

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

**No. LP-INE-012/2016**

**“SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA  
MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES  
E IMAGEN FACIAL”**


**ACTA DE FALLO**

**20 DE JUNIO DE 2016**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”.**

En la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Número LP-INE-012/2016 para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo y presentación de los servidores públicos que sancionan el acto.
2. Presentación de licitantes participantes en este acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto de fallo.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom right portion of the page. The signatures vary in style, including some that appear to be initials or stylized names.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”.**

### **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Lic. Rosa María Arellano Romero en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:30 horas del día 20 de junio de 2016, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, convocada para la contratación de la **“Solución de identificación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial”**.





**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día y siendo las 12:30 horas del día 20 de junio de 2016, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, vigente, (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, contando con la presencia de la representación del Testigo Social, en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes, (en lo sucesivo las Pobalines), este acto fue presidido por la Lic. Rosa María Arellano Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las Pobalines, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. Rosa María Arellano Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores del Instituto Nacional Electoral.-----

Como **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta. -----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los siguientes términos: -----

***Análisis de la documentación legal y administrativa*** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Lincoln Salazar Douglas, Director de Recursos Materiales y Servicios y por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Rosa María Arellano Romero' and several other initials.]*

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”.**

en la convocatoria del presente procedimiento, lo anterior, se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”**, en donde se detallan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

<b>Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente</b>
<b>Morpho, S.A.S.</b>
<b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.</b>

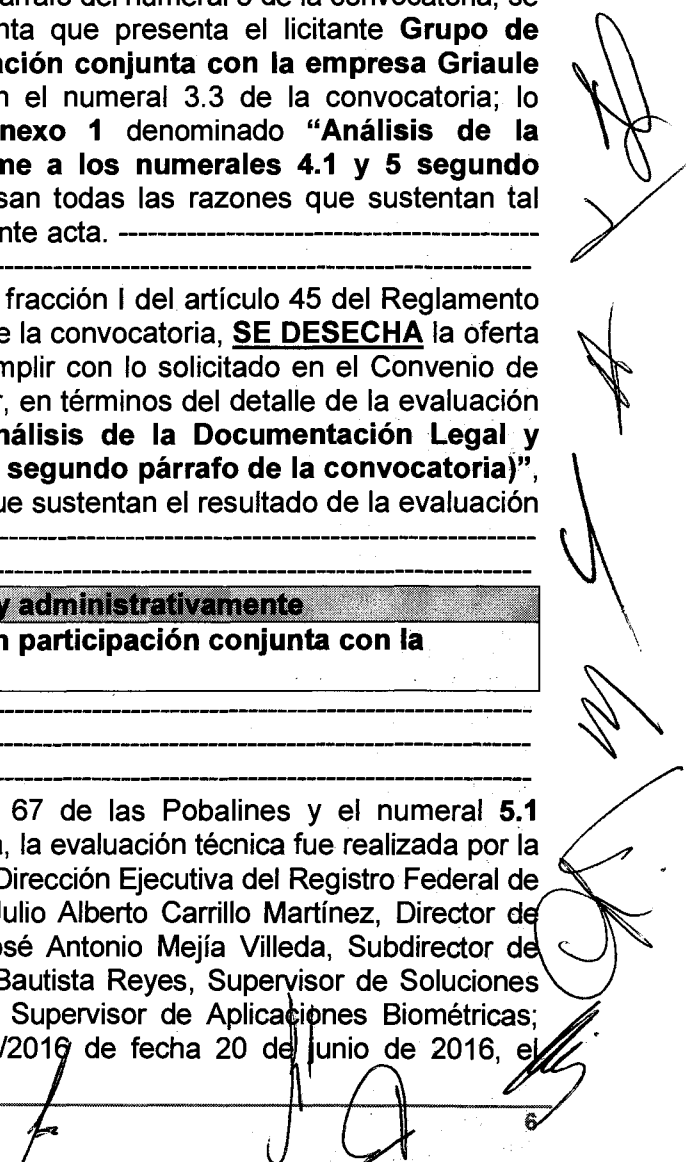
Derivado del análisis de la documentación legal y administrativa y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, se determina que el convenio de participación conjunta que presenta el licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A. No Cumple** con lo estipulado en el numeral 3.3 de la convocatoria; lo anterior, en términos de lo señalado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del Reglamento y los numerales 5 segundo párrafo y 13.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del licitante que se enlista a continuación, al no cumplir con lo solicitado en el Convenio de Participación Conjunta de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”**, que contiene las razones legales y administrativas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

<b>Licitante que NO CUMPLE legal y administrativamente</b>
<b>Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A.</b>

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.1 **“Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Coordinación de Procesos Tecnológicos adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de los Servidores Públicos: Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada; por el Ing. José Antonio Mejía Villeda, Subdirector de Análisis de Datos e Información; por la Ing. Aurelia Bautista Reyes, Supervisor de Soluciones Biométricas y por el Ing. Adrián Cervantes Jaimes, Supervisor de Aplicaciones Biométricas; informando mediante oficio Número CPT/DITA/0467/2016 de fecha 20 de junio de 2016, el



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”.**

resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, en donde se encuentran detalladas todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el resultado de los puntos obtenidos por los licitantes participantes, son los siguientes: -----

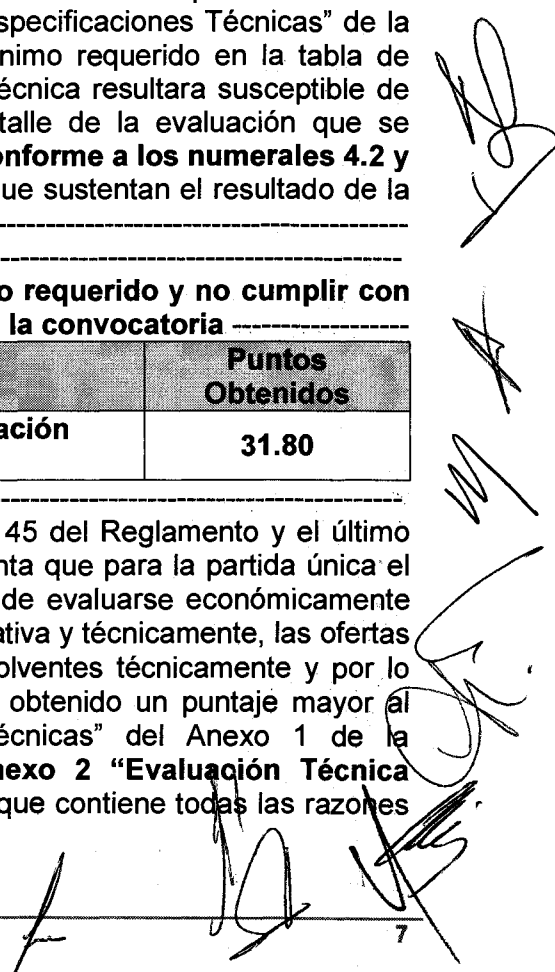
Licitantes	Puntos Obtenidos
<b>Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A.</b>	<b>31.80</b>
<b>Morpho, S.A.S.</b>	<b>56.09</b>
<b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.</b>	<b>56.25</b>

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del Reglamento y los numerales 5.1 y 13.1 incisos 1) y 6) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del licitante que se enlista a continuación, al no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, aunado a que obtuvo un puntaje menor al mínimo requerido en la tabla de evaluación que fue requerido para considerar que su oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta desechada por obtener un puntaje menor al mínimo requerido y no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria** -----

Licitante	Puntos Obtenidos
<b>Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A.</b>	<b>31.80</b>

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el último párrafo del numeral 5.1 de la convocatoria y tomando en cuenta que para la partida única el puntaje mínimo para considerar que la oferta es susceptible de evaluarse económicamente porque obtiene **45.00 puntos o más** y cumple legal, administrativa y técnicamente, las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, resultaron solventes técnicamente y por lo tanto susceptibles de evaluarse económicamente, por haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado y cumplir con las “Especificaciones Técnicas” del Anexo 1 de la convocatoria; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene todas las razones



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".**

técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que resultaron solventes técnicamente por haber obtenido un puntaje mayor al mínimo requerido y cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria** -----

Licitantes	Puntos Obtenidos
Morpho, S.A.S.	56.09
NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	56.25

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.2 "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Lincoln Salazar Douglas, Director de Recursos Materiales y Servicios y por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes cuyas ofertas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mismo que se detalla en el **Anexo 3 "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Rectificación por error de cálculo** -----

Derivado del análisis de precios realizado con respecto a las ofertas de los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo a la oferta del licitante **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado "Rectificación por error de cálculo" y que forma parte integral de la presente acta. -----

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las Pobalines, que señala "Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario....."; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y evaluación económica se consideraron las cantidades correctas. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo, realizada a la propuesta económica del licitante **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”.**

**C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.;** no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y éste se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de los preceptuado por el artículo 84 de las Pobalines. -----

De conformidad con el numeral 5.2 de la convocatoria, los puntos obtenidos por los licitantes evaluados económicamente se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida, Ponderación técnica-económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

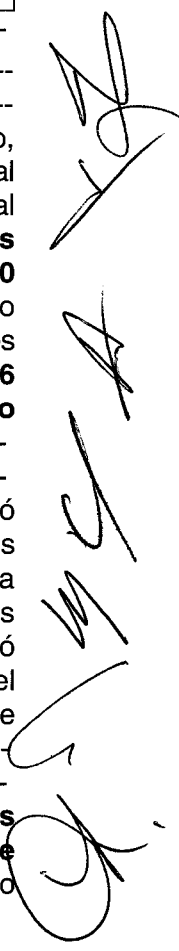
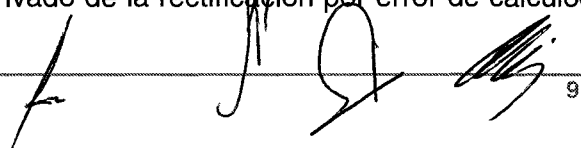
Licitantes	Técnica	Económica	Total
Morpho, S.A.S.	56.09	40.00	96.09
NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	56.25	33.72	89.97

**Adjudicación del contrato** -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, al licitante **Morpho, S.A.S.** por un monto total de **\$14,497,680.0046/10000 USD (Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta Dólares Americanos 0046/10000 USD)** cantidad que **incluye el Impuesto al Valor Agregado**; considerando el precio unitario mensual ofertado para la Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial señalado en la oferta económica presentada y que se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta económica presentada por el licitante que resultó adjudicado conforme lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada por el licitante **Morpho, S.A.S.** resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. Esto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectiva; considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en el numeral 1.3 de la Convocatoria (página 14 de 161) y la respuesta a la pregunta No.3 del licitante Cosmocolor, S.A. de C.V. que se dio en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación. -----

Se informa al licitante **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A. IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.** que derivado de la rectificación por error de cálculo

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”.**

efectuado por la convocante a su oferta económica, contará con 3 (tres) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada; lo anterior, para efectos de atender en su caso lo señalado en el artículo 55 fracción II del Reglamento, que señala: *“Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo,...., el Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar,.... Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente...”* -----

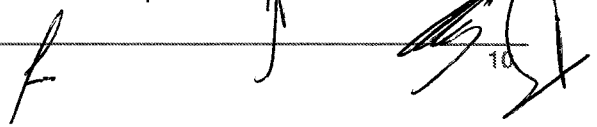
Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado que **deberá** presentar en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación legal en copia y original la cual fue solicitada para su cotejo y que fuera requerida en el numeral 7.1 denominado **“Posterior al fallo para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**. Lo anterior, para efectos de formalizar el contrato, en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, con un horario de las 9:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de fallo. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento y artículo 125 de las Poblaciones, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir **del día hábil siguiente a la firma del contrato**, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total por erogar en el primer ejercicio fiscal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La cual deberá renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar según corresponda al ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá presentarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada ejercicio fiscal, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio. Ésta será en Dólares Americanos y a favor del Instituto Nacional Electoral. -----

A continuación y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) | Servicios para ti | CompraINE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Contrataciones Presenciales; asimismo podrán acceder a este sitio


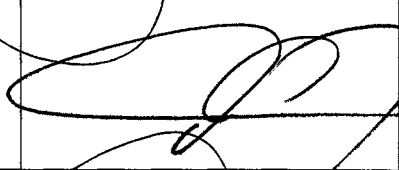
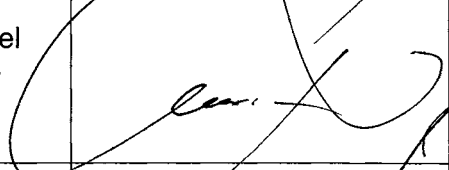
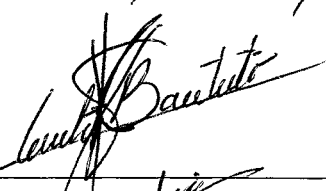
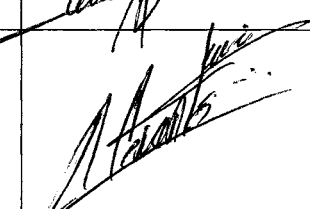


**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”.**

desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 13:30 horas del mismo día de su inicio. -----

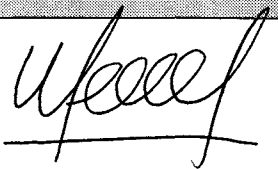
**Por el Instituto Nacional Electoral:**

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Rosa María Arellano Romero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Julio Carrillo Martínez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
Ing. José Antonio Mejía Villeda	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
Ing. Aurelia Bautista Reyes	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
Ing. Adrián Cervantes Jaime	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	

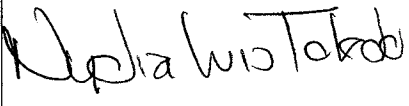

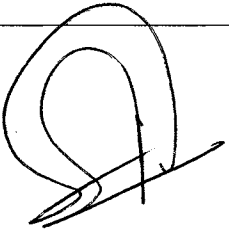
**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".**

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Rosa Elena Martínez Chávez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	

**Testigo Social:**

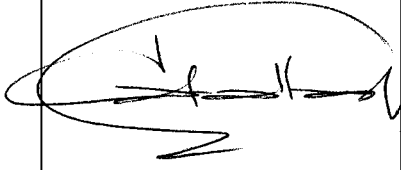
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Transparencia Mexicana, A.C.	Lic. María Islas García	

**Por los Licitantes:**

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A.		
Morpho, S.A.S.	Rafael Cuenca BENCOA	



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".**

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	Federico CAMPAÑERO CÁRREAS	

----- FIN DEL ACTA -----

Handwritten signatures and initials scattered below the 'FIN DEL ACTA' line, including a large signature on the right side and several smaller ones below it.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".

## **ANEXO 1**

### **Análisis de la documentación legal y administrativa**

**(conforme a los numerales 4.1 y 5  
segundo párrafo de la convocatoria)**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-012/2016

"SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(Conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

20 de junio de 2016

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica adjuntado identificación oficial	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Declaración de integridad	Escrito de Declaración Unilateral de Integridad	Convenio de participación conjunta	Escrito de No Discriminación
	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 14	Anexo 9	Anexo 13
	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A.	Sí cumplen	Sí cumplen	Sí cumplen	Sí cumplen	* No cumplen (folios 025 al 029)	Sí cumplen
NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Sí cumplen	Sí cumplen	Sí cumplen	Sí cumplen	Sí cumplen	Sí cumplen
Morpho, S.A.S.	Sí cumplen	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta/ No aplica	Sí cumple

(\*) Las razones y fundamentos del incumplimiento se detallan en el documento adjunto denominado "Análisis de la documentación legal y administrativa así como del convenio de participación conjunta".

Servidores públicos

Subdirectora de Adquisiciones  
Claudia Edith Suárez Ojeda

Director de Recursos Materiales y Servicios  
Líncoln Salazar Douglas

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta N° LP-INE-012/2016 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

**“SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(Conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**

02 de junio de 2016

**RAZONES Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PRESENTADO POR EL  
LICITANTE GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON  
GRIAULE BIOMETRICS, S.A.**

**RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO**

De la revisión del contenido del convenio de participación conjunta firmado por las empresas Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con Griaule Biometrics, S.A. (folios 025 a 029), se observa que el mismo no cumple, por lo siguiente:

En el convenio si bien se establecen las obligaciones, no se considera que se atienda lo señalado en los artículos 41 del Reglamento y 60 de las Pobalines, ni en el numeral 3.3 fracción II, inciso D) de la Convocatoria, pues no hay una descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada parte, ni la manera en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

Si bien las empresas Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. y Griaule Biometrics, S.A. enunciaron las obligaciones derivadas del anexo técnico y su oferta técnica, cuatro de las obligaciones se encuentran repetidas, por lo que no existe certeza sobre la empresa que llevará a cabo tal o cual actividad:

*2.4 Niveles de Servicio.*

*2.5 Disponibilidad de la Solución.*

*2.7 Ambiente de pruebas.*

*2.11 Implementación de la solución.*

Por lo anterior, si bien se establece en la cláusula tercera la solidaridad de las obligaciones, también lo es que no se tiene certeza sobre la forma en que se realizaran tales actividades por lo que se considera que los licitantes en participación conjunta omitieron precisar la manera en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

**FUNDAMENTOS**

**REGLAMENTO:**

**Artículo 36 fracción V**

La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

I. ...



“SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(Conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**

- V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;

**Artículo 41**

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompralFE, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, para tal efecto el Instituto podrá adoptar en lo aplicable las disposiciones técnicas que establezca la Dirección Ejecutiva de Administración.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

**Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; **para tales efectos, en la proposición y en el contrato que en su caso se formalice con el Instituto, se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.** En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

...

**POBALINES:**

**Artículo 60**

En las licitaciones públicas o invitación a cuando menos tres personas se aceptarán proposiciones conjuntas. Para ello, el Área compradora incluirá en la Convocatoria los requisitos necesarios para la presentación de dichas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos, del artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones. Al efecto, **los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:**

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión** los aspectos siguientes:
  - a. **Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes** de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b. **Nombre y domicilio** de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

“SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**  
(Conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
  - d. Descripción clara y precisa del objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada una de las partes integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se establezca en la Convocatoria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II, de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II, de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

**CONVOCATORIA:**

**Apartado “INTRODUCCIÓN”:**

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento.

**"SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL"**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(Conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**

**3.1 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - D. Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria y mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; para tal efecto se podrá utilizar el ejemplo de convenio de proposición conjunta (Anexo 9)

III. ...

**Anexo 9 "Ejemplo de convenio de participación conjunta"**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO:** Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento de licitación número \_\_\_ relativa a referente a \_\_\_

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes se obligan a:

**EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)**

Obligaciones

Forma cómo se exigirá el cumplimiento

**"SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL"**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(Conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**

**Servidores Públicos**



---

**Subdirectora de Adquisiciones  
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**



---

**Director de Recursos Materiales y Servicios  
Lincoln Salazar Douglas**

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Número LP-INE-012/2016 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.





“SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

20-junio-2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A.

Anexo	Numeral 4.1 de la convocatoria	Descripción	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Griaule Biometrics S.A.
Anexo 2	4.1 inciso a)	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica adjuntando Identificación Oficial	Sí cumple (folios 004 al 006)	Sí cumple (folios 007 al 010)
Anexo 3	4.1 inciso b)	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Sí cumple (folio 011)	Sí cumple (folio 014)
Anexo 4	4.1 inciso c)	Declaración de integridad	Sí cumple (folio 021)	Sí cumple (folio 022)
Anexo 14	4.1 inciso d)	Declaración Unilateral de Integridad (por duplicado y en original)	*Sí cumple (folio 023)	*Sí cumple (folio 024)
Anexo 9	4.1 inciso e)	Convenio de Participación Conjunta	No cumplen (Folios 025 al 029)	
		Copia de identificación de cada uno de los firmantes	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 009)
Anexo 13	4.1 inciso f)	Escrito de No Discriminación	Sí cumple (folio 031)	Sí cumple (folio 030)

\*Nota: Del análisis realizado a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A. y de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, en el numeral 4.1 inciso d), se advierte que ambas empresas solo presentaron en lo que se refiere al Anexo 14 denominado “Declaración Unilateral de Integridad”, un original (folios 023 y 024 de la propuesta); y no el duplicado solicitado, determinándose que el no haber presentado un segundo original del Anexo 14 no afecta la solvencia de la propuesta; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

“SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

20-junio-2016

Servidores Públicos

  
Subdirectora de Adquisiciones  
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda

  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
Lincoln Salazar Douglas

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Número LP-INE-012/2016 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

**“SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**  
(Conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

20 de junio de 2016

LICITANTE: MORPHO, S.A.S.

Anexos	Numeral 4.1 de la convocatoria	Descripción	Morpho, S.A.S.
Anexo 2	4.1 inciso a)	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica adjuntando Identificación Oficial	Sí cumple (folios 4009 al 4012)
Anexo 3	4.1 inciso b)	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Sí cumple (folio 4042)
Anexo 4	4.1 inciso c)	Declaración de integridad	Sí cumple (folio 4046)
Anexo 14	4.1 inciso d)	Declaración Unilateral de Integridad (por duplicado y en original)	Sí cumple (folios 4048 y 4049)
Anexo 9	4.1 inciso e)	Convenio de Participación Conjunta	No presenta / No aplica
Anexo 13	4.1 inciso f)	Escrito de No Discriminación	Sí cumple (folio 4051)

Servidores Públicos



Subdirectora de Adquisiciones  
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda



Director de Recursos Materiales y Servicios  
Lincoln Salazar Douglas

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Número LP-INE-012/2016 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

“SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA  
(conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

20 de junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Anexos	Descripción Numeral 4.1 de la convocatoria	NEC de México, S.A. de C.V.	NEC Corporation	Informática El Corte Inglés, S.A.	IECISA México, S.A. de C.V.	Seguridata Privada, S.A. de C.V.	
Anexo 2	4.1. inciso a)	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica adjuntando Identificación Oficial	Sí cumple (folios 007 al 010)	Sí cumple (folios 132 al 134)	Sí cumple (folios 230 al 234)	Sí cumple (folios 416 al 419)	Sí cumple (folios 524 al 527)
Anexo 3	4.1. inciso b)	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Sí cumple (folio 014)	Sí cumple (folio 135)	Sí cumple (folio 235)	Sí cumple (folio 420)	Sí cumple (folio 528)
Anexo 4	4.1. inciso c)	Declaración de integridad	Sí cumple (folio 016)	Sí cumple (folio 157)	Sí cumple (folio 238)	Sí cumple (folio 423)	Sí cumple (folio 529)
Anexo 14	4.1. inciso d)	Declaración Unilateral de Integridad (por duplicado y en original)	Sí cumple (folios 021 y 022)	Sí cumple (folios 159 y 160)	Sí cumple (folios 240 y 241)	Sí cumple (folios 425 y 426)	Sí cumple (folios 533 y 534)
Anexo 9	4.1. inciso e)	Convenio de Participación Conjunta	Sí cumplen (folios 564 al 598)				
		Copia de identificación de cada uno de los firmantes	Sí cumple (folio 599)	Sí cumple (folio 600)	Sí cumple (folio 602)	Sí cumple (folio 601)	Sí cumple (folio 603)
Anexo 13	4.1. inciso f)	Escrito de No Discriminación	Sí cumple (folio 018)	Sí cumple (folio 158)	Sí cumple (folio 239)	Sí cumple (folio 424)	Sí cumple (folio 532)

Servidores Públicos

Subdirectora de Adquisiciones  
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda

Director de Recursos Materiales y Servicios  
Lincoln Salazar Douglas

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Número LP-INE-012/2016 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".

## **ANEXO 2**

### **Evaluación Técnica**

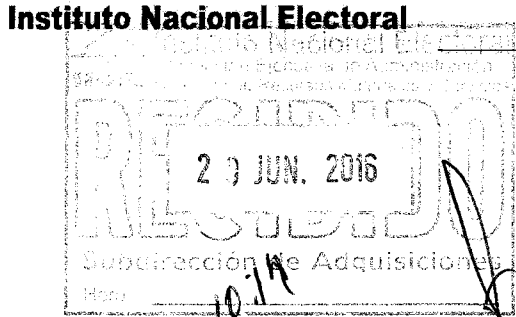
**(conforme a los numerales 4.2 y  
5.1 de la convocatoria)**



10633



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores  
Coordinación de Procesos Tecnológicos  
Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada



Oficio No. CPT/DITA/0467/2016

Ciudad de México, 20 de junio de 2016

Asunto: Licitación Pública Nacional No. LP-INE-012-2016 (Criterio de evaluación Puntos y porcentajes).

**Lic. Lincoln Salazar Douglas**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**  
**en la Dirección Ejecutiva de Administración**  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. DLCSP/71/2016 en relación a la Licitación Pública Internacional No. LP-INE-012/2016, para la contratación de la **Solución de identificación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por **Puntos y porcentajes**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / No Cumple	Afecta la solvencia Técnica de la proposición	Total de Puntos esperados en la Tabla de evaluación	Puntos suficientes para considerar solvente la oferta del licitante	Puntos obtenidos en la Tabla de evaluación
NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	Sí cumple	No aplica	60.00 puntos	45.00 puntos	56.25
MORPHO, S.A.S.	Sí cumple	No aplica			56.09
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics S.A	No cumple	Sí afecta la solvencia, de acuerdo con las razones expresadas en los documentos de evaluación adjunto.			

Handwritten signature/initials on the left side of the table.

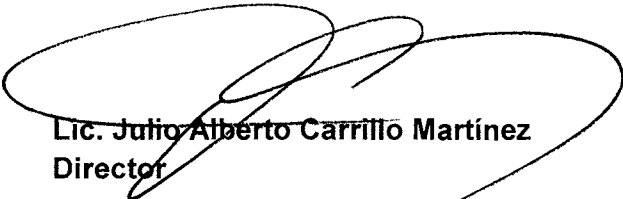


Oficio No. CPT/DITA/0467/2016

Se adjuntan los documentos de evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de puntos y porcentajes por cada Licitante.

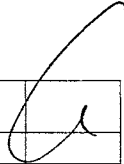
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**



**Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez**  
Director

- C.c.e.p. Ing. Rene Miranda Jaimes.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.- Presente.
- C.c.p. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente.
- Lic. Dulce María Esquerza Salazar.- Coordinadora de Administración y Gestión.- Presente.
- Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Subdirectora de Adquisiciones.- Presente.
- Ing. José Antonio Mejía Villeda.- Subdirector de Análisis de Datos e Información.- Presente.
- Archivo.

Elaboró:	Ing. J. Antonio Mejía Villeda	
Revisó:		
Aprobó:	Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez	



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Securidata Privada, S.A. de C.V.**

CAPACIDAD DEL LICITANTE:		21.00 Puntos															
Rubro 1	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado												
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas, tanto del personal que brindará el servicio como del Licitante.	8.00	7.50													
1.1.1	Experiencia de los recursos humanos del Licitante	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal con la experiencia para la implementación de proyectos biométricos.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</b></p> <p>Deberá presentar Currículo Vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Líder en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</li> <li>Líder en sistemas de reconocimiento por imagen facial</li> <li>Experto en los servicios web de la solución</li> </ul> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</b></p> <p>Cada Currículo Vitae, deberá cumplir con lo requerido en el numeral 5.1.2 <i>Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes</i>, inciso a) de la presente convocatoria.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el currículo de la persona que se presente en el Anexo 12-A de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los <b>años de experiencia</b> acreditados en cada</p>	3.00	3.00	<p>El Licitante obtiene 3.00 puntos de los 3.00 esperados en virtud de que en su proposición entregó 3 currículos (folios 613-621, 623-632, 634-640) de acuerdo a cada perfil solicitado y con base en el resultado de la revisión de cada uno de ellos, los años de experiencia especificados en los currículos presentados por el licitante son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Años de experiencia</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</td> <td>15</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial</td> <td>7</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experto en los servicios web de la solución</td> <td>5</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Años de experiencia	Puntos obtenidos	Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	15	1	Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial	7	1	Experto en los servicios web de la solución	5	1
Perfil	Años de experiencia	Puntos obtenidos															
Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	15	1															
Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial	7	1															
Experto en los servicios web de la solución	5	1															

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

		<p>Currículo Vitae (1 persona por perfil) y se otorgarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="316 567 876 819"> <tr> <td data-bbox="316 567 714 819"> <p>Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia por perfil.</u></p> </td> <td data-bbox="714 567 876 819"> <p>1.00 punto máximo por perfil</p> </td> </tr> </table> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia por perfil, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 (diez) días posteriores a la recepción de la propuesta, lo cual en caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p>	<p>Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia por perfil.</u></p>	<p>1.00 punto máximo por perfil</p>			
<p>Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia por perfil.</u></p>	<p>1.00 punto máximo por perfil</p>						
<p>1.1.2</p>	<p>Habilidad en la gestión de proyectos biométricos</p>	<p>El Licitante presentará currículum de la persona que participará como Administrador del Proyecto de acuerdo con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b) de la presente convocatoria que <u>avale la experiencia y habilidad en la gestión de proyectos de tecnología biométrica.</u></p> <p><b><u>Requisitos que deberá cumplir el Currículo Vitae entregado para acreditar el presente subrubro:</u></b></p> <p>Para acreditar este subrubro, el currículum de la persona que se presente en el Anexo 12-B de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p>	<p>3.00</p>	<p>2.50</p>	<p>El licitante obtiene 2.50 puntos de los 3.00 esperados, en virtud de que el currículum presentado (folios 647-661) en su proposición cumple con los aspectos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b) de la Convocatoria y la experiencia mostrada es de 17 años, por lo que se otorgan 1.50 puntos.</p> <p>Con relación a los puntos otorgados por grado académico se demostró que el recurso presentado cumple con titulación, sin embargo, no se logró comprobar el grado de maestría ya que</p>		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		<p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b></p> <p>Se otorgarán puntos al Currículo Vitae presentado del personal que se asignará al proyecto, donde conforme lo referido en el párrafo anterior, <u>avalen la experiencia y habilidad en proyectos de biometría que otorguen servicios relacionados a los requeridos por el Instituto, así como en los aspectos tecnológicos relacionados con soluciones biométricas.</u></p> <table border="1" data-bbox="321 835 886 1083"> <tr> <td data-bbox="321 835 737 1083">                 Puntos máximos para el mayor número de años experiencia en administración de proyectos biométricos de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b><u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</u></b> </td> <td data-bbox="737 835 886 1083">                 1.50 puntos máximos por perfil             </td> </tr> </table> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia por perfil, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, dependiendo del grado académico que se acredite en el Currículo Vitae, se asignarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="321 1570 813 1911"> <thead> <tr> <th data-bbox="321 1570 651 1667">Grado académico del personal para administración de proyectos biométricos</th> <th data-bbox="651 1570 813 1667">Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="321 1667 651 1759">Maestría o Posgrado o doctorado</td> <td data-bbox="651 1667 813 1759">1.50 puntos máximos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1759 651 1852">Titulado</td> <td data-bbox="651 1759 813 1852">1.00 puntos máximos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1852 651 1911">Carrera terminada</td> <td data-bbox="651 1852 813 1911">0.50 puntos máximos por</td> </tr> </tbody> </table>	Puntos máximos para el mayor número de años experiencia en administración de proyectos biométricos de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b><u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</u></b>	1.50 puntos máximos por perfil	Grado académico del personal para administración de proyectos biométricos	Puntos otorgados	Maestría o Posgrado o doctorado	1.50 puntos máximos por persona	Titulado	1.00 puntos máximos por persona	Carrera terminada	0.50 puntos máximos por		<p>no <u>presentó</u> la <u>cédula correspondiente</u>, solo la acreditación de los créditos correspondientes al grado, por lo que solo se otorgó 1.00 punto de los 1.50 posibles.</p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>
Puntos máximos para el mayor número de años experiencia en administración de proyectos biométricos de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b><u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</u></b>	1.50 puntos máximos por perfil													
Grado académico del personal para administración de proyectos biométricos	Puntos otorgados													
Maestría o Posgrado o doctorado	1.50 puntos máximos por persona													
Titulado	1.00 puntos máximos por persona													
Carrera terminada	0.50 puntos máximos por													

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

		<p>persona</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10(diez) días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p>			
1.1.3	<p>Dominio de herramientas relacionadas con el uso y soporte de los <u>algoritmos de comparación</u> y componentes tecnológicos biométricos</p>	<p><b>Dominio de algoritmos de comparación</b></p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal con nivel técnico, experiencia y dominio en el uso de <u>algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas</u>. A fin de proporcionar el soporte a la solución biométrica en sus diferentes etapas: instalación, configuración, implementación y operación durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</b></p> <p>El Currículo Vitae que se presente para acreditar este subrubro, deberá cumplir con lo requerido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso c) de la presente convocatoria.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el currículo de la persona que se presente en el Anexo 12-C de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p>El Currículo Vitae que se considere para este rubro no necesariamente serán los mismos que se evaluaron en el subrubro 1.1.1.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los <b>años de experiencia</b> acreditados en el Currículo Vitae y se otorgarán los puntos mediante regla de tres:</p>	2.00	2.00	<p>El licitante obtiene 2.00 puntos de los 2.00 puntos esperados para este subrubro, en virtud de que el currículum presentado en su proposición (folios 669-678) cumple con los aspectos solicitados y especificados en el numeral 5.1.2 <i>criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso c)</i> de la Convocatoria y la experiencia mostrada es de 13 años.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		<p>Puntos máximos para el mayor número de años de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de <b>mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b></p>	<p>2.00 puntos máximo</p>		
<p>1.2</p>	<p>Capacidad de los recursos económicos</p>	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el Licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>En caso de ser persona extranjera deberá presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (o impuesto similar) del país que corresponda, o sus estados financieros en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por</p>	<p>5.00</p>	<p>5.00</p>	<p>El licitante obtiene los puntos esperados, en razón de que demostró que sus ingresos son mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES. (folios 679-776)</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

		ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.			
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos c) de la presente convocatoria.	1.00	0.00	<p>El Licitante presenta carta en la que manifiestan bajo protesta de decir verdad que <b><u>no cuentan con personal con discapacidad en su plantilla laboral</u></b> hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Convocatoria. Folio 782.</p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	De ser el caso, se otorgará 1 (UN) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5.1.1. Criterios generales que se consideran para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso h) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>	1.00	1.00	<p>El Licitante obtiene 1.00 punto de 1.00 punto esperado, en razón de que presenta carta firmada por el Representante Legal de la empresa Seguridad Privada S.A. de C.V. (folio 787) donde manifiesta que pertenece al sector de MEDIANA empresa, así como documento de Título de Registro de Marca del Instituto Mexicano de la Propiedad (folio 788) con el cual se muestra la aplicación de la empresa Seguridad Privada, S.A. de C.V.</p>
1.5	Valor agregado	Se valorará la experiencia del Licitante en el uso de algoritmos de comparación biométrica.			
1.5.1	Comprobación del uso y operación de los algoritmos de	El licitante deberá demostrar que los <u>algoritmos que propone implementar en el Instituto</u> han operado en otras bases de datos.  <b>Documentos que deberá presentar para acreditar el</b>	6.00	3.75	<p>El Licitante obtiene 3.75 puntos de los 6.00 puntos esperados, en razón de lo siguiente:</p> <p>Para la evaluación del presente</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

<p><u>comparación biométrica propuestos</u></p>	<p><b>uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica propuestos:</b></p> <p>Para acreditar este subrubro, el licitante deberá entregar una relación de los contratos en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 12-D de la presente Convocatoria. Asegurándose de incluir adicionalmente al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada, mexicana o extranjera con la que se celebró el contrato,</li> <li>Objeto del contrato,</li> <li>Fecha de inicio y término del contrato,</li> <li>Descripción de los servicios proporcionados para cumplir con el objeto del contrato,</li> <li>Nombre o referencia del algoritmo. Deberá ser el mismo que propone al Instituto,</li> <li>Volumen de registros, periodo de operación con el algoritmo en el contrato en referencia,</li> <li>Tipo de biometría con la que opera el algoritmo</li> <li>Referencia de servicio utilizado             <ul style="list-style-type: none"> <li>Para comparaciones de huella dactilar: 1:N (identificación)</li> <li>Para comparaciones de imagen facial: 1:1 (autenticación) y/o 1:N (identificación)</li> </ul> </li> <li>Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</li> <li>Y los que se requieran en el formato correspondiente.</li> </ul> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los contratos relacionados para acreditar el presente subrubro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los contratos presentados podrán ser de la empresa licitante u otra empresa, siempre y cuando se demuestre en dichos contratos, que el o los algoritmos involucrados son los que oferta el licitante en su propuesta.</li> <li>La base de datos biométrica de los contratos a presentar, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="316 1858 885 1911"> <tr> <td></td> <td>Base de datos</td> <td>Tamaño de la base de datos</td> <td>Servicios de comparación</td> </tr> </table>		Base de datos	Tamaño de la base de datos	Servicios de comparación		<p>subrubro, se tomaron en cuenta los primeros 3 contratos presentados para cada tipo de biometría, los cuales cumplen con lo solicitado en el subrubro 1.5.1 <i>Comprobación del uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica</i>, quedando la puntuación de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1161 766 1575 1270"> <thead> <tr> <th>Tipo de biometría (algoritmo)</th> <th>Contrato/no. de registros (millones)</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Algoritmo de huella dactilar</td> <td>1) 29.6 Folios: 799-803, 804-805 <b>Si Cumple</b></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2) 42.1 Folios 799-803, 806-813 <b>Si Cumple</b></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3) 24.3 Folios: 799-803, 814-819 <b>Si Cumple</b></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Algoritmo de imagen facial</td> <td>1) 16 Folios: 799-803, 820-825 <b>Si Cumple</b></td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>3.75</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>	Tipo de biometría (algoritmo)	Contrato/no. de registros (millones)	Puntos obtenidos	Algoritmo de huella dactilar	1) 29.6 Folios: 799-803, 804-805 <b>Si Cumple</b>	1.00	2) 42.1 Folios 799-803, 806-813 <b>Si Cumple</b>	1.00	3) 24.3 Folios: 799-803, 814-819 <b>Si Cumple</b>	1.00	Algoritmo de imagen facial	1) 16 Folios: 799-803, 820-825 <b>Si Cumple</b>	0.75	<b>Total</b>		<b>3.75</b>
	Base de datos	Tamaño de la base de datos	Servicios de comparación																				
Tipo de biometría (algoritmo)	Contrato/no. de registros (millones)	Puntos obtenidos																					
Algoritmo de huella dactilar	1) 29.6 Folios: 799-803, 804-805 <b>Si Cumple</b>	1.00																					
	2) 42.1 Folios 799-803, 806-813 <b>Si Cumple</b>	1.00																					
	3) 24.3 Folios: 799-803, 814-819 <b>Si Cumple</b>	1.00																					
Algoritmo de imagen facial	1) 16 Folios: 799-803, 820-825 <b>Si Cumple</b>	0.75																					
<b>Total</b>		<b>3.75</b>																					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		(registros biométricos)	n biométrica utilizados
Para evaluar el algoritmo de huella dactilar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 (dos) huellas dactilares o</li> <li>• 10 huellas dactilares o</li> <li>• 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares o</li> <li>• Cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier otra biometría donde solo se tomará en cuenta el número de registros de huella dactilar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o</li> <li>• Al menos 10 millones de registros de 10 huellas o</li> <li>• Al menos 10 millones de registros con la combinación de 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1:N (identificación) para huella dactilar</li> </ul>
Para evaluar el algoritmo de imagen facial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen facial</li> <li>• Imagen facial en combinación con cualquier otra biometría donde solo se tomará en cuenta el número de registros de imagen facial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• al menos 10 millones de registros de imagen facial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1:1 (autenticación) o</li> <li>• 1:N (identificación)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con un mismo Contrato se podrán evaluar ambos algoritmos (huella dactilar e imagen facial), siempre y cuando estos acrediten las condiciones referidas en este rubro. Para este caso se deberá indicar en el Anexo 12-D el Contrato para cada tipo de biometría para el que será evaluado (aun cuando se duplique el registro en el formato con el mismo Contrato).</li> <li>• La base de datos biométrica final o con corte a marzo de 2016 en los contratos presentados, deberán ser de al menos 10 millones de registros para cada biometría.</li> <li>• Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo establecido. Para aquellos con vigencia posterior a la fecha de esta convocatoria, se deberá acreditar que siguen vigentes.</li> </ul>			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta del cliente con quien se celebró el contrato que se presenta, mediante la que manifieste que el contrato se cumplió en los términos celebrados, incluyendo número y objeto del contrato, resaltando que se ha realizado la <u>operación de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos que cumpla con las características requeridas</u>, nombre completo de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</li> <li>• La carta referida en el punto anterior, debe estar firmada por el gerente o administrador del proyecto, o Representante legal del Cliente.</li> <li>• Las cartas presentadas deberán tener una fecha de emisión de hasta máximo 6 (seis) meses previos a la publicación de esta convocatoria.</li> </ul> <p>Se deberá presentar para cada uno de los algoritmos (huella dactilar y reconocimiento facial) máximos 3 (tres) contratos por tipo de biometría que cumpla con las características anteriores.</p> <p>El Licitante deberá ordenar los contratos presentados en el formato establecido de manera descendente y por cantidad de registros en base de datos. El Instituto otorgará puntos por cada contrato que cumpla con las características previamente referidas, sin embargo, si el Licitante presenta contratos con mayor cantidad de registros acreditados a los requeridos previamente, se otorgarán mayor cantidad de puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b><u>Puntos a otorgar por contrato y contabilización de puntos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la evaluación del algoritmo de huella dactilar se presentarán como máximo 3 (tres) contratos otorgando el siguiente puntaje:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="318 1692 881 1908"> <thead> <tr> <th>Cantidad de registros por contrato (máximo 3)</th> <th>Puntos a otorgar por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Contrato con 20 millones de registros o más</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato	1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto	1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos			
Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato										
1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto										
1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos										

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		<p>1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros 0.50 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la evaluación del algoritmo de reconocimiento facial se presentarán como máximo 3 (tres) contratos otorgando el siguiente puntaje:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de registros por contrato (máximo 3)</th> <th>Puntos a otorgar por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Contrato con 20 millones de registros o más</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p>	Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato	1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto	1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos	1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos			
Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato												
1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto												
1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos												
1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos												
<b>Rubro 2</b>		<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b>	<b>18.00 Puntos</b>										
Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.													
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado								
2.1	Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato	<p>El licitante deberá de acreditar que cuenta con experiencia en la prestación de <u>servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación.</u></p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia:</b></p> <p>Los contratos o documentos que se presenten para acreditar experiencia, deberán cumplir en lo general con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos d) y e).</p>	12.00	12.00	<p>El Licitante obtiene 12.00 puntos de los 12.00 puntos esperados en razón de lo siguiente.</p> <p>Para la acreditación del presente subrubro se tomaron en cuenta los 3 primeros contratos de acuerdo con consecutivo de folios de la propuesta del Licitante, lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso e) de la convocatoria que señala: "Asimismo para</p>								

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia:

- Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016.
- La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento.
- Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento, está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria.
- Dentro del objeto del contrato deberá estar incluida al menos una Solución de identificación mediante huella dactilar para 2 (dos) y 10 (diez) huellas dactilares o una Solución de identificación mediante huella dactilar para 2 (dos) y hasta 10 (diez) huellas dactilares e imagen facial, asociado a un esquema de operación mediante el cumplimiento de niveles de servicio y disponibilidad,
- La base de datos biométrica asociada a la solución descrita en el punto anterior deberá disponer de al menos 10 millones de registros de huella dactilar o la combinación de huella dactilar con facial al iniciar operaciones.
- Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo inicialmente establecido.

Para otorgar los puntos, los contratos que el licitante presente deben cumplir los requisitos previamente referidos.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

- Se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia de los contratos entregados, no se contabilizarán fracciones de año para aquellos contratos con menos de 1 año de vigencia.
- Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.
- No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado los servicios.

acreditar el subrubro 2.1 Experiencia, se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia en sus contratos siempre y cuando cumplan con las características y límites establecidos en la tabla de puntos y porcentajes. En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios”.

Cabe señalar que para la acreditación del subrubro sólo se solicitaron 3 contratos, de tal forma que el licitante tuvo la oportunidad de seleccionar los 3 contratos que considerara idóneos para la acreditación de lo solicitado.

Por lo anterior, los contratos considerados para evaluación son los siguientes:

Contrato/ cliente	No. de registros (millones)	Años de vigencia hasta el 31 de marzo de 2016
1. No. 2552/2007 NEC Argentina, S.A./Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina  Folios: 837-839 <b>Si Cumple</b>	26.9	7 años 6 meses  Vigencia 21.09.07 a actual
2. No.RT9944 NEC Africa LTD / Department of Home Affairs of South Africa (Departamento de Interior de Sudáfrica)  Folios: 840-843 <b>Si Cumple</b>	42.1	11 años 3 meses  Vigencia 06.12.96 a actual

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		<p>De acuerdo con el mayor número de años de vigencia acreditados en los contratos con al menos 10 millones de registros biométricos con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial que el licitante refiera en la relación correspondiente, el Instituto otorgará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="321 821 873 1005"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</u></td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años, se les asignará los mismos puntos.</p> <p>Para efecto de presentar la información solicitada para este subrubro, el Licitante requisitará el formato establecido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso d), Anexo 12-E de la presente Convocatoria.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p> <p>Junta de aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aclaración No. 9 del acto de Junta de Aclaraciones se menciona lo siguiente:</li> </ul> <p><i>Referencia: Página 26, 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso d), subíndice I.</i></p> <p>DICE:</p>	Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</u>	12.00 puntos		<table border="1" data-bbox="1166 485 1581 1005"> <tr> <td>3. No. 13-861-2299 NEC Corporation of America / Department of Justice of California (Departamento de Justicia de California)  Folios: 844-846 <b>Si Cumple</b></td> <td>24.3</td> <td>3 años 9 meses  Vigencia 01.07.11 al 27.04.15</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Años y meses totales tomando en cuenta los periodos de tiempo de vigencia de los contratos que no coinciden.</td> <td>11 años 3 meses (11.25 años)  (01.01.2005 31.03.2016)</td> </tr> </table> <p>El contrato no considerado para la acreditación del subrubro es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1166 1129 1560 1182"> <tr> <th>Contrato/cliente</th> <th>Folios</th> </tr> <tr> <td>4. No. SER-DRM-LP-24/15</td> <td>847-1123</td> </tr> </table> <p>Por lo anterior, con los 3 contratos acreditados, el Licitante demuestra una experiencia por 11 años 3 meses (11.25 años), por lo que obtiene el máximo de puntos esperados.</p>	3. No. 13-861-2299 NEC Corporation of America / Department of Justice of California (Departamento de Justicia de California)  Folios: 844-846 <b>Si Cumple</b>	24.3	3 años 9 meses  Vigencia 01.07.11 al 27.04.15	Años y meses totales tomando en cuenta los periodos de tiempo de vigencia de los contratos que no coinciden.		11 años 3 meses (11.25 años)  (01.01.2005 31.03.2016)	Contrato/cliente	Folios	4. No. SER-DRM-LP-24/15	847-1123
Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</u>	12.00 puntos															
3. No. 13-861-2299 NEC Corporation of America / Department of Justice of California (Departamento de Justicia de California)  Folios: 844-846 <b>Si Cumple</b>	24.3	3 años 9 meses  Vigencia 01.07.11 al 27.04.15														
Años y meses totales tomando en cuenta los periodos de tiempo de vigencia de los contratos que no coinciden.		11 años 3 meses (11.25 años)  (01.01.2005 31.03.2016)														
Contrato/cliente	Folios															
4. No. SER-DRM-LP-24/15	847-1123															

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation and Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		<p><i>I. Se aceptarán contratos o versiones públicas de los contratos; órdenes de compra, pedidos, adenda o los documentos equivalentes para los licitantes de nacionalidad extranjera de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate.</i></p> <p><b>DEBE DECIR</b> <i>Se aceptarán contratos o versiones públicas de los contratos; órdenes de compra, pedidos, adenda o los documentos equivalentes, pudiendo recibirse copia simple certificada o apostillada en caso de que existan restricciones que impidan su presentación. Para el caso de los licitantes de nacionalidad extranjera, se aceptarán los documentos equivalentes de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para este rubro se considerarán 3 contratos como máximo, siempre y cuando cumplan con lo especificado en lo referido en el subrubro 2.1 (Respuesta a la Pregunta 22 de la empresa INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. de C.V., pág. 207).</li> </ul>									
<p><b>2.2</b></p>	<p>Especialidad del Licitante en la conformación de base de datos biométrica.</p>	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con la experiencia en la conformación de bases de datos biométricas realizando el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares a partir de una base de datos <u>proporcionada por el cliente</u> con al menos 10 millones de registros para 2 (dos) y hasta 10 (diez) huellas dactilares.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la especialidad:</u></b></p> <p>Los contratos o documentos que se presenten para acreditar experiencia, deberán cumplir en lo general con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos d) y e).</p> <p><b><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016.</li> </ul>	<p>6.00</p>	<p>6.00</p>	<p>El Licitante obtiene 6.00 puntos de los 6.00 puntos esperados, toda vez que con los primeros 3 contratos presentados en su proposición para este rubro cumplen con los aspectos solicitados y demuestra que como parte del contrato se realizaron actividades de vectorización y depuración de imágenes biométricas, por lo que se obtiene el máximo de puntuación para este subrubro.</p> <p>El resumen de los contratos presentados por el Licitante son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1162 1640 1560 1911"> <thead> <tr> <th>Contrato/cliente</th> <th>No. de registros (millones)</th> <th>No. de registros vectorizados y depurados (millones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NEC Argentina, S.A./Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina</td> <td>29.6</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato/cliente	No. de registros (millones)	No. de registros vectorizados y depurados (millones)	NEC Argentina, S.A./Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina	29.6	10
Contrato/cliente	No. de registros (millones)	No. de registros vectorizados y depurados (millones)									
NEC Argentina, S.A./Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina	29.6	10									

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

- Se aceptan contratos menores de un año de vigencia para este subrubro.
- La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento.
- Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento está relacionada con la conformación de bases de datos biométricas a partir de la vectorización y depuración de los registros de huella dactilar.
- El objeto del contrato deberá incluir la migración (vectorización de registros con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial, y la depuración por huella dactilar) de datos biométricos (se aceptan registros únicamente con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial).
- La base de datos vectorizada y depurada deberá contener registros con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial.
- Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo inicialmente establecido.
- Las actividades de conformación de bases de datos biométricas realizando el proceso de vectorización de huellas dactilares a partir de una base previamente estructurada o desde imágenes que fueron gradualmente capturadas.
- Las comparaciones biométricas producto de la depuración se consideran transacciones, por lo que este requisito de al menos 2 millones de transacciones por año, se podrá cubrir con las relativas a la depuración.

**Puntos a otorgar y contabilización de puntos:**

Para la asignación de puntos únicamente se consideraran máximo 3 contratos, haciendo uso del servicio 1:N utilizando el algoritmo referido en el contrato, en una base de datos conforme a lo siguiente:

	Base de datos	Tamaño de la base de datos (registros biométricos)
Para evaluar los contratos donde haya	• 2 (dos) huellas dactilares o	• Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o

Folio 1136-1138 <b>Si Cumple</b>		
NEC Africa LTD / Department of Home Affairs of South Africa (Departamento de Interior de Sudáfrica)	42.1	30
Folio 1139-1142 <b>Si Cumple</b>		
NEC Filipinas / Social Securite System Filipinas	18	11
Folio 1143-1150 <b>Si Cumple</b>		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		<p>realizado el proceso de vectorización de huellas dactilares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 huellas dactilares o</li> <li>• 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares o</li> <li>• Cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier imagen facial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 10 millones de registros de 10 huellas o</li> <li>• Al menos 10 millones de registros con la combinación de 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares.</li> <li>• Al menos 10 millones de registros con cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier imagen facial.</li> </ul>					
<p><u>No habrá tope máximo de registros para la acreditación de contratos.</u></p>								
<p>De acuerdo con el mayor número de contratos acreditados que el licitante refiera en la relación correspondiente, el Instituto otorgará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE que acredite el máximo de contratos, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>								
<p>Se presentarán como máximo 3 (tres) contratos:</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="32 1354 747 1480">Puntos máximos para el mayor número de contratos donde se haya llevado a cabo el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares de acuerdo a los requisitos previamente descritos.</td> <td data-bbox="747 1354 1575 1480">6.00 puntos</td> </tr> </table>							Puntos máximos para el mayor número de contratos donde se haya llevado a cabo el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares de acuerdo a los requisitos previamente descritos.	6.00 puntos
Puntos máximos para el mayor número de contratos donde se haya llevado a cabo el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares de acuerdo a los requisitos previamente descritos.	6.00 puntos							
<p>En caso de que dos o más "Licitantes" acrediten el mismo número de contratos, se les asignará los mismos puntos.</p>								
<p>Para efecto de presentar la información solicitada para este subrubro, el Licitante requisitará el formato establecido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso d), Anexo 12-F de la presente Convocatoria.</p>								
<p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10</p>								

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.  <i>Vectorización: Se refiere a la generación de la plantilla de una imagen de huella dactilar en formato WSQ mediante el algoritmo de comparación biométrica a utilizar.</i>  <i>Depuración: Consiste en la comparación biométrica haciendo uso del servicio 1:N durante la conformación de la base de datos biométrica inicial.</i>							
<b>Rubro 3</b>	<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>			<b>12.00 Puntos</b>					
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria								
<b>Subrubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Forma de evaluación</b>	<b>Puntos Esperados</b>	<b>Puntos obtenidos</b>					
<b>3.1</b>	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	<b>12.00</b>	<b>12.00</b>	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado				
<b>3.1.1</b>	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, conforme lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso f). Es obligatorio cumplir con todos y cada uno de los requerimientos descritos en la "Matriz de documentos requeridos en la propuesta Técnica" Anexo 15. La cual se evaluará con el criterio Cumple-No cumple.  La convocante asignará la puntuación al LICITANTE conforme los siguientes criterios: <table border="1" data-bbox="321 1581 885 1890"> <tr> <td>Cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso f) y con todos los documentos requeridos en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Incumple con cualquiera de los puntos especificados o con algún documento</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso f) y con todos los documentos requeridos en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.	6.00 puntos	Incumple con cualquiera de los puntos especificados o con algún documento	0.00 puntos	<b>6.00</b>	<b>6.00</b>	El Licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que en su proposición (folios 1173-1176) cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso f) y con todos los documentos requeridos en la matriz de documentos requeridos en la propuesta técnica, Anexo 15.
Cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso f) y con todos los documentos requeridos en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.	6.00 puntos								
Incumple con cualquiera de los puntos especificados o con algún documento	0.00 puntos								



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation and Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

		requerido en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.			
		<b>Anexo 15:</b>			
		<b>No.</b>	<b>Apartado</b>	<b>Aspecto</b>	
		1	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar	
		2	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial	
		3	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Estándares	
		4	Infraestructura Tecnológica	La infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato.	
		5	Infraestructura Tecnológica	Software Libre	
		6	Infraestructura Tecnológica	Versión de Oracle a utilizar	
		7	Infraestructura Tecnológica	Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia (seguridad) que aplique para cada uno de los equipos; o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas.	
		8	Infraestructura Tecnológica	Periodos de demanda de procesamiento <b>En caso de ser necesario</b>	
		9	Infraestructura Tecnológica	Espacio físico disponible para el personal técnico	
		10	Ambiente de pruebas	Ambiente de pruebas	

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

		11	Medidas de seguridad	Implementación de las medidas de seguridad basadas en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2005 que se refiere a las mejores prácticas sobre seguridad de la información así como las "Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales" emitidas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).			
		12					
		13	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Niveles de servicio (SLA)			
		14	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Respaldos			
		15	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Recuperación			
		16	Modelo de integración de la Solución Biométrica con el SIIRFE	Arquitectura orientada a servicios (SOA)			
		17	Implementación de la solución	Etapas 1. Instalación, integración e interoperabilidad Fase 1.- Instalación y Configuración			
		18	Administración del proyectos	Equipo de trabajo, roles y responsabilidades			
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria, apartado "Implementación de la solución. Etapas del Proyecto" en el Anexo 1 de la presente convocatoria.			3.00	3.00	El Licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que en su proposición (folios 1182-1184) cumple con la presentación del Plan de trabajo de actividades correspondientes al servicio considerando los entregables establecidos en la convocatoria.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar un líder de proyecto y al menos un consultor(a), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el subrubro 1.1.1, subrubro 1.1.2 y subrubro 1.1.3 de la presente tabla.	3.00	3.00	El Licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que en su proposición (folio 1188) cumple con la presentación del organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio. En dicho plan consideró los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador de proyecto</li> <li>• Experto en servicios WEB de la Solución</li> <li>• Líder de sistemas de reconocimiento por huella dactilar</li> <li>• Líder en sistemas de reconocimiento por imagen facial</li> </ul>
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			<b>9.00 Puntos</b>		
<b>Rubro 4</b>	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

<p>4.1</p>	<p>Cumplimiento de contratos</p>	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o carta de cumplimiento en tiempo y forma de las actividades del mismo, firmadas por persona facultada del cliente, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con al menos un año de vigencia.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p> <p><b>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2 <i>Experiencia y Especialidad</i>, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</b> Solo se aceptará un documento por contrato.</p> <table border="1" data-bbox="380 1255 857 1415"> <thead> <tr> <th>Cartas de liberación entregadas</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 cartas de liberación</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 cartas de liberación</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 carta de liberación</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	Cartas de liberación entregadas	Puntos a otorgar	3 cartas de liberación	9.00 puntos	2 cartas de liberación	6.00 puntos	1 carta de liberación	3.00 puntos	<p>9.00</p>	<p>9.00</p>	<p>El Licitante obtiene 9.00 puntos de los 9.00 esperados, en virtud de que en su proposición presentó cartas de liberación para los contratos presentados en el rubro 2, mismas que se encuentran firmadas por el cliente y cumplen con lo requerido en el subrubro 4.1 <i>Cumplimiento de contratos</i> de la Tabla de puntos y porcentajes.</p> <table border="1" data-bbox="1164 800 1563 1633"> <thead> <tr> <th>Contrato/ cliente</th> <th>Contrato acreditado en rubro 2</th> <th>Acreditación de la carta de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NEC Argentina, S.A./Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina</td> <td><b>Si Cumple</b></td> <td><b>Si Cumple</b> Folio 1194-1196</td> </tr> <tr> <td>NEC Africa LTD / Department of Home Affairs of South Africa (Departament o de Interior de Sudáfrica)</td> <td><b>Si Cumple</b></td> <td><b>Si Cumple</b> Folio 1197-1200</td> </tr> <tr> <td>No. 13-861-2299 NEC Corporation of America / Department of Justice of California (Departament o de Justicia de California)</td> <td><b>Si Cumple</b></td> <td><b>Si Cumple</b> Folio 1201-1203</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato/ cliente	Contrato acreditado en rubro 2	Acreditación de la carta de cumplimiento	NEC Argentina, S.A./Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folio 1194-1196	NEC Africa LTD / Department of Home Affairs of South Africa (Departament o de Interior de Sudáfrica)	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folio 1197-1200	No. 13-861-2299 NEC Corporation of America / Department of Justice of California (Departament o de Justicia de California)	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folio 1201-1203
Cartas de liberación entregadas	Puntos a otorgar																								
3 cartas de liberación	9.00 puntos																								
2 cartas de liberación	6.00 puntos																								
1 carta de liberación	3.00 puntos																								
Contrato/ cliente	Contrato acreditado en rubro 2	Acreditación de la carta de cumplimiento																							
NEC Argentina, S.A./Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folio 1194-1196																							
NEC Africa LTD / Department of Home Affairs of South Africa (Departament o de Interior de Sudáfrica)	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folio 1197-1200																							
No. 13-861-2299 NEC Corporation of America / Department of Justice of California (Departament o de Justicia de California)	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folio 1201-1203																							

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00	100%
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>56.25 PUNTOS</b>	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos	

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016

Elaboró



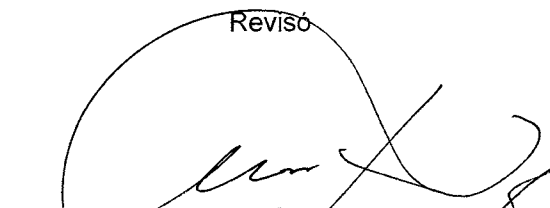
**Ing. Aurelia Bautista Reyes**  
Supervisor de Soluciones Biométricas

Elaboró



**Ing. Adrián Cervantes Jaime**  
Supervisor de Aplicaciones Biométricas

Revisó



**Ing. José Antonio Mejía Villeda**  
Subdirector de Análisis de Datos e Información

Vo. Bo.



**Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez**  
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
52	<p>2. Tipo de requerimiento: Contratación de Servicios Informáticos</p> <p>2.1 Servicios biométricos requeridos</p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar y proporcionar al INSTITUTO una Solución que proporcione los servicios de búsqueda, actualización y comparación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial que se describen en el "cuadro de servicios requeridos".</p>		INE: 1235 NEC: 28	Cumple			
52	<p>Dichos servicios deberán estar disponibles considerando el tipo de servicio (al menos en modo asíncrono o síncrono) y permitiendo el manejo de priorización en la invocación de los servicios y atención de peticiones. Asimismo, debe considerar que todos los servicios referidos en el "cuadro de servicios requeridos" también deberán estar disponibles para su uso mediante procesos por lotes (batch).</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 41 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>"Es correcta su apreciación. Los flujos y tiempos de respuesta para estos procesos por lotes ya se encuentran incluidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos. Por lo que no se deberán considerar flujos adicionales."</p> <p>Asimismo, en respuesta a la repregunta No. 16 del</p>	INE: 1235 - 1236 NEC: 28 - 29	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:  Es correcta su apreciación. Los flujos y tiempos de respuesta para estos procesos por lotes ya se encuentran incluidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos. Por lo que no se deberán considerar flujos adicionales.					
53 - 56	Cuadro de servicios requeridos <i>(20 servicios biométricos requeridos)</i>		INE: 1236 - 1240 NEC: 29 - 33	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: **NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
56 -57	<p>A continuación se describen los métodos (URL) que se utilizarán para invocar dichos servicios por parte del aplicativo del INSTITUTO.</p> <p>1 FRS.INSERT http://server:port/servicios/fsr/fsrInsert            2 FRS.UPDATE http://server:port/servicios/fsr/fsrUpdate            3 FRS.DELETE http://server:port/servicios/fsr/fsrDelete            4 FRS. AUTHENT.1.1.EXT.INT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11extint            5 FRS. AUTHENT.1.1.EXT.EXT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11ExtExt            6 FRS. AUTHENT.1.1.INT.INT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11IntInt            8 FRS.EXIST http://server:port/servicios/fsr/fsrExist            9 FRS.GET.BIOMETRIAS            http://server:port/servicios/fsr/getBiometrias            10 AFIS.INSERT http://server:port/servicios/afis/afisInsert            11 AFIS.UPDATE http://server:port/servicios/afis/afisUpdate            12 AFIS.DELETE http://server:port/servicios/afis/afisDelete            13 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT            http://server:port/servicios/afis/afisAuthent 11ExtInt            14 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.EXT            http://server:port/servicios/afis/afisAuthent 11ExtExt            15 AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT            16 AFIS.IDENT.1N http://server:port/servicios/afis/afisIdent1N            17 AFIS.ENROL http://server:port/servicios/afis/afisEnrol            18 AFIS.EXIST http://server:port/servicios/afis/afisExist            19 AFIS.GET.BIOMETRIAS            http://server:port/servicios/afis/afisGetBiometrias</p>		INE: 1240 - 1241 NEC: 33 - 34	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	20 GET.RESULT http://server:port/servicios/afisAbis/getResult						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57	Las definiciones definitivas de los servicios de comparación, actualización y consulta biométrica previamente descritos o bien los que se acuerden como necesarios para atender los requerimientos del INSTITUTO, se revisarán con el PROVEEDOR con el objetivo de precisar la especificación de cada servicio al menos 7 días naturales previos a dar inicio el desarrollo de los mismos, conforme al plan de trabajo integral del proyecto. El documento de especificación final, será entregado por el PROVEEDOR al INSTITUTO una vez concluidas las actividades de pruebas y previo a dar inicio la operación con la solución biométrica.		INE: 1241 NEC: 34	Cumple			
57	La solución que proponga el PROVEEDOR deberá operar indistintamente utilizando registros con 2 y 10 huellas, tanto para los servicios de identificación como para los de autenticación. Es decir, realizar comparaciones entre registros de 2 huellas o bien, entre un registro con 2 huellas contra uno de 10 huellas e incluso entre registros con 10 huellas cada uno.		INE: 1242 NEC: 35	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57 -58	<p>Funcionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las comparaciones y/o identificaciones realizadas por la Solución, deberán indicar en el resultado el tipo de registro utilizado, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>- registros de 2 huellas vs 2 huellas o</li> <li>- registro de 2 huellas vs 10 huellas o</li> <li>- registros de 10 huellas vs 10 huellas).</li> </ul> </li> <li>El resultado de una comparación debe incluir el indicador de HIT acompañado del puntaje de comparación (score), o bien el indicador de NOHIT y/o los indicadores que se identifique necesarios.</li> <li>El resultado de una identificación deberá contener la lista de candidatos acompañada de los puntajes (scores) para cada candidato.</li> <li>La solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de calidad de las imágenes dactilares y faciales a vectorizar.</li> </ul>		INE: 1242 NEC: 35	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	<p>2.2 Algoritmo de comparación biométrica dactilar de 10 huellas e imagen facial</p> <p>La solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de precisión en la comparación tanto para huella como para fotografía. Adicionalmente, los algoritmos de comparación mediante huella dactilar e imagen facial, deberán cumplir con lo siguiente:</p>		<p>INE: 1253 NEC: 46</p>	Cumple			

*[Handwritten marks: a large checkmark on the left, and the letters 'A' and 'U' in the middle.]*

*[Handwritten signature or mark.]*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	<p>Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar</p> <p>El algoritmo de comparación mediante huella dactilar que proponga el LICITANTE debió participar en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) quien administró la evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034), la cual consistió en pruebas múltiples realizadas con combinaciones de huellas (ej. una sola huella, dos huellas índices, cuatro a diez huellas) y diferentes tipos y calidades de huellas dactilares operacionales y controladas. En este sentido, el algoritmo propuesto deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La precisión del algoritmo de comparación propuesto deberá de comportarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats. Es decir, ambas pruebas deberán comportarse dentro de los rangos requeridos.</li> <li>- Estos valores se verificarán en la gráfica figura 18 y Tabla 13 correspondientes a la prueba de Identification-Flats en el documento del NIST en mención. Y en este documento en el Apéndice Figura 15: "Efecto del número de huellas" del presente Anexo.</li> </ul>	<p>En respuesta a la pregunta No. 4 del licitante Veridos México S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación</p>	<p>INE: 1253 - 1254 NEC: 46 - 47</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información o documentación que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de comparación dactilar a utilizar con la solución biométrica, así como que cumple con el rango de precisión requerido previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.	de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba	INE: 1258 - 1493, 1637 NEC: 51 - 286, 430	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, al menos duplican, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>En cuanto a los criterios mencionados (precisión, velocidad y escalabilidad) se validó en la investigación de mercado realizada que existen proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos del Instituto con algoritmos de diferentes empresas.</p> <p>Asimismo, en respuesta a la repregunta 1 del licitante Graule Biometrics S.A. la</p>					

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		convocante señaló que Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio					



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58 - 59	<p>Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial</p> <p>El algoritmo de comparación mediante imagen facial que proponga el LICITANTE debió participar en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) quien administró la evaluación de los proveedores de tecnología de imagen facial (Face Recognition Vendor Test) en su versión FRVT 2013 (NIST Interagency Report 8009), la cual consistió en pruebas de identificación con una base de datos de imágenes faciales. En este sentido, el algoritmo propuesto deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>- La precisión del algoritmo de reconocimiento por imagen facial propuesto, deberá de comportarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.3 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.002 para las prueba establecida en el documento NISTIR 8009, sección 5. Results, 5.1 Comparative accuracy, al menos en uno de sus intentos.</p> <p>- Estos valores se corroborarán en la Tabla 6. Accuracy, speed, templete sizes at N = 1.6 M indicados en la página 23 del estudio previamente referido e incluido en el Apéndice Tabla 6, figura 6: "Precisión, velocidad, tamaños de templates en una base de 1.6 millones" del presente documento.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 4 del licitante Veridos México S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del</p>	INE: 1255 NEC: 48	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información ó documentación que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de comparación dactilar a utilizar con la solución biométrica, así como el cumplimiento con el rango de precisión requerido, previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.	Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el	INE: 1497 - 1634, 1638 NEC: 290 - 427, 431	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, al menos duplican, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>En cuanto a los criterios mencionados (precisión, velocidad y escalabilidad) se validó en la investigación de mercado realizada que existen proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos del Instituto con algoritmos de diferentes empresas.</p> <p>Asimismo, en respuesta a la</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>repregunta 1 del licitante Griaule Biometrics S.A. la convocante señaló que Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio</p>					

*Handwritten marks and signatures in the bottom left area of the page.*

*Handwritten signature in the bottom right area of the page.*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	<p>Estándares</p> <p>La solución propuesta por el LICITANTE deberá cumplir con los siguientes estándares para biometría facial y dactilar, así como incluir en su propuesta técnica la referencia que lo compruebe, tales como benchmarks del producto/ algoritmo propuesto, referencias documentales incluyendo copia digital o bien enlaces en internet para la verificación correspondiente, en cuyo caso, será necesario además contar con una versión impresa de la página o enlace referido:</p> <p>Huella dactilar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar de compresión: ANSI/NIST ITL 1-2000 / IAFIS-ic-0010 (v3) IAFIS WSQ. Contar con la capacidad de utilizar imágenes digitales capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) con un formato de salida WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con 500 dpi, tamaño de 416 x 416 pixeles, profundidad de 8 bits con 256 escalas de gris y con una compresión que va desde 12:1 hasta 15:1.</li> <li>NFIQ: NIST Fingerprint Image Quality (NISTIR 7151)-NFIQ.</li> </ul> <p>Imagen Facial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar de compresión de datos JPEG y almacenamiento JFIF.</li> <li>ANSI/INCITS (MI) 385-2004</li> <li>ISO/IEC 19794-5, information technology – biometric data interchange format – part 5: Face</li> </ul>	<p>En respuesta a la pregunta No. 13 del licitante Cosmocolor S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>“El formato correcto es JGIF.”</p>	<p>INE: 1256 NEC: 49</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59 - 60	El LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por su representante legal y que se encuentra incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.		INE: 1638 - 1639 NEC: 431 - 432	Cumple			

*[Handwritten signatures and marks below the table]*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	<p>Atributos de las imágenes biométricas captadas</p> <p>Las imágenes de huellas dactilares de ciudadanos almacenadas en el INSTITUTO tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Imágenes planas capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) y cuyo formato de salida es el WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con calidad de 500 DPI, profundidad de 8 bits en escala de grises y una compresión de 12:1.</li> <li>- La base de datos con huella dactilar en el Padrón Electoral constará en julio de 2016 con aproximadamente 38.5 millones de registros de 10 huellas dactilares y 46 millones de registros con 2 huellas dactilares.</li> <li>- Adicionalmente, se debe considerar un aproximado de 8 millones de registros de bajas al Padrón Electoral, de los cuales no se conoce la cantidad de registros con 2 o 10 huellas dactilares, sin embargo, cumplen con el formato y calidad de captura definidos en el primer punto de esta sección. Estas imágenes también deberán incluirse en la nueva solución biométrica.</li> </ul>		<p>INE: 1256 NEC: 49</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	<p>Las imágenes faciales de ciudadanos almacenadas en el Instituto tienen diferentes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb. Aproximadamente: 2.5 millones de registros.</li> <li>- Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb. Aproximadamente: 85.4 millones de registros.</li> <li>- Ambos tipos de fotografía con compresión JPEG y formato de archivo JGIF.</li> <li>- 24 bits de profundidad de color RGB.</li> <li>- Adicionalmente, se debe considerar un aproximado de 8 millones de registros de bajas al Padrón Electoral, de los cuales no se dispone de las características de su captura (Polaroid o digitales) y que deberán incluirse en la nueva solución biométrica.</li> </ul>		INE: 1257 NEC: 50	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																		
60 - 61	<p>2.3 Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020.</p> <p>En la siguiente tabla se muestra una estimación realizada por el INSTITUTO del número de registros de ciudadanos, con el objeto de que ésta sea considerada para el crecimiento gradual por año de la infraestructura tecnológica a implementar y de ser el caso para el licenciamiento de los algoritmos de comparación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Carga Inicial</th> <th colspan="5">Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)</th> </tr> <tr> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>96</td> <td>99</td> <td>103</td> <td>106</td> <td>110</td> <td>113</td> </tr> </tbody> </table>	Carga Inicial	Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)					2016	2017	2018	2019	2020	2021	96	99	103	106	110	113		INE: 1681 NEC: 473	Cumple			
Carga Inicial	Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)																								
2016	2017	2018	2019	2020	2021																				
96	99	103	106	110	113																				

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
61	<p>2.4 Niveles de servicio</p> <p>El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a los volúmenes de referencia (peticiones por día) así como a los volúmenes de procesamiento (promedio y máximo por día) durante la vigencia del contrato y a partir del inicio de operaciones con la nueva solución biométrica, para cada uno de los servicios que a continuación se enlistan en el <u>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</u>:</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 46 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>"La descripción de peticiones promedio por día es el número de solicitudes que se tienen durante los horarios de servicio de manera habitual</p> <p>El número máximo de solicitudes por día permite determinar los picos en días de gran demanda y que esto permita a los licitantes determinar la capacidad de atención de picos de procesamiento en la operación, si lo consideran necesario. Tiempos de respuesta por petición, da los tiempos de referencia que deberán buscarse por cada petición que es enviada a la solución, sin importar la concurrencia</p>	<p>INE: 1687 – 1688 NEC: 479 - 480</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		(promedio o máxima). Peticiones por hora máximo, en un periodo de referencia en tiempo de operación acotado al número máximo de peticiones que se podrían alcanzarse y la solución debería tener la capacidad de atender dichos eventos. Horarios de procesamiento, permite a los licitantes identificar los horarios en los que podrían coincidir la demanda de los servicios solicitados que integran la solución. Son valores de referencia y los cuales se deberán cumplir conforme a lo establecido en el punto 2.4 1. Promedio por día <sup>2</sup> . Máximo por día Los valores adicionales, permiten tener información adicional a los licitantes para un adecuado plan de capacidad de la solución					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
61 - 62	El PROVEEDOR deberá asegurarse que el INSTITUTO disponga de los servicios de comparación biométrica descritos, considerando todos los componentes necesarios (humanos, técnicos y de infraestructura tecnológica) para el cumplimiento de los niveles de servicio y la correcta interoperabilidad de la solución propuesta con el SIIRFE. Los tiempos máximos de respuesta por petición referidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos son tiempos de permitirían al INSTITUTO cubrir la demanda esperada de procesamiento, sin embargo, el PROVEEDOR podrá proponer los que considere convenientes, siempre y cuando cumpla con el total de peticiones atendidas por servicio por día.		INE : 1688 NEC: 480	Cumple			
62	El PROVEEDOR deberá considerar que diariamente hay un aproximado de 2,500 estaciones de trabajo en operación atendiendo a los ciudadanos para la captación de su Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral (trámite que dura aproximadamente 11 minutos).		INE : 1689 NEC: 481	Cumple			

*GA*

*U*

*F*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
62 - 63	<p>2.5 Disponibilidad de la solución</p> <p>...</p> <p>La evaluación de disponibilidad se realizará con base al cumplimiento del 98% de disponibilidad mensual de los servicios indicados en el cuadro siguiente "Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad", esto es, de operación de la Solución sin incidencias imputables al PROVEEDOR durante el mes.</p>		<p>INE : 1690</p> <p>NEC: 482</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal												
63	<p>Una incidencia se considerará como aquellos casos de falla en la operación de la solución que provoquen la detención o suspensión de uno o varios servicios de búsqueda, comparación y/o actualización biométrica de la solución.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Servicio</th> <th>Tipo de servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>FRS.AUTHENT 1:1 interno-interno</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FRS.UPDATE</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>AFIS.UPDATE</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>AFIS.ENROL → 1:N con inserción</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad</i></p> <p>No será imputable al PROVEEDOR los casos en que la demanda de peticiones para uno o más de los servicios exceda lo referido en el apartado "Niveles de servicio" y "Periodos de demanda de procesamiento", y por consecuencia esto afecte el rendimiento de la solución, pudiendo implicar la detención total de la solución.</p>	No. Servicio	Tipo de servicio	6	FRS.AUTHENT 1:1 interno-interno	2	FRS.UPDATE	11	AFIS.UPDATE	16	AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción	17	AFIS.ENROL → 1:N con inserción		INE : 1690 NEC: 482	Cumple			
No. Servicio	Tipo de servicio																		
6	FRS.AUTHENT 1:1 interno-interno																		
2	FRS.UPDATE																		
11	AFIS.UPDATE																		
16	AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción																		
17	AFIS.ENROL → 1:N con inserción																		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
63 - 64	<p>2.6 Infraestructura Tecnológica</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica toda la infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato. Para lo anterior, deberá considerar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La infraestructura tecnológica deberá ser nueva y vigente en el mercado,</li> <li>- Deberá proporcionarse con detalle la marca, modelo, y cantidad de equipos y/o licenciamiento,</li> <li>- Las especificaciones requeridas en cuanto al suministro eléctrico (kvas), cálculo de disipación de calor (Kbtu/Hr), cableados de interconexión,</li> <li>- Especificación de los receptáculos eléctricos necesarios,</li> <li>- Peso de cada equipo,</li> <li>- Diagrama de nodos de datos,</li> <li>- Dibujos de raqueo de los equipos,</li> <li>- Floor-plan que muestre el espacio físico propuesto que ocuparían los equipos,</li> <li>- Plano de distribución del equipo a instalar, así como</li> <li>- Tiempos de instalación del equipo descrito en la propuesta y que será parte de la Solución.</li> </ul>		<p>INE : 1696, 1705 - 1724 NEC: 488, 497 - 516</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
64	Por lo anterior, el INSTITUTO absorberá los costos de licenciamiento necesarios en caso de que la base de datos que utilice la Solución sea ORACLE 11G o superior, por lo que en su caso, el PROVEEDOR deberá indicar en su propuesta Técnica, que versión de Oracle utilizará y en su caso cuanto licenciamiento de los productos de la tabla anterior requerirá.	<p>En respuesta a la pregunta No. 48 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>"Es correcto. El licenciamiento incluye la renovación anual del mantenimiento para los productos referidos en el Anexo 1, apartado 2.6 <i>Infraestructura Tecnológica</i> de la Convocatoria.</p> <p>El Licitante deberá relacionar los productos y el número de procesadores (core) que utilizará de cada uno de los productos. Durante la prestación del servicio el Instituto podrá solicitar la ejecución de un plan de capacidad para determinar que se utilizan los procesadores adecuados en la solución y no se están sub utilizando."</p>	INE : 1697 NEC: 489	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
64	El LICITANTE deberá acreditar en su propuesta técnica que cada uno de los diferentes servidores, unidades de almacenamiento, equipos de comunicaciones y cualquier otro equipo que requiera para la prestación del servicio y que deban conectarse a la corriente eléctrica en los inmuebles del INSTITUTO, cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia (seguridad) que aplique para cada uno de los equipos; o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas: Underwriters Laboratories (UL) 60950, "Estados Unidos" o Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950, "Canadá" o IEC 60950 "Internacional". Para ello deberá presentar el documento o referencia oficiales, expedidos o publicados por el organismo correspondiente.		INE : 1698, 1731 - 1750 NEC: 490, 523 - 542	Cumple			
64 - 65	El LICITANTE deberá indicar en su propuesta técnica si los componentes referidos en el párrafo anterior serán propietarios, de un tercero o se trata de software libre, así como indicar claramente que cuenta con el soporte y los contratos necesarios para esto o en su caso como será proporcionado el mismo, detallando en todo caso en qué consiste el soporte y qué tipo de servicios se ofrecen en él, así como que cuenta con el personal técnico experto en estas tecnologías.		INE : 1698, 1699 NEC: 490, 491	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	El PROVEEDOR será el responsable de realizar la implementación y operación de la solución biométrica, asegurando el cumplimiento de las especificaciones de los equipos, así como el de mantener el desempeño de la solución propuesta y niveles de servicios requeridos. Para lo anterior, el PROVEEDOR podrá integrar como parte de la solución los componentes de infraestructura tecnológica que considere convenientes para la implementación y operación de la Solución.		INE : 1699 NEC: 491	Cumple			
65	El PROVEEDOR deberá asegurar que todos los costos de materiales, soporte, traslado de equipos, recursos humanos (incluidos viáticos) de estas actividades sean considerados como parte del alcance del contrato.		INE : 1699- NEC: 491	Cumple			
65	Para asegurar la actualización de los componentes de la solución, se requiere que el PROVEEDOR cuente con Herramientas de Gestión de Software, que permitan dar seguimiento a las revisiones periódicas que la infraestructura requiera y que permita al INSTITUTO verificar la instalación de las últimas versiones del software y actualización de parches que permitan verificar el óptimo estado de la solución de acuerdo a los requerimientos del software instalado.		INE : 1699 NEC: 491	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	<p>La solución deberá permitir el almacenamiento de los registros con las imágenes en formato WSQ y las plantillas/vectores correspondientes, así como las imágenes faciales en formato JPG y sus correspondientes plantillas/vectores que serán utilizadas para la comparación biométrica.</p> <p>Todos los equipos que formen parte de la solución deben tener la capacidad de sincronizarse vía el protocolo NTP (Network Time Protocol) con un servidor de tiempo que será proporcionado por el INSTITUTO.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar el analizar y evaluar la infraestructura tecnológica y la operación de la solución biométrica y si fuera necesario incrementar y re-configurar la capacidad de almacenamiento y procesamiento de la misma, para lo cual deberá adicionar el equipo y software necesario para ajustar la capacidad de la infraestructura tecnológica de la solución y cumplir con los flujos transaccionales y el crecimiento definido en la tabla anterior manteniendo los niveles de servicio requeridos sin costo adicional para el INSTITUTO.</p>		INE : 1699 NEC: 491	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	El PROVEEDOR deberá entregar al menos 6 (seis) meses antes de finalizar el contrato, una propuesta de planeación de actividades para el borrado seguro de la información y retiro de las instalaciones del INSTITUTO de toda la infraestructura tecnológica que conforma la Solución. Este plan se revisará en conjunto entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO para asegurar que no impactará la continuidad de las operaciones y que se encuentra de acuerdo a lo referido en el Apartado "Retiro de la Solución al término del Contrato" de este mismo Anexo.		INE : 1699 - 1700 NEC: 491 - 492	Cumple			
66	2.6.1 Periodos de demanda de procesamiento  La infraestructura tecnológica deberá permitir la incorporación y desincorporación de infraestructura en base a las siguientes condiciones operativas que se presentarán durante la vigencia del Contrato:...En caso de ser necesario, el PROVEEDOR deberá describir detalladamente en la propuesta técnica las características del equipo adicional requerido para su incorporación a la infraestructura de la solución así como el tiempo de anticipación que requiere para estas actividades.		INE : 1700 - 1701 NEC: 492 - 493	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
67	<p>2.6.3 Espacio físico disponible para el personal técnico</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica, el número de personas y necesidades de espacio que requiera durante las diferentes etapas del proyecto, considerando que una vez que inicie la operación con la solución, el monitoreo y operación de la misma se deberá realizar desde el edificio del CECYRD en Pachuca y/o desde el edificio QUANTUM ubicado en periférico sur 239 Col. Los Alpes Del. Álvaro Obregón.</p>		INE : 1701 NEC: 493	Cumple			
67	<p>El PROVEEDOR deberá proporcionar el equipo de cómputo y de oficina que requiera su personal administrativo y técnico del proyecto durante las diferentes etapas del proyecto.</p> <p>El personal técnico del PROVEEDOR solo podrá permanecer en el sitio donde se encuentre físicamente la infraestructura tecnológica de la solución cuando sea absolutamente necesario y de acuerdo a la planeación de actividades. Exceptuando las contingencias, mismas que deberán quedar identificadas y en cuyo caso se procederá de acuerdo a la situación presentada.</p>		INE : 1701 - 1702 NEC: 493 - 494	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
67 - 68	<p>2.7 Ambiente de pruebas</p> <p>EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta como parte de la Solución, una infraestructura, aplicaciones, librerías y licenciamiento específicos destinados al ambiente de pruebas.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ambiente de pruebas deberá cumplir con los mismos niveles de servicio para la atención de las transacciones de los servicios biométricos requeridos previamente considerando máximo 50 estaciones de trabajo concurrentes.</li> <li>• La infraestructura de pruebas deberá contar con una capacidad mínima de almacenamiento de datos de 5% respecto de la base de datos de producción, tanto para los registros de huellas, como para fotografías, tomando como indicador la proyección de registros por año previamente referida en la sección Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020 del presente documento.</li> <li>• El volumen de transacciones será de máximo 5% por servicio requerido, conforme a lo especificado en el inciso de "Niveles de servicio". En conjunto con el INSTITUTO verificará la funcionalidad y cumplimiento del ambiente de pruebas conforme lo requerido previamente.</li> <li>• Este ambiente de pruebas deberá estar disponible previo al inicio de pruebas (funcionales, integrales y de usuario final) y hasta el final de la vigencia del contrato.</li> </ul>		INE : 1708 NEC: 500	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El INSTITUTO será quien seleccione los registros o datos específicos que requiere para las pruebas.</li> <li>• El PROVEEDOR brindará apoyo para migrar los datos seleccionados al ambiente de pruebas por el mecanismo que se determine siempre y cuando la información se encuentre disponible para su uso previo al inicio de pruebas.</li> <li>• El PROVEEDOR será el responsable de proporcionar el mantenimiento y asegurar la disponibilidad de la infraestructura de pruebas, de manera que cuando así lo requiera el INSTITUTO pueda hacer uso de la misma.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
 NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68	<p>Medidas de seguridad</p> <p>El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica y como parte del alcance de la solución requerida, la implementación de las siguientes medidas de seguridad basadas en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2013 que se refiere a las mejores prácticas sobre seguridad de la información así como las "Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales" emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar durante los primeros 60 días naturales de vigencia del contrato, un Plan de Seguridad con el que llevará a cabo la implementación de las medidas de seguridad descritas en la propuesta técnica, dicho plan deberá ser aprobado por el INSTITUTO y ajustado por el PROVEEDOR a más tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de observaciones al mismo. Como requerimiento mínimo, el plan deberá incluir las siguientes medidas de seguridad:</p>		<p>INE : 1826          NEC: 618</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68	<p>2.8.1 Medidas de seguridad técnicas</p> <p>El INSTITUTO verificará el cumplimiento de los aspectos que a continuación se describen a más tardar 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la nueva solución. Posteriormente realizará revisiones periódicas conforme se describe más adelante en el apartado "Revisiones periódicas a las medidas de seguridad implementadas".</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 41 del licitante Indra Sistemas México S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>"Los horarios de los servicios se establecen en el punto "2.4 Niveles de servicio"</p> <p>El numeral "2.4 Niveles de servicio" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, describe las características que deben cumplir los servicios biométricos requeridos mediante el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos, donde se refieren los "Horarios de procesamiento (hora centro)" que al menos debe cumplir cada servicio.</p> <p>y</p> <p>Los horarios para la aplicación de todo lo relacionado con el numeral 2.8.1 Medidas de seguridad</p>	<p>INE : 1826 NEC: 618</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		técnicas serán acordadas cuando así se requiera con el Proveedor. Siempre y cuando estas actividades no afecten los horarios de operación del Instituto."					

*GA*

*GA*

*A*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68 - 69	<p>Control de acceso</p> <p>La solución deberá contar con software para filtrado de paquetes de red que deberá instalarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los servidores que conformen la solución y</li> <li>- los dispositivos dedicados (firewall), con las siguientes características:</li> </ul> <p>o deberán operar en alta disponibilidad o deben contar con el módulo IPS habilitado o serán operados por el INSTITUTO una vez que se inicien las operaciones con la solución.</p> <p>Deberán utilizarse canales cifrados de comunicación para todas las actividades de administración remota (sesiones remotas) que se realicen dentro de la red del INSTITUTO. No estarán permitidos los accesos vía VPN (Virtual Private Network), todas las actividades deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>No se dará acceso a servicios de Internet a personal del PROVEEDOR dentro de las instalaciones del INSTITUTO. Durante los primeros 30 días hábiles de inicio de vigencia del contrato se definirán entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO las medidas de seguridad necesarias para el acceso de información desde el interior de las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Todo el equipo propiedad del PROVEEDOR que deba ser conectado a la red interna del INSTITUTO deberá pasar por un proceso de revisión y validación por parte de personal del INSTITUTO.</p>		<p>INE : 1826 - 1827</p> <p>NEC: 618 - 619</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69	<p>El PROVEEDOR deberá realizar la entrega de lo siguiente 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Listado de puertos y flujo de tráfico requerido por todos y cada uno de los servicios y componentes de la solución indicando, equipo origen, equipo destino, protocolo y puerto destino.</li> <li>Listado de servicios que se ejecutarán en cada componente de la solución indicando: Nombre del servicio, puerto y protocolo utilizado por el servicio y mecanismos de seguridad empleados por el servicio (mecanismos de autenticación y transmisión de información).</li> <li>Listado de reglas a aplicar en los firewalls.</li> </ol>		INE : 1827 NEC: 619	Cumple			
69	<p>Mecanismos de autenticación</p> <p>La infraestructura que conforme y/o se utilice para administrar la solución deberá hacer uso del mecanismo de autenticación centralizado LDAP (Lightweight Directory Access Protocol) con autenticación Kerberos del INSTITUTO.</p>		INE : 1828 NEC: 620	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69	<p>Revisión de privilegios de usuarios</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO de manera semestral el listado de todos los usuarios así como los privilegios que estos tienen dentro de los distintos componentes de la solución. La primera entrega deberá realizarse al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones y las subsecuentes cada seis meses a partir de iniciar operaciones con la Solución durante la vigencia del contrato.</p>		INE : 1828 NEC: 620	Cumple			
69	<p>Registro de eventos (bitácoras)</p> <p>Todos los equipos que conformen la solución deberán generar registros de eventos (bitácoras) de accesos exitosos y fallidos, actividades realizadas por los usuarios, así como errores producidos durante su actividad y lo que corresponda conforme a lo establecido en el punto "Procedimiento de monitoreo de infraestructura" de la sección "Procedimiento de Operación" del presente punto. Los eventos a registrar así como el período de retención de éstos, serán acordados con el PROVEEDOR.</p> <p>El cumplimiento de este aspecto será revisado 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución y posteriormente durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato.</p>		INE : 1828 NEC: 620	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69 - 70	<p>Actualizaciones y vulnerabilidades de la solución</p> <p>El PROVEEDOR deberá llevar a cabo la administración de actualizaciones y vulnerabilidades de todos los componentes de la solución (sistema operativo, software, aplicaciones requeridas). Todas las actualizaciones deben ser liberadas por el PROVEEDOR validando previamente su funcionalidad en el ambiente de pruebas de la solución. Una vez validado que no se tendrá afectaciones se procederá a su liberación en producción.</p> <p>La primera validación o confirmación de las actualizaciones, se realizará antes del inicio de operaciones con la solución con el resultado de las pruebas funcionales en el ambiente de pruebas.</p> <p>Posteriormente el cumplimiento de este aspecto será validado durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato o bien cuando se requiera alguna actualización a algún componente de la Solución.</p>		<p>INE : 1828 - 1829 NEC: 620 - 621</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70	Controles contra código maliciosoEl PROVEEDOR deberá integrar software para la detección y eliminación de código malicioso (antivirus) dentro de los equipos de la solución que así lo permitan, el PROVEEDOR integrará el software antivirus que considere conveniente de acuerdo a las aplicaciones y funciones de cada equipo que conforme la Solución propuesta, sin embargo, deberá mantener actualizada su base de firmas de detección al menos durante toda la fase de operación de la solución.El cumplimiento de este aspecto será revisado 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución y posteriormente durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato.		INE : 1829 NEC: 621	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70 - 73	<p>Procedimientos de Operación</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO los siguientes procedimientos al menos 30 días hábiles antes de la fecha de inicio de operaciones con la solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento para gestionar el acceso de los usuarios</li> <li>- Procedimiento para la gestión de cambios de infraestructura y del software que integra la solución.</li> <li>- Procedimiento de generación de copias de seguridad (respaldos)</li> <li>- Procedimiento de monitoreo de infraestructura</li> <li>- Procedimiento de control de accesos a los servicios de red.</li> <li>- Procedimiento de atención de incidentes de seguridad.</li> </ul>		<p>INE : 1831 - 1835</p> <p>NEC: 623 - 627</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
73	<p>El INSTITUTO revisará y en su caso aprobará dichos documentos, de lo contrario indicará las observaciones encontradas para su actualización, el PROVEEDOR ajustará la documentación correspondiente y la entregará como máximo 30 días hábiles posteriores a reportadas las observaciones.</p> <p>Todo lo anteriormente requerido en el presente apartado será condición para aceptar la puesta en marcha de la Solución biométrica en el INSTITUTO, por lo que el PROVEEDOR deberá asegurarse de cumplir con la entrega en tiempo y forma, así como de contar con la firma de aceptación por parte del INSTITUTO.</p>		INE : 1835 NEC: 627	Cumple			
73	<p>2.8.2 Medidas de seguridad físicas</p> <p>El acceso a las instalaciones y centros de cómputo del INSTITUTO por parte del personal técnico y administrativo asignado al proyecto deberá realizarse conforme a las políticas y lineamientos con que cuenta el INSTITUTO, los cuales serán entregados al PROVEEDOR posterior a la firma del contrato.</p> <p>El acceso a la infraestructura de la solución una vez instalada se realizará a través de los puntos de acceso controlado con que cuenta el INSTITUTO.</p>		INE : 1835 NEC: 627	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																		
73	<p>2.8.3 Medidas de seguridad administrativas</p> <p>Gestión de activos</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO el inventario de los equipos y licencias (software) utilizados para la operación de la solución 15 días naturales previos al inicio de operaciones con la solución. Dicho inventario deberá ser actualizado anualmente o cada vez que se realice la inclusión o modificación de información de algún activo a la solución.</p> <p>El inventario de equipos debe considerar al menos:</p> <table border="1" data-bbox="260 1049 869 1122"> <thead> <tr> <th>Descripción del equipo</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Número de serie</th> <th>Cuello /Responsable</th> <th>Ubicación física</th> <th>Direcciones IP</th> <th>Sistema Operativo y Licencia</th> <th>Servicio ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Número de serie	Cuello /Responsable	Ubicación física	Direcciones IP	Sistema Operativo y Licencia	Servicio ejecutado											INE : 1835 – 1836 NEC: 627 - 628	Cumple			
Descripción del equipo	Marca	Modelo	Número de serie	Cuello /Responsable	Ubicación física	Direcciones IP	Sistema Operativo y Licencia	Servicio ejecutado																	

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal												
74	<p>El inventario de Software debe considerar todo el software requerido para la solución incluyendo: licencias de sistema operativo, bases de datos, software aplicativo para la solución y equipo en el que se encuentra instalado. Asimismo deberá incluir el listado de los componentes de software producidos para la operación de la solución (Webservices).</p> <p>El inventario de software debe incluir como mínimo la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="289 1027 877 1084"> <tr> <td>Descripción de software</td> <td>APLICADO</td> <td>3</td> <td>DE SERVICIO</td> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>DESCRIPCIÓN DE EQUIPO</td> </tr> <tr> <td>Características de software</td> <td>APLICADO</td> <td>3</td> <td>DE SERVICIO</td> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>DESCRIPCIÓN DE EQUIPO</td> </tr> </table>	Descripción de software	APLICADO	3	DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	Características de software	APLICADO	3	DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO		INE : 1836 NEC: 628	Cumple			
Descripción de software	APLICADO	3	DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO														
Características de software	APLICADO	3	DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO														

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74	<p>2.8.4 Recursos Humanos</p> <p>Todo el personal del PROVEEDOR que laborará en el monitoreo y operación de la solución conforme el apartado "Operación y monitoreo" de este mismo documento, así como en cualquier actividad relacionada con el contrato, sin excepción, deberá cumplir con los perfiles requeridos por el INSTITUTO en el apartado "Equipo de trabajo, roles y responsabilidades" del presente documento y firmar un acuerdo de confidencialidad que será proporcionado por el INSTITUTO dentro de los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato o bien cuando se incorpore nuevo personal o se realice el cambio de algún recurso. Durante la vigencia del contrato, toda incorporación de personal por parte del PROVEEDOR al proyecto deberá ser aprobada por el INSTITUTO. Tanto el PROVEEDOR como el INSTITUTO se encargarán de validar mediante la verificación del curriculum vitae, que los conocimientos y experiencia del candidato se ajustan a las funciones que desempeñará conforme los perfiles y condiciones referidos en el apartado "Equipo de trabajo, roles y responsabilidades" del presente documento.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de alta, baja y/o cambios de personal, en el cual indique los pasos a seguir para la evaluación, incorporación, asignación de privilegios de personal ó en su caso revocar todos los accesos y contraseñas de aquellos sistemas a los cuales el empleado del PROVEEDOR hubiera tenido acceso. Dicho procedimiento deberá ser revisado y autorizado por personal del INSTITUTO y entregado a más tardar 45 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.</p>		INE : 1836 NEC: 628	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74 - 75	<p>2.8.5 Revisiones periódicas a las medidas de seguridad implementadas.</p> <p>El INSTITUTO llevará a cabo revisiones periódicas de las medidas de seguridad definidas en este apartado para verificar su adecuada aplicación y cumplimiento. Como parte de estas revisiones el INSTITUTO podrá emitir recomendaciones para la mejora de dichos controles, mismos que deberán ser implementados por el PROVEEDOR sin costo para el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con la documentación y/o elementos que den soporte del cumplimiento de las medidas de seguridad una vez implementadas. Del mismo modo apoyará al INSTITUTO durante estas actividades de revisión proporcionando la información y elementos que se le requieran.</p> <p>En caso de incumplimiento de algún control de seguridad, el INSTITUTO notificará mediante oficio al PROVEEDOR quien deberá establecer una fecha de corrección que no excederá de 3 meses a partir de la notificación recibida. Una vez concluidos los ajustes y notificado el INSTITUTO, este podrá realizar la confirmación y validación de los ajustes y en su caso liberar las observaciones. De lo contrario, se procederá con el mismo mecanismo hasta que los hallazgos hayan sido atendidos.</p>		INE : 1837 NEC: 629	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75	<p>2.9 Servicio de mantenimiento y soporte técnico</p> <p>El LICITANTE deberá entregar en su propuesta técnica el documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA) que propone aplicar para la operación de la solución. El INSTITUTO revisará y verificará que el documento cumpla al menos con lo siguiente:</p> <p>- El documento de SLA deberá contener al menos y no de forma limitativa los aspectos esenciales del servicio, tales como, su descripción, disponibilidad, niveles de servicio, tiempos de recuperación, gestión de incidencias, nivel, plazos y/o tiempos de atención y solución de incidencias, tipo de contingencia, matriz de escalabilidad (referencias de contacto) para el seguimiento por parte del INSTITUTO, descripción general del plan en caso de contingencias.</p> <p>A partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo y de acuerdo al resultado de la revisión realizada por el INSTITUTO, éste en conjunto con el PROVEEDOR, acordarán el formato definitivo del documento de SLA. Estará a cargo del PROVEEDOR la entrega del documento con los cambios aplicados al menos 30 (treinta) días naturales antes del inicio de operaciones con la solución.</p>		<p>INE : 1877, 1896 -1923 NEC: 669, 688 -715</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75 - 76	<p>Características del servicio de mantenimiento y soporte técnico</p> <p>El PROVEEDOR deberá absorber los costos que implique la intervención de algún fabricante, adquisición de licenciamiento adicional o mantenimiento al licenciamiento instalado.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar con al menos 7 días naturales de anticipación, la descripción del equipo de cómputo de escritorio para monitoreo y administración de la solución que su personal requiera para estas actividades y deberá ajustarse a los mecanismos de verificación y auditoría, así como a la periodicidad de las revisiones que el INSTITUTO determine.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO para efectos de gestión y con al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la nueva solución, la programación de mantenimientos preventivos, actualizaciones y adecuaciones que se realizarán a los equipos durante la vigencia del contrato. Esta programación deberá contener cuando menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha estimada para la ejecución del mantenimiento.</li> <li>• Tipo de mantenimiento (hardware y/o software)</li> <li>• Duración de la ventana de tiempo para ejecutar el mantenimiento.</li> <li>• Personal necesario para realizar el mantenimiento.</li> <li>• Mapa de riesgos de la actividad</li> </ul>		<p>INE : 1878 – 1879 NEC: 670 -671</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76	<p>El PROVEEDOR deberá confirmar por correo electrónico al INSTITUTO la duración y periodicidad de las actividades de mantenimiento al menos 7 días hábiles previos a la fecha y hora en que se realizarán. El INSTITUTO responderá de recibido el correo, confirmando en su caso, con la autorización y la información para dar cumplimiento y continuidad a las actividades de mantenimiento.</p> <p>El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica todo lo necesario a fin de asegurar la conclusión de estas actividades en el tiempo establecido. En caso de que haya algún cambio respecto a la planeación original, será necesario que el PROVEEDOR notifique por escrito las causas y nuevas fechas y horas propuestas con al menos 24 horas de anticipación.</p> <p>Las cuentas de correo electrónico de enlace correspondientes al proyecto, se darán a conocer durante la reunión inicial del Contrato.</p> <p>El PROVEEDOR deberá tener disponibilidad para adaptarse a los posibles cambios en las fechas y horarios que el INSTITUTO requiera para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo siempre y cuando el INSTITUTO notifique cualquier eventualidad o cambio con al menos 8 horas hábiles de anticipación.</p>		INE : 1879 NEC: 671	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76	<p>Reportes de servicio</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con una herramienta para el registro y seguimiento de atención de fallas, incidentes y solicitud de nuevos requerimientos derivados de la operación de la solución, en dicha herramienta debe llevarse el registro de la fecha y hora de solicitud, actividades realizadas y fecha y hora de solución. Asimismo, deberá proporcionar acceso a personal del INSTITUTO a dicha herramienta al menos 10 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>Las actividades de soporte técnico y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo deberán documentarse en un reporte de servicio, que deberá compartirse con el INSTITUTO en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la conclusión de dicho servicio.</p> <p>Esta documentación integrará la descripción detallada de las actividades realizadas, así como la bitácora de servicio del equipo donde deberá quedar consignado el estado en el cual se encontraban inicialmente los equipos previamente a aplicar el mantenimiento o soporte, asimismo deberá describirse el estado en el cual se dejan los equipos al concluir las actividades.</p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar una propuesta del formato de reporte de servicio 30 días naturales antes de iniciar operaciones con la solución. El INSTITUTO revisará y validará el formato del reporte y en su caso solicitará los ajustes necesarios a fin de que al inicio de operaciones dicho formato se encuentre listo.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 51 del licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:</p> <p>“El Instituto podrá brindar acceso de forma exclusiva al sitio donde se disponga la herramienta, para lo que el licitante deberá adoptar los mecanismos de seguridad dispuestos por el Instituto para el acceso.”</p>	<p>INE : 1879 1880 NEC: 671 -672</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76 - 77	<p>Respaldos</p> <p>El PROVEEDOR deberá incluir como parte de los servicios de la Solución, un sistema de respaldo que al menos resguarde la información relativa a las imágenes biométricas vectorizadas de huella dactilar y de fotografía con que opere la Solución, así como todo aquello que considere necesario para la correcta funcionalidad de la Solución.</p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica el sistema de respaldo con que contará la Solución, mismo que deberá incluir al menos y de forma no limitativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de elaboración de respaldos</li> <li>• Procedimiento de entrega de respaldos de la información a la institución</li> <li>• Procedimientos de control y verificación de la información respaldada</li> <li>• Procedimientos de contingencia y recuperación de la información</li> <li>• Control y administración de respaldos, históricos y otros.</li> <li>• Uso de controles criptográficos para traslados de la información respaldada fuera del centro de cómputo únicamente por personal autorizado del INSTITUTO.</li> <li>• Seguridad en los medios de respaldo e información.</li> </ul>		INE : 1880, 1924 -1947 NEC: 672, 717 -740	Cumple			

Folio 76

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
77	<p>Adicionalmente, este sistema de respaldo deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuo: El respaldo de datos debe ser automático debe realizarse sin afectar o interrumpir las tareas que el INSTITUTO se encuentre realizando.</li> <li>- Seguro: Incluir cifrado de datos (128-448 bits), lo cual debe ser hecho localmente en el equipo antes del envío de la información.</li> <li>- Remoto: el PROVEEDOR deberá ajustarse a los procedimientos de resguardo y traslado de medios que el INSTITUTO proporcionará en los primeros 30 días naturales de vigencia del contrato.</li> <li>- Disposición de versiones anteriores de los datos: Deberá contar con un procedimiento que permita la recuperación de versiones diarias y semanales de los datos.</li> </ul>	<p>En respuesta a las preguntas No. 29 y 30 del licitante Grupo de Tecnología Cibernética S. A. de C. V., la convocante señaló:</p> <p>Pregunta 29:</p> <p>La solución de respaldos deberá contar con la característica de cifrado haciendo uso de algoritmos de al menos 128 bits. Se precisa que el cifrado de los respaldos dependerá de la propuesta de solución y procedimientos asociados y en caso de requerirse, la llave de cifrado deberá ser asignada y resguardada por el Instituto.</p> <p>Pregunta 30</p> <p>Para el respaldo diario, la retención al menos deberá considerar la semana</p>	<p>INE : 1880 NEC: 672</p>	<p>Cumple</p>			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>anterior (7 días naturales) y al menos deberán considerar tener los últimos dos respaldos semanales realizados, pasado este periodo, los respaldos deberán ser entregados al Instituto conforme al "Procedimiento de entrega de respaldos de la información a la Institución". En lo que respecta al tiempo de conservación de históricos, este será definido entre el Instituto y el Proveedor, tomando en cuenta, el plan de respaldos de la Solución.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
77	<p>El sistema de respaldo propuesto por el LICITANTE deberá contar con la funcionalidad de generar copias de respaldo y recuperación de datos cifradas o bien utilizando mecanismos que prevengan que la información que contienen no sea accesible o manipulada hasta que así se requiera por parte del INSTITUTO. En su caso, deberán entregarse los medios y procedimientos de encriptado y des-encriptado de información utilizados, a nombre del INSTITUTO.</p> <p>Será responsabilidad del PROVEEDOR ejecutar todas aquellas actividades de instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura de respaldo que la solución requiera, así como de proveer dicho equipo y sus consumibles, instalarlos, operarlos y dar mantenimiento como parte del alcance del proyecto.</p> <p>Estas actividades de instalación y puesta en marcha del sistema de respaldo deberán concluirse por el PROVEEDOR hasta 45 días naturales previos a dar inicio a la operación con la Solución, con la finalidad de ejecutar un primer ejercicio de respaldo 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, mismo que se utilizará para el ejercicio de recuperación de información, conforme se menciona más adelante.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el plan de respaldos (Backup) correspondiente hasta 15 días hábiles previos a iniciar operaciones con la solución, considerando para los respaldos</p>		<p>INE : 1880 - 1881 NEC: 672 - 673</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Securidata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>de la solución, que las ventanas no podrán exceder de 20 horas.</p> <p>La infraestructura tecnológica de respaldo deberá incluirse dentro de la propuesta de planeación de actividades para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO que entregará el PROVEEDOR al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la vigencia del contrato.</p>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
78	<p>Recuperación de información</p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica la estrategia de recuperación, hardware involucrado y los tiempos de recuperación de información.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar al menos una prueba de recuperación de la solución en los 30 días naturales anteriores al inicio de operaciones, para la cual, deberá entregar previo a iniciar la prueba de recuperación, la descripción y procedimientos de verificación de los respaldos recuperados mismos que serán revisados y validados por el INSTITUTO.</p> <p>Adicionalmente una vez iniciada la operación con la nueva Solución, se deberá realiza 1 ejercicio de recuperación de información cada doce meses durante la vigencia del contrato con la finalidad de asegurar la funcionalidad y disponibilidad en caso de requerirse, considerando para esto las fechas definidas en el "Plan de trabajo integral" del Apartado Implementación de la Solución. Etapas del proyecto.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO un reporte de servicio donde se detallen las actividades de cada ejercicio de recuperación realizada, el tiempo, las incidencias presentadas, su solución así como los resultados finales, entre otros. Este reporte deberá entregarse en un tiempo máximo de 15 días naturales posteriores a concluir cada ejercicio de recuperación.</p> <p>El INSTITUTO podrá llevar a cabo actividades de evaluación y revisión de la validez de las pruebas de recuperación realizadas y el PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas.</p>		INE : 1881, 1946 NEC: 673, 739	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
79 - 80	<p>2.10 Modelo de integración de la Solución Biométrica con el SIIRFE</p> <p>...</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar: la interfaz (infraestructura de software), la infraestructura donde operará dicha interfaz, los componentes y el licenciamiento necesarios al INSTITUTO para implementar un bus de servicios (ESB) que se utilice como plataforma de arquitectura orientada a los servicios (SOA).</p> <p>El LICITANTE deberá describir dentro de su propuesta técnica los mecanismos de seguridad sugeridos para esta arquitectura, considerando al menos el empleo de protocolos cifrados para la comunicación entre el cliente y el servidor mediante TLS (Transport Layer Security). Además de que se pueda conectar el esquema de autenticación con el LDAP del INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá describir los protocolos, los mecanismos de autenticación y los componentes a utilizar para la implementación del ESB.</p>		<p>INE : 1953 - 1970</p> <p>NEC: 746 - 763</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Además, el ESB que implemente debe tener las siguientes características y describir en la memoria técnica, de qué forma las soportará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interoperabilidad entre sistemas operativos, lenguajes de programación y aplicaciones (Java, .NET, Python, Ruby)</li> <li>- Uso de lenguaje de comunicación normalizado (XML)</li> <li>- Soporte para varios MEP (Patrones de intercambio de mensajes) (petición/respuesta asincronas, petición/respuesta síncronas, send-and-forget, publicación/suscripción)</li> <li>- Permitir la integración con sistemas de compatibilidad, posiblemente basados en normas o especificaciones como la Java_EE_Connector_Architecture (JCA).</li> <li>- Utilizar un modelo de seguridad normalizado para autorizar, autenticar y auditar el uso del ESB</li> <li>- Facilidad de transformación de formatos y valores de datos, inclusive los servicios de transformación</li> <li>- Registro de servicios en directorio y publicación de los mismos- Validación de esquemas para la emisión y recepción de mensajes</li> <li>- Posibilidad de aplicar normas de empresa uniformemente</li> <li>- Encolamiento y retención de mensajes si las aplicaciones no están temporalmente disponibles</li> </ul>		<p>INE : 1970 NEC: 763</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
80	<p>El PROVEEDOR será el responsable de instalar, configurar, soportar y de realizar el monitoreo, administración, transferencia de conocimientos y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software que conforme el ESB. Misma que deberá entrar en operación al mismo tiempo que la nueva solución de comparación biométrica.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar una capacidad de atención de peticiones y crecimiento programado considerando lo referido previamente en los Apartados Servicios biométricos requeridos, Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020, Niveles de servicio y Apartado Infraestructura Tecnológica, específicamente "Periodos de demanda de procesamiento".</p> <p>Adicionalmente, se requiere que la solución propuesta cuente con tecnología de encolamiento que permita la recepción y etiquetado de las peticiones biométricas de acuerdo a la demanda antes mencionada, esto es, que facilite el monitoreo e identificación de las peticiones realizadas a las solución, ofreciendo la posibilidad de obtener información como fecha y hora de recepción y entrega de respuestas, tipo de respuesta a la misma, mensajes de error, estación o proceso en el que se encuentra.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar 30 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución biométrica, la memoria técnica de la instalación, configuración y puesta en operación de esta infraestructura y todos sus componentes. La infraestructura tecnológica que conforme el ESB deberá incluirse dentro de la propuesta de planeación de actividades</p>		<p>INE : 1970 - 1971 NEC: 763 -764</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO que entregará el PROVEEDOR al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la vigencia del contrato.						
81	<p>2.11 Implementación de la solución</p> <p>2.11.1 Etapas del proyecto</p> <p>La implementación de la solución requerida deberá ajustarse como mínimo a las actividades del plan de trabajo integral del proyecto definido a continuación, por lo que el PROVEEDOR deberá detallar y presentar durante la reunión de Kick-Off su propuesta (plan de trabajo detallado) al INSTITUTO para su validación y Vo.Bo., sin embargo deberá respetar los periodos planteados y especialmente las actividades hito marcadas en el plan.</p> <p>En el plan de trabajo detallado, las fechas de término deberán forzosamente respetar el mes indicado en el plan de trabajo integral.</p>		INE : 1977 NEC: 770	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

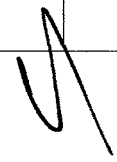
Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
81 - 82	Adicionalmente se describen las actividades hito y las fechas límite para cada una, mismas que deberán respetarse dentro del plan de trabajo detallado que presente el PROVEEDOR según lo indicado:	<p>En respuesta a la pregunta No. 52 del licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:</p> <p>"Para la presentación y evaluación de la propuesta técnica, prevalecerá lo que se refiere en la tabla de actividades hito y las fechas límite o bien lo referido para las actividades que se encuentren consideradas en el Apartado 8 Penas Convencionales y Contractuales de la Convocatoria.</p> <p>Adicionalmente, el Licitante podrá concluir las actividades HITO previo a la fecha indicada, considerando que la fecha requerida para inicio de operaciones es el 1 de diciembre de 2016"</p>	INE : 1978 - 1979 NEC: 771 - 772	Cumple			

Folio 96

A




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<b>Descripción del bien o servicio</b>	<b>Fecha máxima de entrega</b>						
	<b>Etapas</b>							
	<b>Etapas 1. Inicio</b>							
	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la solución en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 60 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica del esquema de respaldo de la solución en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura, los componentes y el licenciamiento necesarios para implementar el bus de servicios (ESB)	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	1er ejercicio de respaldo y recuperación	A los 180 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)	A los 210 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Entrega de indicadores de calidad	A los 240 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Base de Datos de huellas dactilares depurada	30 de junio de 2017					
	Entrega de indicadores de precisión	A los 150 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	<b>Etapas 2. Integración con el SIIRFE</b>						
	Entrega de desarrollo de servicios para interoperabilidad (WEB)	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de pruebas	A los 150 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de productivo	A los 210 días naturales a partir de la fecha del fallo.					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Inicio de operaciones con la solución biométrica(A menos que las causas del retraso no sean imputables al proveedor).	1° de diciembre de 2016					
	Inicio de Transición	1° de abril de 2021					
	Retiro de la Infraestructura tecnológica (entrega del plan de retiro)	30 de julio de 2021.					

A

J

*[Handwritten signature]*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
82 - 83	<p>2.11.2 Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad</p> <p>Fase 1.- Instalación y Configuración</p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar la infraestructura tecnológica (equipo de cómputo, periféricos y equipo de comunicaciones) que soportará la Solución propuesta en el lugar especificado por el INSTITUTO, así como configurar y realizar las pruebas necesarias para dejar la infraestructura tecnológica a punto para iniciar las actividades de carga de la base de datos de la solución y su correspondiente depuración inicial.</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica, que la instalación de los equipos que integran la Solución propuesta se realizará en los tiempos que se estiman en el Plan de trabajo integral propuesto en el Apartado Implementación de la Solución. Etapas del proyecto del presente documento.</p> <p>El PROVEEDOR deberá indicar los parámetros de configuración y seguridad requeridos para la instalación de los productos y su integración con la infraestructura tecnológica institucional y notificarlos al INSTITUTO, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del contrato, así como integrarlos en la documentación correspondiente de esta etapa (memoria técnica).</p>		<p>INE : 1982 - 1983</p> <p>NEC: 775 - 776</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
83	<p>Condiciones generales de la instalación</p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar y configurar la infraestructura que integrará la solución propuesta en el Centro de Cómputo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) piso 4, carretera a San Juan Tilcuautla número 5-a municipio de San Agustín Tlaxiaca, a 3 km. al oeste de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. Para el caso de la infraestructura del ambiente de pruebas, esta deberá instalarse en el Centro de Cómputo Secundario ubicado en el edificio Quantum, 3er piso, boulevard Adolfo López Mateos no. 239, Col. Los Alpes en Ciudad de México. Los costos de materiales y recursos humanos de estas actividades serán cubiertos por parte del PROVEEDOR. Para las actividades de instalación y configuración de la Solución, el PROVEEDOR deberá proporcionar los equipos de comunicaciones (switches, cables, conectores y demás componentes físicos) que la infraestructura tecnológica de la solución requiera. Para las actividades previamente referidas, el PROVEEDOR deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustarse a los lineamientos y políticas de ingreso y salida de equipos a los edificios del INSTITUTO, mismos que se notificarán en los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato.</li> <li>- Realizar un peinado del cableado.</li> <li>- Utilizar cinchos.</li> <li>- Utilizar cables de parcheo nuevos y certificados.</li> </ul>		INE: 1983 NEC: 776	Cumple			

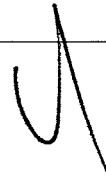
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
84	Entrega de los resultadosEl PROVEEDOR deberá elaborar y entregar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión de esta fase de "Instalación y Configuración", una memoria técnica de las actividades de configuración y puesta a punto de la IT para indicar que la solución se encuentra lista para iniciar la actividad de poblado de la base de datos de la solución y la depuración inicial. Esta memoria técnica deberá incluir un inventario del equipo de la solución, mismo que se verificará para su cotejo y aceptación.		INE : 1984 NEC : 777	Cumple			


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
84	<p>Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica</p> <p>Vectorización de huellas dactilares</p> <p>El PROVEEDOR, con base en el algoritmo de identificación propuesto, deberá llevar a cabo el proceso de vectorización de los registros con 2 y 10 huellas dactilares para la integración inicial de la base de datos biométrica haciendo uso del servicio "16.- AFIS.ENROL" o 1:N con inserción.</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir completamente (100%) este proceso de vectorización de huellas dactilares en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)", previo al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>El INSTITUTO dispondrá a el PROVEEDOR, los archivos WSQ de huellas dactilares a vectorizar e insertar en las bases de datos de la solución. Lo anterior, se realizará por bloques hasta concluir la totalidad de los registros a insertar.</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar que durante todas estas actividades el INSTITUTO continuará operando de manera regular, por lo que se continuarán actualizando e insertando nuevos registros a la base de datos. Se definirá la fecha de corte para los primeros envíos de información una vez iniciada la vigencia del contrato.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 57 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>"El servicio "16.- AFIS.ENROL" o 1:N con inserción" es una propuesta del Instituto, sin embargo si el proveedor cuenta con alguna opción diferente que permita concluir con las actividades en el tiempo solicitado y con el mismo grado de efectividad podrá hacerlo y solo deberá documentar el procedimiento utilizado para el cumplimiento de la actividad referida."</p> <p>Así como en respuesta a la pregunta No.30 del licitante 3M México, S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>"Si es factible, siempre y cuando la vectorización se realice con el algoritmo propuesto."</p>	<p>INE : 1984 - 1985 NEC: 777 - 778</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85	<p>Depuración inicial de huellas dactilares</p> <p>Derivado de la captura de registros con 10 huellas dactilares en el INSTITUTO, se requiere que adicionalmente al proceso de vectorización de huellas, la solución propuesta por el PROVEEDOR forzosamente lleve a cabo la comparación 1:N de la base de datos inicial vectorizada a fin de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados (Hits) que pudieran existir.</p> <p>Para el inicio de operaciones con la Solución, no es necesario concluir el proceso de Depuración, sin embargo, el PROVEEDOR deberá concluir esta actividad en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Base de Datos de huellas dactilares depurada".</p> <p>Para el caso de la vectorización de las imágenes faciales, estas no requieren un proceso de depuración, sin embargo, para los casos de HITS obtenidos mediante la comparación 1:N por huella, estos deberán autenticarse mediante imagen facial.</p>		<p>INE : 1985 NEC: 778</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85	El PROVEEDOR deberá entregar previo acuerdo de periodicidad con "EL INTTITUTO", listas parciales de los registros NO enrolados (HIT) indicando el tipo de comparación efectuada por huella (2 o 10 huellas) así como el resultado de la comparación por foto. el INSTITUTO se hará cargo de realizar el análisis de estas listas y en caso de que se identifiquen falsos hits, el PROVEEDOR deberá realizar la inserción por lotes de los registros a la base de datos de la solución mediante el uso del servicio número 2 "inserción de registros" o bien las acciones que el INSTITUTO considere necesarias.		INE : 1985 NEC: 778	Cumple			

*G A*

*M*

*K*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85 - 86	<p>Vectorización de fotografía</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir completamente (100%) este proceso de vectorización de fotografía en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)", previo al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>El INSTITUTO proporcionará a el PROVEEDOR, los archivos JPEG de las imágenes de rostro a vectorizar e insertar en las bases de datos de la solución. Lo anterior, se realizará de manera parcial e incremental hasta concluir la totalidad de los registros a insertar, este proceso deberá realizarse de manera paralela al proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares.</p> <p>La forma de entrega de la información de fotografías al PROVEEDOR será a través del acceso a los esquemas de base de datos (Oracle11) que el INSTITUTO defina previa verificación de los controles de seguridad de acceso que defina el INSTITUTO para realizar la descarga automática de los datos biométricos.</p> <p>El PROVEEDOR contará con un enlace de red local a la red interna del INSTITUTO que será el medio para conectarse al repositorio de la información inicial de las fotografías y que estará disponible únicamente para esta actividad.</p> <p>Para la carga del vector de la fotografía del rostro de los ciudadanos no se realizará la comparación (depuración) como en el caso de las huellas dactilares.</p>		INE : 1984 - 1985 NEC: 777 - 778	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
86	<p>Indicadores de calidad</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar una revisión inicial tanto de las imágenes de huellas dactilares como de fotografía con la finalidad de proporcionar información y en su caso recomendaciones que permitan al INSTITUTO mejorar su calidad, considerando al menos la orientación de la imagen, la nitidez y lo que el PROVEEDOR considere necesario con base a su experiencia en este tipo de procesos.</p> <p>Para lo anterior, será el INSTITUTO quien determine la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para la revisión previamente referida, sin embargo se considerará al menos del 1% al 3% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar un informe de la calidad inicial de las huellas y fotografías vectorizadas en la integración inicial de la base de datos biométrica, este informe debe contener de manera no limitativa la descripción de la metodología utilizada para medir y evaluar la calidad de las imágenes, la referencia de los indicadores, la interpretación de los mismos, los resultados obtenidos con las imágenes del INSTITUTO, recomendaciones y conclusiones.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de calidad inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 33 del licitante 3M México, S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>“El estándar para medir calidad de huellas dactilares al menos deberá ser NFIQ y para imágenes faciales se sugiere emplear alguno basado en ICAO.”</p>	<p>INE: 1986 NEC: 779</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
86 - 87	<p>Indicadores de precisión</p> <p>Considerando que la precisión del algoritmo de búsqueda (dactilar y fotografía) propuesto por el LICITANTE utiliza para su estimación datos biométricos con características diferentes a la información biométrica con que cuenta el INSTITUTO, se requiere que el PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realice una evaluación de los indicadores de precisión de la solución con base en las imágenes biométricas (dactilar y fotografía) del INSTITUTO tanto para registros con 2 huellas dactilares así como para registros con 10 huellas dactilares, proporcionando el informe correspondiente de la precisión inicial de la solución refiriendo la metodología utilizada para evaluarla, así como de los aspectos que identifique como áreas de oportunidad en dichos indicadores.</li> <li>• Para el caso de las imágenes de huella dactilar, se deberá obtener la tasa de falsos positivos (FPIR) para comparaciones 1:N, el INSTITUTO apoyará en proporcionar el número de falsos positivos de la muestra que se determine, previo análisis de los resultados obtenidos (listas de hits) durante la depuración inicial.</li> <li>- Obtenga, documente y notifique la tasa de falsos negativos (FNIR) para comparaciones 1:N, y realice</li> <li>- Un análisis y diagnóstico de sus causas, considerando todos</li> </ul>		INE : 1986 - 1987 NEC: 779 - 780	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>los casos que se identifiquen como parte de las actividades establecidas en el Apartado Depuración inicial.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de precisión inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica.</p>						

Folio 99

A




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
87	<p>Entrega de los resultados</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar una memoria técnica dentro de los 30 días naturales posteriores a concluir la Fase 2 "Integración inicial de la base de datos biométrica" de esta Etapa "Instalación, integración e interoperabilidad", misma que deberá contener al menos los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo de proceso de vectorización y depuración.</li> <li>- Reportes de avance de la vectorización y depuración (incluye la relación de duplas que dieron hit).</li> <li>- Informes de precisión inicial (dactilar 2 y 10 huellas y facial)</li> <li>- Informes de calidad inicial (dactilar 2 y 10 huellas y facial)</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO por oficio los reportes de avances de la vectorización de acuerdo a la periodicidad y el formato que se defina en conjunto entre el entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR previo a dar inicio con esta actividad.</p>		<p>INE: 1985, 1986, 1987 NEC: 778, 779, 780</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
87 - 88	<p>Fase 3. Integración con el SIIRFE</p> <p>Esta Fase se refiere a la definición conjunta entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO, para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios de la solución. Esta actividad se desarrollará de manera simultánea con la Fase 1 y Fase 2 previamente definidas.</p> <p>Durante esta Fase se realizarán las siguientes actividades:</p> <p><u>Definición de interfaces:</u> durante esta actividad se llevarán a cabo las reuniones de trabajo necesarias entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO a fin de contar con la especificación detallada y definitiva de los servicios y de los componentes y/o interfaces (servicios web) con el SIIRFE.</p> <p><u>Desarrollo de interfaces:</u> corresponde a la actividad en que el PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos requeridos, los componentes y los servicios web necesarios para su operación con el SIIRFE.</p> <p><u>Pruebas funcionales:</u> durante esta actividad se deberá preparar y configurar el ambiente de pruebas, así como realizar todas las pruebas necesarias y acordadas en la "definición de interfaces" que confirmen la correcta funcionalidad de los componentes de la solución y de los servicios biométricos requeridos.</p> <p><u>Pruebas de Volumen.</u> Para determinar si se alcanzan los límites que hacen fallar al aplicativo y observar el comportamiento del mismo. Estas pruebas de volumen, así como el plan de ejecución serán definidas en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR siendo este último quien las prepare, en su caso desarrolle y ejecute bajo la supervisión y validación del INSTITUTO.</p>		INE : 1987 - 1988 NEC: 780 - 781	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No</u> cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
88	<p>El PROVEEDOR deberá presentar y documentar los escenarios de pruebas de volumen y tiempos de ejecución de acuerdo al plan de trabajo autorizado al inicio del contrato, los cuales serán aprobados por el INSTITUTO, así como el informe de los resultados correspondientes.</p> <p>Pruebas de Concurrencia. El propósito de la prueba es determinar y asegurar que el sistema funciona correctamente más allá de la carga de trabajo máxima prevista. Además, la prueba evalúa las características de funcionamiento, tales como tiempos de reacción, porcentajes de transacción, y otros elementos sensibles al tiempo de la carga.</p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar los escenarios de pruebas de concurrencia previo a la ejecución de las mismas y entregar los tiempos de ejecución así como el informe de los resultados correspondientes al finalizar las pruebas. Dichas pruebas serán ejecutadas por el PROVEEDOR, bajo la supervisión y validación del INSTITUTO.</p>		<p>INE : 1988 - 1989 NEC: 781 -782</p>	Cumple			





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
88	<p>El PROVEEDOR deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La documentación con la especificación final detallada de cada uno de los servicios solicitados de acuerdo a la fecha acordada entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO en la planeación detallada.</li> <li>- Las librerías, documentos y archivos que se requieran para hacer uso de cada uno de los servicios biométricos mediante los servicios web correspondiente.</li> <li>- La documentación que demuestre que los servicios entregados se sometieron a un proceso de control de calidad en los siguientes rubros: pruebas funcionales y pruebas de rendimiento (volumen y concurrencia) tomando como base los volúmenes de procesamiento establecidos.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que sustenten las pruebas realizadas por el PROVEEDOR al menos deberán ser los siguientes.               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de pruebas.</li> <li>2. Escenarios de pruebas.</li> <li>3. Resultados de pruebas.</li> </ol> </li> </ul> <p>Adicionalmente el PROVEEDOR deberá asegurar la presencia de personal técnico asignado al proyecto con facultad de proporcionar una respuesta en sitio para la administración de fallas en esta etapa de pruebas.</p>		INE : 1989 NEC: 782	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89	<p>Pruebas de integración</p> <p>Se deberán realizar las pruebas acordadas entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR a fin de garantizar la correcta operación de la solución y sus componentes previamente configurados, así como la interoperabilidad del SIIRFE y los servicios web desarrollados por el PROVEEDOR.</p> <p>Estas pruebas deberán realizarse previo al inicio de operaciones y en el equipo donde operará finalmente la solución en producción. Durante esta prueba se verificará la operación de todos los componentes de la solución: servicios web de comparación, el bus de servicios (ESB), los equipos y soluciones de monitoreo de la solución, la infraestructura de respaldo y los aspectos de seguridad implementados.</p> <p>En esta fase, el PROVEEDOR deberá asegurar la participación y disponibilidad permanente y en sitio del personal técnico asignado al proyecto y/o de aquellos que considere necesarios a fin de mantener la continuidad de las actividades y la atención y/o solución en sitio de ajustes que se presenten durante las pruebas. Esta fase de pruebas se realizará en conjunto con el equipo de trabajo asignado por el INSTITUTO.</p>		INE : 1989 NEC: 782	Cumple			

Folio 104

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89	<p>El PROVEEDOR deberá mantener el control de las actualizaciones resultantes de estas actividades de pruebas, así como contar con los mecanismos y técnicas necesarios para restablecer la información y/o configuración del equipo al estado en que se encontraban antes de las actualizaciones derivadas de la ejecución de las pruebas.</p> <p>La conclusión de las pruebas corresponderá con la fecha acordada entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO en la planeación detallada.</p> <p>El PROVEEDOR deberá documentar y entregar al INSTITUTO dentro de los 30 días naturales posteriores a iniciar operaciones, un informe de todas las actividades realizadas durante todo el proceso de integración con el SIIRFE hasta las pruebas de integración y finalmente la puesta en operación de la solución.</p> <p>El INSTITUTO no aceptará la puesta en operación de la Solución si alguna de las pruebas (funcionales, volumen, concurrencia e integración) no cumplen con las especificaciones definidas originalmente. El PROVEEDOR deberá realizar los ajustes necesarios para cumplir en tiempo y forma con las fechas del plan de trabajo y los correspondientes niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO. De lo contrario iniciará la aplicación de penalizaciones por incumplimiento.</p>		INE : 1989 NEC: 782	Cumple			

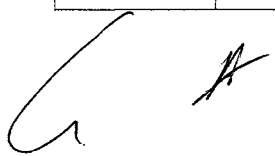
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89 - 90	<p>2.11.3 Etapa 2. Operación y monitoreo</p> <p>En virtud de que las propuestas de solución presentadas por los licitantes pueden contener una gran diversidad de componentes de software y hardware, los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio se definirán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR mismos que este último documentará y entregará al INSTITUTO al menos 30 días naturales previos al inicio de la etapa.</p>		<p>INE : 1989 NEC: 782</p>	Cumple			







**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
90	<p>Monitoreo, medición y evaluación</p> <p>El PROVEEDOR será responsable de realizar el monitoreo diario de la infraestructura tecnológica que forma parte de la solución propuesta, así como de los servicios biométricos de búsqueda y comparación a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos en el Apartado Niveles de servicio conforme a los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio definidos previamente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar la estancia en las instalaciones del INSTITUTO del personal técnico asignado al monitoreo de la solución, con la finalidad de asegurar la continuidad de la operación y el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos. Para el caso de los servicios que requieren operar las 24 horas del día, así como para los días sábados y domingos, se determinará en conjunto entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO los horarios y días conforme a las características de la solución biométrica y de la operación propia en el INSTITUTO. Lo anterior podrá ajustarse durante la vigencia del contrato conforme lo requiera la operación en el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio al INSTITUTO un informe mensual de medición de los servicios biométricos a partir del primer mes de operaciones con la Solución, mismo que servirá para evaluar individualmente el cumplimiento de los servicios, tanto en tiempo como en cantidad y disponibilidad de los mismos. Esto se realizará de manera mensual a partir de</p>		INE : 1701, 1989 - 1995 NEC: 493, 782 - 788	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>que den inicio las actividades operativas con la solución biométrica. El informe se deberá entregar máximo 12 días naturales posteriores a concluir cada mes.</p> <p>Esta actividad la realizará desde el inicio de operaciones y hasta finalizar el contrato, y deberá realizarlas desde las instalaciones del INSTITUTO, específicamente desde el edificio del CECYRD en Pachuca, comunicándose internamente a través de la red del INSTITUTO. No están permitidas las conexiones VPN.</p>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
90 - 91	<p>Tablero de control</p> <p>Para estas actividades de monitoreo, medición y evaluación, el LICITANTE deberá incluir como parte de la solución, un tablero de control mediante una interface web por medio del cual el INSTITUTO podrá realizar el monitoreo del procesamiento de cada uno de los servicios biométricos requeridos, así como el desempeño general de la nueva solución, con la finalidad de verificar la disponibilidad y cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.</p> <p>En caso de que el tablero de control así lo requiera para su operación, el PROVEEDOR deberá disponer 10 licencias de uso y transferir el conocimiento y documentación necesaria al personal del INSTITUTO para su uso, así como para la interpretación de la información que se pueda disponer de la misma. El PROVEEDOR deberá proporcionar esta herramienta de monitoreo y su correspondiente transferencia de conocimientos 30 días naturales antes del inicio de operaciones con la solución.</p> <p>Se definirán y especificarán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR dentro de los 30 días naturales posteriores al inicio de vigencia del contrato, los aspectos referentes a su contenido y funcionalidad, el PROVEEDOR documentará y entregará al INSTITUTO previo a iniciar actividades de desarrollo o configuración según corresponda.</p>		INE : 1995 NEC: 788	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
91 - 92	<p>El PROVEEDOR debe considerar que se requiere que el tablero de control maneje al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles de consulta (al menos 2):</li> </ul> <p>Táctico: La información que refleje este nivel deberá reflejar el desempeño de la solución en un nivel estratégico, partiendo de la información que se presente en el nivel Técnico-Operativo. Pudiendo incluso considerar información acumulado o histórica (anual, semestral, mensual).</p> <p>Técnico-Operativo: La información que proporcione este nivel debe permitir diagnosticar la situación diaria del uso de los servicios biométricos requeridos, reflejando el cumplimiento real de los niveles de servicio previamente definidos como parte de los indicadores, así como de la situación de todos los componentes de la infraestructura de la solución, por lo que al menos deberá reflejar en dos apartados lo siguiente:</p> <p>Servicios biométricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesamiento de cada uno de los servicios biométricos (Del 1 al 20 referidos en el Cuadro de servicios requeridos). <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempos de respuesta por servicio (consulta por hora, día, semana y mes) o Indicadores de disponibilidad por servicio (hora, día, semana, mes)</li> </ul> </li> </ul>		INE : 1996 NEC: 789	Cumple			

Folio 110

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tiempos de respuesta promedio por minuto. Con consulta, por hora, día, semana y mes de los mismos).</li> <li>○ Tiempos muertos</li> <li>○ o sin procesar por servicio.</li> </ul> <p>Infraestructura Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de servidores, discos duros, memoria y red,</li> <li>• Bases de datos: table spaces, logs, particiones de memoria, espacio en disco y los que se consideren convenientes para completar el monitoreo.</li> <li>• Despliegue de mensajes de alarma provenientes de cualquier equipo de la infraestructura.</li> <li>• Para los aspectos previamente descritos, se definirá para cada indicador una base de referencia sobre la cual medir y calcular las desviaciones. Se pueden definir al menos dos posibles bases: Un objetivo y un mínimo. Lo anterior se determinará entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR dentro del periodo de especificaciones del tablero de control.</li> <li>• Asimismo, se definirán y fijarán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR los parámetros de alarma para que disparen distintos tipo de alarmas según sea la magnitud del desvío (podría ser mediante el uso de los colores rojo, amarillo y verde). Adicionalmente se definirán los mecanismos para informar sobre las alertas y la integridad de los servicios de manera dinámica.</li> </ul>		INE : 1996 NEC: 789				

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
92	<p>El PROVEEDOR deberá asegurarse que el tablero de control proporcionado cuente con la funcionalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar reportes con la opción de modificar el formato en caso de que el INSTITUTO así lo requiera ,</li> <li>• Generar reportes en medio digital o impresos,</li> <li>• Considerar reportes por servicio, acumulados, de volumetría, de disponibilidad.</li> <li>• Generar reportes por hora, día, semana, mes o bien por rangos de fechas.</li> <li>• Generar reportes que proporcionen volumetría por servicio (cantidad de peticiones atendidas por servicio, por hora, día, semana, mes, rangos de fechas).</li> </ul> <p>El responsable del monitoreo y soporte del tablero de control será el PROVEEDOR mediante la representación de uno de los miembros del personal asignado al proyecto, y será quien deberá informar a los niveles que corresponda de los hallazgos en los indicadores de acuerdo con lo que se defina en conjunto</p>		INE : 1997 NEC: 790	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
92	<p>El PROVEEDOR, realizará el diseño del tablero de control y lo presentará al INSTITUTO para su revisión y aprobación 60 días naturales posteriores al inicio de vigencia del contrato. Asimismo, como parte del diseño de la arquitectura del tablero el PROVEEDOR deberá aplicar al menos las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tablero de control no tendrá relación con otros sistemas. Su alcance será únicamente en relación al desempeño de la solución respecto a su infraestructura y procesamiento de servicios biométricos.</li> <li>• Deberá facilitar el diagnóstico e identificación de desviaciones durante la operación de la solución.</li> <li>• Deberá actualizar la información que presente en los diferentes niveles en un tiempo máximo de 10 minutos.</li> <li>• Incluir la información de los servicios biométricos requeridos, así como del desempeño de la infraestructura tecnológica que integra la solución (Base de Datos, Servidores, procesamiento, y los que correspondan) que cambia de manera constante y que se ha identificado como necesaria para el monitoreo integral de la solución en operación.</li> <li>• Estar diseñado para facilitar el análisis y que la información que proporciones pueda ser comprendida y discutida en reuniones de seguimiento del proyecto.</li> </ul>		INE : 1997 NEC: 790	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Informe de calidad de las imágenes biométricas</p> <p>Adicionalmente al informe inicial de calidad que se deberá entregar al concluir las actividades de vectorización y depuración consideradas en la Fase 2 de la Etapa 1 y como parte de la evaluación de la solución, el PROVEEDOR deberá entregar anualmente a partir del inicio de operaciones, un informe de la calidad de las imágenes biométricas de huellas dactilares y fotografías del INSTITUTO para complementar los resultados del monitoreo que habrá de realizarse.</p> <p>El formato podrá ser el mismo que se defina durante la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica y/o ajustarse de acuerdo a los puntos de mejora que se puedan identificar.</p> <p>Para lo anterior, será el INSTITUTO quien determine hasta 90 días naturales previos a iniciar el análisis, la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para el análisis, sin embargo, se considerará al menos del 1% al 3% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p>		<p>INE : 1997 - 1998 NEC: 790 - 791</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Recomendaciones tecnológicas</p> <p>El PROVEEDOR deberá utilizar como insumo el resultado del informe de calidad referido en el párrafo anterior y deberá entregar anualmente durante la vigencia del contrato, un documento que contenga aspectos tecnológicos orientados a las posibles mejoras de resultados durante la comparación biométrica, así como recomendaciones de mejoramiento de la calidad de los biométricos capturados a partir del inicio de operaciones y cualquier otra que el PROVEEDOR identifique.</p> <p>Este documento deberá identificar las posibles mejoras a la solución biométrica y definir al menos los siguientes puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la propuesta.</li> <li>• Beneficios visualizados.</li> <li>• Consideraciones generales de la implementación de la recomendación propuesta.</li> </ul> <p>Esta propuesta anual deberá entregarse como máximo a los 15 días naturales de entregado el informe de calidad de imágenes.</p>		INE : 1998 NEC: 791	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Informe de indicadores de precisión</p> <p>El PROVEEDOR, basado en los indicadores de precisión generados al concluir la Fase 2 de la Etapa 1, deberá elaborar y entregar cada 24 meses a partir del inicio de operaciones con la solución y sin exceder la vigencia del presente contrato, un análisis detallado de la precisión de la solución considerando las imágenes biométricas de huellas actualizadas indicando la tasa FNIR (False Negative Identification Rate) y FPIR (False Positive Identification Rate) que corresponda tanto para registros con 2 huellas dactilares así como para registros con 10 huellas dactilares, para lo cual, el INSTITUTO apoyará en proporcionar el número de falsos positivos del universo que se determine conjuntamente.</p>		INE : 1998 NEC: 791	Cumple			
92	<p>Mantenimiento y evolución de software</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar durante esta etapa (operación y monitoreo) y sin costo para el INSTITUTO, los trabajos de mantenimiento a los aplicativos y servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución, así como su debida actualización a fin de mantener vigente su operación de acuerdo a lo definido en el Apartado correspondiente Servicio de mantenimiento y soporte técnico, del mismo modo en cumplimiento a lo requerido en el Apartado Niveles de servicio.</p>		INE : 1998 - 1999 NEC: 791 - 792	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94	<p>Transferencia de conocimientos</p> <p>La transferencia de conocimientos deberá realizarse de manera presencial en al menos 2 ocasiones durante la vigencia del contrato y las sesiones necesarias deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO, asegurando que las primeras sesiones de transferencia de conocimientos se efectúen hasta 30 días naturales previos a iniciar operaciones con la solución. Sin embargo, el PROVEEDOR deberá proporcionar sesiones adicionales sin costo para el INSTITUTO derivado de cambios tecnológicos de la solución y/o de personal del INSTITUTO.</p>		<p>INE : 1999 - 2000 NEC: 792 - 793</p>	Cumple			

*G A U /*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94	<p>El PROVEEDOR deberá impartir un programa de transferencia de conocimientos para 15 personas incluyendo al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura de la Solución biométrica o Descripción de la arquitectura y componentes               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características de los algoritmos</li> <li>• Flujo de trabajo de la Solución (work flow)</li> </ul> </li> <li>• Administración de la IT de la solución               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas de administración</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Configuración en el Firewall</li> <li>• Descripción del esquema de base de datos</li> <li>• Monitoreo de los componentes de la Solución</li> <li>• Monitoreo de los servicios biométricos</li> <li>• Respaldos</li> <li>• Recuperación de datos</li> </ul> </li> <li>• Dactiloscopia</li> <li>• ESB               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la arquitectura técnica</li> <li>• Protocolos</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Administración</li> <li>• Respaldos</li> </ul> </li> </ul>		INE : 1999 NEC: 792	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.**

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94 - 95	<p>El PROVEEDOR deberá especificar en el programa propuesto, la duración del mismo, instructores que participarán, así como el material didáctico que será proporcionado en idioma español. Este programa deberá presentarse formalmente al INSTITUTO con anticipación para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta y en cumplimiento al plan de trabajo integral del proyecto. Toda la documentación previamente referida será entregada de manera electrónica y en formato PDF.</p> <p>El PROVEEDOR deberá incluir adicional a los aspectos previamente descritos y como parte del alcance en el programa de sesiones posteriores al inicio de operaciones, los cambios realizados durante la vigencia del contrato respecto a las características tecnológicas de la solución instalada originalmente, así como todo lo relacionado con la infraestructura de pruebas y sus componentes, tomando como referencia los mismos temas considerados para la infraestructura operativa. Este programa deberá presentarse formalmente al INSTITUTO con anticipación para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta y en cumplimiento al plan de trabajo integral del proyecto.</p> <p>El INSTITUTO determinará el personal que habrá de participar en estas actividades de transferencia de conocimientos y al final de cada sesión, el PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO una constancia de participación.</p>		INE : 1999 - 2000 NEC: 792 - 793	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
95	<p>Análisis, estadísticas de operación y diagnóstico de casos de estudio</p> <p>Esta actividad comenzará a partir del inicio de operaciones con la solución biométrica y no tendrán costo adicional para el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar el análisis de los casos de huellas dactilares y/o fotografías que no fueron identificados o autenticados por la solución durante los procesos operativos del INSTITUTO, así como de aquellos falsos positivos. Según se haya requerido el PROVEEDOR deberá presentar un informe que contenga al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnostico técnico detallado del caso</li> <li>• Causa de las desviaciones</li> <li>• Recomendaciones</li> </ul> <p>El tiempo de entrega de los informes de resultado deberá acordarse entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR por escrito, derivado de que se trata de casos de estudio sin periodicidad definida, sin embargo, en caso de retraso el PROVEEDOR deberá notificarlo por escrito a la brevedad posible, indicando las causas del retraso y proponiendo una nueva fecha de entrega.</p>		INE : 2000 NEC: 793	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
95	<p>Adicionalmente y como parte de la funciones del área que administra el proyecto y a fin de aportar elementos para la toma de decisiones en los diferentes procesos administrativos y operativos en el INSTITUTO, es necesario contar con acceso a información que permita realizar análisis y estadísticos del comportamiento de las peticiones biométricas atendidas por la solución a fin de atender solicitudes particulares.</p> <p>El PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de consulta a los esquemas de base de datos tanto de la solución biométrica (servicios, registros biométricos, bitácoras, resultados, tiempos de recepción y respuesta, estados, mensajes de error), como del ESB que instale como parte de la solución propuesta (bitácoras, servicios, tiempos de recepción y respuesta, mensajes de error), así como la interpretación de la información contenida a fin de atender las solicitudes internas del INSTITUTO.</p> <p>En su caso y de acuerdo al nivel de complejidad de las solicitudes, el INSTITUTO solicitará directamente el apoyo al personal del PROVEEDOR para proporcionar lo elementos e información que permitan concluir la solicitud de información.</p>		INE : 2000 - 2001 NEC: 793 - 794	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V.,  
NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96	<p>2.11.4 Transición</p> <p>Previo al término del presente Contrato se definirá un período de transición a un nuevo contrato, el PROVEEDOR proporcionará durante al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión de la vigencia del Contrato, el apoyo necesario para realizar estas actividades bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Se garantizaran los niveles de servicio con la Solución en operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El PROVEEDOR garantizará los niveles de servicio durante el período de Licitación y Transición de servicios a un nuevo Proveedor de servicios.</li> <li>• El PROVEEDOR deberá trabajar conjuntamente con el INSTITUTO al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión del presente contrato para desarrollar un plan de terminación que establezca las tareas correspondientes que deberá cumplir cada parte en la transferencia de la operación hacia el nuevo proveedor.</li> </ul> <p>b) Coordinación con el nuevo proveedor para realizar la transición progresiva de un "nuevo proyecto"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de transición hacia el nuevo proveedor designado por el INSTITUTO, se integrará un grupo de trabajo para la coordinación en la etapa de migración progresiva del "nuevo proyecto", estableciendo un plan de transición donde se reflejen los límites de cada uno de los participantes: el PROVEEDOR, el INSTITUTO y el nuevo proveedor con el objeto de no afectar la operación en el INSTITUTO.</li> </ul>		INE : 2005 NEC: 798	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96	<p>2.11.5 Retiro de la Solución al término del Contrato</p> <p>El PROVEEDOR entregará al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la prestación de los servicios o bien la operación con la Solución, una propuesta de planeación de actividades para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO de toda la infraestructura tecnológica de la Solución, incluyendo las actividades de borrado según corresponda.</p> <p>Al finalizar el período de operación con la Solución, el PROVEEDOR iniciará el proceso de Retiro de la Solución, ejecutará las actividades de resguardo, empaquetado y transporte de todo el equipo localizado en el centro de cómputo donde se encuentre ubicada la infraestructura tecnológica de la Solución, así como el borrado de la información que se encuentre contenida en las bases de datos de la misma. Los costos de este borrado estarán a cargo del PROVEEDOR.</p>		INE : 2006 NEC: 799	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96 - 97	<p>El PROVEEDOR procederá al borrado total de la información de los equipos de cómputo, de tal forma que no sea posible la reproducción de la misma, para lo cual deberá considerar el método de borrado de acuerdo a los estándares internacionales reconocidos, considerando alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NIST 800-88 PURGE METHOD</li> <li>• Blancco ATA-SSD ERASURE</li> <li>• NAVSO P5239-26 (SECRET or CONFIDENTIAL) for FEPROM</li> <li>• DOD-5220 FEPROM</li> <li>• OPNAVINST 5239.1ª</li> </ul> <p>El método a utilizar deberá ser previamente aprobado por el INSTITUTO para su aplicación.</p> <p>Asimismo, deberá generar certificados de borrado que ofrezcan protección ante cualquier instancia legal, en donde se incluya el resultado del proceso de borrado, fecha, hora, datos del equipo y detalle del disco duro borrado.</p>		INE : 2006 NEC: 799	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.


Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
97	<p>El retiro se podrá efectuar en coordinación con la entrega del nuevo contrato o Solución que dará continuidad a la operación en el INSTITUTO, siempre y cuando se cumplan los acuerdos establecidos de Transición de un contrato a otro, tales como la información que pueda ser utilizada en la Solución entrante, siempre y cuando se haya realizado y verificado el borrado total de la información contenida en cada equipo que se vaya a retirar.</p> <p>La desinstalación y el retiro de los bienes será en un tiempo máximo de 60 días naturales una vez concluida la prestación de los servicios (operación con la solución), estas actividades las realizará el PROVEEDOR y serán acordadas con el INSTITUTO mediante el plan de trabajo que se genere de manera conjunta con el nuevo proveedor, el cual será validado por el INSTITUTO.</p> <p>Después de este periodo el INSTITUTO no se hará responsable de los equipos del PROVEEDOR saliente.</p>		<p>INE : 2006 – 2007 NEC: 799 - 800</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
97	<p>2.12 Administración del proyecto</p> <p>2.12.1 Equipo de trabajo, roles y responsabilidades</p> <p>Para el seguimiento de las actividades de administración del proyecto, el PROVEEDOR deberá incluir en su plantilla de personal al menos la siguiente estructura:</p> 	<p>En respuesta a la pregunta No. 17 del licitante Novitech, S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>“Si es posible, siempre y cuando se asegure del cumplimiento de las actividades en tiempo y forma respecto al plan de trabajo para la implementación, configuración, operación y mantenimiento durante la vigencia del contrato para cada tipo de biometría. Así como de demostrar que cuenta con lo referido para cada perfil, incluyendo en el expediente los formatos correspondientes del Anexo 12-A conforme apliquen, refiriendo correctamente las fojas en el expediente que permitan confirmar y verificar la información.”</p>	<p>INE : 2013 NEC: 806</p>	Cumple			

Folio 106

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal		
97 - 98	<p>El PROVEEDOR deberá entregar la siguiente documentación relativa al personal que se incluya dentro del organigrama previamente propuesto, máximo 15 días hábiles a partir del inicio de vigencia del presente contrato:</p> <p>Es posible que una misma persona sea el líder en sistemas de reconocimiento por huella dactilar y en sistemas de reconocimiento facial, si cumple el perfil de ambos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del personal que estará integrando la estructura organizacional.</li> <li>Puestos.</li> <li>Perfiles.</li> <li>Describir las funciones y actividades que desempejarán dentro de la estructura para cada uno de los integrantes.</li> </ul>		INE : 2013 - 2014, 2021 - 2039 NEC: 806 - 807, 814 - 832	Cumple					
98 -99	<p>Los integrantes del equipo de trabajo del PROVEEDOR deberán contar con experiencia desempeñando el mismo rol que desempejarán en el presente proyecto. A continuación se describen los perfiles requeridos:</p>		INE : 2014 - 2016 NEC: 807 - 809	Cumple					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rol</th> <th>Perfil / Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administrador del proyecto</td> <td>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de</td> </tr> </tbody> </table>	Rol	Perfil / Responsabilidad	Administrador del proyecto	El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de				
Rol	Perfil / Responsabilidad								
Administrador del proyecto	El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de								

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>estas bases se cumpla en tiempo y forma.</p> <p>Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia siendo el punto de contacto con el Cliente.</li> <li>• Experiencia en el seguimiento y cumplimiento de planes de trabajo.</li> <li>• Experiencia de al menos 1 año en la administración de proyectos.</li> <li>• Dominio del idioma español.</li> <li>• Certificación como PMP o PRINCE2, vigentes. Incluir copia de certificado y, en su caso, página de internet donde el Instituto pueda verificar la información.</li> <li>• Experiencia en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de huella dactilar del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con conocimientos en:</li> <li>Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por huella</li> </ul>					

G A

U

A

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>dactilar a utilizar en el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>○ Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de huella dactilar</li> <li>• Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de huella dactilar,</li> <li>• Gestión de equipos de trabajo</li> <li>• Entrega de soluciones biométricas y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto.</li> <li>• Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante huella dactilar, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• El uso y aplicación del algoritmo dactilar propuesto</li> <li>• La infraestructura tecnológica de la solución biométrica (administradores).</li> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Líder en sistemas de reconocimiento por imagen facial	<p>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de imagen facial del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por imagen facial a utilizar en el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>○ Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de huella dactilar</li> </ul> </li> <li>○ Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de huella dactilar</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de equipos de trabajo</li> <li>• Gestión de proyectos.</li> <li>• Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante imagen facial, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• El uso y aplicación del algoritmo facial propuesto</li> <li>• La infraestructura tecnológica de la solución biométrica (administradores).</li> </ul>						

*G A*

*W F*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Experto en los servicios web de la solución</p>	<p>Deberán contar con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de programación de Servicios Web relacionados con los servicios biométricos requeridos, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• Diseño, definición e implementación de la estructura de las clases que conformaran los módulos de desarrollo.</li> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> <li>• Diseño y modelo de las entidades de la base de datos.</li> <li>• Análisis y solución de problemáticas presentadas en la integración de componentes.</li> <li>• Definición de estrategias y objetivos para mejorar la calidad de los aplicativos entregados.</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
99	<p>Los perfiles de puesto antes referidos, son requisito mínimo para integrar el personal en la estructura requerida para el desarrollo del proyecto, sin embargo, si el PROVEEDOR considera necesaria la participación de personal técnico con un perfil diferente, deberá incluirlo en su propuesta técnica indicando la descripción del perfil, el puesto y las funciones que desempeñara.</p> <p>El personal asignado sólo podrá ser sustituido durante la vigencia del contrato, previa autorización o por petición expresa del INSTITUTO. En ambos casos, la sustitución deberá realizarse en un tiempo máximo de cinco días hábiles, con personal que cumpla con las características descritas previamente.</p>		INE : 1836 NEC: 628	Cumple			
99 - 100	<p>2.12.2 Reuniones de trabajo</p> <p>El PROVEEDOR será responsable de coordinar y llevar a cabo las reuniones de seguimiento, así como de elaborar y entregar al INSTITUTO, las minutas correspondientes y asegurar la gestión y cumplimiento de los acuerdos adquiridos durante las reuniones.</p> <p>El documento electrónico de las minutas de las reuniones deberá enviarse para revisión previo a la siguiente reunión, finalmente después de aplicar las observaciones procedentes, deberá entregarse durante la reunión para firma de los participantes.</p>		INE : 2016 - 2017 NEC: 809 - 810	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>La frecuencia de las reuniones de trabajo y seguimiento del proyecto, así como la ubicación y horarios de la misma se definirán una vez iniciada la vigencia del contrato, debiendo realizarse al menos 2 reuniones de seguimiento al mes durante la vigencia del contrato.</p> <p>Las reuniones de seguimiento deberán contemplar al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de seguimiento al contrato. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Avances respecto al plan de trabajo integral del proyecto</li> <li>○ Informe de las incidencias o desviaciones presentadas.</li> <li>○ Acciones instrumentadas para su solución, así como el impacto visualizado de las mismas en el avance del proyecto o en la operación de la solución.</li> </ul> </li> <li>• Avance en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos contractuales adquiridos.</li> <li>• Temas varios relacionados con la biometría. Periódicamente el INSTITUTO verificará que los acuerdos adquiridos por los participantes de las reuniones de seguimiento se encuentren atendidos y terminados adecuadamente.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

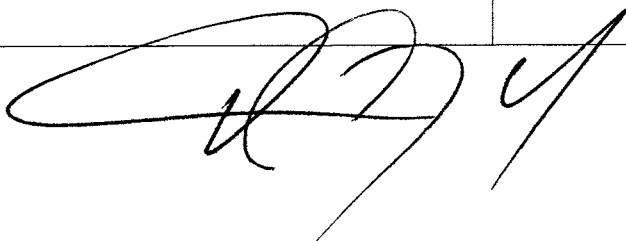
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
100	<p>2.12.3 Informes de avance</p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar informes mensuales del avance del proyecto durante la vigencia del contrato, indicando las actividades contractuales realizadas en el mes, las actividades en proceso y en general las actividades que tengan relación con el cumplimiento del contrato. El informe se deberá entregar máximo 12 días naturales posteriores a concluir cada mes.</p> <p>Adicional al informe mensual de avance, debe entregarse el informe mensual de medición de los servicios biométricos previamente descrito en el Apartado Monitoreo, medición y evaluación, como resultado del monitoreo y operación de la solución en el mes.</p>		INE : 2017 NEC: 810	Cumple			

A





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

**LICITANTE:** NEC de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
100	<p>3. Condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo y lugar para la entrega de los bienes/plazo de ejecución del servicio:</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar los servicios/productos/bienes en el Centro de Computo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), Carretera a San Juan Tilcuautla número 5-A Municipio de San Agustín Tlaxiaca, al Oeste de la Ciudad De Pachuca, Hidalgo y en el edificio de QUANTUM ubicado en periférico sur 239 Col. Los Alpes Del. Álvaro Obregón.</p>		INE : 2043 NEC: 836	Cumple			

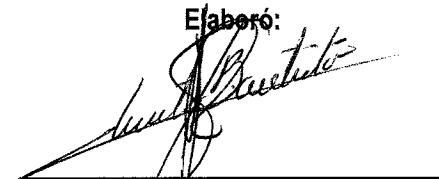
**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró:

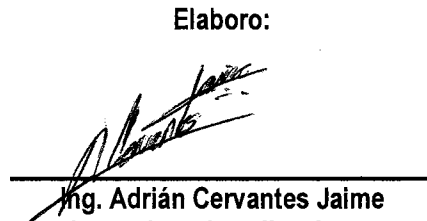
Elaboró:

Revisó:

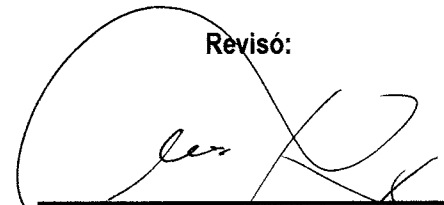
Vo.Bo.:



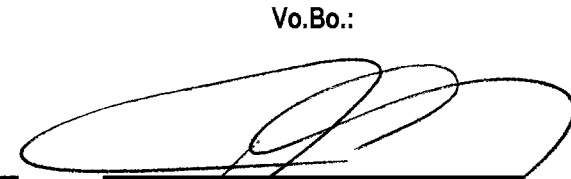
Lic. Aurelia Bautista Reyes  
Supervisor de Soluciones Biométricas



Ing. Adrián Cervantes Jaime  
Supervisor de aplicaciones biométricas



Ing. José Antonio Mejía Villeda  
Subdirector de Análisis de Datos e Información



Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez  
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

CAPACIDAD DEL LICITANTE:		21.00 Puntos															
Rubro 1	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos													
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas, tanto del personal que brindará el servicio como del Licitante.	8.00	8.00	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado												
1.1.1	Experiencia de los recursos humanos del Licitante	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal con la experiencia para la implementación de proyectos biométricos.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></b></p> <p>Deberá presentar Currículo Vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</li> <li>Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial</li> <li>Experto en los servicios web de la solución</li> </ul> <p><b><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></b></p> <p>Cada Currículo Vitae, deberá cumplir con lo requerido en el numeral 5.1.2 <i>Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes</i>, inciso a) de la presente convocatoria.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el currículo de la persona que se presente en el Anexo 12-A de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b></p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los <b>años de experiencia</b> acreditados en cada Currículo Vitae (1 persona por perfil) y se otorgarán los</p>	3.00	3.00	<p>El Licitante obtiene 3.00 puntos de los 3.00 esperados en virtud de que en su proposición entregó 3 currículos (folios 885-899, 900-910, 911-924) de acuerdo a cada perfil solicitado y con base en el resultado de la revisión de cada uno de ellos, los años de experiencia especificados en los currículos presentados por el licitante son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Años de experiencia</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</td> <td>7</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial</td> <td>6</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Experto en los servicios web de la solución</td> <td>5</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Años de experiencia	Puntos obtenidos	Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	7	1.00	Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial	6	1.00	Experto en los servicios web de la solución	5	1.00
Perfil	Años de experiencia	Puntos obtenidos															
Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	7	1.00															
Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial	6	1.00															
Experto en los servicios web de la solución	5	1.00															



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

		<p>siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="324 514 883 756"> <tr> <td data-bbox="324 514 716 756"> Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia por perfil.</b> </td> <td data-bbox="716 514 883 756"> 1.00 punto máximo por perfil </td> </tr> </table> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia por perfil, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 (diez) días posteriores a la recepción de la propuesta, lo cual en caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p>	Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia por perfil.</b>	1.00 punto máximo por perfil			
Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia por perfil.</b>	1.00 punto máximo por perfil						
1.1.2	Habilidad en la gestión de proyectos biométricos	<p>El Licitante presentará currículum de la persona que participará como Administrador del Proyecto de acuerdo con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b) de la presente convocatoria que <u>avale la experiencia y habilidad en la gestión de proyectos de tecnología biométrica.</u></p> <p><b><u>Requisitos que deberá cumplir el Currículo Vitae entregado para acreditar el presente subrubro:</u></b></p> <p>Para acreditar este subrubro, el currículum de la persona que se presente en el Anexo 12-B de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b></p>	3.00	3.00	<p>El licitante obtiene 3.00 puntos de los 3.00 esperados, en virtud de que el currículum presentado (folios 926-964) en su proposición cumple con los aspectos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b) de la Convocatoria y la experiencia mostrada es de 10 años, por lo que se otorgan 1.50 puntos.</p> <p>Con relación a los puntos otorgados por grado académico se demostró que el recurso presentado cumple con titulación y estudios de posgrado (folios 936-951), por lo que se obtienen 1.50 puntos.</p>		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

Se otorgarán puntos al Currículo Vitae presentado del personal que se asignará al proyecto, donde conforme lo referido en el párrafo anterior, avalen la experiencia y habilidad en proyectos de biometría que otorguen servicios relacionados a los requeridos por el Instituto, así como en los aspectos tecnológicos relacionados con soluciones biométricas.

Puntos máximos para el mayor número de años experiencia en administración de proyectos biométricos de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</u>	1.50 puntos máximos por perfil
--	--------------------------------

El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia por perfil, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.

Adicionalmente, dependiendo del grado académico que se acredite en el Currículo Vitae, se asignarán los siguientes puntos:

Grado académico del personal para administración de proyectos biométricos	Puntos otorgados
Maestría o Posgrado o doctorado	1.50 puntos máximos por persona
Titulado	1.00 puntos máximos por persona
Carrera terminada	0.50 puntos máximos por persona

El Instituto se reserva el derecho de verificar la

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Morpho, S.A.S.

		información proporcionada por el LICITANTE como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10(diez) días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.			
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con el uso y soporte de los <u>algoritmos de comparación</u> y componentes tecnológicos biométricos	<p><b>Dominio de <u>algoritmos de comparación</u></b></p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal con nivel técnico, experiencia y dominio en el <u>uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas</u>. A fin de proporcionar el soporte a la solución biométrica en sus diferentes etapas: instalación, configuración, implementación y operación durante la vigencia del contrato.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></b></p> <p>El Currículo Vitae que se presente para acreditar este subrubro, deberá cumplir con lo requerido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso c) de la presente convocatoria.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el currículo de la persona que se presente en el Anexo 12-C de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p>El Currículo Vitae que se considere para este rubro no necesariamente serán los mismos que se evaluaron en el subrubro 1.1.1.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b></p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los <b>años de experiencia</b> acreditados en el Currículo Vitae y se otorgarán los puntos mediante regla de tres:</p>	2.00	2.00	El licitante obtiene 2.00 puntos de los 2.00 puntos esperados para este subrubro, en virtud de que el currículum presentado en su proposición ( <i>folios 966-978</i> ) cumple con los aspectos solicitados y especificados en el numeral 5.1.2 <i>criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso c)</i> de la Convocatoria y la experiencia mostrada es de 13 años.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

		<p>Puntos máximos para el mayor número de años de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de <b>mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b></p>	<p>2.00 puntos máximo</p>			
		<p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años de experiencia se les asignarán los mismos puntos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p>				
<p>1.2</p>	<p>Capacidad de los recursos económicos</p>	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el Licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>En caso de ser persona extranjera deberá presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (o impuesto similar) del país que corresponda, o sus estados financieros en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las</p>		<p>5.00</p>	<p>5.00</p>	<p>El licitante obtiene los puntos esperados, en razón de que demostró que sus ingresos son mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES (Folios 981-1042)</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Morpho, S.A.S.

		POBALINES.  Los Licitantes podrán presentar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2014. Junta de aclaraciones. Pregunta 8 de apartado de repreguntas de la empresa Morpho S.A.S.							
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos c) de la presente convocatoria.	1.00	0.00	De la revisión integral de la proposición, se advierte que el Licitante no presentó escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i> , que señala:  f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).				
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	De ser el caso, se otorgará 1 (UN) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5.1.1. Criterios generales que se consideran para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso h) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>  <table border="1" data-bbox="402 1759 792 1822"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No Acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita	1.00 punto	No Acredita	0.00 puntos	1.00	0.00	De la revisión integral de la proposición, se advierte que el Licitante no presentó escrito en el que manifieste que pertenece al sector de Micro, pequeñas y medianas empresas, conforme se indica en el numeral 5.1.1. Criterios generales que se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes, inciso h) de la Convocatoria.  Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i> , que señala:  f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades
Acredita	1.00 punto								
No Acredita	0.00 puntos								

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

					planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).															
1.5	Valor agregado Se valorará la experiencia del Licitante en el uso de algoritmos de comparación biométrica.																			
1.5.1	Comprobación del uso y operación de los <u>algoritmos de comparación biométrica propuestos</u>	<p>El licitante deberá demostrar que los <u>algoritmos que propone implementar en el Instituto</u> han operado en otras bases de datos.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica propuestos:</b></p> <p>Para acreditar este subrubro, el licitante deberá entregar una relación de los contratos en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 12-D de la presente Convocatoria. Asegurándose de incluir adicionalmente al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada, mexicana o extranjera con la que se celebró el contrato,</li> <li>Objeto del contrato,</li> <li>Fecha de inicio y término del contrato,</li> <li>Descripción de los servicios proporcionados para cumplir con el objeto del contrato,</li> <li>Nombre o referencia del algoritmo. Deberá ser el mismo que propone al Instituto,</li> <li>Volumen de registros, periodo de operación con el algoritmo en el contrato en referencia,</li> <li>Tipo de biometría con la que opera el algoritmo</li> <li>Referencia de servicio utilizado             <ul style="list-style-type: none"> <li>Para comparaciones de huella dactilar: 1:N (identificación)</li> </ul> </li> </ul>	6.00	6.00	<p>El Licitante obtiene 6.00 puntos de los 6.00 puntos esperados, en razón de lo siguiente:</p> <p>Para la evaluación del presente subrubro, se tomaron en cuenta los primeros 3 contratos presentados para cada tipo de biometría, los cuales cumplen con lo solicitado en el subrubro 1.5.1 <i>Comprobación del uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica</i>, quedando la puntuación de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de biometría (algoritmo)</th> <th>Contrato/no. de registros (millones)</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Algoritmo de huella dactilar</td> <td>1) 90 Folios 1045-1050, 2813-3020 <i>Si Cumple</i></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2) 84 Folios 1052-1056, 2642-2811 <i>Si Cumple</i></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3) 72 Folios 1058-1062, 2304-2640 <i>Si Cumple</i></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Algoritmo de imagen facial</td> <td>1) 105 Folios 1135-1140, 2813-3020 <i>Si Cumple</i></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2) 102 Folios 1142-1148, 2642-2811</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de biometría (algoritmo)	Contrato/no. de registros (millones)	Puntos obtenidos	Algoritmo de huella dactilar	1) 90 Folios 1045-1050, 2813-3020 <i>Si Cumple</i>	1.00	2) 84 Folios 1052-1056, 2642-2811 <i>Si Cumple</i>	1.00	3) 72 Folios 1058-1062, 2304-2640 <i>Si Cumple</i>	1.00	Algoritmo de imagen facial	1) 105 Folios 1135-1140, 2813-3020 <i>Si Cumple</i>	1.00	2) 102 Folios 1142-1148, 2642-2811	1.00
Tipo de biometría (algoritmo)	Contrato/no. de registros (millones)	Puntos obtenidos																		
Algoritmo de huella dactilar	1) 90 Folios 1045-1050, 2813-3020 <i>Si Cumple</i>	1.00																		
	2) 84 Folios 1052-1056, 2642-2811 <i>Si Cumple</i>	1.00																		
	3) 72 Folios 1058-1062, 2304-2640 <i>Si Cumple</i>	1.00																		
Algoritmo de imagen facial	1) 105 Folios 1135-1140, 2813-3020 <i>Si Cumple</i>	1.00																		
	2) 102 Folios 1142-1148, 2642-2811	1.00																		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Morpho, S.A.S.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para comparaciones de imagen facial: 1:1 (autenticación) y/o 1:N (identificación)</li> <li>• Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</li> <li>• Y los que se requieran en el formato correspondiente.</li> </ul> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los contratos relacionados para acreditar el presente subrubro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contratos presentados podrán ser de la empresa licitante u otra empresa, siempre y cuando se demuestre en dichos contratos, que el o los algoritmos involucrados son los que oferta el licitante en su propuesta.</li> <li>• La base de datos biométrica de los contratos a presentar, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:</li> </ul>				<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><i>Si Cumple</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3) 102</td> <td></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Folios 1150-1154, 2304-2640</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Si Cumple</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>6.00</b></td> </tr> </table>	<i>Si Cumple</i>			3) 102		1.00	Folios 1150-1154, 2304-2640			<i>Si Cumple</i>			<b>Total</b>		<b>6.00</b>
						<i>Si Cumple</i>															
3) 102		1.00																			
Folios 1150-1154, 2304-2640																					
<i>Si Cumple</i>																					
<b>Total</b>		<b>6.00</b>																			

	Base de datos	Tamaño de la base de datos (registros biométricos)	Servicios de comparación biométrica utilizados
Para evaluar el algoritmo de huella dactilar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 (dos) huellas dactilares o</li> <li>• 10 huellas dactilares o</li> <li>• 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares o</li> <li>• Cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier otra biometría donde solo se tomará en cuenta el número de registros de huella dactilar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o</li> <li>• Al menos 10 millones de registros de 10 huellas o</li> <li>• Al menos 10 millones de registros con la combinación de 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1:N (identificación) para huella dactilar</li> </ul>
Para evaluar el algoritmo de imagen facial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen facial</li> <li>• Imagen facial en combinación con cualquier otra biometría donde solo se tomará en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• al menos 10 millones de registros de imagen facial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1:1 (autenticación) o</li> <li>• 1:N (identificación)</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="316 466 462 569">cuenta número de registros de imagen facial.</td> <td data-bbox="462 466 609 569">el número de registros de imagen facial.</td> <td data-bbox="609 466 755 569"></td> <td data-bbox="755 466 906 569"></td> </tr> </table>	cuenta número de registros de imagen facial.	el número de registros de imagen facial.					
cuenta número de registros de imagen facial.	el número de registros de imagen facial.								
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con un mismo Contrato se podrán evaluar ambos algoritmos (huella dactilar e imagen facial), siempre y cuando estos acrediten las condiciones referidas en este rubro. Para este caso se deberá indicar en el Anexo 12-D el Contrato para cada tipo de biometría para el que será evaluado (aun cuando se duplique el registro en el formato con el mismo Contrato).</li> <li>• La base de datos biométrica final o con corte a marzo de 2016 en los contratos presentados, deberán ser de al menos 10 millones de registros para cada biometría.</li> <li>• Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo establecido. Para aquellos con vigencia posterior a la fecha de esta convocatoria, se deberá acreditar que siguen vigentes.</li> <li>• Carta del cliente con quien se celebró el contrato que se presenta, mediante la que manifieste que el contrato se cumplió en los términos celebrados, incluyendo número y objeto del contrato, resaltando que se ha realizado la <u>operación de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos que cumpla con las características requeridas</u>, nombre completo de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</li> <li>• La carta referida en el punto anterior, debe estar firmada por el gerente o administrador del proyecto, o Representante legal del Cliente.</li> <li>• Las cartas presentadas deberán tener una fecha de emisión de hasta máximo 6 (seis) meses previos a la publicación de esta convocatoria.</li> </ul> <p>Se deberá presentar para cada uno de los algoritmos (huella dactilar y reconocimiento facial) máximos 3 (tres) contratos por tipo de biometría que cumpla con las características anteriores.</p> <p>El Licitante deberá ordenar los contratos presentados en el formato establecido de manera descendente y por cantidad de registros en base de datos. El Instituto otorgará puntos por cada contrato que cumpla con las características previamente referidas, sin embargo, si el Licitante presenta contratos con mayor cantidad de</p>							



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

registros acreditados a los requeridos previamente, se otorgarán mayor cantidad de puntos de acuerdo a lo siguiente:

**Puntos a otorgar por contrato y contabilización de puntos:**

- Para la evaluación del algoritmo de huella dactilar se presentarán como máximo 3 (tres) contratos otorgando el siguiente puntaje:

Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato
1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto
1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos
1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos

- Para la evaluación del algoritmo de reconocimiento facial se presentarán como máximo 3 (tres) contratos otorgando el siguiente puntaje:

Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato
1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto
1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos
1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 Puntos			
Rubro 2	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado
2.1	Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato	<p>El licitante deberá de acreditar que cuenta con experiencia en la prestación de servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia:</b></p> <p>Los contratos o documentos que se presenten para acreditar experiencia, deberán cumplir en lo general con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos d) y e).</p> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016.</li> <li>• La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento.</li> <li>• Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento, está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria.</li> <li>• Dentro del objeto del contrato deberá estar incluida al menos una Solución de identificación mediante huella dactilar para 2 (dos) y 10 (diez) huellas dactilares o una Solución de identificación mediante huella dactilar para 2 (dos) y hasta 10 (diez) huellas dactilares e imagen facial, asociado a un esquema de operación mediante el cumplimiento de niveles de servicio y disponibilidad,</li> <li>• La base de datos biométrica asociada a la solución descrita en el punto anterior deberá disponer de al menos 10 millones de registros de huella dactilar o la combinación de huella dactilar con facial al iniciar operaciones.</li> </ul>	12.00	10.09	<p>El Licitante obtiene 10.29 puntos de los 12.00 puntos esperados en razón de lo siguiente.</p> <p>Para la acreditación del presente subrubro se tomaron en cuenta los 3 primeros contratos de acuerdo con consecutivo de folios de la propuesta del Licitante, lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso e) de la convocatoria que señala: "Asimismo para acreditar el subrubro 2.1 Experiencia, se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia en sus contratos siempre y cuando cumplan con las características y límites establecidos en la tabla de puntos y porcentajes. En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios".</p> <p>Cabe señalar que para la acreditación del subrubro sólo se solicitaron 3 contratos, de tal forma que el licitante tuvo la oportunidad de seleccionar los 3 contratos que considerara idóneos para la acreditación de lo solicitado.</p> <p>Por lo anterior, los contratos considerados para evaluación son los siguientes:</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

	<p>• Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo inicialmente establecido. Para otorgar los puntos, los contratos que el licitante presente deben cumplir los requisitos previamente referidos.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia de los contratos entregados, no se contabilizarán fracciones de año para aquellos contratos con menos de 1 año de vigencia.</li> <li>• Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</li> <li>• No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado los servicios.</li> </ul> <p>De acuerdo con el mayor número de años de vigencia acreditados en los contratos con al menos 10 millones de registros biométricos con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial que el licitante refiera en la relación correspondiente, el Instituto otorgará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="321 1339 873 1528"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b></td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años, se les asignará los mismos puntos.</p> <p>Para efecto de presentar la información solicitada para este subrubro, el Licitante requisitará el formato establecido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso d), Anexo 12-E de la presente Convocatoria.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la</p>	Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b>	12.00 puntos		<table border="1"> <tr> <th>Contrato/cliente</th> <th>No. de registros (millones)</th> <th>Años de vigencia hasta el 31 de marzo de 2016</th> </tr> <tr> <td>1. No. 057 Registraduría Nacional del Estado Civil Colombia Folios: 1323-1567 <b>Si Cumple</b></td> <td>45</td> <td>4 años 3 meses Vigencia 29.12.05 al 31.03.10</td> </tr> <tr> <td>2. No. 61/2013 Identibio S.A.C RENIEC Perú Folios: 1570-1796 <b>Si Cumple</b></td> <td>24.4</td> <td>2 años Vigencia 11.11.13 al 10.11.15</td> </tr> <tr> <td>3. No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación Chile Folios: 1800-1870 <b>Si Cumple</b></td> <td>22</td> <td>4 años 2 meses Vigencia 20.01.12 al 20.01.22</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Años y meses totales tomando en cuenta los periodos de tiempo de vigencia de los contratos que no coinciden.</td> <td><b>8 años 5 meses (8.41 años)</b> (29.12.05 al 31.03.10 y 20.01.12 al 20.03.16)</td> </tr> </table> <p>Los contratos no considerados para la acreditación del subrubro son los siguientes:</p> <table border="1"> <tr> <th>Contrato/cliente</th> <th>Folios</th> </tr> <tr> <td>4. Sin número Compra venta de Licencias, Guatemala</td> <td>1874-2031</td> </tr> <tr> <td>5. No. 154/2005 IFE</td> <td>2042-2303</td> </tr> <tr> <td>6. No. 061/2008 IFE</td> <td>2305-2640</td> </tr> <tr> <td>7. No. IFE/046/2012 IFE</td> <td>2643-2812</td> </tr> <tr> <td>8. No. INE/SERV/007/2014</td> <td>2814-3020</td> </tr> </table>	Contrato/cliente	No. de registros (millones)	Años de vigencia hasta el 31 de marzo de 2016	1. No. 057 Registraduría Nacional del Estado Civil Colombia Folios: 1323-1567 <b>Si Cumple</b>	45	4 años 3 meses Vigencia 29.12.05 al 31.03.10	2. No. 61/2013 Identibio S.A.C RENIEC Perú Folios: 1570-1796 <b>Si Cumple</b>	24.4	2 años Vigencia 11.11.13 al 10.11.15	3. No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación Chile Folios: 1800-1870 <b>Si Cumple</b>	22	4 años 2 meses Vigencia 20.01.12 al 20.01.22	Años y meses totales tomando en cuenta los periodos de tiempo de vigencia de los contratos que no coinciden.		<b>8 años 5 meses (8.41 años)</b> (29.12.05 al 31.03.10 y 20.01.12 al 20.03.16)	Contrato/cliente	Folios	4. Sin número Compra venta de Licencias, Guatemala	1874-2031	5. No. 154/2005 IFE	2042-2303	6. No. 061/2008 IFE	2305-2640	7. No. IFE/046/2012 IFE	2643-2812	8. No. INE/SERV/007/2014	2814-3020
Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b>	12.00 puntos																															
Contrato/cliente	No. de registros (millones)	Años de vigencia hasta el 31 de marzo de 2016																														
1. No. 057 Registraduría Nacional del Estado Civil Colombia Folios: 1323-1567 <b>Si Cumple</b>	45	4 años 3 meses Vigencia 29.12.05 al 31.03.10																														
2. No. 61/2013 Identibio S.A.C RENIEC Perú Folios: 1570-1796 <b>Si Cumple</b>	24.4	2 años Vigencia 11.11.13 al 10.11.15																														
3. No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación Chile Folios: 1800-1870 <b>Si Cumple</b>	22	4 años 2 meses Vigencia 20.01.12 al 20.01.22																														
Años y meses totales tomando en cuenta los periodos de tiempo de vigencia de los contratos que no coinciden.		<b>8 años 5 meses (8.41 años)</b> (29.12.05 al 31.03.10 y 20.01.12 al 20.03.16)																														
Contrato/cliente	Folios																															
4. Sin número Compra venta de Licencias, Guatemala	1874-2031																															
5. No. 154/2005 IFE	2042-2303																															
6. No. 061/2008 IFE	2305-2640																															
7. No. IFE/046/2012 IFE	2643-2812																															
8. No. INE/SERV/007/2014	2814-3020																															

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

		<p>información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p> <p>Junta de aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aclaración No. 9 del acto de Junta de Aclaraciones se menciona lo siguiente:</li> </ul> <p><i>Referencia: Página 26, 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso d), subíndice l.</i></p> <p><i>DICE:</i></p> <p><i>l. Se aceptarán contratos o versiones públicas de los contratos; órdenes de compra, pedidos, adenda o los documentos equivalentes para los licitantes de nacionalidad extranjera de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate.</i></p> <p><i>DEBE DECIR</i></p> <p><i>Se aceptarán contratos o versiones públicas de los contratos; órdenes de compra, pedidos, adenda o los documentos equivalentes, pudiendo recibirse copia simple certificada o apostillada en caso de que existan restricciones que impidan su presentación. Para el caso de los licitantes de nacionalidad extranjera, se aceptarán los documentos equivalentes de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para este rubro se considerarán 3 contratos como máximo, siempre y cuando cumplan con lo especificado en lo referido en el subrubro 2.1 (Respuesta a la Pregunta 22 de la empresa INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. de C.V., pág. 207).</li> </ul>			<table border="1" data-bbox="1162 470 1586 997"> <thead> <tr> <th colspan="3">INE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9.</td> <td>No. 12703/20155 Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería de Venezuela</td> <td>3030-3153</td> </tr> <tr> <td>10.</td> <td>No. SAIME 35/2012 SAIME Venezuela</td> <td>3155-3200</td> </tr> <tr> <td>11.</td> <td>No. SAIME 001/2013 SAIME Venezuela</td> <td>3202-3244</td> </tr> <tr> <td>12.</td> <td>No. SAIME 001/2014 SAIME Venezuela</td> <td>3246-3290</td> </tr> <tr> <td>13.</td> <td>No. SAIME 001/2015 SAIME Venezuela</td> <td>3293-3342</td> </tr> <tr> <td>14.</td> <td>Orden de compra 1968 Policía Federal de Argentina</td> <td>3353-3855</td> </tr> <tr> <td>15.</td> <td>Orden de compra 120-123 Policía Federal de Argentina</td> <td>3915-3975</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, con los 3 contratos acreditados, el Licitante demuestra una experiencia por 8 años 5 meses (8.41 años); con el resultado de la experiencia acreditada por el Licitante se aplicó una regla de tres con un máximo de 10 años acreditados por el Licitante: NEC de México, S.A. de C.V.; en participación conjunta con NEC Corporation; IECISA México, S.A. de C.V.; Seguridata Privada S.A. de C.V. e Informática El Corte Inglés, S.A.</p>	INE			9.	No. 12703/20155 Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería de Venezuela	3030-3153	10.	No. SAIME 35/2012 SAIME Venezuela	3155-3200	11.	No. SAIME 001/2013 SAIME Venezuela	3202-3244	12.	No. SAIME 001/2014 SAIME Venezuela	3246-3290	13.	No. SAIME 001/2015 SAIME Venezuela	3293-3342	14.	Orden de compra 1968 Policía Federal de Argentina	3353-3855	15.	Orden de compra 120-123 Policía Federal de Argentina	3915-3975
INE																													
9.	No. 12703/20155 Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería de Venezuela	3030-3153																											
10.	No. SAIME 35/2012 SAIME Venezuela	3155-3200																											
11.	No. SAIME 001/2013 SAIME Venezuela	3202-3244																											
12.	No. SAIME 001/2014 SAIME Venezuela	3246-3290																											
13.	No. SAIME 001/2015 SAIME Venezuela	3293-3342																											
14.	Orden de compra 1968 Policía Federal de Argentina	3353-3855																											
15.	Orden de compra 120-123 Policía Federal de Argentina	3915-3975																											
2.2	Especialidad del Licitante en la conformación de base de datos	El licitante deberá demostrar que cuenta con la experiencia en la conformación de bases de datos biométricas realizando el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares a partir de una base de datos proporcionada por el cliente con al menos 10	6.00	6.00	El Licitante obtiene 6.00 puntos de los 6.00 puntos esperados, toda vez que con los primeros 3 contratos presentados en su proposición para este rubro cumple con los aspectos solicitados y demuestra que como parte del contrato se																								

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Morpho, S.A.S.

	<p>biométrica.</p>	<p>millones de registros para 2 (dos) y hasta 10 (diez) huellas dactilares.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la especialidad:</b></p> <p>Los contratos o documentos que se presenten para acreditar experiencia, deberán cumplir en lo general con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes. incisos d) y e).</p> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016.</li> <li>• Se aceptan contratos menores de un año de vigencia para este subrubro.</li> <li>• La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento.</li> <li>• Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento está relacionada con la conformación de bases de datos biométricas a partir de la vectorización y depuración de los registros de huella dactilar.</li> <li>• El objeto del contrato deberá incluir la migración (vectorización de registros con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial, y la depuración por huella dactilar) de datos biométricos (se aceptan registros únicamente con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial).</li> <li>• La base de datos vectorizada y depurada deberá contener registros con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial.</li> <li>• Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo inicialmente establecido.</li> <li>• Las actividades de conformación de bases de datos biométricas realizando el proceso de vectorización de huellas dactilares a partir de una base previamente estructurada o desde imágenes que fueron gradualmente capturadas.</li> <li>• Las comparaciones biométricas producto de la depuración se consideran transacciones, por lo que</li> </ul>		<p>realizaron actividades de vectorización y depuración de imágenes biométricas, por lo que se obtiene el máximo de puntuación para este subrubro.</p> <p>El resumen de los contratos presentados por el Licitante son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1154 688 1578 1543"> <thead> <tr> <th>Contrato/ Cliente</th> <th>No. de registros (millones)</th> <th>No. de registros vectorizados y depurados (millones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No. IFE 154/2005  Folios: 1272- 1275, 2017-2040 <b>Si Cumple</b></td> <td>87</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación  Folios: 1277-1280, 1800-1801 <b>Si Cumple</b></td> <td>22</td> <td>19.6</td> </tr> <tr> <td>No.57 Registraduría Nacional del Estado Civil (Colombia)  Folios: 1283-1287, 1323-1326 <b>Si Cumple</b></td> <td>45</td> <td>14.5</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato/ Cliente	No. de registros (millones)	No. de registros vectorizados y depurados (millones)	No. IFE 154/2005  Folios: 1272- 1275, 2017-2040 <b>Si Cumple</b>	87	33	No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación  Folios: 1277-1280, 1800-1801 <b>Si Cumple</b>	22	19.6	No.57 Registraduría Nacional del Estado Civil (Colombia)  Folios: 1283-1287, 1323-1326 <b>Si Cumple</b>	45	14.5
Contrato/ Cliente	No. de registros (millones)	No. de registros vectorizados y depurados (millones)														
No. IFE 154/2005  Folios: 1272- 1275, 2017-2040 <b>Si Cumple</b>	87	33														
No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación  Folios: 1277-1280, 1800-1801 <b>Si Cumple</b>	22	19.6														
No.57 Registraduría Nacional del Estado Civil (Colombia)  Folios: 1283-1287, 1323-1326 <b>Si Cumple</b>	45	14.5														

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

este requisito de al menos 2 millones de transacciones por año, se podrá cubrir con las relativas a la depuración.

**Puntos a otorgar y contabilización de puntos:**

Para la asignación de puntos únicamente se consideraran máximo 3 contratos, haciendo uso del servicio 1:N utilizando el algoritmo referido en el contrato, en una base de datos conforme a lo siguiente:

	Base de datos	Tamaño de la base de datos (registros biométricos)
Para evaluar los contratos donde haya realizado el proceso de vectorización de huellas dactilares	• 2 (dos) huellas dactilares o	• Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o
	• 10 huellas dactilares o	• Al menos 10 millones de registros de 10 huellas o
	• 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares o	• Al menos 10 millones de registros con la combinación de 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares.
	• Cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier imagen facial	• Al menos 10 millones de registros con cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier imagen facial.

**No habrá tope máximo de registros para la acreditación de contratos.**

De acuerdo con el mayor número de contratos acreditados que el licitante refiera en la relación correspondiente, el Instituto otorgará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE que acredite el máximo de contratos, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Se presentarán como máximo 3 (tres) contratos:

Puntos máximos para el mayor número de contratos donde se haya llevado a cabo el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares de acuerdo a los requisitos previamente descritos.	6.00 puntos
---	-------------

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

		<p>En caso de que dos o más "Licitantes" acrediten el mismo número de contratos, se les asignará los mismos puntos.</p> <p>Para efecto de presentar la información solicitada para este subrubro, el Licitante requisitará el formato establecido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso d), Anexo 12-F de la presente Convocatoria.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p> <p><i>Vectorización: Se refiere a la generación de la plantilla de una imagen de huella dactilar en formato WSQ mediante el algoritmo de comparación biométrica a utilizar.</i></p> <p><i>Depuración: Consiste en la comparación biométrica haciendo uso del servicio 1:N durante la conformación de la base de datos biométrica inicial.</i></p>			
<b>Rubro 3</b>		<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>12.00 Puntos</b>		
Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria					
<b>Subrubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Forma de evaluación</b>	<b>Puntos Esperados</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	12.00	12.00	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, conforme lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso f). Es obligatorio cumplir con todos y cada uno de los requerimientos descritos en la "Matriz de documentos requeridos en la propuesta Técnica" Anexo 15. La cual se evaluará con el criterio Cumple-No cumple.	6.00	6.00	El Licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que en su proposición (folios 79-208) cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso f) y con todos los documentos requeridos en la matriz de documentos requeridos en la

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

		<p>La convocante asignará la puntuación al LICITANTE conforme los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="318 590 776 835"> <p>Cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso f) y con todos los documentos requeridos en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.</p> </td> <td data-bbox="776 590 878 835"> <p>6.00 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 835 776 993"> <p>Incumple con cualquiera de los puntos especificados o con algún documento requerido en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.</p> </td> <td data-bbox="776 835 878 993"> <p>0.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p><b>Anexo 15:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="318 1056 375 1209">No.</th> <th data-bbox="375 1056 529 1209">Apartado</th> <th data-bbox="529 1056 878 1209">Aspecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="318 1209 375 1314">1</td> <td data-bbox="375 1209 529 1314">Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas</td> <td data-bbox="529 1209 878 1314">Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 1314 375 1409">2</td> <td data-bbox="375 1314 529 1409">Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas</td> <td data-bbox="529 1314 878 1409">Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 1409 375 1503">3</td> <td data-bbox="375 1409 529 1503">Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas</td> <td data-bbox="529 1409 878 1503">Estándares</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 1503 375 1766">4</td> <td data-bbox="375 1503 529 1766">Infraestructura Tecnológica</td> <td data-bbox="529 1503 878 1766">La infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 1766 375 1818">5</td> <td data-bbox="375 1766 529 1818">Infraestructura Tecnológica</td> <td data-bbox="529 1766 878 1818">Software Libre</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 1818 375 1881">6</td> <td data-bbox="375 1818 529 1881">Infraestructura Tecnológica</td> <td data-bbox="529 1818 878 1881">Versión de Oracle a utilizar</td> </tr> </tbody> </table>	<p>Cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso f) y con todos los documentos requeridos en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.</p>	<p>6.00 puntos</p>	<p>Incumple con cualquiera de los puntos especificados o con algún documento requerido en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.</p>	<p>0.00 puntos</p>	No.	Apartado	Aspecto	1	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar	2	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial	3	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Estándares	4	Infraestructura Tecnológica	La infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato.	5	Infraestructura Tecnológica	Software Libre	6	Infraestructura Tecnológica	Versión de Oracle a utilizar		<p>propuesta técnica, Anexo 15.</p>
<p>Cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso f) y con todos los documentos requeridos en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.</p>	<p>6.00 puntos</p>																												
<p>Incumple con cualquiera de los puntos especificados o con algún documento requerido en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.</p>	<p>0.00 puntos</p>																												
No.	Apartado	Aspecto																											
1	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar																											
2	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial																											
3	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Estándares																											
4	Infraestructura Tecnológica	La infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato.																											
5	Infraestructura Tecnológica	Software Libre																											
6	Infraestructura Tecnológica	Versión de Oracle a utilizar																											



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Morpho, S.A.S.**

		7	Infraestructura Tecnológica	Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia (seguridad) que aplique para cada uno de los equipos; o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas.			
		8	Infraestructura Tecnológica	Períodos de demanda de procesamiento <b>En caso de ser necesario</b>			
		9	Infraestructura Tecnológica	Espacio físico disponible para el personal técnico			
		10	Ambiente de pruebas	Ambiente de pruebas			
		11	Medidas de seguridad	Implementación de las medidas de seguridad basadas en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2005 que se refiere a las mejores prácticas sobre seguridad de la información así como las "Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales" emitidas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos (IAI).			
		12					
		13	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Niveles de servicio (SLA)			
		14	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Respaldos			
		15	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Recuperación			
		16	Modelo de integración de la Solución Biométrica con el SIIRFE	Arquitectura orientada a servicios (SOA)			
		17	Implementación de la solución	Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad Fase 1.- Instalación y Configuración			
		18	Administración del proyectos	Equipo de trabajo, roles y responsabilidades			
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria, apartado "Implementación de la solución. Etapas del Proyecto" en el Anexo 1 de la presente convocatoria.			3.00	3.00	El Licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que en su proposición (folios 180-181) cumple con la presentación del Plan de trabajo de actividades correspondientes al servicio considerando los entregables establecidos en la convocatoria.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar un líder de proyecto y al menos un consultor(a), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el subrubro 1.1.1, subrubro 1.1.2 y subrubro 1.1.3 de la presente tabla.			3.00	3.00	El Licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que en su proposición (folios 208) cumple con la presentación del organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio. En dicho plan considero los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador de proyecto</li> <li>• Experto en servicios WEB de la</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Morpho, S.A.S.

					Solución <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder de sistemas de reconocimiento por huella dactilar</li> <li>• Líder en sistemas de reconocimiento por imagen facial</li> </ul>																				
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			<b>9.00 Puntos</b>																						
<b>Rubro 4</b> Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona																									
<b>Subrubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Forma de evaluación</b>	<b>Puntos Esperados</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado</b>																				
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o carta de cumplimiento en tiempo y forma de las actividades del mismo, firmadas por persona facultada del cliente, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con al menos un año de vigencia.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p> <p><b><u>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2 Experiencia y Especialidad, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</u></b> Solo se aceptará un documento por contrato.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Cartas de liberación entregadas</th> <th style="background-color: #cccccc;">Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 cartas de liberación</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 cartas de liberación</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 carta de liberación</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	Cartas de liberación entregadas	Puntos a otorgar	3 cartas de liberación	9.00 puntos	2 cartas de liberación	6.00 puntos	1 carta de liberación	3.00 puntos	9.00	9.00	<p>El Licitante obtiene 9.00 puntos de los 9.00 esperados, en virtud de que en su proposición presentó cartas de liberación para los contratos presentados en el rubro 2, mismas que se encuentran firmadas por el cliente y cumplen con lo requerido en el subrubro 4.1 <i>Cumplimiento de contratos</i> de la Tabla de puntos y porcentajes.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Contrato/ cliente</th> <th style="background-color: #cccccc;">Contrato acreditado en rubro 2</th> <th style="background-color: #cccccc;">Acreditación de la carta de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No. 057 Registraduría Nacional del Estado Civil Colombia <i>Folios: 1323-1567</i></td> <td style="text-align: center;"><b>Si Cumple</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Si Cumple</b>  Folios: 1323-1326</td> </tr> <tr> <td>No. 61/2013 Identibio S.A.C RENIEC Perú <i>Folios: 1570-1796</i></td> <td style="text-align: center;"><b>Si Cumple</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Si Cumple</b>  Folios: 1570-1573</td> </tr> <tr> <td>No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación Chile <i>Folios: 1800-1870</i></td> <td style="text-align: center;"><b>Si Cumple</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Si Cumple</b>  Folios: 1800-1802</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato/ cliente	Contrato acreditado en rubro 2	Acreditación de la carta de cumplimiento	No. 057 Registraduría Nacional del Estado Civil Colombia <i>Folios: 1323-1567</i>	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>  Folios: 1323-1326	No. 61/2013 Identibio S.A.C RENIEC Perú <i>Folios: 1570-1796</i>	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>  Folios: 1570-1573	No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación Chile <i>Folios: 1800-1870</i>	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>  Folios: 1800-1802
Cartas de liberación entregadas	Puntos a otorgar																								
3 cartas de liberación	9.00 puntos																								
2 cartas de liberación	6.00 puntos																								
1 carta de liberación	3.00 puntos																								
Contrato/ cliente	Contrato acreditado en rubro 2	Acreditación de la carta de cumplimiento																							
No. 057 Registraduría Nacional del Estado Civil Colombia <i>Folios: 1323-1567</i>	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>  Folios: 1323-1326																							
No. 61/2013 Identibio S.A.C RENIEC Perú <i>Folios: 1570-1796</i>	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>  Folios: 1570-1573																							
No. 594-56-LP08 Servicio de Registro Civil e Identificación Chile <i>Folios: 1800-1870</i>	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>  Folios: 1800-1802																							

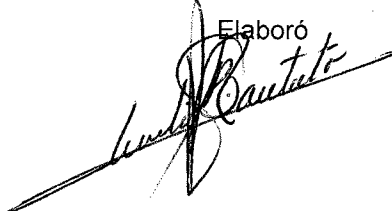
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Morpho, S.A.S.

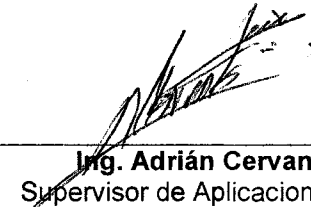
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00	100%	
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>56.09 PUNTOS</b>		
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos		

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.

Elaboró  
  

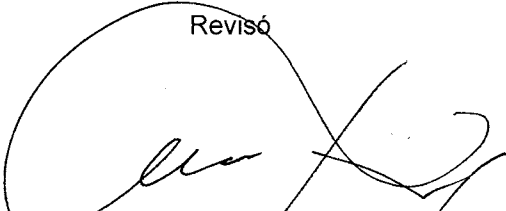

---

**Ing. Aurelia Bautista Reyes**  
 Supervisor de Soluciones Biométricas

Elaboró  
  



---

**Ing. Adrián Cervantes Jaime**  
 Supervisor de Aplicaciones Biométricas

Revisó  
  


---

**Ing. José Antonio Mejía Villeda**  
 Subdirector de Análisis de Datos e Información

Vo. Bo.  
  


---

**Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez**  
 Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
52	<p>2. Tipo de requerimiento: Contratación de Servicios Informáticos</p> <p>2.1 Servicios biométricos requeridos</p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar y proporcionar al INSTITUTO una Solución que proporcione los servicios de búsqueda, actualización y comparación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial que se describen en el "cuadro de servicios requeridos".</p>		<p>INE: 79</p> <p>MORPHO: 76</p>	Cumple			
52	<p>Dichos servicios deberán estar disponibles considerando el tipo de servicio (al menos en modo asíncrono o síncrono) y permitiendo el manejo de priorización en la invocación de los servicios y atención de peticiones. Asimismo, debe considerar que todos los servicios referidos en el "cuadro de servicios requeridos" también deberán estar disponibles para su uso mediante procesos por lotes (batch).</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 41 del licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:</p> <p>"Es correcta su apreciación. Los flujos y tiempos de respuesta para estos procesos por lotes ya se encuentran incluidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos. Por lo que no se deberán considerar flujos adicionales."</p> <p>Asimismo, en respuesta a la repregunta No. 16 del licitante Morpho S.A.S.; la</p>	<p>INE: 79</p> <p>MORPHO: 76</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		convocante señaló:  Es correcta su apreciación. Los flujos y tiempos de respuesta para estos procesos por lotes ya se encuentran incluidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos. Por lo que no se deberán considerar flujos adicionales.					
53 - 56	Cuadro de servicios requeridos <i>(20 servicios biométricos requeridos)</i>		INE: 79 - 83 MORPHO : 76 - 80	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
56 -57	<p>A continuación se describen los métodos (URL) que se utilizarán para invocar dichos servicios por parte del aplicativo del INSTITUTO.</p> <p>1 FRS.INSERT http://server:port/servicios/fsr/fsrInsert            2 FRS.UPDATE http://server:port/servicios/fsr/fsrUpdate            3 FRS.DELETE http://server:port/servicios/fsr/fsrDelete            4 FRS. AUTHENT.1.1.EXT.INT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11extInt            5 FRS. AUTHENT.1.1.EXT.EXT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11ExtExt            6 FRS. AUTHENT.1.1.INT.INT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11IntInt            8 FRS.EXIST http://server:port/servicios/fsr/fsrExist            9 FRS.GET.BIOMETRIAS            http://server:port/servicios/fsr/getBiometrias            10 AFIS.INSERT http://server:port/servicios/afis/afisInsert            11 AFIS.UPDATE http://server:port/servicios/afis/afisUpdate            12 AFIS.DELETE http://server:port/servicios/afis/afisDelete            13 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT            http://server:port/servicios/afis/afisAuthent 11ExtInt            14 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.EXT            http://server:port/servicios/afis/afisAuthent 11ExtExt            15 AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT            16 AFIS.IDENT.1N http://server:port/servicios/afis/afisIdent1N            17 AFIS.ENROL http://server:port/servicios/afis/afisEnrol            18 AFIS.EXIST http://server:port/servicios/afis/afisExist            19 AFIS.GET.BIOMETRIAS            http://server:port/servicios/afis/afisGetBiometrias            20 GET.RESULT http://server:port/servicios/afis/afis/getResult</p>		INE: 84 MORPHO: 81	Cumple	/		

Folio 160

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57	Las definiciones definitivas de los servicios de comparación, actualización y consulta biométrica previamente descritos o bien los que se acuerden como necesarios para atender los requerimientos del INSTITUTO, se revisarán con el PROVEEDOR con el objetivo de precisar la especificación de cada servicio al menos 7 días naturales previos a dar inicio el desarrollo de los mismos, conforme al plan de trabajo integral del proyecto. El documento de especificación final, será entregado por el PROVEEDOR al INSTITUTO una vez concluidas las actividades de pruebas y previo a dar inicio la operación con la solución biométrica.		INE: 84 MORPHO : 81	Cumple			
57	La solución que proponga el PROVEEDOR deberá operar indistintamente utilizando registros con 2 y 10 huellas, tanto para los servicios de identificación como para los de autenticación. Es decir, realizar comparaciones entre registros de 2 huellas o bien, entre un registro con 2 huellas contra uno de 10 huellas e incluso entre registros con 10 huellas cada uno.		INE: 85 MORPHO : 82	Cumple			

*A*

*[Handwritten signature]*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57 -58	<p>Funcionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las comparaciones y/o identificaciones realizadas por la Solución, deberán indicar en el resultado el tipo de registro utilizado, es decir:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- registros de 2 huellas vs 2 huellas o</li> <li>- registro de 2 huellas vs 10 huellas o</li> <li>- registros de 10 huellas vs 10 huellas).</li> </ul> </li> <li>El resultado de una comparación debe incluir el indicador de HIT acompañado del puntaje de comparación (score), o bien el indicador de NOHIT y/o los indicadores que se identifique necesarios.</li> <li>El resultado de una identificación deberá contener la lista de candidatos acompañada de los puntajes (scores) para cada candidato.</li> <li>La solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de calidad de las imágenes dactilares y faciales a vectorizar.</li> </ul>		<p>INE: 85</p> <p>MORPHO : 82</p>	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	<p>2.2 Algoritmo de comparación biométrica dactilar de 10 huellas e imagen facial</p> <p>La solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de precisión en la comparación tanto para huella como para fotografía. Adicionalmente, los algoritmos de comparación mediante huella dactilar e imagen facial, deberán cumplir con lo siguiente:</p>		<p>INE: 85 MORPHO : 82</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pag. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	<p>Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar</p> <p>El algoritmo de comparación mediante huella dactilar que proponga el LICITANTE debió participar en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) quien administró la evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034), la cual consistió en pruebas múltiples realizadas con combinaciones de huellas (ej. una sola huella, dos huellas índices, cuatro a diez huellas) y diferentes tipos y calidades de huellas dactilares operacionales y controladas. En este sentido, el algoritmo propuesto deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>- La precisión del algoritmo de comparación propuesto deberá de comportarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats. Es decir, ambas pruebas deberán comportarse dentro de los rangos requeridos.</p> <p>- Estos valores se verificarán en la gráfica figura 18 y Tabla 13 correspondientes a la prueba de Identification-Flats en el documento del NIST en mención. Y en este documento en el Apéndice Figura 15: "Efecto del número de huellas" del presente Anexo.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 4 del licitante Veridos México S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación</p>	<p>INE: 85 - 88 MORPHO : 82 - 85</p>	Cumple			

Folio 144

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información o documentación que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de comparación dactilar a utilizar con la solución biométrica, así como que cumple con el rango de precisión requerido previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.	de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el	INE: 269 - 270 MORPHO : 266 - 267	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, al menos duplican, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>En cuanto a los criterios mencionados (precisión, velocidad y escalabilidad) se validó en la investigación de mercado realizada que existen proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos del Instituto con algoritmos de diferentes empresas.</p> <p>Asimismo, en respuesta a la repregunta 1 del licitante Griaule Biometrics S.A. la convocante señaló que Derivado de lo anterior, el</p>					

Folio 166

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio</p>					

*G A*

*U*

*f*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58 - 59	<p>Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial</p> <p>El algoritmo de comparación mediante imagen facial que proponga el LICITANTE debió participar en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) quien administró la evaluación de los proveedores de tecnología de imagen facial (Face Recognition Vendor Test) en su versión FRVT 2013 (NIST Interagency Report 8009), la cual consistió en pruebas de identificación con una base de datos de imágenes faciales. En este sentido, el algoritmo propuesto deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>- La precisión del algoritmo de reconocimiento por imagen facial propuesto, deberá de comportarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.3 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.002 para las prueba establecida en el documento NISTIR 8009, sección 5. Results, 5.1 Comparative accuracy, al menos en uno de sus intentos.</p> <p>- Estos valores se corroborarán en la Tabla 6. Accuracy, speed, template sizes at N = 1.6 M indicados en la página 23 del estudio previamente referido e incluido en el Apéndice Tabla 6, figura 6: "Precisión, velocidad, tamaños de templates en una base de 1.6 millones" del presente documento.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 4 del licitante Veridos México S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del</p>	<p>INE: 88 - 90 MORPHO : 85 - 87</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información ó documentación que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de comparación dactilar a utilizar con la solución biométrica, así como el cumplimiento con el rango de precisión requerido, previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.	Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034,	INE: 270 - 271 MORPHO : 267 - 268	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, al menos duplican, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>En cuanto a los criterios mencionados (precisión, velocidad y escalabilidad) se validó en la investigación de mercado realizada que existen proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos del Instituto con algoritmos de diferentes empresas.</p> <p>Asimismo, en respuesta a la repregunta 1 del licitante Griaule Biometrics S.A. la</p>					

Folio 170



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		convocante señaló que Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	<p>Estándares</p> <p>La solución propuesta por el LICITANTE deberá cumplir con los siguientes estándares para biometría facial y dactilar, así como incluir en su propuesta técnica la referencia que lo compruebe, tales como benchmarks del producto/ algoritmo propuesto, referencias documentales incluyendo copia digital o bien enlaces en internet para la verificación correspondiente, en cuyo caso, será necesario además contar con una versión impresa de la página o enlace referido:</p> <p>Huella dactilar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar de compresión: ANSI/NIST ITL 1-2000 / IAFIS-ic-0010 (v3) IAFIS WSQ. Contar con la capacidad de utilizar imágenes digitales capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) con un formato de salida WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con 500 dpi, tamaño de 416 x 416 pixeles, profundidad de 8 bits con 256 escalas de gris y con una compresión que va desde 12:1 hasta 15:1.</li> <li>NFIQ: NIST Fingerprint Image Quality (NISTIR 7151)-NFIQ.</li> </ul> <p>Imagen Facial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar de compresión de datos JPEG y almacenamiento JFIF.</li> <li>ANSI/INCITS (MI) 385-2004</li> <li>ISO/IEC 19794-5, information technology – biometric data interchange format – part 5: Face</li> </ul>	<p>En respuesta a la pregunta No. 13 del licitante Cosmocolor S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>"El formato correcto es JGIF."</p>	<p>INE: 91 MORPHO: 88</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59 - 60	El LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por su representante legal y que se encuentra incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.		INE: 271 - 274 MORPHO : 268 - 271	Cumple			

*G* *A*

*[Handwritten signature]*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	<p>Atributos de las imágenes biométricas captadas</p> <p>Las imágenes de huellas dactilares de ciudadanos almacenadas en el INSTITUTO tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Imágenes planas capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) y cuyo formato de salida es el WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con calidad de 500 DPI, profundidad de 8 bits en escala de grises y una compresión de 12:1.</li> <li>- La base de datos con huella dactilar en el Padrón Electoral constará en julio de 2016 con aproximadamente 38.5 millones de registros de 10 huellas dactilares y 46 millones de registros con 2 huellas dactilares.</li> <li>- Adicionalmente, se debe considerar un aproximado de 8 millones de registros de bajas al Padrón Electoral, de los cuales no se conoce la cantidad de registros con 2 o 10 huellas dactilares, sin embargo, cumplen con el formato y calidad de captura definidos en el primer punto de esta sección. Estas imágenes también deberán incluirse en la nueva solución biométrica.</li> </ul>		<p>INE: 91 - 92 MORPHO : 88 - 89</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	<p>Las imágenes faciales de ciudadanos almacenadas en el Instituto tienen diferentes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb. Aproximadamente: 2.5 millones de registros.</li> <li>- Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb. Aproximadamente: 85.4 millones de registros.</li> <li>- Ambos tipos de fotografía con compresión JPEG y formato de archivo JGIF.</li> <li>- 24 bits de profundidad de color RGB.</li> <li>- Adicionalmente, se debe considerar un aproximado de 8 millones de registros de bajas al Padrón Electoral, de los cuales no se dispone de las características de su captura (Polaroid o digitales) y que deberán incluirse en la nueva solución biométrica.</li> </ul>		<p>INE: 92 MORPHO: 89</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																		
60 - 61	<p>2.3 Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020.</p> <p>En la siguiente tabla se muestra una estimación realizada por el INSTITUTO del número de registros de ciudadanos, con el objeto de que ésta sea considerada para el crecimiento gradual por año de la infraestructura tecnológica a implementar y de ser el caso para el licenciamiento de los algoritmos de comparación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Carga Inicial</th> <th colspan="5">Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)</th> </tr> <tr> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>96</td> <td>99</td> <td>103</td> <td>106</td> <td>110</td> <td>113</td> </tr> </tbody> </table>	Carga Inicial	Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)					2016	2017	2018	2019	2020	2021	96	99	103	106	110	113		INE: 92 MORPHO: 89	Cumple			
Carga Inicial	Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)																								
2016	2017	2018	2019	2020	2021																				
96	99	103	106	110	113																				

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
61	<p>2.4 Niveles de servicio</p> <p>El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a los volúmenes de referencia (peticiones por día) así como a los volúmenes de procesamiento (promedio y máximo por día) durante la vigencia del contrato y a partir del inicio de operaciones con la nueva solución biométrica, para cada uno de los servicios que a continuación se enlistan en el <u>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</u>:</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 46 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>“La descripción de peticiones promedio por día es el número de solicitudes que se tienen durante los horarios de servicio de manera habitual</p> <p>El número máximo de solicitudes por día permite determinar los picos en días de gran demanda y que esto permita a los licitantes determinar la capacidad de atención de picos de procesamiento en la operación, si lo consideran necesario. Tiempos de respuesta por petición, da los tiempos de referencia que deberán buscarse por cada petición que es enviada a la solución, sin importar la concurrencia (promedio o máxima).</p>	<p>INE: 93 - 94 MORPHO : 90 - 91</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>Peticiones por hora máximo, en un periodo de referencia en tiempo de operación acotado al número máximo de peticiones que se podrían alcanzarse y la solución debería tener la capacidad de atender dichos eventos. Horarios de procesamiento, permite a los licitantes identificar los horarios en los que podrían coincidir la demanda de los servicios solicitados que integran la solución. Son valores de referencia y los cuales se deberán cumplir conforme a lo establecido en el punto 2.4 1. Promedio por día2. Máximo por díaLos valores adicionales, permiten tener información adicional a los licitantes para un adecuado plan de capacidad de la solución</p>					



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
61 - 62	El PROVEEDOR deberá asegurarse que el INSTITUTO disponga de los servicios de comparación biométrica descritos, considerando todos los componentes necesarios (humanos, técnicos y de infraestructura tecnológica) para el cumplimiento de los niveles de servicio y la correcta interoperabilidad de la solución propuesta con el SIIRFE. Los tiempos máximos de respuesta por petición referidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos son tiempos de permitirían al INSTITUTO cubrir la demanda esperada de procesamiento, sin embargo, el PROVEEDOR podrá proponer los que considere convenientes, siempre y cuando cumpla con el total de peticiones atendidas por servicio por día.		INE: 94 MORPHO : 91	Cumple			
62	El PROVEEDOR deberá considerar que diariamente hay un aproximado de 2,500 estaciones de trabajo en operación atendiendo a los ciudadanos para la captación de su Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral (trámite que dura aproximadamente 11 minutos).		INE: 94 MORPHO : 91	Cumple			

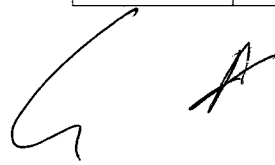
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
62 - 63	<p>2.5 Disponibilidad de la solución</p> <p>...</p> <p>La evaluación de disponibilidad se realizará con base al cumplimiento del 98% de disponibilidad mensual de los servicios indicados en el cuadro siguiente "Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad", esto es, de operación de la Solución sin incidencias imputables al PROVEEDOR durante el mes.</p>		<p>INE: 95</p> <p>MORPHO: 92</p>	Cumple			




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal												
63	<p>Una incidencia se considerará como aquellos casos de falla en la operación de la solución que provoquen la detención o suspensión de uno o varios servicios de búsqueda, comparación y/o actualización biométrica de la solución.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Servicio</th> <th>Tipo de servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>FRS.AUTHENT 1:1 interno-interno</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FRS.UPDATE</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>AFIS.UPDATE</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>AFIS.ENROL → 1:N con inserción</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad</i></p> <p>No será imputable al PROVEEDOR los casos en que la demanda de peticiones para uno o más de los servicios exceda lo referido en el apartado "Niveles de servicio" y "Periodos de demanda de procesamiento", y por consecuencia esto afecte el rendimiento de la solución, pudiendo implicar la detención total de la solución.</p>	No. Servicio	Tipo de servicio	6	FRS.AUTHENT 1:1 interno-interno	2	FRS.UPDATE	11	AFIS.UPDATE	16	AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción	17	AFIS.ENROL → 1:N con inserción		<p>INE: 95 - 96 MORPHO : 92 - 93</p>	Cumple			
No. Servicio	Tipo de servicio																		
6	FRS.AUTHENT 1:1 interno-interno																		
2	FRS.UPDATE																		
11	AFIS.UPDATE																		
16	AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción																		
17	AFIS.ENROL → 1:N con inserción																		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
63 - 64	<p>2.6 Infraestructura Tecnológica</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica toda la infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato. Para lo anterior, deberá considerar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La infraestructura tecnológica deberá ser nueva y vigente en el mercado,</li> <li>- Deberá proporcionarse con detalle la marca, modelo, y cantidad de equipos y/o licenciamiento,</li> <li>- Las especificaciones requeridas en cuanto al suministro eléctrico (kvas), cálculo de disipación de calor (Kbtu/Hr), cableados de interconexión,</li> <li>- Especificación de los receptáculos eléctricos necesarios,</li> <li>- Peso de cada equipo,</li> <li>- Diagrama de nodos de datos,</li> <li>- Dibujos de raqueo de los equipos,</li> <li>- Floor-plan que muestre el espacio físico propuesto que ocuparían los equipos,</li> <li>- Plano de distribución del equipo a instalar, así como</li> <li>- Tiempos de instalación del equipo descrito en la propuesta y que será parte de la Solución.</li> </ul>		<p>INE: 96, 100 - 107 MORPHO : 97 - 110</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
64	Por lo anterior, el INSTITUTO absorberá los costos de licenciamiento necesarios en caso de que la base de datos que utilice la Solución sea ORACLE 11G o superior, por lo que en su caso, el PROVEEDOR deberá indicar en su propuesta Técnica, que versión de Oracle utilizará y en su caso cuanto licenciamiento de los productos de la tabla anterior requerirá.	<p>En respuesta a la pregunta No. 48 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>“Es correcto. El licenciamiento incluye la renovación anual del mantenimiento para los productos referidos en el Anexo 1, apartado 2.6 <i>Infraestructura Tecnológica</i> de la Convocatoria.</p> <p>El Licitante deberá relacionar los productos y el número de procesadores (core) que utilizará de cada uno de los productos. Durante la prestación del servicio el Instituto podrá solicitar la ejecución de un plan de capacidad para determinar que se utilizan los procesadores adecuados en la solución y no se están sub utilizando.”</p>	INE : 145 - 146 MORPHO : 142 - 143	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
64	El LICITANTE deberá acreditar en su propuesta técnica que cada uno de los diferentes servidores, unidades de almacenamiento, equipos de comunicaciones y cualquier otro equipo que requiera para la prestación del servicio y que deban conectarse a la corriente eléctrica en los inmuebles del INSTITUTO, cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia (seguridad) que aplique para cada uno de los equipos; o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas: Underwriters Laboratories (UL) 60950, "Estados Unidos" o Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950, "Canadá" o IEC 60950 "Internacional". Para ello deberá presentar el documento o referencia oficiales, expedidos o publicados por el organismo correspondiente.		INE: 98 - 99, 410 - 435, 470 - 478 MORPHO : 95 - 96, 406 - 431, 466 - 475	Cumple			
64 - 65	El LICITANTE deberá indicar en su propuesta técnica si los componentes referidos en el párrafo anterior serán propietarios, de un tercero o se trata de software libre, así como indicar claramente que cuenta con el soporte y los contratos necesarios para esto o en su caso como será proporcionado el mismo, detallando en todo caso en qué consiste el soporte y qué tipo de servicios se ofrecen en él, así como que cuenta con el personal técnico experto en estas tecnologías.		INE : 99 MORPHO : 96	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	El PROVEEDOR será el responsable de realizar la implementación y operación de la solución biométrica, asegurando el cumplimiento de las especificaciones de los equipos, así como el de mantener el desempeño de la solución propuesta y niveles de servicios requeridos. Para lo anterior, el PROVEEDOR podrá integrar como parte de la solución los componentes de infraestructura tecnológica que considere convenientes para la implementación y operación de la Solución.		INE : 99 MORPHO : 96	Cumple			
65	El PROVEEDOR deberá asegurar que todos los costos de materiales, soporte, traslado de equipos, recursos humanos (incluidos viáticos) de estas actividades sean considerados como parte del alcance del contrato.		INE : 99 MORPHO : 96	Cumple			
65	Para asegurar la actualización de los componentes de la solución, se requiere que el PROVEEDOR cuente con Herramientas de Gestión de Software, que permitan dar seguimiento a las revisiones periódicas que la infraestructura requiera y que permita al INSTITUTO verificar la instalación de las últimas versiones del software y actualización de parches que permitan verificar el óptimo estado de la solución de acuerdo a los requerimientos del software instalado.		INE : 100 MORPHO : 97	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	<p>La solución deberá permitir el almacenamiento de los registros con las imágenes en formato WSQ y las plantillas/vectores correspondientes, así como las imágenes faciales en formato JPG y sus correspondientes plantillas/vectores que serán utilizadas para la comparación biométrica.</p> <p>Todos los equipos que formen parte de la solución deben tener la capacidad de sincronizarse vía el protocolo NTP (Network Time Protocol) con un servidor de tiempo que será proporcionado por el INSTITUTO.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar el analizar y evaluar la infraestructura tecnológica y la operación de la solución biométrica y si fuera necesario incrementar y re-configurar la capacidad de almacenamiento y procesamiento de la misma, para lo cual deberá adicionar el equipo y software necesario para ajustar la capacidad de la infraestructura tecnológica de la solución y cumplir con los flujos transaccionales y el crecimiento definido en la tabla anterior manteniendo los niveles de servicio requeridos sin costo adicional para el INSTITUTO.</p>		<p>INE : 100 MORPHO : 97</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	El PROVEEDOR deberá entregar al menos 6 (seis) meses antes de finalizar el contrato, una propuesta de planeación de actividades para el borrado seguro de la información y retiro de las instalaciones del INSTITUTO de toda la infraestructura tecnológica que conforma la Solución. Este plan se revisará en conjunto entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO para asegurar que no impactará la continuidad de las operaciones y que se encuentra de acuerdo a lo referido en el Apartado "Retiro de la Solución al término del Contrato" de este mismo Anexo.		INE : 100 MORPHO : 97	Cumple			
66	2.6.1 Periodos de demanda de procesamiento  La infraestructura tecnológica deberá permitir la incorporación y desincorporación de infraestructura en base a las siguientes condiciones operativas que se presentarán durante la vigencia del Contrato:...En caso de ser necesario, el PROVEEDOR deberá describir detalladamente en la propuesta técnica las características del equipo adicional requerido para su incorporación a la infraestructura de la solución así como el tiempo de anticipación que requiere para estas actividades.		INE : 111, 146 MORPHO : 108, 143	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
67	<p>2.6.3 Espacio físico disponible para el personal técnico</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica, el número de personas y necesidades de espacio que requiera durante las diferentes etapas del proyecto, considerando que una vez que inicie la operación con la solución, el monitoreo y operación de la misma se deberá realizar desde el edificio del CECYRD en Pachuca y/o desde el edificio QUANTUM ubicado en periférico sur 239 Col. Los Alpes Del. Álvaro Obregón.</p>		<p>INE : 147 - 150 MORPHO : 144 - 147</p>	Cumple			
67	<p>El PROVEEDOR deberá proporcionar el equipo de cómputo y de oficina que requiera su personal administrativo y técnico del proyecto durante las diferentes etapas del proyecto.</p> <p>El personal técnico del PROVEEDOR solo podrá permanecer en el sitio donde se encuentre físicamente la infraestructura tecnológica de la solución cuando sea absolutamente necesario y de acuerdo a la planeación de actividades. Exceptuando las contingencias, mismas que deberán quedar identificadas y en cuyo caso se procederá de acuerdo a la situación presentada.</p>		<p>INE : 150 MORPHO : 147</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
67 - 68	<p>2.7 Ambiente de pruebas</p> <p>EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta como parte de la Solución, una infraestructura, aplicaciones, librerías y licenciamiento específicos destinados al ambiente de pruebas.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ambiente de pruebas deberá cumplir con los mismos niveles de servicio para la atención de las transacciones de los servicios biométricos requeridos previamente considerando máximo 50 estaciones de trabajo concurrentes.</li> <li>• La infraestructura de pruebas deberá contar con una capacidad mínima de almacenamiento de datos de 5% respecto de la base de datos de producción, tanto para los registros de huellas, como para fotografías, tomando como indicador la proyección de registros por año previamente referida en la sección Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020 del presente documento.</li> <li>• El volumen de transacciones será de máximo 5% por servicio requerido, conforme a lo especificado en el inciso de "Niveles de servicio". En conjunto con el INSTITUTO verificará la funcionalidad y cumplimiento del ambiente de pruebas conforme lo requerido previamente.</li> <li>• Este ambiente de pruebas deberá estar disponible previo al inicio de pruebas (funcionales, integrales y de usuario final) y hasta el final de la vigencia del contrato.</li> <li>• El INSTITUTO será quien seleccione los registros o datos</li> </ul>		<p>INE : 150 - 159 MORPHO : 147 - 156</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>específicos que requiere para las pruebas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El PROVEEDOR brindará apoyo para migrar los datos seleccionados al ambiente de pruebas por el mecanismo que se determine siempre y cuando la información se encuentre disponible para su uso previo al inicio de pruebas.</li> <li>• El PROVEEDOR será el responsable de proporcionar el mantenimiento y asegurar la disponibilidad de la infraestructura de pruebas, de manera que cuando así lo requiera el INSTITUTO pueda hacer uso de la misma.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68	<p>Medidas de seguridad</p> <p>El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica y como parte del alcance de la solución requerida, la implementación de las siguientes medidas de seguridad basadas en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2013 que se refiere a las mejores prácticas sobre seguridad de la información así como las "Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales" emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar durante los primeros 60 días naturales de vigencia del contrato, un Plan de Seguridad con el que llevará a cabo la implementación de las medidas de seguridad descritas en la propuesta técnica, dicho plan deberá ser aprobado por el INSTITUTO y ajustado por el PROVEEDOR a más tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de observaciones al mismo. Como requerimiento mínimo, el plan deberá incluir las siguientes medidas de seguridad:</p>		<p>INE : 159 MORPHO : 156</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68	2.8.1 Medidas de seguridad técnicas  El INSTITUTO verificará el cumplimiento de los aspectos que a continuación se describen a más tardar 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la nueva solución. Posteriormente realizará revisiones periódicas conforme se describe más adelante en el apartado "Revisiones periódicas a las medidas de seguridad implementadas".	En respuesta a la pregunta No. 41 del licitante Indra Sistemas México S.A. de C.V., la convocante señaló:  "Los horarios de los servicios se establecen en el punto "2.4 Niveles de servicio"  El numeral "2.4 Niveles de servicio" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, describe las características que deben cumplir los servicios biométricos requeridos mediante el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos, donde se refieren los "Horarios de procesamiento (hora centro)" que al menos debe cumplir cada servicio.  y  Los horarios para la aplicación de todo lo relacionado con el numeral 2.8.1 Medidas de seguridad técnicas serán acordadas	INE : 159 MORPHO : 156	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		cuando así se requiera con el Proveedor. Siempre y cuando estas actividades no afecten los horarios de operación del Instituto."					




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68 - 69	<p>Control de acceso</p> <p>La solución deberá contar con software para filtrado de paquetes de red que deberá instalarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los servidores que conformen la solución y</li> <li>- los dispositivos dedicados (firewall), con las siguientes características: o deberán operar en alta disponibilidad o deben contar con el módulo IPS habilitado o serán operados por el INSTITUTO una vez que se inicien las operaciones con la solución.</li> </ul> <p>Deberán utilizarse canales cifrados de comunicación para todas las actividades de administración remota (sesiones remotas) que se realicen dentro de la red del INSTITUTO.</p> <p>No estarán permitidos los accesos vía VPN (Virtual Private Network), todas las actividades deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>No se dará acceso a servicios de Internet a personal del PROVEEDOR dentro de las instalaciones del INSTITUTO. Durante los primeros 30 días hábiles de inicio de vigencia del contrato se definirán entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO las medidas de seguridad necesarias para el acceso de información desde el interior de las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Todo el equipo propiedad del PROVEEDOR que deba ser</p>		INE : 159 - 160 MORPHO : 156 - 157	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	conectado a la red interna del INSTITUTO deberá pasar por un proceso de revisión y validación por parte de personal del INSTITUTO.						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69	<p>El PROVEEDOR deberá realizar la entrega de lo siguiente 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Listado de puertos y flujo de tráfico requerido por todos y cada uno de los servicios y componentes de la solución indicando, equipo origen, equipo destino, protocolo y puerto destino.</li> <li>Listado de servicios que se ejecutarán en cada componente de la solución indicando: Nombre del servicio, puerto y protocolo utilizado por el servicio y mecanismos de seguridad empleados por el servicio (mecanismos de autenticación y transmisión de información).</li> <li>Listado de reglas a aplicar en los firewalls.</li> </ol>		<p>INE : 160 MORPHO : 157</p>	Cumple			
69	<p>Mecanismos de autenticación</p> <p>La infraestructura que conforme y/o se utilice para administrar la solución deberá hacer uso del mecanismo de autenticación centralizado LDAP (Lightweight Directory Access Protocol) con autenticación Kerberos del INSTITUTO.</p>		<p>INE : 160 MORPHO : 157</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69	<p>Revisión de privilegios de usuarios</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO de manera semestral el listado de todos los usuarios así como los privilegios que estos tienen dentro de los distintos componentes de la solución. La primera entrega deberá realizarse al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones y las subsecuentes cada seis meses a partir de iniciar operaciones con la Solución durante la vigencia del contrato.</p>		<p>INE : 161 MORPHO : 158</p>	Cumple			
69	<p>Registro de eventos (bitácoras)</p> <p>Todos los equipos que conformen la solución deberán generar registros de eventos (bitácoras) de accesos exitosos y fallidos, actividades realizadas por los usuarios, así como errores producidos durante su actividad y lo que corresponda conforme a lo establecido en el punto "Procedimiento de monitoreo de infraestructura" de la sección "Procedimiento de Operación" del presente punto. Los eventos a registrar así como el período de retención de éstos, serán acordados con el PROVEEDOR.</p> <p>El cumplimiento de este aspecto será revisado 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución y posteriormente durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato.</p>		<p>INE : 161 MORPHO : 158</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69 - 70	<p>Actualizaciones y vulnerabilidades de la solución</p> <p>El PROVEEDOR deberá llevar a cabo la administración de actualizaciones y vulnerabilidades de todos los componentes de la solución (sistema operativo, software, aplicaciones requeridas). Todas las actualizaciones deben ser liberadas por el PROVEEDOR validando previamente su funcionalidad en el ambiente de pruebas de la solución. Una vez validado que no se tendrá afectaciones se procederá a su liberación en producción.</p> <p>La primera validación o confirmación de las actualizaciones, se realizará antes del inicio de operaciones con la solución con el resultado de las pruebas funcionales en el ambiente de pruebas.</p> <p>Posteriormente el cumplimiento de este aspecto será validado durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato o bien cuando se requiera alguna actualización a algún componente de la Solución.</p>		<p>INE : 161 MORPHO : 158</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70	Controles contra código maliciosoEl PROVEEDOR deberá integrar software para la detección y eliminación de código malicioso (antivirus) dentro de los equipos de la solución que así lo permitan, el PROVEEDOR integrará el software antivirus que considere conveniente de acuerdo a las aplicaciones y funciones de cada equipo que conforme la Solución propuesta, sin embargo, deberá mantener actualizada su base de firmas de detección al menos durante toda la fase de operación de la solución.El cumplimiento de este aspecto será revisado 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución y posteriormente durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato.		INE : 161 - 162 MORPHO : 158 - 159	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70 - 73	<p>Procedimientos de Operación</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO los siguientes procedimientos al menos 30 días hábiles antes de la fecha de inicio de operaciones con la solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento para gestionar el acceso de los usuarios</li> <li>- Procedimiento para la gestión de cambios de infraestructura y del software que integra la solución.</li> <li>- Procedimiento de generación de copias de seguridad (respaldos)</li> <li>- Procedimiento de monitoreo de infraestructura</li> <li>- Procedimiento de control de accesos a los servicios de red.</li> <li>- Procedimiento de atención de incidentes de seguridad.</li> </ul>		<p>INE : 162 - 166</p> <p>MORPHO : 158 - 163</p>	Cumple			
73	<p>El INSTITUTO revisará y en su caso aprobará dichos documentos, de lo contrario indicará las observaciones encontradas para su actualización, el PROVEEDOR ajustará la documentación correspondiente y la entregará como máximo 30 días hábiles posteriores a reportadas las observaciones.</p> <p>Todo lo anteriormente requerido en el presente apartado será condición para aceptar la puesta en marcha de la Solución biométrica en el INSTITUTO, por lo que el PROVEEDOR deberá asegurarse de cumplir con la entrega en tiempo y forma, así como de contar con la firma de aceptación por parte del INSTITUTO.</p>		<p>INE : 166</p> <p>MORPHO : 163</p>	Cumple			

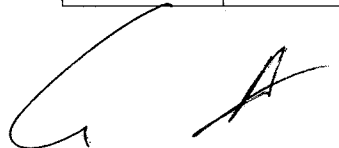
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
73	<p>2.8.2 Medidas de seguridad físicas</p> <p>El acceso a las instalaciones y centros de cómputo del INSTITUTO por parte del personal técnico y administrativo asignado al proyecto deberá realizarse conforme a las políticas y lineamientos con que cuenta el INSTITUTO, los cuales serán entregados al PROVEEDOR posterior a la firma del contrato.</p> <p>El acceso a la infraestructura de la solución una vez instalada se realizará a través de los puntos de acceso controlado con que cuenta el INSTITUTO.</p>		<p>INE : 167</p> <p>MORPHO : 164</p>	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																		
73	<p>2.8.3 Medidas de seguridad administrativas</p> <p>Gestión de activos</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO el inventario de los equipos y licencias (software) utilizados para la operación de la solución 15 días naturales previos al inicio de operaciones con la solución.            Dicho inventario deberá ser actualizado anualmente o cada vez que se realice la inclusión o modificación de información de algún activo a la solución.</p> <p>El inventario de equipos debe considerar al menos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del equipo</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Número de serie</th> <th>Dueño / Responsable</th> <th>Ubicación física</th> <th>Dirección(es) IP</th> <th>Sistema Operativo y Licencia</th> <th>Servicio ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Número de serie	Dueño / Responsable	Ubicación física	Dirección(es) IP	Sistema Operativo y Licencia	Servicio ejecutado											INE : 167 MORPHO : 164	Cumple			
Descripción del equipo	Marca	Modelo	Número de serie	Dueño / Responsable	Ubicación física	Dirección(es) IP	Sistema Operativo y Licencia	Servicio ejecutado																	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal												
74	<p>El inventario de Software debe considerar todo el software requerido para la solución incluyendo: licencias de sistema operativo, bases de datos, software aplicativo para la solución y equipo en el que se encuentra instalado. Asimismo deberá incluir el listado de los componentes de software producidos para la operación de la solución (Webservices).</p> <p>El inventario de software debe incluir como mínimo la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="289 998 877 1055"> <tr> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>ARREGLO</td> <td>SISTEMA OPERATIVO</td> <td>DE SERVIDOR</td> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>SISTEMA DE SEGURIDAD</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> <td>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE</td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	ARREGLO	SISTEMA OPERATIVO	DE SERVIDOR	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	SISTEMA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE		<p>INE : 167 MORPHO : 164</p>	Cumple			
DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	ARREGLO	SISTEMA OPERATIVO	DE SERVIDOR	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	SISTEMA DE SEGURIDAD														
DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE														

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74	<p>2.8.4 Recursos Humanos</p> <p>Todo el personal del PROVEEDOR que laborará en el monitoreo y operación de la solución conforme el apartado "Operación y monitoreo" de este mismo documento, así como en cualquier actividad relacionada con el contrato, sin excepción, deberá cumplir con los perfiles requeridos por el INSTITUTO en el apartado "Equipo de trabajo, roles y responsabilidades" del presente documento y firmar un acuerdo de confidencialidad que será proporcionado por el INSTITUTO dentro de los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato o bien cuando se incorpore nuevo personal o se realice el cambio de algún recurso.</p> <p>Durante la vigencia del contrato, toda incorporación de personal por parte del PROVEEDOR al proyecto deberá ser aprobada por el INSTITUTO. Tanto el PROVEEDOR como el INSTITUTO se encargarán de validar mediante la verificación del curriculum vitae, que los conocimientos y experiencia del candidato se ajustan a las funciones que desempeñará conforme los perfiles y condiciones referidos en el apartado "Equipo de trabajo, roles y responsabilidades" del presente documento.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de alta, baja y/o cambios de personal, en el cual indique los pasos a seguir para la evaluación, incorporación, asignación de privilegios de personal ó en su caso revocar todos los accesos y contraseñas de aquellos sistemas a los cuales el empleado del PROVEEDOR hubiera tenido acceso. Dicho procedimiento</p>		INE : 167 - 168 MORPHO : 164 - 165	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	deberá ser revisado y autorizado por personal del INSTITUTO y entregado a más tardar 45 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74 - 75	<p>2.8.5 Revisiones periódicas a las medidas de seguridad implementadas.</p> <p>El INSTITUTO llevará a cabo revisiones periódicas de las medidas de seguridad definidas en este apartado para verificar su adecuada aplicación y cumplimiento. Como parte de estas revisiones el INSTITUTO podrá emitir recomendaciones para la mejora de dichos controles, mismos que deberán ser implementados por el PROVEEDOR sin costo para el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con la documentación y/o elementos que den soporte del cumplimiento de las medidas de seguridad una vez implementadas. Del mismo modo apoyará al INSTITUTO durante estas actividades de revisión proporcionando la información y elementos que se le requieran.</p> <p>En caso de incumplimiento de algún control de seguridad, el INSTITUTO notificará mediante oficio al PROVEEDOR quien deberá establecer una fecha de corrección que no excederá de 3 meses a partir de la notificación recibida. Una vez concluidos los ajustes y notificado el INSTITUTO, este podrá realizar la confirmación y validación de los ajustes y en su caso liberar las observaciones. De lo contrario, se procederá con el mismo mecanismo hasta que los hallazgos hayan sido atendidos.</p>		<p>INE : 168 MORPHO : 165</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75	<p>2.9 Servicio de mantenimiento y soporte técnico</p> <p>El LICITANTE deberá entregar en su propuesta técnica el documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA) que propone aplicar para la operación de la solución. El INSTITUTO revisará y verificará que el documento cumpla al menos con lo siguiente:</p> <p>- El documento de SLA deberá contener al menos y no de forma limitativa los aspectos esenciales del servicio, tales como, su descripción, disponibilidad, niveles de servicio, tiempos de recuperación, gestión de incidencias, nivel, plazos y/o tiempos de atención y solución de incidencias, tipo de contingencia, matriz de escalabilidad (referencias de contacto) para el seguimiento por parte del INSTITUTO, descripción general del plan en caso de contingencias.</p> <p>A partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo y de acuerdo al resultado de la revisión realizada por el INSTITUTO, éste en conjunto con el PROVEEDOR, acordarán el formato definitivo del documento de SLA. Estará a cargo del PROVEEDOR la entrega del documento con los cambios aplicados al menos 30 (treinta) días naturales antes del inicio de operaciones con la solución.</p>		<p>INE : 169, 240 - 266 MORPHO : 166, 237 - 263</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75 - 76	<p>Características del servicio de mantenimiento y soporte técnico</p> <p>El PROVEEDOR deberá absorber los costos que implique la intervención de algún fabricante, adquisición de licenciamiento adicional o mantenimiento al licenciamiento instalado.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar con al menos 7 días naturales de anticipación, la descripción del equipo de cómputo de escritorio para monitoreo y administración de la solución que su personal requiera para estas actividades y deberá ajustarse a los mecanismos de verificación y auditoría, así como a la periodicidad de las revisiones que el INSTITUTO determine.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO para efectos de gestión y con al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la nueva solución, la programación de mantenimientos preventivos, actualizaciones y adecuaciones que se realizarán a los equipos durante la vigencia del contrato. Esta programación deberá contener cuando menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha estimada para la ejecución del mantenimiento.</li> <li>• Tipo de mantenimiento (hardware y/o software)</li> <li>• Duración de la ventana de tiempo para ejecutar el mantenimiento.</li> <li>• Personal necesario para realizar el mantenimiento.</li> <li>• Mapa de riesgos de la actividad</li> </ul>		<p>INE : 169 - 171</p> <p>MORPHO : 166 - 168</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76	<p>El PROVEEDOR deberá confirmar por correo electrónico al INSTITUTO la duración y periodicidad de las actividades de mantenimiento al menos 7 días hábiles previos a la fecha y hora en que se realizarán. El INSTITUTO responderá de recibido el correo, confirmando en su caso, con la autorización y la información para dar cumplimiento y continuidad a las actividades de mantenimiento.</p> <p>El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica todo lo necesario a fin de asegurar la conclusión de estas actividades en el tiempo establecido. En caso de que haya algún cambio respecto a la planeación original, será necesario que el PROVEEDOR notifique por escrito las causas y nuevas fechas y horas propuestas con al menos 24 horas de anticipación.</p> <p>Las cuentas de correo electrónico de enlace correspondientes al proyecto, se darán a conocer durante la reunión inicial del Contrato.</p> <p>El PROVEEDOR deberá tener disponibilidad para adaptarse a los posibles cambios en las fechas y horarios que el INSTITUTO requiera para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo siempre y cuando el INSTITUTO notifique cualquier eventualidad o cambio con al menos 8 horas hábiles de anticipación.</p>		<p>INE : 169 - 170 MORPHO : 166 - 167</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76	<p>Reportes de servicio</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con una herramienta para el registro y seguimiento de atención de fallas, incidentes y solicitud de nuevos requerimientos derivados de la operación de la solución, en dicha herramienta debe llevarse el registro de la fecha y hora de solicitud, actividades realizadas y fecha y hora de solución. Asimismo, deberá proporcionar acceso a personal del INSTITUTO a dicha herramienta al menos 10 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>Las actividades de soporte técnico y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo deberán documentarse en un reporte de servicio, que deberá compartirse con el INSTITUTO en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la conclusión de dicho servicio.</p> <p>Esta documentación integrará la descripción detallada de las actividades realizadas, así como la bitácora de servicio del equipo donde deberá quedar consignado el estado en el cual se encontraban inicialmente los equipos previamente a aplicar el mantenimiento o soporte, asimismo deberá describirse el estado en el cual se dejan los equipos al concluir las actividades.</p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar una propuesta del formato de reporte de servicio 30 días naturales antes de iniciar operaciones con la solución. El INSTITUTO revisará y validará el formato del reporte y en su caso solicitará los ajustes necesarios a fin de que al inicio de operaciones dicho formato se encuentre listo.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 51 del licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:</p> <p>“El Instituto podrá brindar acceso de forma exclusiva al sitio donde se disponga la herramienta, para lo que el licitante deberá adoptar los mecanismos de seguridad dispuestos por el Instituto para el acceso.”</p>	<p>INE : 171 - 172, 139 - 141 MORPHO : 168 - 169, 136 - 138</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76 - 77	<p>Respaldos</p> <p>El PROVEEDOR deberá incluir como parte de los servicios de la Solución, un sistema de respaldo que al menos resguarde la información relativa a las imágenes biométricas vectorizadas de huella dactilar y de fotografía con que opere la Solución, así como todo aquello que considere necesario para la correcta funcionalidad de la Solución.</p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica el sistema de respaldo con que contará la Solución, mismo que deberá incluir al menos y de forma no limitativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de elaboración de respaldos</li> <li>• Procedimiento de entrega de respaldos de la información a la institución</li> <li>• Procedimientos de control y verificación de la información respaldada</li> <li>• Procedimientos de contingencia y recuperación de la información</li> <li>• Control y administración de respaldos, históricos y otros.</li> <li>• Uso de controles criptográficos para traslados de la información respaldada fuera del centro de cómputo únicamente por personal autorizado del INSTITUTO.</li> <li>• Seguridad en los medios de respaldo e información.</li> </ul>		<p>INE : 172, 222 - 238 MORPHO: 169, 219 - 235</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
77	<p>Adicionalmente, este sistema de respaldo deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuo: El respaldo de datos debe ser automático debe realizarse sin afectar o interrumpir las tareas que el INSTITUTO se encuentre realizando.</li> <li>- Seguro: Incluir cifrado de datos (128-448 bits), lo cual debe ser hecho localmente en el equipo antes del envío de la información.</li> <li>- Remoto: el PROVEEDOR deberá ajustarse a los procedimientos de resguardo y traslado de medios que el INSTITUTO proporcionará en los primeros 30 días naturales de vigencia del contrato.</li> <li>- Disposición de versiones anteriores de los datos: Deberá contar con un procedimiento que permita la recuperación de versiones diarias y semanales de los datos.</li> </ul>	<p>En respuesta a las preguntas No. 29 y 30 del licitante Grupo de Tecnología Cibernética S. A. de C. V., la convocante señaló:</p> <p>Pregunta 29:</p> <p>La solución de respaldos deberá contar con la característica de cifrado haciendo uso de algoritmos de al menos 128 bits. Se precisa que el cifrado de los respaldos dependerá de la propuesta de solución y procedimientos asociados y en caso de requerirse, la llave de cifrado deberá ser asignada y resguardada por el Instituto.</p> <p>Pregunta 30</p> <p>Para el respaldo diario, la retención al menos deberá considerar la semana anterior (7 días naturales) y</p>	INE : 172 MORPHO: 169	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>al menos deberán considerar tener los últimos dos respaldos semanales realizados, pasado este período, los respaldos deberán ser entregados al Instituto conforme al "Procedimiento de entrega de respaldos de la información a la Institución". En lo que respecta al tiempo de conservación de históricos, este será definido entre el Instituto y el Proveedor, tomando en cuenta, el plan de respaldos de la Solución.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
77	<p>El sistema de respaldo propuesto por el LICITANTE deberá contar con la funcionalidad de generar copias de respaldo y recuperación de datos cifradas o bien utilizando mecanismos que prevengan que la información que contienen no sea accesible o manipulada hasta que así se requiera por parte del INSTITUTO. En su caso, deberán entregarse los medios y procedimientos de encriptado y des-encriptado de información utilizados, a nombre del INSTITUTO.</p> <p>Será responsabilidad del PROVEEDOR ejecutar todas aquellas actividades de instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura de respaldo que la solución requiera, así como de proveer dicho equipo y sus consumibles, instalarlos, operarlos y dar mantenimiento como parte del alcance del proyecto.</p> <p>Estas actividades de instalación y puesta en marcha del sistema de respaldo deberán concluirse por el PROVEEDOR hasta 45 días naturales previos a dar inicio a la operación con la Solución, con la finalidad de ejecutar un primer ejercicio de respaldo 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, mismo que se utilizará para el ejercicio de recuperación de información, conforme se menciona más adelante.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el plan de respaldos (Backup) correspondiente hasta 15 días hábiles previos a iniciar operaciones con la solución, considerando para los respaldos de la solución, que las ventanas no podrán exceder de 20</p>		INE : 173 MORPHO: 170	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>horas.</p> <p>La infraestructura tecnológica de respaldo deberá incluirse dentro de la propuesta de planeación de actividades para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO que entregará el PROVEEDOR al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la vigencia del contrato.</p>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
78	<p>Recuperación de información</p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica la estrategia de recuperación, hardware involucrado y los tiempos de recuperación de información.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar al menos una prueba de recuperación de la solución en los 30 días naturales anteriores al inicio de operaciones, para la cual, deberá entregar previo a iniciar la prueba de recuperación, la descripción y procedimientos de verificación de los respaldos recuperados mismos que serán revisados y validados por el INSTITUTO.</p> <p>Adicionalmente una vez iniciada la operación con la nueva Solución, se deberá realiza 1 ejercicio de recuperación de información cada doce meses durante la vigencia del contrato con la finalidad de asegurar la funcionalidad y disponibilidad en caso de requerirse, considerando para esto las fechas definidas en el "Plan de trabajo integral" del Apartado Implementación de la Solución. Etapas del proyecto.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO un reporte de servicio donde se detallen las actividades de cada ejercicio de recuperación realizada, el tiempo, las incidencias presentadas, su solución así como los resultados finales, entre otros. Este reporte deberá entregarse en un tiempo máximo de 15 días naturales posteriores a concluir cada ejercicio de recuperación.</p> <p>El INSTITUTO podrá llevar a cabo actividades de evaluación y</p>		<p>INE : 173 - 174, 232 - 233 MORPHO: 170 - 171, 229 - 230</p>	Cumple			

Folio 216

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	revisión de la validez de las pruebas de recuperación realizadas y el PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas.						

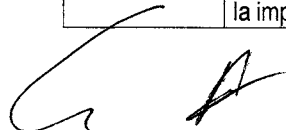
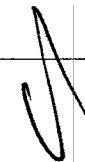
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
79 - 80	<p>2.10 Modelo de integración de la Solución Biométrica con el SIIRFE</p> <p>...</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar: la interfaz (infraestructura de software), la infraestructura donde operará dicha interfaz, los componentes y el licenciamiento necesarios al INSTITUTO para implementar un bus de servicios (ESB) que se utilice como plataforma de arquitectura orientada a los servicios (SOA).</p> <p>El LICITANTE deberá describir dentro de su propuesta técnica los mecanismos de seguridad sugeridos para esta arquitectura, considerando al menos el empleo de protocolos cifrados para la comunicación entre el cliente y el servidor mediante TLS (Transport Layer Security). Además de que se pueda conectar el esquema de autenticación con el LDAP del INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá describir los protocolos, los mecanismos de autenticación y los componentes a utilizar para la implementación del ESB.</p>		<p>INE : 174 - 179, 128 - 134 MORPHO: 171 - 176, 125 - 131</p>	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Además, el ESB que implemente debe tener las siguientes características y describir en la memoria técnica, de qué forma las soportará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interoperabilidad entre sistemas operativos, lenguajes de programación y aplicaciones (Java, .NET, Python, Ruby)</li> <li>- Uso de lenguaje de comunicación normalizado (XML)</li> <li>- Soporte para varios MEP (Patrones de intercambio de mensajes) (petición/respuesta asincronas, petición/respuesta sincronas, send-and-forget, publicación/suscripción)</li> <li>- Permitir la integración con sistemas de compatibilidad, posiblemente basados en normas o especificaciones como la Java_EE_Connector_Architecture (JCA).</li> <li>- Utilizar un modelo de seguridad normalizado para autorizar, autenticar y auditar el uso del ESB</li> <li>- Facilidad de transformación de formatos y valores de datos, inclusive los servicios de transformación</li> <li>- Registro de servicios en directorio y publicación de los mismos- Validación de esquemas para la emisión y recepción de mensajes</li> <li>- Posibilidad de aplicar normas de empresa uniformemente</li> <li>- Encolamiento y retención de mensajes si las aplicaciones no están temporalmente disponibles</li> </ul>		<p>INE : 176 - 179 MORPHO: 173 - 176</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
80	<p>El PROVEEDOR será el responsable de instalar, configurar, soportar y de realizar el monitoreo, administración, transferencia de conocimientos y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software que conforme el ESB. Misma que deberá entrar en operación al mismo tiempo que la nueva solución de comparación biométrica.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar una capacidad de atención de peticiones y crecimiento programado considerando lo referido previamente en los Apartados Servicios biométricos requeridos, Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020, Niveles de servicio y Apartado Infraestructura Tecnológica, específicamente "Periodos de demanda de procesamiento".</p> <p>Adicionalmente, se requiere que la solución propuesta cuente con tecnología de encolamiento que permita la recepción y etiquetado de las peticiones biométricas de acuerdo a la demanda antes mencionada, esto es, que facilite el monitoreo e identificación de las peticiones realizadas a las solución, ofreciendo la posibilidad de obtener información como fecha y hora de recepción y entrega de respuestas, tipo de respuesta a la misma, mensajes de error, estación o proceso en el que se encuentra.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar 30 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución biométrica, la memoria técnica de la instalación, configuración y puesta en operación de esta infraestructura y todos sus componentes.</p>		<p>INE : 179 MORPHO: 176</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>La infraestructura tecnológica que conforme el ESB deberá incluirse dentro de la propuesta de planeación de actividades para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO que entregará el PROVEEDOR al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la vigencia del contrato.</p>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal				
81	<p>2.11 Implementación de la solución</p> <p>2.11.1 Etapas del proyecto</p> <p>La implementación de la solución requerida deberá ajustarse como mínimo a las actividades del plan de trabajo integral del proyecto definido a continuación, por lo que el PROVEEDOR deberá detallar y presentar durante la reunión de Kick-Off su propuesta (plan de trabajo detallado) al INSTITUTO para su validación y Vo.Bo., sin embargo deberá respetar los periodos planteados y especialmente las actividades hito marcadas en el plan.</p> <p>En el plan de trabajo detallado, las fechas de término deberán forzosamente respetar el mes indicado en el plan de trabajo integral.</p>		INE : 179 MORPHO: 176	Cumple							
81 - 82	<p>Adicionalmente se describen las actividades hito y las fechas límite para cada una, mismas que deberán respetarse dentro del plan de trabajo detallado que presente el PROVEEDOR según lo indicado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del bien o servicio</th> <th>Fecha máxima de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa 1. Inicio</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del bien o servicio	Fecha máxima de entrega	Etapa 1. Inicio		<p>En respuesta a la pregunta No. 52 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>"Para la presentación y evaluación de la propuesta técnica, prevalecerá lo que</p>	INE : 181 MORPHO: 178	Cumple			
Descripción del bien o servicio	Fecha máxima de entrega										
Etapa 1. Inicio											

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la solución en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 60 días naturales a partir de la fecha del fallo.	se refiere en la tabla de actividades hito y las fechas límite o bien lo referido para las actividades que se encuentren consideradas en el Apartado 8 Penas Convencionales y Contractuales de la Convocatoria.  Adicionalmente, el Licitante podrá concluir las actividades HITO previo a la fecha indicada, considerando que la fecha requerida para inicio de operaciones es el 1 de diciembre de 2016"				
	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica del esquema de respaldo de la solución en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura, los componentes y el licenciamiento necesarios para implementar el bus de servicios (ESB)	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	1er ejercicio de respaldo y recuperación	A los 180 días naturales a partir de la fecha del fallo.					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)	A los 210 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Entrega de indicadores de calidad	A los 240 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Base de Datos de huellas dactilares depurada	30 de junio de 2017						
	Entrega de indicadores de precisión	A los 150 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	<b>Etapas 2. Integración con el SIIRFE</b>							
	Entrega de desarrollo de servicios para interoperabilidad (WEB)	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de pruebas	A los 150 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de productivo	A los 210 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Inicio de operaciones con la solución biométrica (A menos que las causas del retraso no sean imputables al proveedor).	1° de diciembre de 2016						
	Inicio de Transición	1° de abril de 2021						



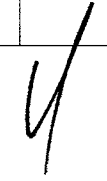
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Retiro de la Infraestructura tecnológica (entrega del plan de retiro)	30 de julio de 2021.					


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
82 - 83	<p>2.11.2 Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad</p> <p>Fase 1.- Instalación y Configuración</p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar la infraestructura tecnológica (equipo de cómputo, periféricos y equipo de comunicaciones) que soportará la Solución propuesta en el lugar especificado por el INSTITUTO, así como configurar y realizar las pruebas necesarias para dejar la infraestructura tecnológica a punto para iniciar las actividades de carga de la base de datos de la solución y su correspondiente depuración inicial.</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica, que la instalación de los equipos que integran la Solución propuesta se realizará en los tiempos que se estiman en el Plan de trabajo integral propuesto en el Apartado Implementación de la Solución. Etapas del proyecto del presente documento.</p> <p>El PROVEEDOR deberá indicar los parámetros de configuración y seguridad requeridos para la instalación de los productos y su integración con la infraestructura tecnológica institucional y notificarlos al INSTITUTO, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del contrato, así como integrarlos en la documentación correspondiente de esta etapa (memoria técnica).</p>		<p>INE : 182</p> <p>MORPHO: 179</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
83	<p>Condiciones generales de la instalación</p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar y configurar la infraestructura que integrará la solución propuesta en el Centro de Cómputo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) piso 4, carretera a San Juan Tilcuautla número 5-a municipio de San Agustín Tlaxiaca, a 3 km. al oeste de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. Para el caso de la infraestructura del ambiente de pruebas, esta deberá instalarse en el Centro de Cómputo Secundario ubicado en el edificio Quantum, 3er piso, boulevard Adolfo López Mateos no. 239, Col. Los Alpes en Ciudad de México. Los costos de materiales y recursos humanos de estas actividades serán cubiertos por parte del PROVEEDOR.</p> <p>Para las actividades de instalación y configuración de la Solución, el PROVEEDOR deberá proporcionar los equipos de comunicaciones (switches, cables, conectores y demás componentes físicos) que la infraestructura tecnológica de la solución requiera.</p> <p>Para las actividades previamente referidas, el PROVEEDOR deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustarse a los lineamientos y políticas de ingreso y salida de equipos a los edificios del INSTITUTO, mismos que se notificarán en los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato.</li> <li>- Realizar un peinado del cableado.</li> <li>- Utilizar cinchos.</li> <li>- Utilizar cables de parcheo nuevos y certificados.</li> </ul>		INE : 182 - 183 MORPHO: 179 - 180	Cumple			

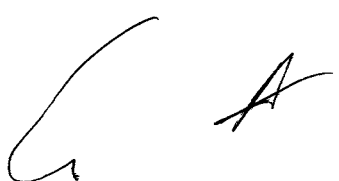
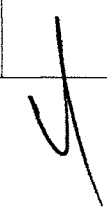
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
84	Entrega de los resultadosEl PROVEEDOR deberá elaborar y entregar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión de esta fase de "Instalación y Configuración", una memoria técnica de las actividades de configuración y puesta a punto de la IT para indicar que la solución se encuentra lista para iniciar la actividad de poblado de la base de datos de la solución y la depuración inicial. Esta memoria técnica deberá incluir un inventario del equipo de la solución, mismo que se verificará para su cotejo y aceptación.		INE : 183 MORPHO: 180	Cumple			


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
84	<p>Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica</p> <p>Vectorización de huellas dactilares</p> <p>El PROVEEDOR, con base en el algoritmo de identificación propuesto, deberá llevar a cabo el proceso de vectorización de los registros con 2 y 10 huellas dactilares para la integración inicial de la base de datos biométrica haciendo uso del servicio "16.- AFIS.ENROL" o 1:N con inserción.</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir completamente (100%) este proceso de vectorización de huellas dactilares en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)", previo al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>El INSTITUTO dispondrá a el PROVEEDOR, los archivos WSQ de huellas dactilares a vectorizar e insertar en las bases de datos de la solución. Lo anterior, se realizará por bloques hasta concluir la totalidad de los registros a insertar.</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar que durante todas estas actividades el INSTITUTO continuará operando de manera regular, por lo que se continuarán actualizando e insertando nuevos registros a la base de datos. Se definirá la fecha de corte para los primeros envíos de información una vez iniciada la vigencia del contrato.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 57 del licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:</p> <p>"El servicio "16.- AFIS.ENROL" o 1:N con inserción" es una propuesta del Instituto, sin embargo si el proveedor cuenta con alguna opción diferente que permita concluir con las actividades en el tiempo solicitado y con el mismo grado de efectividad podrá hacerlo y solo deberá documentar el procedimiento utilizado para el cumplimiento de la actividad referida."</p> <p>Así como en respuesta a la pregunta No.30 del licitante 3M México, S.A. de C.V.; la convocante señaló: "Si es factible, siempre y cuando la vectorización se realice con el algoritmo propuesto."</p>	<p>INE : 183 - 184 MORPHO: 180 - 181</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85	<p>Depuración inicial de huellas dactilares</p> <p>Derivado de la captura de registros con 10 huellas dactilares en el INSTITUTO, se requiere que adicionalmente al proceso de vectorización de huellas, la solución propuesta por el PROVEEDOR forzosamente lleve a cabo la comparación 1:N de la base de datos inicial vectorizada a fin de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados (Hits) que pudieran existir.</p> <p>Para el inicio de operaciones con la Solución, no es necesario concluir el proceso de Depuración, sin embargo, el PROVEEDOR deberá concluir esta actividad en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Base de Datos de huellas dactilares depurada".</p> <p>Para el caso de la vectorización de las imágenes faciales, estas no requieren un proceso de depuración, sin embargo, para los casos de HITS obtenidos mediante la comparación 1:N por huella, estos deberán autenticarse mediante imagen facial.</p>		<p>INE : 185 - 186 MORPHO: 182 - 183</p>	Cumple			

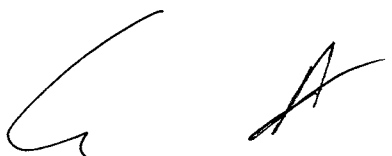
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85	El PROVEEDOR deberá entregar previo acuerdo de periodicidad con "EL INTTITUTO", listas parciales de los registros NO enrolados (HIT) indicando el tipo de comparación efectuada por huella (2 o 10 huellas) así como el resultado de la comparación por foto. el INSTITUTO se hará cargo de realizar el análisis de estas listas y en caso de que se identifiquen falsos hits, el PROVEEDOR deberá realizar la inserción por lotes de los registros a la base de datos de la solución mediante el uso del servicio número 2 "inserción de registros" o bien las acciones que el INSTITUTO considere necesarias.		INE : 186 MORPHO: 183	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85 - 86	<p>Vectorización de fotografía</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir completamente (100%) este proceso de vectorización de fotografía en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)", previo al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>El INSTITUTO proporcionará a el PROVEEDOR, los archivos JPEG de las imágenes de rostro a vectorizar e insertar en las bases de datos de la solución. Lo anterior, se realizará de manera parcial e incremental hasta concluir la totalidad de los registros a insertar, este proceso deberá realizarse de manera paralela al proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares.</p> <p>La forma de entrega de la información de fotografías al PROVEEDOR será a través del acceso a los esquemas de base de datos (Oracle11) que el INSTITUTO defina previa verificación de los controles de seguridad de acceso que defina el INSTITUTO para realizar la descarga automática de los datos biométricos.</p> <p>El PROVEEDOR contará con un enlace de red local a la red interna del INSTITUTO que será el medio para conectarse al repositorio de la información inicial de las fotografías y que estará disponible únicamente para esta actividad.</p>		INE : 187 - 188 MORPHO: 184 - 185	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Para la carga del vector de la fotografía del rostro de los ciudadanos no se realizará la comparación (depuración) como en el caso de las huellas dactilares.						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
86	<p>Indicadores de calidad</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar una revisión inicial tanto de las imágenes de huellas dactilares como de fotografía con la finalidad de proporcionar información y en su caso recomendaciones que permitan al INSTITUTO mejorar su calidad, considerando al menos la orientación de la imagen, la nitidez y lo que el PROVEEDOR considere necesario con base a su experiencia en este tipo de procesos.</p> <p>Para lo anterior, será el INSTITUTO quien determine la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para la revisión previamente referida, sin embargo se considerará al menos del 1% al 3% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar un informe de la calidad inicial de las huellas y fotografías vectorizadas en la integración inicial de la base de datos biométrica, este informe debe contener de manera no limitativa la descripción de la metodología utilizada para medir y evaluar la calidad de las imágenes, la referencia de los indicadores, la interpretación de los mismos, los resultados obtenidos con las imágenes del INSTITUTO, recomendaciones y conclusiones.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de calidad inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 33 del licitante 3M México, S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>“El estándar para medir calidad de huellas dactilares al menos deberá ser NFIQ y para imágenes faciales se sugiere emplear alguno basado en ICAO.”</p>	<p>INE : 189 MORPHO: 186</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
86 - 87	<p>Indicadores de precisión</p> <p>Considerando que la precisión del algoritmo de búsqueda (dactilar y fotografía) propuesto por el LICITANTE utiliza para su estimación datos biométricos con características diferentes a la información biométrica con que cuenta el INSTITUTO, se requiere que el PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realice una evaluación de los indicadores de precisión de la solución con base en las imágenes biométricas (dactilar y fotografía) del INSTITUTO tanto para registros con 2 huellas dactilares así como para registros con 10 huellas dactilares, proporcionando el informe correspondiente de la precisión inicial de la solución refiriendo la metodología utilizada para evaluarla, así como de los aspectos que identifique como áreas de oportunidad en dichos indicadores.</li> <li>• Para el caso de las imágenes de huella dactilar, se deberá obtener la tasa de falsos positivos (FPIR) para comparaciones 1:N, el INSTITUTO apoyará en proporcionar el número de falsos positivos de la muestra que se determine, previo análisis de los resultados obtenidos (listas de hits) durante la depuración inicial.</li> <li>- Obtenga, documente y notifique la tasa de falsos negativos (FNIR) para comparaciones 1:N, y realice</li> <li>- Un análisis y diagnóstico de sus causas, considerando todos los casos que se identifiquen como parte de las actividades</li> </ul>		INE : 189 - 190 MORPHO: 186 - 187	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>establecidas en el Apartado Depuración inicial.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de precisión inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica.</p>						

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
87	<p>Entrega de los resultados</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar una memoria técnica dentro de los 30 días naturales posteriores a concluir la Fase 2 "Integración inicial de la base de datos biométrica" de esta Etapa "Instalación, integración e interoperabilidad", misma que deberá contener al menos los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo de proceso de vectorización y depuración.</li> <li>- Reportes de avance de la vectorización y depuración (incluye la relación de duplas que dieron hit).</li> <li>- Informes de precisión inicial (dactilar 2 y 10 huellas y facial)</li> <li>- Informes de calidad inicial (dactilar 2 y 10 huellas y facial)</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO por oficio los reportes de avances de la vectorización de acuerdo a la periodicidad y el formato que se defina en conjunto entre el entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR previo a dar inicio con esta actividad.</p>		<p>INE : 190 MORPHO: 187</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
87 - 88	<p>Fase 3. Integración con el SIIRFE</p> <p>Esta Fase se refiere a la definición conjunta entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO, para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios de la solución. Esta actividad se desarrollará de manera simultánea con la Fase 1 y Fase 2 previamente definidas.</p> <p>Durante esta Fase se realizarán las siguientes actividades:</p> <p><u>Definición de interfaces:</u> durante esta actividad se llevarán a cabo las reuniones de trabajo necesarias entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO a fin de contar con la especificación detallada y definitiva de los servicios y de los componentes y/o interfaces (servicios web) con el SIIRFE.</p> <p><u>Desarrollo de interfaces:</u> corresponde a la actividad en que el PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos requeridos, los componentes y los servicios web necesarios para su operación con el SIIRFE.</p> <p><u>Pruebas funcionales:</u> durante esta actividad se deberá preparar y configurar el ambiente de pruebas, así como realizar todas las pruebas necesarias y acordadas en la "definición de interfaces" que confirmen la correcta funcionalidad de los componentes de la solución y de los servicios biométricos requeridos.</p> <p><u>Pruebas de Volumen.</u> Para determinar si se alcanzan los límites que hacen fallar al aplicativo y observar el comportamiento del</p>		INE : 190 - 191 MORPHO: 187 - 188	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	mismo. Estas pruebas de volumen, así como el plan de ejecución serán definidas en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR siendo este último quien las prepare, en su caso desarrolle y ejecute bajo la supervisión y validación del INSTITUTO.						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
88	<p>El PROVEEDOR deberá presentar y documentar los escenarios de pruebas de volumen y tiempos de ejecución de acuerdo al plan de trabajo autorizado al inicio del contrato, los cuales serán aprobados por el INSTITUTO, así como el informe de los resultados correspondientes.</p> <p>Pruebas de Concurrencia. El propósito de la prueba es determinar y asegurar que el sistema funciona correctamente más allá de la carga de trabajo máxima prevista. Además, la prueba evalúa las características de funcionamiento, tales como tiempos de reacción, porcentajes de transacción, y otros elementos sensibles al tiempo de la carga.</p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar los escenarios de pruebas de concurrencia previo a la ejecución de las mismas y entregar los tiempos de ejecución así como el informe de los resultados correspondientes al finalizar las pruebas. Dichas pruebas serán ejecutadas por el PROVEEDOR, bajo la supervisión y validación del INSTITUTO.</p>		<p>INE : 191          MORPHO:          188</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
88	<p>El PROVEEDOR deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La documentación con la especificación final detallada de cada uno de los servicios solicitados de acuerdo a la fecha acordada entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO en la planeación detallada.</li> <li>- Las librerías, documentos y archivos que se requieran para hacer uso de cada uno de los servicios biométricos mediante los servicios web correspondiente.</li> <li>- La documentación que demuestre que los servicios entregados se sometieron a un proceso de control de calidad en los siguientes rubros: pruebas funcionales y pruebas de rendimiento (volumen y concurrencia) tomando como base los volúmenes de procesamiento establecidos.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que sustenten las pruebas realizadas por el PROVEEDOR al menos deberán ser los siguientes.               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de pruebas.</li> <li>2. Escenarios de pruebas.</li> <li>3. Resultados de pruebas.</li> </ol> </li> </ul> <p>Adicionalmente el PROVEEDOR deberá asegurar la presencia de personal técnico asignado al proyecto con facultad de proporcionar una respuesta en sitio para la administración de fallas en esta etapa de pruebas.</p>		INE : 191 MORPHO: 188	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89	<p>Pruebas de integración</p> <p>Se deberán realizar las pruebas acordadas entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR a fin de garantizar la correcta operación de la solución y sus componentes previamente configurados, así como la interoperabilidad del SIIRFE y los servicios web desarrollados por el PROVEEDOR.</p> <p>Estas pruebas deberán realizarse previo al inicio de operaciones y en el equipo donde operará finalmente la solución en producción. Durante esta prueba se verificará la operación de todos los componentes de la solución: servicios web de comparación, el bus de servicios (ESB), los equipos y soluciones de monitoreo de la solución, la infraestructura de respaldo y los aspectos de seguridad implementados.</p> <p>En esta fase, el PROVEEDOR deberá asegurar la participación y disponibilidad permanente y en sitio del personal técnico asignado al proyecto y/o de aquellos que considere necesarios a fin de mantener la continuidad de las actividades y la atención y/o solución en sitio de ajustes que se presenten durante las pruebas. Esta fase de pruebas se realizará en conjunto con el equipo de trabajo asignado por el INSTITUTO.</p>		INE : 191 - 192 MORPHO: 188 - 189	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89	<p>El PROVEEDOR deberá mantener el control de las actualizaciones resultantes de estas actividades de pruebas, así como contar con los mecanismos y técnicas necesarios para restablecer la información y/o configuración del equipo al estado en que se encontraban antes de las actualizaciones derivadas de la ejecución de las pruebas.</p> <p>La conclusión de las pruebas corresponderá con la fecha acordada entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO en la planeación detallada.</p> <p>El PROVEEDOR deberá documentar y entregar al INSTITUTO dentro de los 30 días naturales posteriores a iniciar operaciones, un informe de todas las actividades realizadas durante todo el proceso de integración con el SIIRFE hasta las pruebas de integración y finalmente la puesta en operación de la solución.</p> <p>El INSTITUTO no aceptará la puesta en operación de la Solución si alguna de las pruebas (funcionales, volumen, concurrencia e integración) no cumplen con las especificaciones definidas originalmente. El PROVEEDOR deberá realizar los ajustes necesarios para cumplir en tiempo y forma con las fechas del plan de trabajo y los correspondientes niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO. De lo contrario iniciará la aplicación de penalizaciones por incumplimiento.</p>		INE : 192 MORPHO: 189	Cumple			

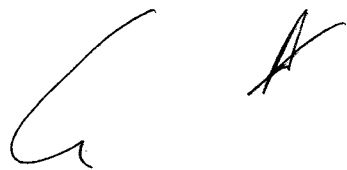
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89 - 90	<p>2.11.3 Etapa 2. Operación y monitoreo</p> <p>En virtud de que las propuestas de solución presentadas por los licitantes pueden contener una gran diversidad de componentes de software y hardware, los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio se definirán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR mismos que este último documentará y entregará al INSTITUTO al menos 30 días naturales previos al inicio de la etapa.</p>		<p>INE : 192 MORPHO: 189</p>	Cumple			





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
90	<p>Monitoreo, medición y evaluación</p> <p>El PROVEEDOR será responsable de realizar el monitoreo diario de la infraestructura tecnológica que forma parte de la solución propuesta, así como de los servicios biométricos de búsqueda y comparación a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos en el Apartado Niveles de servicio conforme a los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio definidos previamente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar la estancia en las instalaciones del INSTITUTO del personal técnico asignado al monitoreo de la solución, con la finalidad de asegurar la continuidad de la operación y el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos. Para el caso de los servicios que requieren operar las 24 horas del día, así como para los días sábados y domingos, se determinará en conjunto entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO los horarios y días conforme a las características de la solución biométrica y de la operación propia en el INSTITUTO. Lo anterior podrá ajustarse durante la vigencia del contrato conforme lo requiera la operación en el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio al INSTITUTO un informe mensual de medición de los servicios biométricos a partir del primer mes de operaciones con la Solución, mismo que servirá para evaluar individualmente el cumplimiento de los servicios, tanto en tiempo como en cantidad y disponibilidad de los mismos. Esto se realizará de manera mensual a partir de que den inicio las actividades operativas con la solución</p>		INE : 193 MORPHO: 190	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>biométrica. El informe se deberá entregar máximo 12 días naturales posteriores a concluir cada mes.</p> <p>Esta actividad la realizará desde el inicio de operaciones y hasta finalizar el contrato, y deberá realizarlas desde las instalaciones del INSTITUTO, específicamente desde el edificio del CECYRD en Pachuca, comunicándose internamente a través de la red del INSTITUTO. No están permitidas las conexiones VPN.</p>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
90 - 91	<p>Tablero de control</p> <p>Para estas actividades de monitoreo, medición y evaluación, el LICITANTE deberá incluir como parte de la solución, un tablero de control mediante una interface web por medio del cual el INSTITUTO podrá realizar el monitoreo del procesamiento de cada uno de los servicios biométricos requeridos, así como el desempeño general de la nueva solución, con la finalidad de verificar la disponibilidad y cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.</p> <p>En caso de que el tablero de control así lo requiera para su operación, el PROVEEDOR deberá disponer 10 licencias de uso y transferir el conocimiento y documentación necesaria al personal del INSTITUTO para su uso, así como para la interpretación de la información que se pueda disponer de la misma. El PROVEEDOR deberá proporcionar esta herramienta de monitoreo y su correspondiente transferencia de conocimientos 30 días naturales antes del inicio de operaciones con la solución.</p> <p>Se definirán y especificarán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR dentro de los 30 días naturales posteriores al inicio de vigencia del contrato, los aspectos referentes a su contenido y funcionalidad, el PROVEEDOR documentará y entregará al INSTITUTO previo a iniciar actividades de desarrollo o configuración según corresponda.</p>		<p>INE : 193 - 194, 134 - 137 MORPHO: 190 - 191, 131 - 134</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
91 - 92	<p>El PROVEEDOR debe considerar que se requiere que el tablero de control maneje al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles de consulta (al menos 2):</li> </ul> <p>Táctico: La información que refleje este nivel deberá reflejar el desempeño de la solución en un nivel estratégico, partiendo de la información que se presente en el nivel Técnico-Operativo. Pudiendo incluso considerar información acumulado o histórica (anual, semestral, mensual).</p> <p>Técnico-Operativo: La información que proporcione este nivel debe permitir diagnosticar la situación diaria del uso de los servicios biométricos requeridos, reflejando el cumplimiento real de los niveles de servicio previamente definidos como parte de los indicadores, así como de la situación de todos los componentes de la infraestructura de la solución, por lo que al menos deberá reflejar en dos apartados lo siguiente:</p> <p>Servicios biométricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesamiento de cada uno de los servicios biométricos (Del 1 al 20 referidos en el Cuadro de servicios requeridos). <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempos de respuesta por servicio (consulta por hora, día, semana y mes) o Indicadores de disponibilidad por servicio (hora, día, semana, mes)</li> </ul> </li> </ul>		INE : 194 MORPHO: 191	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tiempos de respuesta promedio por minuto. Con consulta, por hora, día, semana y mes de los mismos).</li> <li>○ Tiempos muertos</li> <li>○ o sin procesar por servicio.</li> </ul> <p>Infraestructura Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de servidores, discos duros, memoria y red,</li> <li>• Bases de datos: table spaces, logs, particiones de memoria, espacio en disco y los que se consideren convenientes para completar el monitoreo.</li> <li>• Despliegue de mensajes de alarma provenientes de cualquier equipo de la infraestructura.</li> <li>• Para los aspectos previamente descritos, se definirá para cada indicador una base de referencia sobre la cual medir y calcular las desviaciones. Se pueden definir al menos dos posibles bases: Un objetivo y un mínimo. Lo anterior se determinará entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR dentro del periodo de especificaciones del tablero de control.</li> <li>• Asimismo, se definirán y fijarán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR los parámetros de alarma para que disparen distintos tipo de alarmas según sea la magnitud del desvío (podría ser mediante el uso de los colores rojo, amarillo y verde). Adicionalmente se definirán los mecanismos para informar sobre las alertas y la integridad de los servicios de manera dinámica.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
92	<p>El PROVEEDOR deberá asegurarse que el tablero de control proporcionado cuente con la funcionalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar reportes con la opción de modificar el formato en caso de que el INSTITUTO así lo requiera ,</li> <li>• Generar reportes en medio digital o impresos,</li> <li>• Considerar reportes por servicio, acumulados, de volumetría, de disponibilidad.</li> <li>• Generar reportes por hora, día, semana, mes o bien por rangos de fechas.</li> <li>• Generar reportes que proporcionen volumetría por servicio (cantidad de peticiones atendidas por servicio, por hora, día, semana, mes, rangos de fechas).</li> </ul> <p>El responsable del monitoreo y soporte del tablero de control será el PROVEEDOR mediante la representación de uno de los miembros del personal asignado al proyecto, y será quien deberá informar a los niveles que corresponda de los hallazgos en los indicadores de acuerdo con lo que se defina en conjunto</p>		<p>INE : 195 MORPHO: 192</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
92	<p>El PROVEEDOR, realizará el diseño del tablero de control y lo presentará al INSTITUTO para su revisión y aprobación 60 días naturales posteriores al inicio de vigencia del contrato. Asimismo, como parte del diseño de la arquitectura del tablero el PROVEEDOR deberá aplicar al menos las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tablero de control no tendrá relación con otros sistemas. Su alcance será únicamente en relación al desempeño de la solución respecto a su infraestructura y procesamiento de servicios biométricos.</li> <li>• Deberá facilitar el diagnóstico e identificación de desviaciones durante la operación de la solución.</li> <li>• Deberá actualizar la información que presente en los diferentes niveles en un tiempo máximo de 10 minutos.</li> <li>• Incluir la información de los servicios biométricos requeridos, así como del desempeño de la infraestructura tecnológica que integra la solución (Base de Datos, Servidores, procesamiento, y los que correspondan) que cambia de manera constante y que se ha identificado como necesaria para el monitoreo integral de la solución en operación.</li> <li>• Estar diseñado para facilitar el análisis y que la información que proporciones pueda ser comprendida y discutida en reuniones de seguimiento del proyecto.</li> </ul>		<p>INE : 195 MORPHO: 192</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Informe de calidad de las imágenes biométricas</p> <p>Adicionalmente al informe inicial de calidad que se deberá entregar al concluir las actividades de vectorización y depuración consideradas en la Fase 2 de la Etapa 1 y como parte de la evaluación de la solución, el PROVEEDOR deberá entregar anualmente a partir del inicio de operaciones, un informe de la calidad de las imágenes biométricas de huellas dactilares y fotografías del INSTITUTO para complementar los resultados del monitoreo que habrá de realizarse.</p> <p>El formato podrá ser el mismo que se defina durante la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica y/o ajustarse de acuerdo a los puntos de mejora que se puedan identificar.</p> <p>Para lo anterior, será el INSTITUTO quien determine hasta 90 días naturales previos a iniciar el análisis, la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para el análisis, sin embargo, se considerará al menos del 1% al 3% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p>		<p>INE : 195 - 196 MORPHO: 192 - 193</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Recomendaciones tecnológicas</p> <p>El PROVEEDOR deberá utilizar como insumo el resultado del informe de calidad referido en el párrafo anterior y deberá entregar anualmente durante la vigencia del contrato, un documento que contenga aspectos tecnológicos orientados a las posibles mejoras de resultados durante la comparación biométrica, así como recomendaciones de mejoramiento de la calidad de los biométricos capturados a partir del inicio de operaciones y cualquier otra que el PROVEEDOR identifique.</p> <p>Este documento deberá identificar las posibles mejoras a la solución biométrica y definir al menos los siguientes puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la propuesta.</li> <li>• Beneficios visualizados.</li> <li>• Consideraciones generales de la implementación de la recomendación propuesta.</li> </ul> <p>Esta propuesta anual deberá entregarse como máximo a los 15 días naturales de entregado el informe de calidad de imágenes.</p>		<p>INE : 196 MORPHO: 193</p>	<b>Cumple</b>			

*CAU*

*[Handwritten mark]*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Informe de indicadores de precisión</p> <p>El PROVEEDOR, basado en los indicadores de precisión generados al concluir la Fase 2 de la Etapa 1, deberá elaborar y entregar cada 24 meses a partir del inicio de operaciones con la solución y sin exceder la vigencia del presente contrato, un análisis detallado de la precisión de la solución considerando las imágenes biométricas de huellas actualizadas indicando la tasa FNIR (False Negative Identification Rate) y FPIR (False Positive Identification Rate) que corresponda tanto para registros con 2 huellas dactilares así como para registros con 10 huellas dactilares, para lo cual, el INSTITUTO apoyará en proporcionar el número de falsos positivos del universo que se determine conjuntamente.</p>		<p>INE : 196 MORPHO: 193</p>	Cumple			
92	<p>Mantenimiento y evolución de software</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar durante esta etapa (operación y monitoreo) y sin costo para el INSTITUTO, los trabajos de mantenimiento a los aplicativos y servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución, así como su debida actualización a fin de mantener vigente su operación de acuerdo a lo definido en el Apartado correspondiente Servicio de mantenimiento y soporte técnico, del mismo modo en cumplimiento a lo requerido en el Apartado Niveles de servicio.</p>		<p>INE : 196 - 197 MORPHO: 193 - 194</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94	<p>Transferencia de conocimientos</p> <p>La transferencia de conocimientos deberá realizarse de manera presencial en al menos 2 ocasiones durante la vigencia del contrato y las sesiones necesarias deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO, asegurando que las primeras sesiones de transferencia de conocimientos se efectúen hasta 30 días naturales previos a iniciar operaciones con la solución. Sin embargo, el PROVEEDOR deberá proporcionar sesiones adicionales sin costo para el INSTITUTO derivado de cambios tecnológicos de la solución y/o de personal del INSTITUTO.</p>		<p>INE : 197 MORPHO: 194</p>	Cumple			

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94	<p>El PROVEEDOR deberá impartir un programa de transferencia de conocimientos para 15 personas incluyendo al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Arquitectura de la Solución biométrica o Descripción de la arquitectura y componentes <ul style="list-style-type: none"> <li>Características de los algoritmos</li> <li>Flujo de trabajo de la Solución (work flow)</li> </ul> </li> <li>Administración de la IT de la solución <ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas de administración</li> <li>Seguridad</li> <li>Configuración en el Firewall</li> <li>Descripción del esquema de base de datos</li> <li>Monitoreo de los componentes de la Solución</li> <li>Monitoreo de los servicios biométricos</li> <li>Respaldos</li> <li>Recuperación de datos</li> </ul> </li> <li>Dactiloscopia</li> <li>ESB <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de la arquitectura técnica</li> <li>Protocolos</li> <li>Seguridad</li> <li>Administración</li> <li>Respaldos</li> </ul> </li> </ul>		<p>INE : 197 MORPHO: 194</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94 - 95	<p>El PROVEEDOR deberá especificar en el programa propuesto, la duración del mismo, instructores que participarán, así como el material didáctico que será proporcionado en idioma español. Este programa deberá presentarse formalmente al INSTITUTO con anticipación para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta y en cumplimiento al plan de trabajo integral del proyecto. Toda la documentación previamente referida será entregada de manera electrónica y en formato PDF.</p> <p>El PROVEEDOR deberá incluir adicional a los aspectos previamente descritos y como parte del alcance en el programa de sesiones posteriores al inicio de operaciones, los cambios realizados durante la vigencia del contrato respecto a las características tecnológicas de la solución instalada originalmente, así como todo lo relacionado con la infraestructura de pruebas y sus componentes, tomando como referencia los mismos temas considerados para la infraestructura operativa. Este programa deberá presentarse formalmente al INSTITUTO con anticipación para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta y en cumplimiento al plan de trabajo integral del proyecto.</p> <p>El INSTITUTO determinará el personal que habrá de participar en estas actividades de transferencia de conocimientos y al final de cada sesión, el PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO una constancia de participación.</p>		INE : 197 - 205 MORPHO: 194 - 202	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
95	<p>Análisis, estadísticas de operación y diagnóstico de casos de estudio</p> <p>Esta actividad comenzará a partir del inicio de operaciones con la solución biométrica y no tendrán costo adicional para el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar el análisis de los casos de huellas dactilares y/o fotografías que no fueron identificados o autenticados por la solución durante los procesos operativos del INSTITUTO, así como de aquellos falsos positivos. Según se haya requerido el PROVEEDOR deberá presentar un informe que contenga al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnostico técnico detallado del caso</li> <li>• Causa de las desviaciones</li> <li>• Recomendaciones</li> </ul> <p>El tiempo de entrega de los informes de resultado deberá acordarse entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR por escrito, derivado de que se trata de casos de estudio sin periodicidad definida, sin embargo, en caso de retraso el PROVEEDOR deberá notificarlo por escrito a la brevedad posible, indicando las causas del retraso y proponiendo una nueva fecha de entrega.</p>		<p>INE : 205 MORPHO: 202</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
95	<p>Adicionalmente y como parte de la funciones del área que administra el proyecto y a fin de aportar elementos para la toma de decisiones en los diferentes procesos administrativos y operativos en el INSTITUTO, es necesario contar con acceso a información que permita realizar análisis y estadísticos del comportamiento de las peticiones biométricas atendidas por la solución a fin de atender solicitudes particulares.</p> <p>El PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de consulta a los esquemas de base de datos tanto de la solución biométrica (servicios, registros biométricos, bitácoras, resultados, tiempos de recepción y respuesta, estados, mensajes de error), como del ESB que instale como parte de la solución propuesta (bitácoras, servicios, tiempos de recepción y respuesta, mensajes de error), así como la interpretación de la información contenida a fin de atender las solicitudes internas del INSTITUTO.</p> <p>En su caso y de acuerdo al nivel de complejidad de las solicitudes, el INSTITUTO solicitará directamente el apoyo al personal del PROVEEDOR para proporcionar lo elementos e información que permitan concluir la solicitud de información.</p>		INE : 205 - 206 MORPHO: 202 - 203	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96	<p>2.11.4 Transición</p> <p>Previo al término del presente Contrato se definirá un periodo de transición a un nuevo contrato, el PROVEEDOR proporcionará durante al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión de la vigencia del Contrato, el apoyo necesario para realizar estas actividades bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Se garantizaran los niveles de servicio con la Solución en operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El PROVEEDOR garantizará los niveles de servicio durante el periodo de Licitación y Transición de servicios a un nuevo Proveedor de servicios.</li> <li>• El PROVEEDOR deberá trabajar conjuntamente con el INSTITUTO al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión del presente contrato para desarrollar un plan de terminación que establezca las tareas correspondientes que deberá cumplir cada parte en la transferencia de la operación hacia el nuevo proveedor.</li> </ul> <p>b) Coordinación con el nuevo proveedor para realizar la transición progresiva de un "nuevo proyecto"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el periodo de transición hacia el nuevo proveedor designado por el INSTITUTO, se integrará un grupo de trabajo para la coordinación en la etapa de migración progresiva del "nuevo proyecto", estableciendo un plan de transición donde se</li> </ul>		INE : 206 MORPHO: 203	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	reflejen los limites de cada uno de los participantes: el PROVEEDOR, el INSTITUTO y el nuevo proveedor con el objeto de no afectar la operación en el INSTITUTO.						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96	<p>2.11.5 Retiro de la Solución al término del Contrato</p> <p>El PROVEEDOR entregará al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la prestación de los servicios o bien la operación con la Solución, una propuesta de planeación de actividades para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO de toda la infraestructura tecnológica de la Solución, incluyendo las actividades de borrado según corresponda.</p> <p>Al finalizar el periodo de operación con la Solución, el PROVEEDOR iniciará el proceso de Retiro de la Solución, ejecutará las actividades de resguardo, empaquetado y transporte de todo el equipo localizado en el centro de cómputo donde se encuentre ubicada la infraestructura tecnológica de la Solución, así como el borrado de la información que se encuentre contenida en las bases de datos de la misma. Los costos de este borrado estarán a cargo del PROVEEDOR.</p>		<p>INE : 206 MORPHO: 203</p>	Cumple			

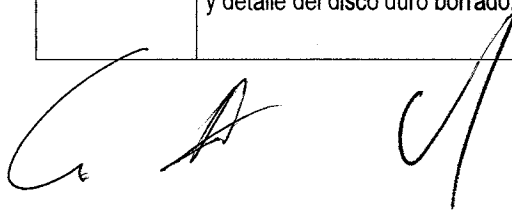
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96 - 97	<p>El PROVEEDOR procederá al borrado total de la información de los equipos de cómputo, de tal forma que no sea posible la reproducción de la misma, para lo cual deberá considerar el método de borrado de acuerdo a los estándares internacionales reconocidos, considerando alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NIST 800-88 PURGE METHOD</li> <li>• Blancco ATA-SSD ERASURE</li> <li>• NAVSO P5239-26 (SECRET or CONFIDENTIAL) for FEPROM</li> <li>• DOD-5220 FEPROM</li> <li>• OPNAVINST 5239.1*</li> </ul> <p>El método a utilizar deberá ser previamente aprobado por el INSTITUTO para su aplicación.</p> <p>Asimismo, deberá generar certificados de borrado que ofrezcan protección ante cualquier instancia legal, en donde se incluya el resultado del proceso de borrado, fecha, hora, datos del equipo y detalle del disco duro borrado.</p>		INE : 207 MORPHO: 204	Cumple			




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

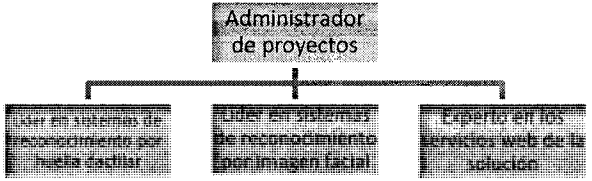
Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
97	<p>El retiro se podrá efectuar en coordinación con la entrega del nuevo contrato o Solución que dará continuidad a la operación en el INSTITUTO, siempre y cuando se cumplan los acuerdos establecidos de Transición de un contrato a otro, tales como la información que pueda ser utilizada en la Solución entrante, siempre y cuando se haya realizado y verificado el borrado total de la información contenida en cada equipo que se vaya a retirar.</p> <p>La desinstalación y el retiro de los bienes será en un tiempo máximo de 60 días naturales una vez concluida la prestación de los servicios (operación con la solución), estas actividades las realizará el PROVEEDOR y serán acordadas con el INSTITUTO mediante el plan de trabajo que se genere de manera conjunta con el nuevo proveedor, el cual será validado por el INSTITUTO.</p> <p>Después de este periodo el INSTITUTO no se hará responsable de los equipos del PROVEEDOR saliente.</p>		<p>INE : 207 MORPHO: 204</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
97	<p>2.12 Administración del proyecto</p> <p>2.12.1 Equipo de trabajo, roles y responsabilidades</p> <p>Para el seguimiento de las actividades de administración del proyecto, el PROVEEDOR deberá incluir en su plantilla de personal al menos la siguiente estructura:</p> 	<p>En respuesta a la pregunta No. 17 del licitante Novitech, S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>“Si es posible, siempre y cuando se asegure del cumplimiento de las actividades en tiempo y forma respecto al plan de trabajo para la implementación, configuración, operación y mantenimiento durante la vigencia del contrato para cada tipo de biometría. Así como de demostrar que cuenta con lo referido para cada perfil, incluyendo en el expediente los formatos correspondientes del Anexo 12-A conforme apliquen, refiriendo correctamente las fojas en el expediente que permitan confirmar y verificar la información.”</p>	<p>INE : 208 MORPHO: 205</p>	<b>Cumple</b>			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal				
97 - 98	<p>El PROVEEDOR deberá entregar la siguiente documentación relativa al personal que se incluya dentro del organigrama previamente propuesto, máximo 15 días hábiles a partir del inicio de vigencia del presente contrato:</p> <p>Es posible que una misma persona sea el líder en sistemas de reconocimiento por huella dactilar y en sistemas de reconocimiento facial, si cumple el perfil de ambos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del personal que estará integrando la estructura organizacional.</li> <li>• Puestos.</li> <li>• Perfiles.</li> <li>• Describir las funciones y actividades que desempeñarán dentro de la estructura para cada uno de los integrantes.</li> </ul>		INE : 208 MORPHO: 205	Cumple							
98 -99	<p>Los integrantes del equipo de trabajo del PROVEEDOR deberán contar con experiencia desempeñando el mismo rol que desempeñarán en el presente proyecto. A continuación se describen los perfiles requeridos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rol</th> <th>Perfil / Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Rol	Perfil / Responsabilidad				INE : 208 - 212 MORPHO: 205 - 209	Cumple			
Rol	Perfil / Responsabilidad										



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Administrador del proyecto</p> <p>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de estas bases se cumpla en tiempo y forma.</p> <p>Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia siendo el punto de contacto con el Cliente.</li> <li>• Experiencia en el seguimiento y cumplimiento de planes de trabajo.</li> <li>• Experiencia de al menos 1 año en la administración de proyectos.</li> <li>• Dominio del idioma español.</li> <li>• Certificación como PMP o PRINCE2, vigentes. Incluir copia de certificado y, en su caso, página de internet donde el Instituto pueda verificar la información.</li> <li>• Experiencia en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Líder en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de huella dactilar del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con conocimientos en:</li> </ul>					

*u*

*[Handwritten marks]*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por huella dactilar a utilizar en el proyecto:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>○ Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de huella dactilar</li> </ul> </li> <li>• Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de huella dactilar,</li> <li>• Gestión de equipos de trabajo</li> <li>• Entrega de soluciones biométricas y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto.</li> <li>• Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante huella dactilar, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• El uso y aplicación del algoritmo dactilar propuesto</li> <li>• La infraestructura tecnológica de la solución biométrica</li> </ul>						

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	(administradores). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial	<p>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de imagen facial del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por imagen facial a utilizar en el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>○ Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de huella dactilar</li> </ul> </li> </ul>					
		<p>○ Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de huella dactilar</p> <p>Conforme a la aclaración no. 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de los aplicativos relacionados con</li> </ul>					

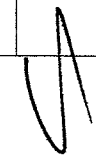
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		la tecnología de imagen facial.					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de equipos de trabajo</li> <li>Gestión de proyectos.</li> <li>Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante imagen facial, demostrar al menos 1 año.</li> <li>El uso y aplicación del algoritmo facial propuesto</li> <li>La infraestructura tecnológica de la solución biométrica (administradores).</li> </ul>						


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Experto en los servicios web de la solución</p> <p>Deberán contar con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de programación de Servicios Web relacionados con los servicios biométricos requeridos, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• Diseño, definición e implementación de la estructura de las clases que conformaran los módulos de desarrollo.</li> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> <li>• Diseño y modelo de las entidades de la base de datos.</li> <li>• Análisis y solución de problemáticas presentadas en la integración de componentes.</li> <li>• Definición de estrategias y objetivos para mejorar la calidad de los aplicativos entregados.</li> </ul>						

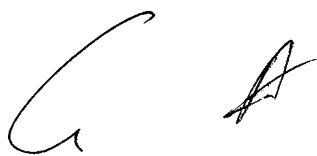
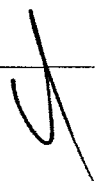
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
99	<p>Los perfiles de puesto antes referidos, son requisito mínimo para integrar el personal en la estructura requerida para el desarrollo del proyecto, sin embargo, si el PROVEEDOR considera necesaria la participación de personal técnico con un perfil diferente, deberá incluirlo en su propuesta técnica indicando la descripción del perfil, el puesto y las funciones que desempeñara.</p> <p>El personal asignado sólo podrá ser sustituido durante la vigencia del contrato, previa autorización o por petición expresa del INSTITUTO. En ambos casos, la sustitución deberá realizarse en un tiempo máximo de cinco días hábiles, con personal que cumpla con las características descritas previamente.</p>		<p>INE : 212 MORPHO: 209</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
99 - 100	<p>2.12.2 Reuniones de trabajo</p> <p>El PROVEEDOR será responsable de coordinar y llevar a cabo las reuniones de seguimiento, así como de elaborar y entregar al INSTITUTO, las minutas correspondientes y asegurar la gestión y cumplimiento de los acuerdos adquiridos durante las reuniones.</p> <p>El documento electrónico de las minutas de las reuniones deberá enviarse para revisión previo a la siguiente reunión, finalmente después de aplicar las observaciones procedentes, deberá entregarse durante la reunión para firma de los participantes.</p> <p>La frecuencia de las reuniones de trabajo y seguimiento del proyecto, así como la ubicación y horarios de la misma se definirán una vez iniciada la vigencia del contrato, debiendo realizarse al menos 2 reuniones de seguimiento al mes durante la vigencia del contrato.</p> <p>Las reuniones de seguimiento deberán contemplar al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de seguimiento al contrato. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Avances respecto al plan de trabajo integral del proyecto</li> <li>○ Informe de las incidencias o desviaciones presentadas.</li> <li>○ Acciones instrumentadas para su solución, así como el impacto visualizado de las mismas en el avance del proyecto o en la operación de la solución.</li> </ul> </li> </ul>		INE : 212 - 213 MORPHO: 209 - 210	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos contractuales adquiridos.</li> <li>• Temas varios relacionados con la biometría. Periódicamente el INSTITUTO verificará que los acuerdos adquiridos por los participantes de las reuniones de seguimiento se encuentren atendidos y terminados adecuadamente.</li> </ul>						

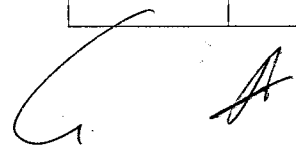
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
100	<p>2.12.3 Informes de avance</p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar informes mensuales del avance del proyecto durante la vigencia del contrato, indicando las actividades contractuales realizadas en el mes, las actividades en proceso y en general las actividades que tengan relación con el cumplimiento del contrato. El informe se deberá entregar máximo 12 días naturales posteriores a concluir cada mes.</p> <p>Adicional al informe mensual de avance, debe entregarse el informe mensual de medición de los servicios biométricos previamente descrito en el Apartado Monitoreo, medición y evaluación, como resultado del monitoreo y operación de la solución en el mes.</p>		<p>INE : 213 MORPHO: 210</p>	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de Junio de 2016

LICITANTE: MORPHO S.A.S.

Pág. de la convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
100	<p>3. Condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo y lugar para la entrega de los bienes/plazo de ejecución del servicio:</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar los servicios/productos/bienes en el Centro de Computo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), Carretera a San Juan Tilcuautla número 5-A Municipio de San Agustín Tlaxiaca, al Oeste de la Ciudad De Pachuca, Hidalgo y en el edificio de QUANTUM ubicado en periférico sur 239 Col. Los Alpes Del. Álvaro Obregón.</p>		<p>INE : 215 MORPHO: 212</p>	Cumple			

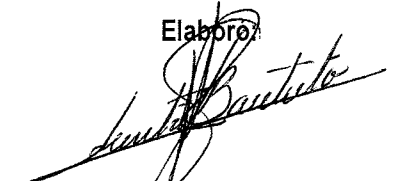
**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró:

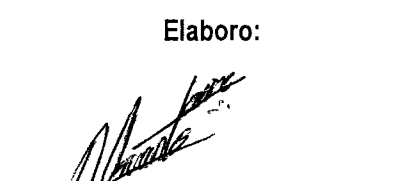
Elaboró:

Revisó:


Vo.Bo.:



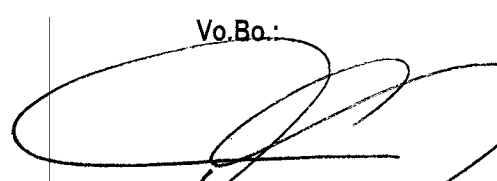
Lic. Aurelia Bautista Reyes  
Supervisor de Soluciones  
Biométricas



Ing. Adrián Cervantes Jaime  
Supervisor de aplicaciones  
biométricas



Ing. José Antonio Mejía Villeda  
Subdirector de Análisis de Datos  
e Información



Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez  
Director de Infraestructura y  
Tecnología Aplicada

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:			21.00 Puntos															
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado														
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas, tanto del personal que brindará el servicio como del Licitante.	8.00	3.90	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado														
1.1.1	Experiencia de los recursos humanos del Licitante	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal con la experiencia para la implementación de proyectos biométricos.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</b> Deberá presentar Currículo Vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</li> <li>Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial</li> <li>Experto en los servicios web de la solución</li> </ul> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</b> Cada Currículo Vitae, deberá cumplir con lo requerido en el numeral 5.1.2 <i>Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes</i>, inciso a) de la presente convocatoria.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el currículo de la persona que se presente en el Anexo 12-A de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los años de experiencia acreditados en cada Currículo Vitae (1 persona por perfil) y se otorgarán los siguientes puntos:</p> <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente</td> <td>1.00 punto máximo por perfil</td> </tr> </table>	Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente	1.00 punto máximo por perfil	3.00	2.40	<p>El Licitante obtiene 2.40 puntos de los 3.00 esperados en virtud de que en su proposición entregó 3 currículos (folios 493-506, 508-513, 514-523) de acuerdo a cada perfil solicitado y con base en el resultado de la revisión de cada uno de ellos. Los años de experiencia especificados en los currículos presentados por el Licitante son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Años de experiencia</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</td> <td>9.5</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial</td> <td>8</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Experto en los servicios web de la solución</td> <td>2</td> <td>0.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el curriculum presentado por el licitante para el experto en los servicios web de la solución, se acreditan 2 años de experiencia.</p> <p>De acuerdo a la forma de obtener los puntos para este subrubro, se aplicó la regla de tres tomando en cuenta como máximo 5 años de experiencia para el perfil de experto en los servicios web de la solución, los cuales fueron comprobados por los licitantes: Morpho, S.A. S. y NEC de México, S.A. de C.V.; en participación conjunta con NEC Corporation; IECISA México, S.A. de C.V.; Seguridata Privada S.A. de C.V. e Informática El Gorte Inglés, S.A.</p>	Perfil	Años de experiencia	Puntos obtenidos	Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	9.5	1.00	Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial	8	1.00	Experto en los servicios web de la solución	2	0.40
Puntos máximos para el mayor número de años experiencia para cada perfil de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente	1.00 punto máximo por perfil																		
Perfil	Años de experiencia	Puntos obtenidos																	
Lider en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	9.5	1.00																	
Lider en sistemas de reconocimiento por imagen facial	8	1.00																	
Experto en los servicios web de la solución	2	0.40																	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.

		<p>contratación, de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia por perfil.</p> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia por perfil, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 (diez) días posteriores a la recepción de la propuesta, lo cual en caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p>			<p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>
1.1.2	Habilidad en la gestión de proyectos biométricos	<p>El Licitante presentará currículo de la persona que participará como Administrador del Proyecto de acuerdo con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b) de la presente convocatoria que <u>avale la experiencia y habilidad en la gestión de proyectos de tecnología biométrica.</u></p> <p><b><u>Requisitos que deberá cumplir el Currículo Vitae entregado para acreditar el presente subrubro:</u></b> Para acreditar este subrubro, el currículo de la persona que se presente en el Anexo 12-B de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b> Se otorgarán puntos al Currículo Vitae presentado del personal que se asignará al proyecto, donde conforme lo referido en el párrafo anterior, <u>avalen la experiencia y habilidad en proyectos de biometría que otorguen servicios relacionados a los requeridos por el Instituto, así como en los aspectos tecnológicos relacionados con soluciones biométricas.</u></p>	3.00	1.50	<p>El licitante obtiene 1.50 puntos de los 3.00 esperados, en virtud de que el currículo del Administrador del proyecto presentado en su proposición (folios 524-536) cumple con los aspectos especificados en el numeral 5.1.2 <i>Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b</i> de la Convocatoria, y la experiencia mostrada es de 5 años, por lo que se obtienen 1.50 puntos.</p> <p>Con relación a los puntos esperados por acreditar el grado académico, el licitante no obtiene los puntos esperados por que omitió presentar los documentos originales para cotejo incumpliendo con lo solicitado en el apartado 5.1.2 <i>criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b</i>) en el cual se solicita lo siguiente:</p> <p><b><u>El LICITANTE deberá entregar copia simple de los documentos solicitados a continuación para comprobar las carreras, estudios o grados académicos, presentando originales para cotejo. En</u></b></p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

		<p>Puntos máximos para el mayor número de años experiencia en administración de proyectos biométricos de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</u></p>	<p>1.50 puntos máximos por perfil</p>			<p>caso de estar en un idioma diferente al español, se deberá entregar traducción por perito traductor.</p> <p>La omisión se corroboró con el Anexo 1 del acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 26 de mayo de 2016, denominado "Constancia de documentación presentada por los licitantes", donde se señala que el licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con Griaule Biometrics, S.A. <b>No presentó originales para el cotejos de documentos para acreditar el subrubro 1.1.2</b></p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>
<p>1.1.3</p>	<p>Dominio de herramientas relacionadas con el uso y</p>	<p><b>Dominio de algoritmos de comparación</b></p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal con nivel técnico, experiencia y dominio en el uso de</p>	<p>2.00</p>	<p>0.00</p>		<p>El Licitante no obtiene puntos en este subrubro, en razón de que no cumple con lo solicitado en el presente subrubro: <b>el currículo de la persona que se presente</b></p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

	<p>soporte de los <u>algoritmos de comparación</u> y componentes tecnológicos biométricos</p>	<p>algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas. A fin de proporcionar el soporte a la solución biométrica en sus diferentes etapas: instalación, configuración, implementación y operación durante la vigencia del contrato.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></b> El Currículo Vitae que se presente para acreditar este subrubro, deberá cumplir con lo requerido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso c) de la presente convocatoria.</p> <p><b><u>Para acreditar este subrubro, el currículo de la persona que se presente en el Anexo 12-C de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</u></b></p> <p>El Currículo Vitae que se considere para este rubro no necesariamente serán los mismos que se evaluaron en el subrubro 1.1.1.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b> Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los años de experiencia acreditados en el Currículo Vitae y se otorgarán los puntos mediante regla de tres:</p> <table border="1" data-bbox="321 1381 880 1600"> <tr> <td data-bbox="321 1381 776 1600">                 Puntos máximos para el mayor número de años de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b> </td> <td data-bbox="776 1381 880 1600">                 2.00 puntos máximo             </td> </tr> </table> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años de experiencia se les asignarán los</p>	Puntos máximos para el mayor número de años de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b>	2.00 puntos máximo		<p><b><u>en el Anexo 12-C de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</u></b></p> <p>El currículo presentado en su proposición (folio 537-549), no está firmado por el titular ni por el representante legal del licitante.</p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>
Puntos máximos para el mayor número de años de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b>	2.00 puntos máximo					



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

		<p>mismos puntos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p>			
1.2	Capacidad de los recursos económicos	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el Licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>En caso de ser persona extranjera deberá presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (o impuesto similar) del país que corresponda, o sus estados financieros en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p>	5.00	5.00	<p>El licitante obtiene los puntos esperados, en razón de que demostró que sus ingresos son mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES (Folios 550-596)</p>
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, <u>comprobándose con la documentación que se relaciona en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos c) de la presente convocatoria.</u></p>	1.00	0.00	<p>El Licitante presenta en su proposición, documento traducido al español por perito, en el que manifiesta que el 7% de sus empleados son portadores de necesidades especiales.</p> <p>El contenido del documento presentado no acredita que el porcentaje de la plantilla de empleados tengan antigüedad que no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, ni presenta documentos para acreditar el subrubro, tal y como lo señala el numeral 5.1.1 "Criterios generales que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes"</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.

					<p>incisos f) y g) de la convocatoria y el presente subrubro.</p> <p>El licitante no obtiene el punto esperado porque no se presentó el documento original o copia certificada del mismo, que permita su cotejo.</p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>				
1.4	<p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</p>	<p>De ser el caso, se otorgará 1 (UN) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5.1.1. Criterios generales que se consideran para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso h) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u></p> <table border="1" data-bbox="397 1459 795 1522"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No Acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita	1.00 punto	No Acredita	0.00 puntos	1.00	0.00	<p><i>El Licitante presenta carta de la empresa Griaule Biometrics, S.A., donde se menciona que ésta pertenece al rango de empresa MEDIANA, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo publicado en el DOF de fecha 30 de junio de 2009 (Folios 32-33), sin embargo, no presenta documento con el que acredite haber producido bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente; razón por la que no obtiene el puntaje esperado, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el presente Subrubro.</i></p>
Acredita	1.00 punto								
No Acredita	0.00 puntos								
1.5	<p>Valor agregado Se valorará la experiencia del Licitante en el uso de algoritmos de comparación biométrica.</p>								
1.5.1	<p>Comprobación del uso y operación de los <u>algoritmos de comparación biométrica</u></p>	<p>El licitante deberá demostrar que los <u>algoritmos que propone implementar en el Instituto</u> han operado en otras bases de datos.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica propuestos:</u></p>	6.00	4.50	<p>El Licitante obtiene 4.50 puntos de los 6.00 puntos esperados, en razón de lo siguiente:</p> <p>Para la evaluación del presente subrubro, se tomaron en cuenta los primeros 3 contratos presentados para cada tipo de</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

<p><u>propuestos</u></p>	<p>Para acreditar este subrubro, el licitante deberá entregar una relación de los contratos en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 12-D de la presente Convocatoria. Asegurándose de incluir adicionalmente al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada, mexicana o extranjera con la que se celebró el contrato,</li> <li>Objeto del contrato,</li> <li>Fecha de inicio y término del contrato,</li> <li>Descripción de los servicios proporcionados para cumplir con el objeto del contrato,</li> <li>Nombre o referencia del algoritmo. Deberá ser el mismo que propone al Instituto,</li> <li>Volumen de registros, periodo de operación con el algoritmo en el contrato en referencia,</li> <li>Tipo de biometría con la que opera el algoritmo</li> <li>Referencia de servicio utilizado             <ul style="list-style-type: none"> <li>Para comparaciones de huella dactilar: 1:N (identificación)</li> <li>Para comparaciones de imagen facial: 1:1 (autenticación) y/o 1:N (identificación)</li> </ul> </li> <li>Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</li> <li>Y los que se requieran en el formato correspondiente.</li> </ul> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los contratos relacionados para acreditar el presente subrubro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los contratos presentados podrán ser de la empresa licitante u otra empresa, siempre y cuando se demuestre en dichos contratos, que el o los algoritmos involucrados son los que oferta el licitante en su propuesta.</li> <li>La base de datos biométrica de los contratos a presentar, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="321 1638 880 1900"> <thead> <tr> <th></th> <th>Base de datos</th> <th>Tamaño de la base de datos (registros biométricos)</th> <th>Servicios de comparación biométrica utilizados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Para evaluar el algoritmo de huella dactilar</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 (dos) huellas dactilares o</li> <li>10 huellas dactilares o</li> <li>2 (dos) y hasta</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o</li> <li>Al menos 10 millones de</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>1:N (identificación) para huella dactilar</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>		Base de datos	Tamaño de la base de datos (registros biométricos)	Servicios de comparación biométrica utilizados	Para evaluar el algoritmo de huella dactilar	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 (dos) huellas dactilares o</li> <li>10 huellas dactilares o</li> <li>2 (dos) y hasta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o</li> <li>Al menos 10 millones de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1:N (identificación) para huella dactilar</li> </ul>		<p>biometría, mismos que cumplen con lo solicitado en el subrubro 1.5.1 <i>Comprobación del uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica</i>, quedando la puntuación de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1144 640 1550 1123"> <thead> <tr> <th>Tipo de biometría (algoritmo)</th> <th>Contrato/no. de registros (millones)</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Algoritmo de huella dactilar</td> <td>1) 10 Folios 597-598, 660-674 <i>Sí Cumple</i></td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>2) 40 Folios 597-598, 599-659 <i>Sí Cumple</i></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3) 24 Folios 597-598, 675-716 <i>Sí Cumple</i></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Algoritmo de imagen facial</td> <td>1) 40 Folios 597-598, 599-659 <i>Sí Cumple</i></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2) 24 Folios 597-598, 675-716 <i>Sí Cumple</i></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>4.50</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>	Tipo de biometría (algoritmo)	Contrato/no. de registros (millones)	Puntos obtenidos	Algoritmo de huella dactilar	1) 10 Folios 597-598, 660-674 <i>Sí Cumple</i>	0.50	2) 40 Folios 597-598, 599-659 <i>Sí Cumple</i>	1.00	3) 24 Folios 597-598, 675-716 <i>Sí Cumple</i>	1.00	Algoritmo de imagen facial	1) 40 Folios 597-598, 599-659 <i>Sí Cumple</i>	1.00	2) 24 Folios 597-598, 675-716 <i>Sí Cumple</i>	1.00	<b>Total</b>		<b>4.50</b>
	Base de datos	Tamaño de la base de datos (registros biométricos)	Servicios de comparación biométrica utilizados																										
Para evaluar el algoritmo de huella dactilar	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 (dos) huellas dactilares o</li> <li>10 huellas dactilares o</li> <li>2 (dos) y hasta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o</li> <li>Al menos 10 millones de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1:N (identificación) para huella dactilar</li> </ul>																										
Tipo de biometría (algoritmo)	Contrato/no. de registros (millones)	Puntos obtenidos																											
Algoritmo de huella dactilar	1) 10 Folios 597-598, 660-674 <i>Sí Cumple</i>	0.50																											
	2) 40 Folios 597-598, 599-659 <i>Sí Cumple</i>	1.00																											
	3) 24 Folios 597-598, 675-716 <i>Sí Cumple</i>	1.00																											
Algoritmo de imagen facial	1) 40 Folios 597-598, 599-659 <i>Sí Cumple</i>	1.00																											
	2) 24 Folios 597-598, 675-716 <i>Sí Cumple</i>	1.00																											
<b>Total</b>		<b>4.50</b>																											

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

			<p>10 huellas dactilares o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier otra biometría donde solo se tomará en cuenta el número de registros de huella dactilar.</li> </ul>	<p>registros de 10 huellas o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 10 millones de registros con la combinación de 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares.</li> </ul>				
		<p>Para evaluar el algoritmo de imagen facial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Imagen facial en combinación con cualquier otra biometría donde solo se tomará en cuenta el número de registros de imagen facial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>al menos 10 millones de registros de imagen facial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1:1 (autenticación) o</li> <li>1:N (identificación)</li> </ul>			<p>• Con un mismo Contrato se podrán evaluar ambos algoritmos (huella dactilar e imagen facial), siempre y cuando estos acrediten las condiciones referidas en este rubro. Para este caso se deberá indicar en el Anexo 12-D el Contrato para cada tipo de biometría para el que será evaluado (aun cuando se duplique el registro en el formato con el mismo Contrato).</p> <p>• La base de datos biométrica final o con corte a marzo de 2016 en los contratos presentados, deberán ser de al menos 10 millones de registros para cada biometría.</p> <p>• Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo establecido. Para aquellos con vigencia posterior a la fecha de esta convocatoria, se deberá acreditar que siguen vigentes.</p> <p>• Carta del cliente con quien se celebró el contrato que se presenta, mediante la que manifieste que el contrato se cumplió en los términos celebrados, incluyendo número y objeto del contrato, resaltando que se ha realizado la <u>operación de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos que cumpla con las características requeridas</u>, nombre completo de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>La carta referida en el punto anterior, debe estar firmada por el gerente o administrador del proyecto, o Representante legal del Cliente.</li> <li>Las cartas presentadas deberán tener una fecha de emisión de hasta máximo 6 (seis) meses previos a la publicación de esta convocatoria.</li> </ul> <p>Se deberá presentar para cada uno de los algoritmos (huella dactilar y reconocimiento facial) máximos 3 (tres) contratos por tipo de biometría que cumpla con las características anteriores.</p> <p>El Licitante deberá ordenar los contratos presentados en el formato establecido de manera descendente y por cantidad de registros en base de datos. El Instituto otorgará puntos por cada contrato que cumpla con las características previamente referidas, sin embargo, si el Licitante presenta contratos con mayor cantidad de registros acreditados a los requeridos previamente, se otorgarán mayor cantidad de puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Puntos a otorgar por contrato y contabilización de puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la evaluación del algoritmo de huella dactilar se presentarán como máximo 3 (tres) contratos otorgando el siguiente puntaje:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="318 1287 880 1516"> <thead> <tr> <th>Cantidad de registros por contrato (máximo 3)</th> <th>Puntos a otorgar por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Contrato con 20 millones de registros o más</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la evaluación del algoritmo de reconocimiento facial se presentarán como máximo 3 (tres) contratos otorgando el siguiente puntaje:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="318 1640 880 1881"> <thead> <tr> <th>Cantidad de registros por contrato (máximo 3)</th> <th>Puntos a otorgar por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Contrato con 20 millones de registros o más</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato	1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto	1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos	1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos	Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato	1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto	1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos	1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos		
Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato																			
1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto																			
1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos																			
1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos																			
Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato																			
1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto																			
1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos																			
1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos																			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

		El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.																		
<b>Rubro 2</b>		<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b>	<b>18.00 Puntos</b>																	
Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.																				
<b>Subrubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Forma de evaluación</b>	<b>Puntos Esperados</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado</b>															
2.1	Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato	<p>El licitante deberá de acreditar que cuenta con experiencia en la prestación de <u>servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación.</u></p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia:</b> Los contratos o documentos que se presenten para acreditar experiencia, deberán cumplir en lo general con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos d) y e).</p> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016.</b></li> <li>• La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento.</li> <li>• Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento, está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria.</li> <li>• Dentro del objeto del contrato deberá estar incluida al menos una Solución de identificación mediante huella dactilar para 2 (dos) y 10 (diez) huellas dactilares o una Solución de identificación mediante huella dactilar para 2 (dos) y hasta 10 (diez) huellas dactilares e imagen facial, asociado a un esquema de operación mediante el cumplimiento de niveles de servicio y disponibilidad,</li> <li>• La base de datos biométrica asociada a la solución</li> </ul>	12.00	2.40	<p>El Licitante obtiene 3.00 puntos de los 12.00 puntos esperados en razón de que, de los 3 contratos presentados para acreditar el presente subrubro, 2 de los contratos sí cumplen con los aspectos solicitados. No se considera el contrato con número de referencia INTERPRINT LTDA en virtud de que la vigencia del mismo no se encuentra en el rango señalado en el presente subrubro.</p> <p>Con los 2 contratos acreditados demuestra una experiencia por 2 años; con el resultado de la experiencia acreditada por el licitante se aplicó una regla de tres con un máximo de 10 años acreditados por el licitante: NEC de México, S.A. de C.V.; en participación conjunta con NEC Corporation; IECISA México, S.A. de C.V.; Seguridata Privada S.A. de C.V. e Informática El Corte Inglés, S.A.</p> <p>El resumen de los contratos presentados por el Licitante son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato/ cliente</th> <th>No. de registros (millones)</th> <th>Años de vigencia hasta el 31 de marzo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato sin número INTERPRINT LTDA</td> <td>10</td> <td>1 año Vigencia 27.11.02-27.11.03 No cumple No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado: <b>vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016</b></td> </tr> <tr> <td>Folios: 780-794</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>No cumple</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No. TSE</td> <td>40</td> <td>2 años 4 meses</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato/ cliente	No. de registros (millones)	Años de vigencia hasta el 31 de marzo	Contrato sin número INTERPRINT LTDA	10	1 año Vigencia 27.11.02-27.11.03 No cumple No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado: <b>vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016</b>	Folios: 780-794			<b>No cumple</b>			No. TSE	40	2 años 4 meses
Contrato/ cliente	No. de registros (millones)	Años de vigencia hasta el 31 de marzo																		
Contrato sin número INTERPRINT LTDA	10	1 año Vigencia 27.11.02-27.11.03 No cumple No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado: <b>vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016</b>																		
Folios: 780-794																				
<b>No cumple</b>																				
No. TSE	40	2 años 4 meses																		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

	<p>descrita en el punto anterior deberá disponer de al menos 10 millones de registros de huella dactilar o la combinación de huella dactilar con facial al iniciar operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo inicialmente establecido.</li> </ul> <p>Para otorgar los puntos, los contratos que el licitante presente deben cumplir los requisitos previamente referidos.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia de los contratos entregados, no se contabilizarán fracciones de año para aquellos contratos con menos de 1 año de vigencia.</li> <li>• Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</li> <li>• No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado los servicios.</li> </ul> <p>De acuerdo con el mayor número de años de vigencia acreditados en los contratos con al menos 10 millones de registros biométricos con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial que el licitante refiera en la relación correspondiente, el Instituto otorgará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="321 1444 873 1633"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b></td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos "Licitantes" acrediten el mismo número de años, se les asignará los mismos puntos.</p> <p>Para efecto de presentar la información solicitada para este subrubro, el Licitante requisitará el formato establecido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso d), Anexo 12-E de la presente</p>	Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b>	12.00 puntos		<p>42/2014 Tribunal Superior Electoral (Brasil)</p> <p>Folios: 719-779 <b>Sí Cumple</b></p> <p>Contrato sin número PROCOMP INDUSTRIA ELECTRONICA LTDA (DIEBOLD)</p> <p>Folios: 795-836 <b>Sí Cumple</b></p> <p>Años y meses totales tomando en cuenta los periodos de tiempo de vigencia de los contratos que no coinciden.</p>	<p>Vigencia 09.05.14 al 09.09.16</p> <p>22</p> <p>2 años Vigencia 18.03.14 al 18.03.16</p> <p>2 años (18.03.14 al 18.03.16)</p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, que señala:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>
Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b>	12.00 puntos					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

		<p>Convocatoria.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p> <p>Junta de aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aclaración No. 9 del acto de Junta de Aclaraciones se menciona lo siguiente:</li> </ul> <p><i>Referencia: Página 26, 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso d), subíndice I.</i></p> <p><i>DICE:</i></p> <p><i>I. Se aceptarán contratos o versiones públicas de los contratos; órdenes de compra, pedidos, adenda o los documentos equivalentes para los licitantes de nacionalidad extranjera de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate.</i></p> <p><i>DEBE DECIR</i></p> <p><i>Se aceptarán contratos o versiones públicas de los contratos; órdenes de compra, pedidos, adenda o los documentos equivalentes, pudiendo recibirse copia simple certificada o apostillada en caso de que existan restricciones que impidan su presentación. Para el caso de los licitantes de nacionalidad extranjera, se aceptarán los documentos equivalentes de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para este rubro se considerarán 3 contratos como máximo, siempre y cuando cumplan con lo especificado en lo referido en el subrubro 2.1 (Respuesta a la Pregunta 22 de la empresa INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. de C.V., pág. 207).</li> </ul>			
2.2	Especialidad del Licitante en la conformación	El licitante deberá demostrar que cuenta con la experiencia en la conformación de bases de datos biométricas realizando el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares a partir de una base de	6.00	4.00	El Licitante obtiene 4.00 puntos de los 6.00 puntos esperados, toda vez que los 2 contratos presentados en su proposición para este rubro cumplen con los aspectos



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

	<p>de base de datos biométrica.</p>	<p>datos <u>proporcionada por el cliente</u> con al menos 10 millones de registros para 2 (dos) y hasta 10 (diez) huellas dactilares.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la especialidad:</u></b> Los contratos o documentos que se presenten para acreditar experiencia, deberán cumplir en lo general con lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos d) y e).</p> <p><b><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2016.</li> <li>• Se aceptan contratos menores de un año de vigencia para este subrubro.</li> <li>• La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento.</li> <li>• Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento está relacionada con la conformación de bases de datos biométricas a partir de la vectorización y depuración de los registros de huella dactilar.</li> <li>• El objeto del contrato deberá incluir la migración (vectorización de registros con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial, y la depuración por huella dactilar) de datos biométricos (se aceptan registros únicamente con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial).</li> <li>• La base de datos vectorizada y depurada deberá contener registros con huella dactilar o la combinación de huella dactilar con imagen facial.</li> <li>• Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo inicialmente establecido.</li> <li>• Las actividades de conformación de bases de datos biométricas realizando el proceso de vectorización de huellas dactilares a partir de una base previamente estructurada o desde imágenes que fueron gradualmente capturadas.</li> <li>• Las comparaciones biométricas producto de la depuración se consideran transacciones, por lo que este requisito de al menos 2 millones de transacciones por año, se podrá cubrir con las</li> </ul>		<p>solicitados y demuestra que como parte del contrato se realizaron actividades de vectorización y depuración de imágenes biométricas, por lo que se aplicó una regla de tres tomando como máximo los 3 contratos presentados por los licitantes Morpho, S.A. S. y NEC de México, S.A. de C.V.; en participación conjunta con NEC Corporation; IECISA México, S.A. de C.V.; Seguridata Privada S.A. de C.V. e Informática El Corte Inglés, S.A., con los que acreditan el mayor número de contratos donde se haya llevado a cabo el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente subrubro.</p> <p>El resumen de los contratos presentados por el Licitante son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato/ cliente</th> <th>No. de registros vectorizados (millones)</th> <th>No. de registros vectorizados y depurados (millones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato sin número INTERPRINT LTDA  Folios: 905-920  <b>No cumple</b> <u>No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado.</u></td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Vigencia 27.11.02-27.11.03 No. TSE 42/2014 Tribunal Superior Electoral (Brasil)</td> <td>40</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Folios: 844-904 <b>Sí Cumple</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato sin número PROCOMP INDUSTRIA ELECTRONICA LTDA (DIEBOLD)  Folios:921-962 <b>Sí Cumple</b></td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones</i></p>	Contrato/ cliente	No. de registros vectorizados (millones)	No. de registros vectorizados y depurados (millones)	Contrato sin número INTERPRINT LTDA  Folios: 905-920  <b>No cumple</b> <u>No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado.</u>	10	10	Vigencia 27.11.02-27.11.03 No. TSE 42/2014 Tribunal Superior Electoral (Brasil)	40	40	Folios: 844-904 <b>Sí Cumple</b>			Contrato sin número PROCOMP INDUSTRIA ELECTRONICA LTDA (DIEBOLD)  Folios:921-962 <b>Sí Cumple</b>	10	10
Contrato/ cliente	No. de registros vectorizados (millones)	No. de registros vectorizados y depurados (millones)																	
Contrato sin número INTERPRINT LTDA  Folios: 905-920  <b>No cumple</b> <u>No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado.</u>	10	10																	
Vigencia 27.11.02-27.11.03 No. TSE 42/2014 Tribunal Superior Electoral (Brasil)	40	40																	
Folios: 844-904 <b>Sí Cumple</b>																			
Contrato sin número PROCOMP INDUSTRIA ELECTRONICA LTDA (DIEBOLD)  Folios:921-962 <b>Sí Cumple</b>	10	10																	

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

relativas a la depuración.

**Puntos a otorgar y contabilización de puntos:**

Para la asignación de puntos únicamente se consideraran máximo 3 contratos, haciendo uso del servicio 1:N utilizando el algoritmo referido en el contrato, en una base de datos conforme a lo siguiente:

	Base de datos	Tamaño de la base de datos (registros biométricos)
Para evaluar los contratos donde haya realizado el proceso de vectorización de huellas dactilares	• 2 (dos) huellas dactilares o	• Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o
	• 10 huellas dactilares o	• Al menos 10 millones de registros de 10 huellas o
	• 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares o	• Al menos 10 millones de registros con la combinación de 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares.
	• Cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier imagen facial	• Al menos 10 millones de registros con cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier imagen facial.

**No habrá tope máximo de registros para la acreditación de contratos.**

De acuerdo con el mayor número de contratos acreditados que el licitante refiera en la relación correspondiente, el Instituto otorgará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE que acredite el máximo de contratos, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

**Se presentarán como máximo 3 (tres) contratos:**

Puntos máximos para el mayor número de contratos donde se haya llevado a cabo el proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares de acuerdo a los requisitos previamente descritos.	6.00 puntos
---	-------------

En caso de que dos o más "Licitantes" acrediten el mismo número de contratos, se les asignará los mismos puntos.

Para efecto de presentar la información solicitada para

para elaborar la oferta técnica y la oferta económica, que señala:

f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

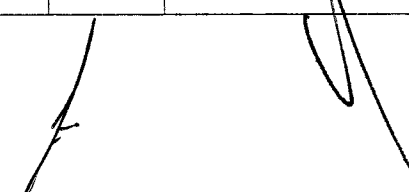
		<p>este subrubro, el Licitante requisitará el formato establecido en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso d), Anexo 12-F de la presente Convocatoria.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p> <p><i>Vectorización: Se refiere a la generación de la plantilla de una imagen de huella dactilar en formato WSQ mediante el algoritmo de comparación biométrica a utilizar.</i></p> <p><i>Depuración: Consiste en la comparación biométrica haciendo uso del servicio 1:N durante la conformación de la base de datos biométrica inicial.</i></p>			
<b>Rubro 3</b>	<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>			<b>12.00 Puntos</b>	
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria				
<b>Subrubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Forma de evaluación</b>	<b>Puntos Esperados</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	
<b>3.1</b>	<b>Oferta técnica</b>	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	<b>12.00</b>	<b>6.00</b>	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado
<b>3.1.1</b>	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, conforme lo especificado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes inciso f). Es obligatorio cumplir con todos y cada uno de los requerimientos descritos en la "Matriz de documentos requeridos en la propuesta Técnica" Anexo 15. La cual se evaluará con el criterio Cumple-No cumple.</p> <p>La convocante asignará la puntuación al LICITANTE conforme los siguientes criterios:</p>	<b>6.00</b>	<b>0.00</b>	<p>El Licitante no obtiene puntos esperados en este subrubro, en razón de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No cumple con el punto No. 1 del Anexo 15 de la Convocatoria relativo a la precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar.</li> </ul> <p>No se presenta la información o documentación que avale que el algoritmo propuesto por el Licitante en su proposición participó en la evaluación del NIST solicitada (FpVTE)</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

	Cumple con todos y cada uno de los puntos especificados en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso f) y con todos los documentos requeridos en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.	6.00 puntos		2012).  • No cumple con el punto No. 2 del Anexo 15 de la Convocatoria relativo a la precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial.  No se presenta la información o documentación que avale que el algoritmo propuesto por el Licitante en su proposición participó en la evaluación del NIST solicitada (FRVT 2013).																					
	Incumple con cualquiera de los puntos especificados o con algún documento requerido en la "Matriz de documentos requeridos en la Propuesta Técnica", Anexo 15.	0.00 puntos																							
	Anexo 15:			Lo anterior, en términos del Numeral 2, inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i> , que señala:  f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 903 381 1018">No.</th> <th data-bbox="381 903 535 1018">Apartado</th> <th data-bbox="535 903 1128 1018">Aspecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1018 381 1123">1</td> <td data-bbox="381 1018 535 1123">Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas</td> <td data-bbox="535 1018 1128 1123">Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1123 381 1228">2</td> <td data-bbox="381 1123 535 1228">Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas</td> <td data-bbox="535 1123 1128 1228">Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1228 381 1333">3</td> <td data-bbox="381 1228 535 1333">Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas</td> <td data-bbox="535 1228 1128 1333">Estándares</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1333 381 1648">4</td> <td data-bbox="381 1333 535 1648">Infraestructura Tecnológica</td> <td data-bbox="535 1333 1128 1648">La infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1648 381 1701">5</td> <td data-bbox="381 1648 535 1701">Infraestructura Tecnológica</td> <td data-bbox="535 1648 1128 1701">Software Libre</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1701 381 1753">6</td> <td data-bbox="381 1701 535 1753">Infraestructura Tecnológica</td> <td data-bbox="535 1701 1128 1753">Versión de Oracle a utilizar</td> </tr> </tbody> </table>			No.	Apartado	Aspecto	1	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar	2	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial	3	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Estándares	4	Infraestructura Tecnológica	La infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato.	5	Infraestructura Tecnológica	Software Libre	6	Infraestructura Tecnológica	Versión de Oracle a utilizar	
No.	Apartado	Aspecto																							
1	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar																							
2	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial																							
3	Algoritmo de búsqueda y comparación de 10 huellas	Estándares																							
4	Infraestructura Tecnológica	La infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato.																							
5	Infraestructura Tecnológica	Software Libre																							
6	Infraestructura Tecnológica	Versión de Oracle a utilizar																							

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

		7	Infraestructura Tecnológica	Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia (seguridad) que aplique para cada uno de los equipos; o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas.			
		8	Infraestructura Tecnológica	Periodos de demanda de procesamiento <b>En caso de ser necesario</b>			
		9	Infraestructura Tecnológica	Espacio físico disponible para el personal técnico			
		10	Ambiente de pruebas	Ambiente de pruebas			
		11	Medidas de seguridad	Implementación de las medidas de seguridad basadas en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2005 que se refiere a las mejores prácticas sobre seguridad de la información así como las "Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales" emitidas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos (IAI).			
		12					
		13	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Niveles de servicio (SLA)			
		14	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Respaldos			
		15	Servicio de mantenimiento y soporte técnico	Recuperación			
		16	Modelo de integración de la Solución Biométrica con el SIIRFE	Arquitectura orientada a servicios (SOA)			
		17	Implementación de la solución	Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad Fase 1.- Instalación y Configuración			
		18	Administración del proyectos	Equipo de trabajo, roles y responsabilidades			
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria, apartado "Implementación de la solución. Etapas del Proyecto" en el Anexo 1 de la presente convocatoria.			3.00	3.00	El Licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que en su proposición (folios 838-841) cumple con la presentación del Plan de trabajo de actividades correspondientes al servicio considerando los entregables establecidos en la convocatoria.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar un líder de proyecto y al menos un consultor(a), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el subrubro 1.1.1, subrubro			3.00	3.00	El Licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que en su proposición (folio 837) cumple con la presentación del organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio. En dicho

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.

	recursos humanos	1.1.2 y subrubro 1.1.3 de la presente tabla.			plan consideró los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador de proyecto</li> <li>• Experto en servicios WEB de la Solución</li> <li>• Líder de sistemas de reconocimiento por huella dactilar</li> <li>• Líder en sistemas de reconocimiento por imagen facial</li> </ul>																				
<b>Rubro 4</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			<b>9.00 Puntos</b>																					
Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona																									
<b>Subrubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Forma de evaluación</b>	<b>Puntos Esperados</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje esperado</b>																				
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o carta de cumplimiento en tiempo y forma de las actividades del mismo, firmadas por persona facultada del cliente, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con al menos un año de vigencia.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p> <p><u>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2 Experiencia y Especialidad, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</u> Solo se aceptará un documento por contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cartas de liberación entregadas</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 cartas de liberación</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 cartas de liberación</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 carta de liberación</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en</p>	Cartas de liberación entregadas	Puntos a otorgar	3 cartas de liberación	9.00 puntos	2 cartas de liberación	6.00 puntos	1 carta de liberación	3.00 puntos	9.00	6.00	<p>El Licitante obtiene 6.00 puntos de los 9.00 esperados, en virtud de que en su proposición presentó cartas de liberación para 3 contratos, mismas que se encuentran firmadas por el cliente y cumplen con lo requerido en el subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos de la Tabla de puntos y porcentajes, sin embargo sólo se consideran 2 cartas en razón de que en el presente subrubro se precisó que "Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2 Experiencia y Especialidad, podrán ser considerados para acreditar este rubro".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato/ cliente</th> <th>Contrato acreditado en rubro 2</th> <th>Acreditación de carta de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato sin número INTERPRINT LTDA Folios: 905-920</td> <td><b>No cumple</b> No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado.</td> <td>Si Folios: 761-779</td> </tr> <tr> <td>No. TSE 42/2014 Tribunal Superior Electoral (Brasil) Folios: 844-904</td> <td><b>Si Cumple</b></td> <td><b>Si Cumple</b> Folios: 791-794</td> </tr> <tr> <td>Contrato sin número PROCOMP INDUSTRIA ELECTRONICA LTDA (DIEBOLD) Folios: 921-962</td> <td><b>Si Cumple</b></td> <td><b>Si Cumple</b> Folios: 826-836</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2,</p>	Contrato/ cliente	Contrato acreditado en rubro 2	Acreditación de carta de cumplimiento	Contrato sin número INTERPRINT LTDA Folios: 905-920	<b>No cumple</b> No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado.	Si Folios: 761-779	No. TSE 42/2014 Tribunal Superior Electoral (Brasil) Folios: 844-904	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folios: 791-794	Contrato sin número PROCOMP INDUSTRIA ELECTRONICA LTDA (DIEBOLD) Folios: 921-962	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folios: 826-836
Cartas de liberación entregadas	Puntos a otorgar																								
3 cartas de liberación	9.00 puntos																								
2 cartas de liberación	6.00 puntos																								
1 carta de liberación	3.00 puntos																								
Contrato/ cliente	Contrato acreditado en rubro 2	Acreditación de carta de cumplimiento																							
Contrato sin número INTERPRINT LTDA Folios: 905-920	<b>No cumple</b> No se encuentra dentro del periodo de tiempo solicitado.	Si Folios: 761-779																							
No. TSE 42/2014 Tribunal Superior Electoral (Brasil) Folios: 844-904	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folios: 791-794																							
Contrato sin número PROCOMP INDUSTRIA ELECTRONICA LTDA (DIEBOLD) Folios: 921-962	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b> Folios: 826-836																							

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.**

	este supuesto.		inciso f) de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i> , que señala:  f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</b>		<b>60.00</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>			<b>31.80 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>45.00 puntos</b>

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.

Elaboró



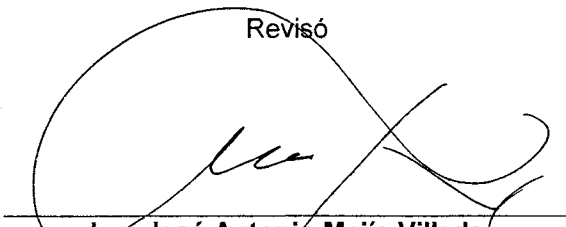
**Ing. Aurelia Bautista Reyes**  
Supervisor de Soluciones Biométricas

Elaboró




**Ing. Adrián Cervantes Jaime**  
Supervisor de Aplicaciones Biométricas

Revisó



**Ing. José Antonio Mejía Villeda**  
Subdirector de Análisis de Datos e Información

Vo. Bo.



**Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez**  
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
52	<p>2. Tipo de requerimiento: Contratación de Servicios Informáticos</p> <p>2.1 Servicios biométricos requeridos</p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar y proporcionar al INSTITUTO una Solución que proporcione los servicios de búsqueda, actualización y comparación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial que se describen en el "cuadro de servicios requeridos".</p>		INE: 969 GTEC: 007	Cumple			
52	<p>Dichos servicios deberán estar disponibles considerando el tipo de servicio (al menos en modo asíncrono o síncrono) y permitiendo el manejo de priorización en la invocación de los servicios y atención de peticiones. Asimismo, debe considerar que todos los servicios referidos en el "cuadro de servicios requeridos" también deberán estar disponibles para su uso mediante procesos por lotes (batch).</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 41 del licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:</p> <p>"Es correcta su apreciación. Los flujos y tiempos de respuesta para estos procesos por lotes ya se encuentran incluidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos. Por lo que no se deberán considerar flujos adicionales."</p> <p>Asimismo, en respuesta a la repregunta No. 16 del licitante Morpho S.A.S.; la</p>	INE: 969 GTEC: 007	Cumple			



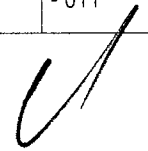
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		convocante señaló:  Es correcta su apreciación. Los flujos y tiempos de respuesta para estos procesos por lotes ya se encuentran incluidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos. Por lo que no se deberán considerar flujos adicionales.					
53 - 56	Cuadro de servicios requeridos <i>(20 servicios biométricos requeridos)</i>		INE: 969 - 973 GTEC: 007 - 011	Cumple			





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
56 -57	<p>A continuación se describen los métodos (URL) que se utilizarán para invocar dichos servicios por parte del aplicativo del INSTITUTO.</p> <p>1 FRS.INSERT http://server:port/servicios/fsr/fsrInsert            2 FRS.UPDATE http://server:port/servicios/fsr/fsrUpdate            3 FRS.DELETE http://server:port/servicios/fsr/fsrDelete            4 FRS. AUTHENT.1.1.EXT.INT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11extInt            5 FRS. AUTHENT.1.1.EXT.EXT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11ExtExt            6 FRS. AUTHENT.1.1.INT.INT            http://server:port/servicios/fsr/fsrAuthent 11IntInt            8 FRS.EXIST http://server:port/servicios/fsr/fsrExist            9 FRS.GET.BIOMETRIAS            http://server:port/servicios/fsr/getBiometrias            10 AFIS.INSERT http://server:port/servicios/afis/afisInsert            11 AFIS.UPDATE http://server:port/servicios/afis/afisUpdate            12 AFIS.DELETE http://server:port/servicios/afis/AfisDelete            13 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT            http://server:port/servicios/afis/afisAuthent 11ExtInt            14 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.EXT            http://server:port/servicios/afis/afisAuthent 11ExtExt            15 AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT            16 AFIS.IDENT.1N            http://server:port/servicios/afis/afisIdent1N            17 AFIS.ENROL http://server:port/servicios/afis/afisEnrol            18 AFIS.EXIST http://server:port/servicios/afis/afisExist            19 AFIS.GET.BIOMETRIAS</p>		INE: 973 - 974 GTEC: 011 - 012	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<a href="http://server:port/servicios/afis/afisGetBiometrias">http://server:port/servicios/afis/afisGetBiometrias</a> 20 GET.RESULT <a href="http://server:port/servicios/afisAbis/getResult">http://server:port/servicios/afisAbis/getResult</a>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57	Las definiciones definitivas de los servicios de comparación, actualización y consulta biométrica previamente descritos o bien los que se acuerden como necesarios para atender los requerimientos del INSTITUTO, se revisarán con el PROVEEDOR con el objetivo de precisar la especificación de cada servicio al menos 7 días naturales previos a dar inicio el desarrollo de los mismos, conforme al plan de trabajo integral del proyecto. El documento de especificación final, será entregado por el PROVEEDOR al INSTITUTO una vez concluidas las actividades de pruebas y previo a dar inicio la operación con la solución biométrica.		INE: 974 GTEC: 012	Cumple			
57	La solución que proponga el PROVEEDOR deberá operar indistintamente utilizando registros con 2 y 10 huellas, tanto para los servicios de identificación como para los de autenticación. Es decir, realizar comparaciones entre registros de 2 huellas o bien, entre un registro con 2 huellas contra uno de 10 huellas e incluso entre registros con 10 huellas cada uno.		INE: 974 GTEC: 012	Cumple			

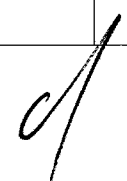
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57-58	<p>Funcionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las comparaciones y/o identificaciones realizadas por la Solución, deberán indicar en el resultado el tipo de registro utilizado, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>- registros de 2 huellas vs 2 huellas o</li> <li>- registro de 2 huellas vs 10 huellas o</li> <li>- registros de 10 huellas vs 10 huellas).</li> </ul> </li> <li>El resultado de una comparación debe incluir el indicador de HIT acompañado del puntaje de comparación (score), o bien el indicador de NOHIT y/o los indicadores que se identifique necesarios.</li> <li>El resultado de una identificación deberá contener la lista de candidatos acompañada de los puntajes (scores) para cada candidato.</li> <li>La solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de calidad de las imágenes dactilares y faciales a vectorizar.</li> </ul>		INE: 974 - 975 GTEC: 012 - 013	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

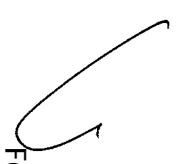

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	<p>2.2 Algoritmo de comparación biométrica dactilar de 10 huellas e imagen facial</p> <p>La solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de precisión en la comparación tanto para huella como para fotografía. Adicionalmente, los algoritmos de comparación mediante huella dactilar e imagen facial, deberán cumplir con lo siguiente:</p>		<p>INE: 976 GTEC: 014</p>	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	<p>Precisión del algoritmo de comparación mediante huella dactilar</p> <p>El algoritmo de comparación mediante huella dactilar que proponga el LICITANTE debió participar en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) quien administró la evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034), la cual consistió en pruebas múltiples realizadas con combinaciones de huellas (ej. una sola huella, dos huellas índices, cuatro a diez huellas) y diferentes tipos y calidades de huellas dactilares operacionales y controladas. En este sentido, el algoritmo propuesto deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La precisión del algoritmo de comparación propuesto deberá de comportarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats. Es decir, ambas pruebas deberán comportarse dentro de los rangos requeridos.</li> <li>- Estos valores se verificarán en la gráfica figura 18 y Tabla 13 correspondientes a la prueba de Identification-Flats en el documento del NIST en mención. Y en este documento en el Apéndice Figura 15."Efecto del número de huellas" del</li> </ul>	<p>En respuesta a la pregunta No. 4 del licitante Veridos México S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan</p>	INE: 976 - 977 GTEC: 014 - 015	No cumple	<p>Se solicitó en en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria Apartado 2.2 Algoritmo de comparación biométrica dactilar de 10 huellas e imagen facial página 58 de la convocatoria, lo siguiente:</p> <p>"El algoritmo de comparación mediante huella dactilar que proponga el LICITANTE debió participar en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of</p>	<p>El haber ofertado con un parámetro de evaluación diferente sí afecta la solvencia de la proposición, por lo siguiente:</p> <p>"El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella</p>	<p>Numeral 2 de la convocatoria Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se consideran para la evaluación por puntos y porcentajes inciso f) donde se incumple con lo requerido en los sub-incisos c y d del mismo inciso f). Asimismo no cumple con el requerimiento 1 de la "Matriz de</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	presente Anexo.	<p>duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034,</p>			<p>Standards &amp; Technology) quien administró la evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034),..."</p> <p>Como parte de la oferta técnica que presenta el licitante refiere haber participado en la evaluación diferente a la solicitada por el Instituto, sin</p>	<p>dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos ...</p> <p>... la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST, así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación</p>	<p>documentos requeridos en la propuesta Técnica" Anexo 15.</p> <p>Con lo anterior, incumple con el numeral 13.1 inciso 7) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Por no obtener la puntuación esperada en el subrubro 3.1.1 "Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio", de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes."</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información o documentación que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de comparación dactilar a utilizar con la solución biométrica, así como que cumple con el rango de precisión requerido previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.	sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, al menos duplican, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia. En cuanto a los criterios mencionados (precisión, velocidad y escalabilidad) se validó en la investigación de mercado realizada que existen proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos del Instituto con algoritmos de diferentes empresas.  Asimismo, en respuesta a la pregunta 1 del licitante Griaule Biometrics S.A. la	INE:1054 - 1055, 1063 - 1066 GTEC: 535 - 536, 544 - 547	No cumple	comprobar documentalmente que el algoritmo haya sido evaluado por el NIST (National Institute of Standards & Technology) en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034).  El licitante presenta carta en la que hace su proyección de resultados del algoritmo de huellas dactilares de Griaule Biometrics de FVC2006 en las pruebas del NIST FpVTE 2012, sin	son convenientes para validar por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.  Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		convocante señaló que Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio			embargo, la carta no es tomada en consideración toda vez que no se solicitaron equivalentes en lugar de la documentación que acredite la evaluación requerida.	Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, al menos duplican, el número de	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

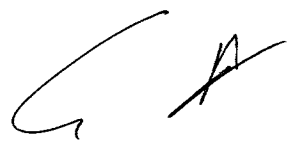
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
						posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia. "	





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Fecha: 19 de junio de 2016**

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58 - 59	<p>Precisión del algoritmo de comparación mediante imagen facial</p> <p>El algoritmo de comparación mediante imagen facial que proponga el LICITANTE debió participar en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) quien administró la evaluación de los proveedores de tecnología de imagen facial (Face Recognition Vendor Test) en su versión FRVT 2013 (NIST Interagency Report 8009), la cual consistió en pruebas de identificación con una base de datos de imágenes faciales. En este sentido, el algoritmo propuesto deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>- La precisión del algoritmo de reconocimiento por imagen facial propuesto, deberá de comportarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.3 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.002 para las prueba establecida en el documento NISTIR 8009, sección 5. Results, 5.1 Comparative accuracy, al menos en uno de sus intentos.</p> <p>- Estos valores se corroborarán en la Tabla 6. Accuracy, speed, template sizes at N = 1.6 M indicados en la página 23 del estudio previamente referido e incluido en el</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 4 del licitante Veridos México S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del</p>	INE: 977 - 978 GTEC: 015 - 016	<b>No cumple</b>	<p>Se solicitó en en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria Apartado 2.2 Algoritmo de comparación biométrica de imagen facial, página 58 de la convocatoria, lo siguiente:</p> <p>"El algoritmo de comparación mediante imagen facial que proponga el LICITANTE debió participar en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National</p>	<p>El haber ofertado con un parámetro de evaluación diferente sí afecta la solvencia de la proposición, por lo siguiente:</p> <p>"El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los</p>	<p>Numeral 2 de la convocatoria Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 5.1.2 Criterios específicos que se consideran para la evaluación por puntos y porcentajes inciso f) donde se incumple con lo requerido en los sub-incisos c y d del mismo</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	<p>Apéndice Tabla 6, figura 6: "Precisión, velocidad, tamaños de plantillas en una base de 1.6 millones" del presente documento.</p> <p>El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información ó documentación que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de comparación dactilar a utilizar con la solución biométrica, así como el cumplimiento con el rango de precisión requerido, previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.</p>	<p>Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034,</p>	<p>INE:1055, 1067 - 1068 GTEC: 536, 548 - 549</p>	<p>No cumple</p>	<p>Institute of Standards &amp; Technology) quien administró la evaluación de los proveedores de tecnología de imagen facial (Face Recognition Vendor Test) en su versión FRVT 2013 (NIST Interagency Report 8009),..."</p> <p>Como parte de la oferta técnica que presenta el licitante refiere que el algoritmo que oferta no participó en la evaluación del NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) en</p>	<p>servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos ...</p> <p>... la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST, así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación</p>	<p>inciso f). Asimismo no cumple con el requerimiento 2 de la "Matriz de documentos requeridos en la propuesta Técnica" Anexo 15.</p> <p>Con lo anterior, incumple con el numeral 13.1 inciso 7) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Por no obtener la puntuación esperada en el subrubro 3.1.1 "Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio", de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, al menos duplican, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>En cuanto a los criterios mencionados (precisión, velocidad y escalabilidad) se validó en la investigación de mercado realizada que existen proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos del Instituto con algoritmos de diferentes empresas.</p> <p>Asimismo, en respuesta a la repregunta 1 del licitante Griaule Biometrics S.A. la</p>			<p>su versión FRVT 2013 (NIST Interagency Report 8009), en este mismo sentido no presenta documento con el que acredite la evaluación en la versión solicitada en la convocatoria.</p> <p>El licitante presenta carta en la que hace su proyección de resultados del algoritmo de imagen facial de Griaule Biometrics de FRVT 2013; sin embargo, la carta no es tomada en virtud de no</p>	<p>son convenientes para validar por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.</p>	

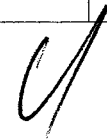
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

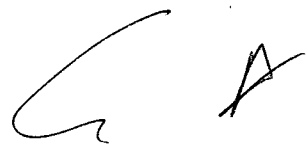
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		convocante señaló que Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio			haber solicitado equivalentes en lugar de la documentación que acredite la evaluación requerida.		





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	<p>Estándares</p> <p>La solución propuesta por el LICITANTE deberá cumplir con los siguientes estándares para biometría facial y dactilar, así como incluir en su propuesta técnica la referencia que lo compruebe, tales como benchmarks del producto/algoritmo propuesto, referencias documentales incluyendo copia digital o bien enlaces en internet para la verificación correspondiente, en cuyo caso, será necesario además contar con una versión impresa de la página o enlace referido:</p> <p>Huella dactilar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar de compresión: ANSI/NIST ITL 1-2000 / IAFIS-ic-0010 (v3) IAFIS WSQ. Contar con la capacidad de utilizar imágenes digitales capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) con un formato de salida WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con 500 dpi, tamaño de 416 x 416 píxeles, profundidad de 8 bits con 256 escalas de gris y con una compresión que va desde 12:1 hasta 15:1.</li> <li>NFIQ: NIST Fingerprint Image Quality (NISTIR 7151)-NFIQ.</li> </ul> <p>Imagen Facial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar de compresión de datos JPEG y almacenamiento JFIF.</li> <li>ANSI/INCITS (MI) 385-2004</li> <li>ISO/IEC 19794-5, information technology – biometric data interchange format – part 5: Face</li> </ul>	<p>En respuesta a la pregunta No. 13 del licitante Cosmocolor S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>“El formato correcto es JGIF.”</p>	<p>INE: 978, 1055 - 1056, 1070 GTEC: 016, 536 - 537, 551</p>	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59 - 60	El LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" firmada por su representante legal y que se encuentra incluida en los apéndices del presente documento. Adicionalmente en caso de resultar ganador entregará nuevamente dicha carta al INSTITUTO, firmada por el fabricante de los algoritmos biométricos, o bien, entregará la documentación que acredite que cuenta con el soporte del fabricante antes de concluir el sexto mes de vigencia del contrato.		INE: 1055 - 1056 GTEC: 536 -537	Cumple			





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No</u> cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	<p>Atributos de las imágenes biométricas captadas</p> <p>Las imágenes de huellas dactilares de ciudadanos almacenadas en el INSTITUTO tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Imágenes planas capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) y cuyo formato de salida es el WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con calidad de 500 DPI, profundidad de 8 bits en escala de grises y una compresión de 12:1.</li> <li>- La base de datos con huella dactilar en el Padrón Electoral constará en julio de 2016 con aproximadamente 38.5 millones de registros de 10 huellas dactilares y 46 millones de registros con 2 huellas dactilares.</li> <li>- Adicionalmente, se debe considerar un aproximado de 8 millones de registros de bajas al Padrón Electoral, de los cuales no se conoce la cantidad de registros con 2 o 10 huellas dactilares, sin embargo, cumplen con el formato y calidad de captura definidos en el primer punto de esta sección. Estas imágenes también deberán incluirse en la nueva solución biométrica.</li> </ul>		INE: 979 GTEC: 017	Cumple			

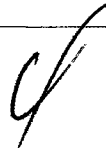
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	<p>Las imágenes faciales de ciudadanos almacenadas en el Instituto tienen diferentes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb. Aproximadamente: 2.5 millones de registros.</li> <li>- Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb. Aproximadamente: 85.4 millones de registros.</li> <li>- Ambos tipos de fotografía con compresión JPEG y formato de archivo JGIF.</li> <li>- 24 bits de profundidad de color RGB.</li> <li>- Adicionalmente, se debe considerar un aproximado de 8 millones de registros de bajas al Padrón Electoral, de los cuales no se dispone de las características de su captura (Polaroid o digitales) y que deberán incluirse en la nueva solución biométrica.</li> </ul>		INE: 979 GTEC: 017	Cumple			





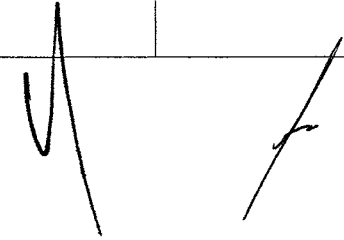
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																		
60 - 61	<p>2.3 Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020.</p> <p>En la siguiente tabla se muestra una estimación realizada por el INSTITUTO del número de registros de ciudadanos, con el objeto de que ésta sea considerada para el crecimiento gradual por año de la infraestructura tecnológica a implementar y de ser el caso para el licenciamiento de los algoritmos de comparación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Carga Inicial</th> <th colspan="5">Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)</th> </tr> <tr> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>96</td> <td>99</td> <td>103</td> <td>106</td> <td>110</td> <td>113</td> </tr> </tbody> </table>	Carga Inicial	Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)					2016	2017	2018	2019	2020	2021	96	99	103	106	110	113		INE: 979 - 980 GTEC: 017 - 018	Cumple			
Carga Inicial	Proyección de licenciamiento por año (en millones y a diciembre de cada año)																								
2016	2017	2018	2019	2020	2021																				
96	99	103	106	110	113																				




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
61	<p>2.4 Niveles de servicio</p> <p>El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a los volúmenes de referencia (peticiones por día) así como a los volúmenes de procesamiento (promedio y máximo por día) durante la vigencia del contrato y a partir del inicio de operaciones con la nueva solución biométrica, para cada uno de los servicios que a continuación se enlistan en el <u>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</u>:</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 46 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>"La descripción de peticiones promedio por día es el número de solicitudes que se tienen durante los horarios de servicio de manera habitual</p> <p>El número máximo de solicitudes por día permite determinar los picos en días de gran demanda y que esto permita a los licitantes determinar la capacidad de atención de picos de procesamiento en la operación, si lo consideran necesario. Tiempos de respuesta por petición, da los tiempos de referencia que deberán buscarse por cada petición que es enviada a la solución, sin importar la concurrencia (promedio o máxima). Peticiones por</p>	<p>INE: 980 - 981 GTEC: 018 -019</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>hora máximo, en un periodo de referencia en tiempo de operación acotado al número máximo de peticiones que se podrían alcanzarse y la solución debería tener la capacidad de atender dichos eventos. Horarios de procesamiento, permite a los licitantes identificar los horarios en los que podrían coincidir la demanda de los servicios solicitados que integran la solución. Son valores de referencia y los cuales se deberán cumplir conforme a lo establecido en el punto 2.4 1. Promedio por día. 2. Máximo por día. Los valores adicionales, permiten tener información adicional a los licitantes para un adecuado plan de capacidad de la solución</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
61 - 62	El PROVEEDOR deberá asegurarse que el INSTITUTO disponga de los servicios de comparación biométrica descritos, considerando todos los componentes necesarios (humanos, técnicos y de infraestructura tecnológica) para el cumplimiento de los niveles de servicio y la correcta interoperabilidad de la solución propuesta con el SIIRFE. Los tiempos máximos de respuesta por petición referidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos son tiempos de permitirían al INSTITUTO cubrir la demanda esperada de procesamiento, sin embargo, el PROVEEDOR podrá proponer los que considere convenientes, siempre y cuando cumpla con el total de peticiones atendidas por servicio por día.		INE: 981 GTEC: 019	Cumple			
62	El PROVEEDOR deberá considerar que diariamente hay un aproximado de 2,500 estaciones de trabajo en operación atendiendo a los ciudadanos para la captación de su Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral (trámite que dura aproximadamente 11 minutos).		INE: 981 GTEC: 019	Cumple			


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
62 - 63	<p>2.5 Disponibilidad de la solución</p> <p>...</p> <p>La evaluación de disponibilidad se realizará con base al cumplimiento del 98% de disponibilidad mensual de los servicios indicados en el cuadro siguiente "Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad", esto es, de operación de la Solución sin incidencias imputables al PROVEEDOR durante el mes.</p>		<p>INE: 983</p> <p>GTEC: 021</p>	Cumple			







**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal												
63	<p>Una incidencia se considerará como aquellos casos de falla en la operación de la solución que provoquen la detención o suspensión de uno o varios servicios de búsqueda, comparación y/o actualización biométrica de la solución.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Servicio</th> <th>Tipo de servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>FRS.AUTHENT 1:1 interno-externo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FRS.UPDATE</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>AFIS.UPDATE</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>AFIS.ENROL → 1:N con inserción</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad</i></p> <p>No será imputable al PROVEEDOR los casos en que la demanda de peticiones para uno o más de los servicios exceda lo referido en el apartado "Niveles de servicio" y "Periodos de demanda de procesamiento", y por consecuencia esto afecte el rendimiento de la solución, pudiendo implicar la detención total de la solución.</p>	No. Servicio	Tipo de servicio	6	FRS.AUTHENT 1:1 interno-externo	2	FRS.UPDATE	11	AFIS.UPDATE	16	AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción	17	AFIS.ENROL → 1:N con inserción		INE: 983 - 984 GTEC: 021 - 022	Cumple			
No. Servicio	Tipo de servicio																		
6	FRS.AUTHENT 1:1 interno-externo																		
2	FRS.UPDATE																		
11	AFIS.UPDATE																		
16	AFIS.IDENT.1N → 1:N sin inserción																		
17	AFIS.ENROL → 1:N con inserción																		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
63 - 64	<p>2.6 Infraestructura Tecnológica</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica toda la infraestructura tecnológica: sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución y que son necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del Contrato.</p> <p>Para lo anterior, deberá considerar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La infraestructura tecnológica deberá ser nueva y vigente en el mercado,</li> <li>- Deberá proporcionarse con detalle la marca, modelo, y cantidad de equipos y/o licenciamiento,</li> <li>- Las especificaciones requeridas en cuanto al suministro eléctrico (kvas), cálculo de disipación de calor (Kbtu/Hr), cableados de interconexión,</li> <li>- Especificación de los receptáculos eléctricos necesarios,</li> <li>- Peso de cada equipo,</li> <li>- Diagrama de nodos de datos,</li> <li>- Dibujos de raqueo de los equipos,</li> <li>- Floor-plan que muestre el espacio físico propuesto que ocuparían los equipos,</li> <li>- Plano de distribución del equipo a instalar, así como</li> </ul>		INE: 990 - 995 GTEC: 028 - 033	No cumple	<p>De la revisión integral de la proposición, se advierte que en relación con lo solicitado en el numeral 2.6 de las Especificaciones Técnicas de la convocatoria, de la infraestructura tecnológica que utilizará <u>no especifica al menos lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especificación de los receptáculos eléctricos necesarios,</li> <li>- Diagrama de nodos de datos,</li> <li>- Dibujos de raqueo de los equipos,</li> </ul>	<p>La omisión de las especificaciones técnicas referidas en el incumplimiento No afecta la solvencia técnica de la propuesta, toda vez que al tratarse de una solución integral, y haber referido las especificaciones de la infraestructura tecnológica como son sistemas operativos, manejador de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores, plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de</p>	<p>Numeral 2 de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica:</i></p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	- Tiempos de instalación del equipo descrito en la propuesta y que será parte de la Solución.				- Floor-plan que muestre el espacio físico propuesto que ocuparían los equipos, - Plano de distribución del equipo a instalar	desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la solución, no necesariamente impide garantizar el inicio de operaciones de la solución.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
64	Por lo anterior, el INSTITUTO absorberá los costos de licenciamiento necesarios en caso de que la base de datos que utilice la Solución sea ORACLE 11G o superior, por lo que en su caso, el PROVEEDOR deberá indicar en su propuesta Técnica, que versión de Oracle utilizará y en su caso cuanto licenciamiento de los productos de la tabla anterior requerirá.	<p>En respuesta a la pregunta No. 48 del licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:</p> <p>“Es correcto. El licenciamiento incluye la renovación anual del mantenimiento para los productos referidos en el Anexo 1, apartado 2.6 <i>Infraestructura Tecnológica</i> de la Convocatoria.</p> <p>El Licitante deberá relacionar los productos y el número de procesadores (core) que utilizará de cada uno de los productos. Durante la prestación del servicio el Instituto podrá solicitar la ejecución de un plan de capacidad para determinar que se utilizan los procesadores adecuados en la solución y no se están sub utilizando.”</p>	INE: 995 GTEC: 033	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
64	El LICITANTE deberá acreditar en su propuesta técnica que cada uno de los diferentes servidores, unidades de almacenamiento, equipos de comunicaciones y cualquier otro equipo que requiera para la prestación del servicio y que deban conectarse a la corriente eléctrica en los inmuebles del INSTITUTO, cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia (seguridad) que aplique para cada uno de los equipos; o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas: Underwriters Laboratories (UL) 60950, "Estados Unidos" o Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950, "Canadá" o IEC 60950 "Internacional". Para ello deberá presentar el documento o referencia oficiales, expedidos o publicados por el organismo correspondiente.		INE: 036 - 043 GTEC: 094 -101	Cumple			
64 - 65	El LICITANTE deberá indicar en su propuesta técnica si los componentes referidos en el párrafo anterior serán propietarios, de un tercero o se trata de software libre, así como indicar claramente que cuenta con el soporte y los contratos necesarios para esto o en su caso como será proporcionado el mismo, detallando en todo caso en qué consiste el soporte y qué tipo de servicios se ofrecen en él, así como que cuenta con el personal técnico experto en estas tecnologías.		INE: 995 - 996 GTEC: 033 - 034	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Fecha: 19 de junio de 2016

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	El PROVEEDOR será el responsable de realizar la implementación y operación de la solución biométrica, asegurando el cumplimiento de las especificaciones de los equipos, así como el de mantener el desempeño de la solución propuesta y niveles de servicios requeridos. Para lo anterior, el PROVEEDOR podrá integrar como parte de la solución los componentes de infraestructura tecnológica que considere convenientes para la implementación y operación de la Solución.		INE: 996 GTEC: 034	Cumple			
65	El PROVEEDOR deberá asegurar que todos los costos de materiales, soporte, traslado de equipos, recursos humanos (incluidos viáticos) de estas actividades sean considerados como parte del alcance del contrato.		INE: 996 GTEC: 034	Cumple			
65	Para asegurar la actualización de los componentes de la solución, se requiere que el PROVEEDOR cuente con Herramientas de Gestión de Software, que permitan dar seguimiento a las revisiones periódicas que la infraestructura requiera y que permita al INSTITUTO verificar la instalación de las últimas versiones del software y actualización de parches que permitan verificar el óptimo estado de la solución de acuerdo a los requerimientos del software instalado.		INE: 996 GTEC: 034	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	<p>La solución deberá permitir el almacenamiento de los registros con las imágenes en formato WSQ y las plantillas/vectores correspondientes, así como las imágenes faciales en formato JPG y sus correspondientes plantillas/vectores que serán utilizadas para la comparación biométrica.</p> <p>Todos los equipos que formen parte de la solución deben tener la capacidad de sincronizarse vía el protocolo NTP (Network Time Protocol) con un servidor de tiempo que será proporcionado por el INSTITUTO.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar el analizar y evaluar la infraestructura tecnológica y la operación de la solución biométrica y si fuera necesario incrementar y re-configurar la capacidad de almacenamiento y procesamiento de la misma, para lo cual deberá adicionar el equipo y software necesario para ajustar la capacidad de la infraestructura tecnológica de la solución y cumplir con los flujos transaccionales y el crecimiento definido en la tabla anterior manteniendo los niveles de servicio requeridos sin costo adicional para el INSTITUTO.</p>		INE: 996 GTEC: 034	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
65	El PROVEEDOR deberá entregar al menos 6 (seis) meses antes de finalizar el contrato, una propuesta de planeación de actividades para el borrado seguro de la información y retiro de las instalaciones del INSTITUTO de toda la infraestructura tecnológica que conforma la Solución. Este plan se revisará en conjunto entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO para asegurar que no impactará la continuidad de las operaciones y que se encuentra de acuerdo a lo referido en el Apartado "Retiro de la Solución al término del Contrato" de este mismo Anexo.		INE: 996 GTEC: 034	Cumple			
66	2.6.1 Periodos de demanda de procesamiento  La infraestructura tecnológica deberá permitir la incorporación y desincorporación de infraestructura en base a las siguientes condiciones operativas que se presentarán durante la vigencia del Contrato:...En caso de ser necesario, el PROVEEDOR deberá describir detalladamente en la propuesta técnica las características del equipo adicional requerido para su incorporación a la infraestructura de la solución así como el tiempo de anticipación que requiere para estas actividades.		INE: 997 GTEC: 035	Cumple			



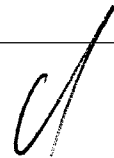
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
67	<p>2.6.3 Espacio físico disponible para el personal técnico</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica, el número de personas y necesidades de espacio que requiera durante las diferentes etapas del proyecto, considerando que una vez que inicie la operación con la solución, el monitoreo y operación de la misma se deberá realizar desde el edificio del CECYRD en Pachuca y/o desde el edificio QUANTUM ubicado en periférico sur 239 Col. Los Alpes Del. Álvaro Obregón.</p>		INE: 999 GTEC: 037	Cumple			
67	<p>El PROVEEDOR deberá proporcionar el equipo de cómputo y de oficina que requiera su personal administrativo y técnico del proyecto durante las diferentes etapas del proyecto.</p> <p>El personal técnico del PROVEEDOR solo podrá permanecer en el sitio donde se encuentre físicamente la infraestructura tecnológica de la solución cuando sea absolutamente necesario y de acuerdo a la planeación de actividades. Exceptuando las contingencias, mismas que deberán quedar identificadas y en cuyo caso se procederá de acuerdo a la situación presentada.</p>		INE: 999 - 1000 GTEC: 037 - 038	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
67 - 68	<p>2.7 Ambiente de pruebas</p> <p>EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta como parte de la Solución, una infraestructura, aplicaciones, librerías y licenciamiento específicos destinados al ambiente de pruebas.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ambiente de pruebas deberá cumplir con los mismos niveles de servicio para la atención de las transacciones de los servicios biométricos requeridos previamente considerando máximo 50 estaciones de trabajo concurrentes.</li> <li>• La infraestructura de pruebas deberá contar con una capacidad mínima de almacenamiento de datos de 5% respecto de la base de datos de producción, tanto para los registros de huellas, como para fotografías, tomando como indicador la proyección de registros por año previamente referida en la sección Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020 del presente documento.</li> <li>• El volumen de transacciones será de máximo 5% por servicio requerido, conforme a lo especificado en el inciso de "Niveles de servicio". En conjunto con el INSTITUTO verificará la funcionalidad y cumplimiento del ambiente de pruebas conforme lo requerido previamente.</li> <li>• Este ambiente de pruebas deberá estar disponible previo al inicio de pruebas (funcionales, integrales y de usuario</li> </ul>		<p>INE: 1000 - 1001 GTEC: 038 - 039</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>final) y hasta el final de la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El INSTITUTO será quien seleccione los registros o datos específicos que requiere para las pruebas.</li> <li>• El PROVEEDOR brindará apoyo para migrar los datos seleccionados al ambiente de pruebas por el mecanismo que se determine siempre y cuando la información se encuentre disponible para su uso previo al inicio de pruebas.</li> <li>• El PROVEEDOR será el responsable de proporcionar el mantenimiento y asegurar la disponibilidad de la infraestructura de pruebas, de manera que cuando así lo requiera el INSTITUTO pueda hacer uso de la misma.</li> </ul>						

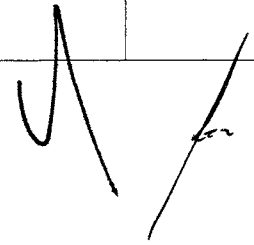
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No</u> cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68	<p>Medidas de seguridad</p> <p>El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica y como parte del alcance de la solución requerida, la implementación de las siguientes medidas de seguridad basadas en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2013 que se refiere a las mejores prácticas sobre seguridad de la información así como las "Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales" emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar durante los primeros 60 días naturales de vigencia del contrato, un Plan de Seguridad con el que llevará a cabo la implementación de las medidas de seguridad descritas en la propuesta técnica, dicho plan deberá ser aprobado por el INSTITUTO y ajustado por el PROVEEDOR a más tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de observaciones al mismo. Como requerimiento mínimo, el plan deberá incluir las siguientes medidas de seguridad:</p>		INE: 1002 GTEC: 040	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68	<p>2.8.1 Medidas de seguridad técnicas</p> <p>El INSTITUTO verificará el cumplimiento de los aspectos que a continuación se describen a más tardar 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la nueva solución. Posteriormente realizará revisiones periódicas conforme se describe más adelante en el apartado "Revisiones periódicas a las medidas de seguridad implementadas".</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 41 del licitante Indra Sistemas México S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>"Los horarios de los servicios se establecen en el punto "2.4 Niveles de servicio"</p> <p>El numeral "2.4 Niveles de servicio" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, describe las características que deben cumplir los servicios biométricos requeridos mediante el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos, donde se refieren los "Horarios de procesamiento (hora centro)" que al menos debe cumplir cada servicio.</p> <p>y</p> <p>Los horarios para la aplicación de todo lo relacionado con el numeral 2.8.1 Medidas de seguridad técnicas serán acordadas cuando así se requiera con</p>	<p>INE: 1002 - 1010 GTEC: 040 - 048</p>	Cumple			

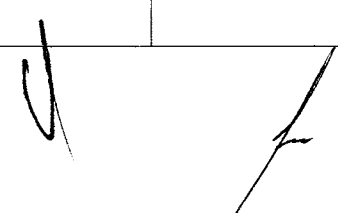
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		el Proveedor. Siempre y cuando estas actividades no afecten los horarios de operación del Instituto."					




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68 - 69	<p>Control de acceso</p> <p>La solución deberá contar con software para filtrado de paquetes de red que deberá instalarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los servidores que conformen la solución y</li> <li>- los dispositivos dedicados (firewall), con las siguientes características: o deberán operar en alta disponibilidad o deben contar con el módulo IPS habilitado o serán operados por el INSTITUTO una vez que se inicien las operaciones con la solución.</li> </ul> <p>Deberán utilizarse canales cifrados de comunicación para todas las actividades de administración remota (sesiones remotas) que se realicen dentro de la red del INSTITUTO.</p> <p>No estarán permitidos los accesos vía VPN (Virtual Private Network), todas las actividades deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>No se dará acceso a servicios de Internet a personal del PROVEEDOR dentro de las instalaciones del INSTITUTO. Durante los primeros 30 días hábiles de inicio de vigencia del contrato se definirán entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO las medidas de seguridad necesarias para el acceso de información desde el interior de las instalaciones del INSTITUTO.</p>		INE: 1002 - 1010 GTEC: 040 - 048	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Todo el equipo propiedad del PROVEEDOR que deba ser conectado a la red interna del INSTITUTO deberá pasar por un proceso de revisión y validación por parte de personal del INSTITUTO.</p>						



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69	<p>El PROVEEDOR deberá realizar la entrega de lo siguiente 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Listado de puertos y flujo de tráfico requerido por todos y cada uno de los servicios y componentes de la solución indicando, equipo origen, equipo destino, protocolo y puerto destino.</li> <li>Listado de servicios que se ejecutarán en cada componente de la solución indicando: Nombre del servicio, puerto y protocolo utilizado por el servicio y mecanismos de seguridad empleados por el servicio (mecanismos de autenticación y transmisión de información).</li> <li>Listado de reglas a aplicar en los firewalls.</li> </ol>		INE: 1002 - 1010 GTEC: 040 - 048	Cumple			
69	<p>Mecanismos de autenticación</p> <p>La infraestructura que conforme y/o se utilice para administrar la solución deberá hacer uso del mecanismo de autenticación centralizado LDAP (Lightweight Directory Access Protocol) con autenticación Kerberos del INSTITUTO.</p>		INE: 1006 GTEC: 044	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69	<p>Revisión de privilegios de usuarios</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO de manera semestral el listado de todos los usuarios así como los privilegios que estos tienen dentro de los distintos componentes de la solución. La primera entrega deberá realizarse al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones y las subsecuentes cada seis meses a partir de iniciar operaciones con la Solución durante la vigencia del contrato.</p>		<p>INE: 1006 - 1007 GTEC: 044 - 045</p>	Cumple			
69	<p>Registro de eventos (bitácoras)</p> <p>Todos los equipos que conformen la solución deberán generar registros de eventos (bitácoras) de accesos exitosos y fallidos, actividades realizadas por los usuarios, así como errores producidos durante su actividad y lo que corresponda conforme a lo establecido en el punto "Procedimiento de monitoreo de infraestructura" de la sección "Procedimiento de Operación" del presente punto. Los eventos a registrar así como el período de retención de éstos, serán acordados con el PROVEEDOR.</p> <p>El cumplimiento de este aspecto será revisado 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución y posteriormente durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato.</p>		<p>INE: 1006 GTEC: 044</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69 - 70	<p>Actualizaciones y vulnerabilidades de la solución</p> <p>El PROVEEDOR deberá llevar a cabo la administración de actualizaciones y vulnerabilidades de todos los componentes de la solución (sistema operativo, software, aplicaciones requeridas). Todas las actualizaciones deben ser liberadas por el PROVEEDOR validando previamente su funcionalidad en el ambiente de pruebas de la solución. Una vez validado que no se tendrá afectaciones se procederá a su liberación en producción.</p> <p>La primera validación o confirmación de las actualizaciones, se realizará antes del inicio de operaciones con la solución con el resultado de las pruebas funcionales en el ambiente de pruebas.</p> <p>Posteriormente el cumplimiento de este aspecto será validado durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato o bien cuando se requiera alguna actualización a algún componente de la Solución.</p>		<p>INE: 1006 - 1010 GTEC: 044 - 048</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70	<p>Controles contra código maliciosoEl PROVEEDOR deberá integrar software para la detección y eliminación de código malicioso (antivirus) dentro de los equipos de la solución que así lo permitan, el PROVEEDOR integrará el software antivirus que considere conveniente de acuerdo a las aplicaciones y funciones de cada equipo que conforme la Solución propuesta, sin embargo, deberá mantener actualizada su base de firmas de detección al menos durante toda la fase de operación de la solución.El cumplimiento de este aspecto será revisado 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la solución y posteriormente durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato.</p>		<p>INE: 1006 - 1010 GTEC: 044 - 048</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70-73	<p>Procedimientos de Operación</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO los siguientes procedimientos al menos 30 días hábiles antes de la fecha de inicio de operaciones con la solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento para gestionar el acceso de los usuarios</li> <li>- Procedimiento para la gestión de cambios de infraestructura y del software que integra la solución.</li> <li>- Procedimiento de generación de copias de seguridad (respaldos)</li> <li>- Procedimiento de monitoreo de infraestructura</li> <li>- Procedimiento de control de accesos a los servicios de red.</li> <li>- Procedimiento de atención de incidentes de seguridad.</li> </ul>		INE: 1010 - 1013 GTEC: 048 - 051	Cumple			
73	<p>El INSTITUTO revisará y en su caso aprobará dichos documentos, de lo contrario indicará las observaciones encontradas para su actualización, el PROVEEDOR ajustará la documentación correspondiente y la entregará como máximo 30 días hábiles posteriores a reportadas las observaciones.</p> <p>Todo lo anteriormente requerido en el presente apartado será condición para aceptar la puesta en marcha de la Solución biométrica en el INSTITUTO, por lo que el PROVEEDOR deberá asegurarse de cumplir con la entrega en tiempo y forma, así como de contar con la firma de aceptación por parte del INSTITUTO.</p>		INE: 1013 GTEC: 051	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
73	<p>2.8.2 Medidas de seguridad físicas</p> <p>El acceso a las instalaciones y centros de cómputo del INSTITUTO por parte del personal técnico y administrativo asignado al proyecto deberá realizarse conforme a las políticas y lineamientos con que cuenta el INSTITUTO, los cuales serán entregados al PROVEEDOR posterior a la firma del contrato.</p> <p>El acceso a la infraestructura de la solución una vez instalada se realizará a través de los puntos de acceso controlado con que cuenta el INSTITUTO.</p>		INE: 1013 GTEC: 051	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																		
73	<p>2.8.3 Medidas de seguridad administrativas</p> <p>Gestión de activos</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO el inventario de los equipos y licencias (software) utilizados para la operación de la solución 15 días naturales previos al inicio de operaciones con la solución. Dicho inventario deberá ser actualizado anualmente o cada vez que se realice la inclusión o modificación de información de algún activo a la solución.</p> <p>El inventario de equipos debe considerar al menos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del equipo</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Número de serie</th> <th>Dueño / Responsable</th> <th>Ubicación física</th> <th>Dirección(es) IP</th> <th>Sistema Operativo y Licencia</th> <th>Servicio ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Número de serie	Dueño / Responsable	Ubicación física	Dirección(es) IP	Sistema Operativo y Licencia	Servicio ejecutado											INE: 1014 GTEC: 052	Cumple			
Descripción del equipo	Marca	Modelo	Número de serie	Dueño / Responsable	Ubicación física	Dirección(es) IP	Sistema Operativo y Licencia	Servicio ejecutado																	

*g*

*G A*

*[Signature]*

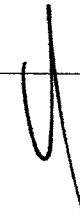
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal						
74	<p>El inventario de Software debe considerar todo el software requerido para la solución incluyendo: licencias de sistema operativo, bases de datos, software aplicativo para la solución y equipo en el que se encuentra instalado. Asimismo deberá incluir el listado de los componentes de software producidos para la operación de la solución (Webservices).</p> <p>El inventario de software debe incluir como mínimo la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="178 998 766 1063"> <tr> <td>(NOMBRE DE COMPAÑIA O COMPAÑIAS PARTICIPANTES)</td> <td>SECTOR</td> <td>INDICADOR DE RENDIMIENTO</td> <td>INDICADOR DE CALIDAD</td> <td>INDICADOR DE EFICIENCIA</td> <td>INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD</td> </tr> </table>	(NOMBRE DE COMPAÑIA O COMPAÑIAS PARTICIPANTES)	SECTOR	INDICADOR DE RENDIMIENTO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD		INE: 1014 GTEC: 052	Cumple			
(NOMBRE DE COMPAÑIA O COMPAÑIAS PARTICIPANTES)	SECTOR	INDICADOR DE RENDIMIENTO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD								







**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74	<p>2.8.4 Recursos Humanos</p> <p>Todo el personal del PROVEEDOR que laborará en el monitoreo y operación de la solución conforme el apartado "Operación y monitoreo" de este mismo documento, así como en cualquier actividad relacionada con el contrato, sin excepción, deberá cumplir con los perfiles requeridos por el INSTITUTO en el apartado "Equipo de trabajo, roles y responsabilidades" del presente documento y firmar un acuerdo de confidencialidad que será proporcionado por el INSTITUTO dentro de los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato o bien cuando se incorpore nuevo personal o se realice el cambio de algún recurso.</p> <p>Durante la vigencia del contrato, toda incorporación de personal por parte del PROVEEDOR al proyecto deberá ser aprobada por el INSTITUTO. Tanto el PROVEEDOR como el INSTITUTO se encargarán de validar mediante la verificación del curriculum vitae, que los conocimientos y experiencia del candidato se ajustan a las funciones que desempeñará conforme los perfiles y condiciones referidos en el apartado "Equipo de trabajo, roles y responsabilidades" del presente documento.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de alta, baja y/o cambios de personal, en el cual indique los pasos a seguir para la evaluación, incorporación, asignación de privilegios de personal ó en su caso revocar todos los accesos y contraseñas de aquellos sistemas a los cuales el</p>		INE: 1014 - 1015 GTEC: 052 - 083	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	empleado del PROVEEDOR hubiera tenido acceso. Dicho procedimiento deberá ser revisado y autorizado por personal del INSTITUTO y entregado a más tardar 45 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74 - 75	<p>2.8.5 Revisiones periódicas a las medidas de seguridad implementadas.</p> <p>El INSTITUTO llevará a cabo revisiones periódicas de las medidas de seguridad definidas en este apartado para verificar su adecuada aplicación y cumplimiento. Como parte de estas revisiones el INSTITUTO podrá emitir recomendaciones para la mejora de dichos controles, mismos que deberán ser implementados por el PROVEEDOR sin costo para el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con la documentación y/o elementos que den soporte del cumplimiento de las medidas de seguridad una vez implementadas. Del mismo modo apoyará al INSTITUTO durante estas actividades de revisión proporcionando la información y elementos que se le requieran.</p> <p>En caso de incumplimiento de algún control de seguridad, el INSTITUTO notificará mediante oficio al PROVEEDOR quien deberá establecer una fecha de corrección que no excederá de 3 meses a partir de la notificación recibida. Una vez concluidos los ajustes y notificado el INSTITUTO, este podrá realizar la confirmación y validación de los ajustes y en su caso liberar las observaciones. De lo contrario, se procederá con el mismo mecanismo hasta que los hallazgos hayan sido atendidos.</p>		INE: 1015 GTEC: 083	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75	<p>2.9 Servicio de mantenimiento y soporte técnico</p> <p>El LICITANTE deberá entregar en su propuesta técnica el documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA) que propone aplicar para la operación de la solución. El INSTITUTO revisará y verificará que el documento cumpla al menos con lo siguiente:</p> <p>- El documento de SLA deberá contener al menos y no de forma limitativa los aspectos esenciales del servicio, tales como, su descripción, disponibilidad, niveles de servicio, tiempos de recuperación, gestión de incidencias, nivel, plazos y/o tiempos de atención y solución de incidencias, tipo de contingencia, matriz de escalabilidad (referencias de contacto) para el seguimiento por parte del INSTITUTO, descripción general del plan en caso de contingencias.</p> <p>A partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo y de acuerdo al resultado de la revisión realizada por el INSTITUTO, éste en conjunto con el PROVEEDOR, acordarán el formato definitivo del documento de SLA. Estará a cargo del PROVEEDOR la entrega del documento con los cambios aplicados al menos 30 (treinta) días naturales antes del inicio de operaciones con la solución.</p>		INE: 1015 GTEC: 083	No Cumple	De la revisión integral de la proposición, se advierte que el licitante <u>presenta un documento en el que describe de manera general los aspectos requeridos de niveles de servicio SLA's, pero el documento no contiene al menos y de forma limitativa los aspectos esenciales del servicio</u> , tal y como se solicitó en el presente subrubro.	La omisión señalada en el incumplimiento No afecta la solvencia técnica de la propuesta, toda vez que no necesariamente impide garantizar el cumplimiento de los niveles del servicio solicitados en la convocatoria.	<p>Numeral 2 de la convocatoria <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>:</p> <p>f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75 - 76	<p>Características del servicio de mantenimiento y soporte técnico</p> <p>El PROVEEDOR deberá absorber los costos que implique la intervención de algún fabricante, adquisición de licenciamiento adicional o mantenimiento al licenciamiento instalado.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar con al menos 7 días naturales de anticipación, la descripción del equipo de cómputo de escritorio para monitoreo y administración de la solución que su personal requiera para estas actividades y deberá ajustarse a los mecanismos de verificación y auditoría, así como a la periodicidad de las revisiones que el INSTITUTO determine.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO para efectos de gestión y con al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la nueva solución, la programación de mantenimientos preventivos, actualizaciones y adecuaciones que se realizarán a los equipos durante la vigencia del contrato. Esta programación deberá contener cuando menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha estimada para la ejecución del mantenimiento.</li> <li>• Tipo de mantenimiento (hardware y/o software)</li> <li>• Duración de la ventana de tiempo para ejecutar el mantenimiento.</li> <li>• Personal necesario para realizar el mantenimiento.</li> <li>• Mapa de riesgos de la actividad</li> </ul>		<p>INE: 1015 - 1020 GTEC: 083 - 058</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76	<p>El PROVEEDOR deberá confirmar por correo electrónico al INSTITUTO la duración y periodicidad de las actividades de mantenimiento al menos 7 días hábiles previos a la fecha y hora en que se realizarán. El INSTITUTO responderá de recibido el correo, confirmando en su caso, con la autorización y la información para dar cumplimiento y continuidad a las actividades de mantenimiento.</p> <p>El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica todo lo necesario a fin de asegurar la conclusión de estas actividades en el tiempo establecido. En caso de que haya algún cambio respecto a la planeación original, será necesario que el PROVEEDOR notifique por escrito las causas y nuevas fechas y horas propuestas con al menos 24 horas de anticipación.</p> <p>Las cuentas de correo electrónico de enlace correspondientes al proyecto, se darán a conocer durante la reunión inicial del Contrato.</p> <p>El PROVEEDOR deberá tener disponibilidad para adaptarse a los posibles cambios en las fechas y horarios que el INSTITUTO requiera para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo siempre y cuando el INSTITUTO notifique cualquier eventualidad o cambio con al menos 8 horas hábiles de anticipación.</p>		INE: 1020 GTEC: 058	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76	<p>Reportes de servicio</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con una herramienta para el registro y seguimiento de atención de fallas, incidentes y solicitud de nuevos requerimientos derivados de la operación de la solución, en dicha herramienta debe llevarse el registro de la fecha y hora de solicitud, actividades realizadas y fecha y hora de solución. Asimismo, deberá proporcionar acceso a personal del INSTITUTO a dicha herramienta al menos 10 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>Las actividades de soporte técnico y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo deberán documentarse en un reporte de servicio, que deberá compartirse con el INSTITUTO en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la conclusión de dicho servicio.</p> <p>Esta documentación integrará la descripción detallada de las actividades realizadas, así como la bitácora de servicio del equipo donde deberá quedar consignado el estado en el cual se encontraban inicialmente los equipos previamente a aplicar el mantenimiento o soporte, asimismo deberá describirse el estado en el cual se dejan los equipos al concluir las actividades.</p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar una propuesta del formato de reporte de servicio 30 días naturales antes de iniciar operaciones con la solución. El INSTITUTO revisará</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 51 del licitante Morpho S.A.S.; la convocante señaló:</p> <p>“El Instituto podrá brindar acceso de forma exclusiva al sitio donde se disponga la herramienta, para lo que el licitante deberá adoptar los mecanismos de seguridad dispuestos por el Instituto para el acceso.”</p>	<p>INE: 1018 - 1019          GTEC: 056 - 057</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	y validará el formato del reporte y en su caso solicitará los ajustes necesarios a fin de que al inicio de operaciones dicho formato se encuentre listo.						



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76 - 77	<p>Respaldos</p> <p>El PROVEEDOR deberá incluir como parte de los servicios de la Solución, un sistema de respaldo que al menos resguarde la información relativa a las imágenes biométricas vectorizadas de huella dactilar y de fotografía con que opere la Solución, así como todo aquello que considere necesario para la correcta funcionalidad de la Solución.</p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica el sistema de respaldo con que contará la Solución, mismo que deberá incluir al menos y de forma no limitativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de elaboración de respaldos</li> <li>• Procedimiento de entrega de respaldos de la información a la institución</li> <li>• Procedimientos de control y verificación de la información respaldada</li> <li>• Procedimientos de contingencia y recuperación de la información</li> <li>• Control y administración de respaldos, históricos y otros.</li> <li>• Uso de controles criptográficos para traslados de la información respaldada fuera del centro de cómputo únicamente por personal autorizado del INSTITUTO.</li> <li>• Seguridad en los medios de respaldo e información.</li> </ul>		INE: 1020 - 1021 GTEC: 058 -059	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
77	<p>Adicionalmente, este sistema de respaldo deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuo: El respaldo de datos debe ser automático debe realizarse sin afectar o interrumpir las tareas que el INSTITUTO se encuentre realizando.</li> <li>- Seguro: Incluir cifrado de datos (128-448 bits), lo cual debe ser hecho localmente en el equipo antes del envío de la información.</li> <li>- Remoto: el PROVEEDOR deberá ajustarse a los procedimientos de resguardo y traslado de medios que el INSTITUTO proporcionará en los primeros 30 días naturales de vigencia del contrato.</li> <li>- Disposición de versiones anteriores de los datos: Deberá contar con un procedimiento que permita la recuperación de versiones diarias y semanales de los datos.</li> </ul>	<p>En respuesta a las preguntas No. 29 y 30 del licitante Grupo de Tecnología Cibernética S. A. de C. V., la convocante señaló:</p> <p>Pregunta 29:</p> <p>La solución de respaldos deberá contar con la característica de cifrado haciendo uso de algoritmos de al menos 128 bits. Se precisa que el cifrado de los respaldos dependerá de la propuesta de solución y procedimientos asociados y en caso de requerirse, la llave de cifrado deberá ser asignada y resguardada por el Instituto.</p> <p>Pregunta 30</p> <p>Para el respaldo diario, la retención al menos deberá considerar la semana anterior (7 días naturales) y</p>	INE: 1022 GTEC: 060	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>al menos deberán considerar tener los últimos dos respaldos semanales realizados, pasado este periodo, los respaldos deberán ser entregados al Instituto conforme al "Procedimiento de entrega de respaldos de la información a la Institución". En lo que respecta al tiempo de conservación de históricos, este será definido entre el Instituto y el Proveedor, tomando en cuenta, el plan de respaldos de la Solución.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
77	<p>El sistema de respaldo propuesto por el LICITANTE deberá contar con la funcionalidad de generar copias de respaldo y recuperación de datos cifradas o bien utilizando mecanismos que prevengan que la información que contienen no sea accesible o manipulada hasta que así se requiera por parte del INSTITUTO. En su caso, deberán entregarse los medios y procedimientos de encriptado y des-encriptado de información utilizados, a nombre del INSTITUTO.</p> <p>Será responsabilidad del PROVEEDOR ejecutar todas aquellas actividades de instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura de respaldo que la solución requiera, así como de proveer dicho equipo y sus consumibles, instalarlos, operarlos y dar mantenimiento como parte del alcance del proyecto.</p> <p>Estas actividades de instalación y puesta en marcha del sistema de respaldo deberán concluirse por el PROVEEDOR hasta 45 días naturales previos a dar inicio a la operación con la Solución, con la finalidad de ejecutar un primer ejercicio de respaldo 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, mismo que se utilizará para el ejercicio de recuperación de información, conforme se menciona más adelante.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el plan de respaldos (Backup) correspondiente hasta 15 días hábiles previos a iniciar operaciones con la solución, considerando para los</p>		INE: 1022 - 1023 GTEC: 060 - 061	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>respaldos de la solución, que las ventanas no podrán exceder de 20 horas.</p> <p>La infraestructura tecnológica de respaldo deberá incluirse dentro de la propuesta de planeación de actividades para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO que entregará el PROVEEDOR al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la vigencia del contrato.</p>						

*G A M*

*F*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
78	<p>Recuperación de información</p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica la estrategia de recuperación, hardware involucrado y los tiempos de recuperación de información.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar al menos una prueba de recuperación de la solución en los 30 días naturales anteriores al inicio de operaciones, para la cual, deberá entregar previo a iniciar la prueba de recuperación, la descripción y procedimientos de verificación de los respaldos recuperados mismos que serán revisados y validados por el INSTITUTO.</p> <p>Adicionalmente una vez iniciada la operación con la nueva Solución, se deberá realiza 1 ejercicio de recuperación de información cada doce meses durante la vigencia del contrato con la finalidad de asegurar la funcionalidad y disponibilidad en caso de requerirse, considerando para esto las fechas definidas en el "Plan de trabajo integral" del Apartado Implementación de la Solución. Etapas del proyecto.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO un reporte de servicio donde se detallen las actividades de cada ejercicio de recuperación realizada, el tiempo, las incidencias presentadas, su solución así como los resultados finales, entre otros. Este reporte deberá entregarse en un tiempo máximo de 15 días naturales</p>		<p>INE: 1023 - 1024 GTEC: 061 - 062</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>posteriores a concluir cada ejercicio de recuperación.</p> <p>El INSTITUTO podrá llevar a cabo actividades de evaluación y revisión de la validez de las pruebas de recuperación realizadas y el PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas.</p>						

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
79 - 80	<p>2.10 Modelo de integración de la Solución Biométrica con el SIIRFE</p> <p>...</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar: la interfaz (infraestructura de software), la infraestructura donde operará dicha interfaz, los componentes y el licenciamiento necesarios al INSTITUTO para implementar un bus de servicios (ESB) que se utilice como plataforma de arquitectura orientada a los servicios (SOA).</p> <p>El LICITANTE deberá describir dentro de su propuesta técnica los mecanismos de seguridad sugeridos para esta arquitectura, considerando al menos el empleo de protocolos cifrados para la comunicación entre el cliente y el servidor mediante TLS (Transport Layer Security). Además de que se pueda conectar el esquema de autenticación con el LDAP del INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá describir los protocolos, los mecanismos de autenticación y los componentes a utilizar para la implementación del ESB.</p>		<p>INE: 1024 - 1026 GTEC: 062 - 064</p>	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Además, el ESB que implemente debe tener las siguientes características y describir en la memoria técnica, de qué forma las soportará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interoperabilidad entre sistemas operativos, lenguajes de programación y aplicaciones (Java, .NET, Python, Ruby)</li> <li>- Uso de lenguaje de comunicación normalizado (XML)</li> <li>- Soporte para varios MEP (Patrones de intercambio de mensajes) (petición/respuesta asíncronas, petición/respuesta síncronas, send-and-forget, publicación/suscripción)</li> <li>- Permitir la integración con sistemas de compatibilidad, posiblemente basados en normas o especificaciones como la Java_EE_Connector_Architecture (JCA).</li> <li>- Utilizar un modelo de seguridad normalizado para autorizar, autenticar y auditar el uso del ESB</li> <li>- Facilidad de transformación de formatos y valores de datos, inclusive los servicios de transformación</li> <li>- Registro de servicios en directorio y publicación de los mismos- Validación de esquemas para la emisión y recepción de mensajes</li> <li>- Posibilidad de aplicar normas de empresa uniformemente</li> <li>- Encolamiento y retención de mensajes si las aplicaciones no están temporalmente disponibles</li> </ul>		<p>INE: 1026 - 1027 GTEC: 064 - 065</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No</u> cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
80	<p>El PROVEEDOR será el responsable de instalar, configurar, soportar y de realizar el monitoreo, administración, transferencia de conocimientos y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software que conforme el ESB. Misma que deberá entrar en operación al mismo tiempo que la nueva solución de comparación biométrica.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar una capacidad de atención de peticiones y crecimiento programado considerando lo referido previamente en los Apartados Servicios biométricos requeridos, Volúmenes de registros biométricos. Proyección 2016-2020, Niveles de servicio y Apartado Infraestructura Tecnológica, específicamente "Periodos de demanda de procesamiento".</p> <p>Adicionalmente, se requiere que la solución propuesta cuente con tecnología de encolamiento que permita la recepción y etiquetado de las peticiones biométricas de acuerdo a la demanda antes mencionada, esto es, que facilite el monitoreo e identificación de las peticiones realizadas a las solución, ofreciendo la posibilidad de obtener información como fecha y hora de recepción y entrega de respuestas, tipo de respuesta a la misma, mensajes de error, estación o proceso en el que se encuentra.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar 30 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución biométrica, la memoria técnica de la instalación, configuración y puesta en</p>		INE: 1029 GTEC: 067	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>operación de esta infraestructura y todos sus componentes.</p> <p>La infraestructura tecnológica que conforme el ESB deberá incluirse dentro de la propuesta de planeación de actividades para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO que entregará el PROVEEDOR al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la vigencia del contrato.</p>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal				
81	<p>2.11 Implementación de la solución</p> <p>2.11.1 Etapas del proyecto</p> <p>La implementación de la solución requerida deberá ajustarse como mínimo a las actividades del plan de trabajo integral del proyecto definido a continuación, por lo que el PROVEEDOR deberá detallar y presentar durante la reunión de Kick-Off su propuesta (plan de trabajo detallado) al INSTITUTO para su validación y Vo.Bo., sin embargo deberá respetar los periodos planteados y especialmente las actividades hito marcadas en el plan.</p> <p>En el plan de trabajo detallado, las fechas de término deberán forzosamente respetar el mes indicado en el plan de trabajo integral.</p>		INE: 1030 GTEC: 068	Cumple							
81 - 82	<p>Adicionalmente se describen las actividades hito y las fechas límite para cada una, mismas que deberán respetarse dentro del plan de trabajo detallado que presente el PROVEEDOR según lo indicado:</p> <table border="1" data-bbox="168 1282 766 1388"> <thead> <tr> <th>Descripción del bien o servicio</th> <th>Fecha máxima de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa 1. Inicio</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del bien o servicio	Fecha máxima de entrega	Etapa 1. Inicio		<p>En respuesta a la pregunta No. 52 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló:</p> <p>"Para la presentación y evaluación de la propuesta técnica, prevalecerá lo que</p>	INE: 1030 - 1031 GTEC: 068 - 069	Cumple			
Descripción del bien o servicio	Fecha máxima de entrega										
Etapa 1. Inicio											

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la solución en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 60 días naturales a partir de la fecha del fallo.	se refiere en la tabla de actividades hito y las fechas límite o bien lo referido para las actividades que se encuentren consideradas en el Apartado 8 Penas Convencionales y Contractuales de la Convocatoria.  Adicionalmente, el Licitante podrá concluir las actividades HITO previo a la fecha indicada, considerando que la fecha requerida para inicio de operaciones es el 1 de diciembre de 2016"				
	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica del esquema de respaldo de la solución en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura, los componentes y el licenciamiento necesarios para implementar el bus de servicios (ESB)	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	1er ejercicio de respaldo y recuperación	A los 180 días naturales a partir de la fecha del fallo.					
	Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al	A los 210 días naturales a partir de la					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	100%))	fecha del fallo.						
	Entrega de indicadores de calidad	A los 240 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Base de Datos de huellas dactilares depurada	30 de junio de 2017						
	Entrega de indicadores de precisión	A los 150 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	<b>Etapas 2. Integración con el SIIRFE</b>							
	Entrega de desarrollo de servicios para interoperabilidad (WEB)	A los 120 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de pruebas	A los 150 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de productivo	A los 210 días naturales a partir de la fecha del fallo.						
	Inicio de operaciones con la solución biométrica(A menos que las causas del retraso no sean imputables al proveedor).	1° de diciembre de 2016						

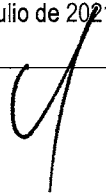
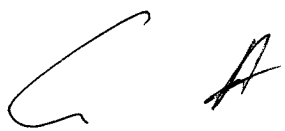
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Inicio de Transición	1º de abril de 2021						
	Retiro de la Infraestructura tecnológica (entrega del plan de retiro)	30 de julio de 2021.						


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
82 - 83	<p>2.11.2 Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad</p> <p>Fase 1.- Instalación y Configuración</p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar la infraestructura tecnológica (equipo de cómputo, periféricos y equipo de comunicaciones) que soportará la Solución propuesta en el lugar especificado por el INSTITUTO, así como configurar y realizar las pruebas necesarias para dejar la infraestructura tecnológica a punto para iniciar las actividades de carga de la base de datos de la solución y su correspondiente depuración inicial.</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica, que la instalación de los equipos que integran la Solución propuesta se realizará en los tiempos que se estiman en el Plan de trabajo integral propuesto en el Apartado Implementación de la Solución. Etapas del proyecto del presente documento.</p> <p>El PROVEEDOR deberá indicar los parámetros de configuración y seguridad requeridos para la instalación de los productos y su integración con la infraestructura tecnológica institucional y notificarlos al INSTITUTO, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del contrato, así como integrarlos en la documentación correspondiente de esta etapa (memoria técnica).</p>		<p>INE: 1031 - 1032 GTEC: 069 - 070</p>	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
83	<p>Condiciones generales de la instalación</p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar y configurar la infraestructura que integrará la solución propuesta en el Centro de Cómputo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) piso 4, carretera a San Juan Tilcuautla número 5-a municipio de San Agustín Tlaxiaca, a 3 km. al oeste de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. Para el caso de la infraestructura del ambiente de pruebas, esta deberá instalarse en el Centro de Cómputo Secundario ubicado en el edificio Quantum, 3er piso, boulevard Adolfo López Mateos no. 239, Col. Los Alpes en Ciudad de México. Los costos de materiales y recursos humanos de estas actividades serán cubiertos por parte del PROVEEDOR.</p> <p>Para las actividades de instalación y configuración de la Solución, el PROVEEDOR deberá proporcionar los equipos de comunicaciones (switches, cables, conectores y demás componentes físicos) que la infraestructura tecnológica de la solución requiera.</p> <p>Para las actividades previamente referidas, el PROVEEDOR deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustarse a los lineamientos y políticas de ingreso y salida de equipos a los edificios del INSTITUTO, mismos que se notificarán en los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato.</li> </ul>		<p>INE: 1032 - 1034 GTEC: 070 - 072</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No</u> cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un peinado del cableado.</li> <li>- Utilizar cinchos.</li> <li>- Utilizar cables de parcheo nuevos y certificados.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
84	Entrega de los resultadosEl PROVEEDOR deberá elaborar y entregar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión de esta fase de "Instalación y Configuración", una memoria técnica de las actividades de configuración y puesta a punto de la IT para indicar que la solución se encuentra lista para iniciar la actividad de poblado de la base de datos de la solución y la depuración inicial. Esta memoria técnica deberá incluir un inventario del equipo de la solución, mismo que se verificará para su cotejo y aceptación.		INE: 1034 GTEC: 072	Cumple			

4




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
84	<p>Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica</p> <p>Vectorización de huellas dactilares</p> <p>El PROVEEDOR, con base en el algoritmo de identificación propuesto, deberá llevar a cabo el proceso de vectorización de los registros con 2 y 10 huellas dactilares para la integración inicial de la base de datos biométrica haciendo uso del servicio "16.- AFIS.ENROL" o 1:N con inserción.</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir completamente (100%) este proceso de vectorización de huellas dactilares en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)", previo al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>El INSTITUTO dispondrá a el PROVEEDOR, los archivos WSQ de huellas dactilares a vectorizar e insertar en las bases de datos de la solución. Lo anterior, se realizará por bloques hasta concluir la totalidad de los registros a insertar.</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar que durante todas estas actividades el INSTITUTO continuará operando de manera regular, por lo que se continuarán actualizando e insertando nuevos registros a la base de datos. Se definirá la fecha de corte para los primeros envíos de información una vez iniciada la vigencia del contrato.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 57 del licitante Morpho S.A.S., la convocante señaló: "El servicio "16.- AFIS.ENROL" o 1:N con inserción" es una propuesta del Instituto, sin embargo si el proveedor cuenta con alguna opción diferente que permita concluir con las actividades en el tiempo solicitado y con el mismo grado de efectividad podrá hacerlo y solo deberá documentar el procedimiento utilizado para el cumplimiento de la actividad referida."</p> <p>Así como en respuesta a la pregunta No.30 del licitante 3M México, S.A. de C.V., la convocante señaló: "Si es factible, siempre y cuando la vectorización se realice con el algoritmo propuesto."</p>	<p>INE: 1034 - 1036 GTEC: 072 - 074</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85	<p>Depuración inicial de huellas dactilares</p> <p>Derivado de la captura de registros con 10 huellas dactilares en el INSTITUTO, se requiere que adicionalmente al proceso de vectorización de huellas, la solución propuesta por el PROVEEDOR forzosamente lleve a cabo la comparación 1:N de la base de datos inicial vectorizada a fin de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados (Hits) que pudieran existir.</p> <p>Para el inicio de operaciones con la Solución, no es necesario concluir el proceso de Depuración, sin embargo, el PROVEEDOR deberá concluir esta actividad en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Base de Datos de huellas dactilares depurada".</p> <p>Para el caso de la vectorización de las imágenes faciales, estas no requieren un proceso de depuración, sin embargo, para los casos de HITS obtenidos mediante la comparación 1:N por huella, estos deberán autenticarse mediante imagen facial.</p>		INE: 1036 GTEC: 074	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85	El PROVEEDOR deberá entregar previo acuerdo de periodicidad con "EL INTTITUTO", listas parciales de los registros NO enrolados (HIT) indicando el tipo de comparación efectuada por huella (2 o 10 huellas) así como el resultado de la comparación por foto. el INSTITUTO se hará cargo de realizar el análisis de estas listas y en caso de que se identifiquen falsos hits, el PROVEEDOR deberá realizar la inserción por lotes de los registros a la base de datos de la solución mediante el uso del servicio número 2 "inserción de registros" o bien las acciones que el INSTITUTO considere necesarias.		INE: 1036 GTEC: 074	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85 - 86	<p>Vectorización de fotografía</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir completamente (100%) este proceso de vectorización de fotografía en la fecha indicada en el apartado "Etapas del proyecto" en la tabla de actividades HITO, específicamente la actividad "Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)", previo al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>El INSTITUTO proporcionará a el PROVEEDOR, los archivos JPEG de las imágenes de rostro a vectorizar e insertar en las bases de datos de la solución. Lo anterior, se realizará de manera parcial e incremental hasta concluir la totalidad de los registros a insertar, este proceso deberá realizarse de manera paralela al proceso de vectorización y depuración de huellas dactilares.</p> <p>La forma de entrega de la información de fotografías al PROVEEDOR será a través del acceso a los esquemas de base de datos (Oracle11) que el INSTITUTO defina previa verificación de los controles de seguridad de acceso que defina el INSTITUTO para realizar la descarga automática de los datos biométricos.</p> <p>El PROVEEDOR contará con un enlace de red local a la red interna del INSTITUTO que será el medio para conectarse al repositorio de la información inicial de las fotografías y que estará disponible únicamente para esta actividad.</p>		INE: 1037 GTEC: 075	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N.º. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Para la carga del vector de la fotografía del rostro de los ciudadanos no se realizará la comparación (depuración) como en el caso de las huellas dactilares.						



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
86	<p>Indicadores de calidad</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar una revisión inicial tanto de las imágenes de huellas dactilares como de fotografía con la finalidad de proporcionar información y en su caso recomendaciones que permitan al INSTITUTO mejorar su calidad, considerando al menos la orientación de la imagen, la nitidez y lo que el PROVEEDOR considere necesario con base a su experiencia en este tipo de procesos.</p> <p>Para lo anterior, será el INSTITUTO quien determine la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para la revisión previamente referida, sin embargo se considerará al menos del 1% al 3% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar un informe de la calidad inicial de las huellas y fotografías vectorizadas en la integración inicial de la base de datos biométrica, este informe debe contener de manera no limitativa la descripción de la metodología utilizada para medir y evaluar la calidad de las imágenes, la referencia de los indicadores, la interpretación de los mismos, los resultados obtenidos con las imágenes del INSTITUTO, recomendaciones y conclusiones.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de calidad inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica.</p>	<p>En respuesta a la pregunta No. 33 del licitante 3M México, S.A. de C.V.; la convocante señaló:</p> <p>“El estándar para medir calidad de huellas dactilares al menos deberá ser NFIQ y para imágenes faciales se sugiere emplear alguno basado en ICAO.”</p>	<p>INE: 1037 - 1038 GTEC: 075 - 076</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
86 - 87	<p>Indicadores de precisión</p> <p>Considerando que la precisión del algoritmo de búsqueda (dactilar y fotografía) propuesto por el LICITANTE utiliza para su estimación datos biométricos con características diferentes a la información biométrica con que cuenta el INSTITUTO, se requiere que el PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realice una evaluación de los indicadores de precisión de la solución con base en las imágenes biométricas (dactilar y fotografía) del INSTITUTO tanto para registros con 2 huellas dactilares así como para registros con 10 huellas dactilares, proporcionando el informe correspondiente de la precisión inicial de la solución refiriendo la metodología utilizada para evaluarla, así como de los aspectos que identifique como áreas de oportunidad en dichos indicadores.</li> <li>• Para el caso de las imágenes de huella dactilar, se deberá obtener la tasa de falsos positivos (FPIR) para comparaciones 1:N, el INSTITUTO apoyará en proporcionar el número de falsos positivos de la muestra que se determine, previo análisis de los resultados obtenidos (listas de hits) durante la depuración inicial.</li> <li>- Obtenga, documente y notifique la tasa de falsos negativos (FNIR) para comparaciones 1:N, y realice</li> <li>- Un análisis y diagnóstico de sus causas, considerando</li> </ul>		INE: 1038 - 1039 GTEC: 076 - 077	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>todos los casos que se identifiquen como parte de las actividades establecidas en el Apartado Depuración inicial.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de precisión inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica.</p>						

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
87	<p>Entrega de los resultados</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar una memoria técnica dentro de los 30 días naturales posteriores a concluir la Fase 2 "Integración inicial de la base de datos biométrica" de esta Etapa "Instalación, integración e interoperabilidad", misma que deberá contener al menos los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo de proceso de vectorización y depuración.</li> <li>- Reportes de avance de la vectorización y depuración (incluye la relación de duplas que dieron hit).</li> <li>- Informes de precisión inicial (dactilar 2 y 10 huellas y facial)</li> <li>- Informes de calidad inicial (dactilar 2 y 10 huellas y facial)</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO por oficio los reportes de avances de la vectorización de acuerdo a la periodicidad y el formato que se defina en conjunto entre el entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR previo a dar inicio con esta actividad.</p>		INE: 1039 GTEC: 077	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
87 - 88	<p>Fase 3. Integración con el SIIRFE</p> <p>Esta Fase se refiere a la definición conjunta entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO, para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios de la solución. Esta actividad se desarrollará de manera simultánea con la Fase 1 y Fase 2 previamente definidas.</p> <p>Durante esta Fase se realizarán las siguientes actividades:</p> <p><u>Definición de interfaces:</u> durante esta actividad se llevarán a cabo las reuniones de trabajo necesarias entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO a fin de contar con la especificación detallada y definitiva de los servicios y de los componentes y/o interfaces (servicios web) con el SIIRFE.</p> <p><u>Desarrollo de interfaces:</u> corresponde a la actividad en que el PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos requeridos, los componentes y los servicios web necesarios para su operación con el SIIRFE.</p> <p><u>Pruebas funcionales:</u> durante esta actividad se deberá preparar y configurar el ambiente de pruebas, así como realizar todas las pruebas necesarias y acordadas en la "definición de interfaces" que confirmen la correcta funcionalidad de los componentes de la solución y de los servicios biométricos requeridos.</p> <p>Pruebas de Volumen. Para determinar si se alcanzan los</p>		INE: 1039 - 1040 GTEC: 077 - 078	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

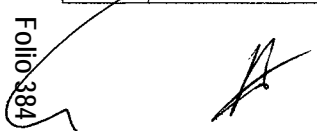
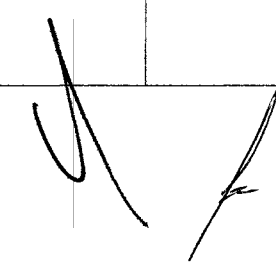
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	límites que hacen fallar al aplicativo y observar el comportamiento del mismo. Estas pruebas de volumen, así como el plan de ejecución serán definidas en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR siendo este último quien las prepare, en su caso desarrolle y ejecute bajo la supervisión y validación del INSTITUTO.						

Folio 394

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
88	<p>El PROVEEDOR deberá presentar y documentar los escenarios de pruebas de volumen y tiempos de ejecución de acuerdo al plan de trabajo autorizado al inicio del contrato, los cuales serán aprobados por el INSTITUTO, así como el informe de los resultados correspondientes.</p> <p>Pruebas de Concurrencia. El propósito de la prueba es determinar y asegurar que el sistema funciona correctamente más allá de la carga de trabajo máxima prevista. Además, la prueba evalúa las características de funcionamiento, tales como tiempos de reacción, porcentajes de transacción, y otros elementos sensibles al tiempo de la carga.</p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar los escenarios de pruebas de concurrencia previo a la ejecución de las mismas y entregar los tiempos de ejecución así como el informe de los resultados correspondientes al finalizar las pruebas. Dichas pruebas serán ejecutadas por el PROVEEDOR, bajo la supervisión y validación del INSTITUTO.</p>		INE: 1040 GTEC: 078	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
88	<p>El PROVEEDOR deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La documentación con la especificación final detallada de cada uno de los servicios solicitados de acuerdo a la fecha acordada entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO en la planeación detallada.</li> <li>- Las librerías, documentos y archivos que se requieran para hacer uso de cada uno de los servicios biométricos mediante los servicios web correspondiente.</li> <li>- La documentación que demuestre que los servicios entregados se sometieron a un proceso de control de calidad en los siguientes rubros: pruebas funcionales y pruebas de rendimiento (volumen y concurrencia) tomando como base los volúmenes de procesamiento establecidos.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que sustenten las pruebas realizadas por el PROVEEDOR al menos deberán ser los siguientes.               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de pruebas.</li> <li>2. Escenarios de pruebas.</li> <li>3. Resultados de pruebas.</li> </ol> </li> </ul> <p>Adicionalmente el PROVEEDOR deberá asegurar la presencia de personal técnico asignado al proyecto con facultad de proporcionar una respuesta en sitio para la administración de fallas en esta etapa de pruebas.</p>		INE: 1040 GTEC: 078	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89	<p>Pruebas de integración</p> <p>Se deberán realizar las pruebas acordadas entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR a fin de garantizar la correcta operación de la solución y sus componentes previamente configurados, así como la interoperabilidad del SIIRFE y los servicios web desarrollados por el PROVEEDOR.</p> <p>Estas pruebas deberán realizarse previo al inicio de operaciones y en el equipo donde operará finalmente la solución en producción. Durante esta prueba se verificará la operación de todos los componentes de la solución: servicios web de comparación, el bus de servicios (ESB), los equipos y soluciones de monitoreo de la solución, la infraestructura de respaldo y los aspectos de seguridad implementados.</p> <p>En esta fase, el PROVEEDOR deberá asegurar la participación y disponibilidad permanente y en sitio del personal técnico asignado al proyecto y/o de aquellos que considere necesarios a fin de mantener la continuidad de las actividades y la atención y/o solución en sitio de ajustes que se presenten durante las pruebas. Esta fase de pruebas se realizará en conjunto con el equipo de trabajo asignado por el INSTITUTO.</p>		<p>INE: 1040 - 1041 GTEC: 078 - 079</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89	<p>El PROVEEDOR deberá mantener el control de las actualizaciones resultantes de estas actividades de pruebas, así como contar con los mecanismos y técnicas necesarios para restablecer la información y/o configuración del equipo al estado en que se encontraban antes de las actualizaciones derivadas de la ejecución de las pruebas.</p> <p>La conclusión de las pruebas corresponderá con la fecha acordada entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO en la planeación detallada.</p> <p>El PROVEEDOR deberá documentar y entregar al INSTITUTO dentro de los 30 días naturales posteriores a iniciar operaciones, un informe de todas las actividades realizadas durante todo el proceso de integración con el SIIRFE hasta las pruebas de integración y finalmente la puesta en operación de la solución.</p> <p>El INSTITUTO no aceptará la puesta en operación de la Solución si alguna de las pruebas (funcionales, volumen, concurrencia e integración) no cumplen con las especificaciones definidas originalmente. El PROVEEDOR deberá realizar los ajustes necesarios para cumplir en tiempo y forma con las fechas del plan de trabajo y los correspondientes niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO. De lo contrario iniciará la aplicación de penalizaciones por incumplimiento.</p>		INE: 1041 GTEC: 079	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
89 - 90	<p>2.11.3 Etapa 2. Operación y monitoreo</p> <p>En virtud de que las propuestas de solución presentadas por los licitantes pueden contener una gran diversidad de componentes de software y hardware, los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio se definirán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR mismos que este último documentará y entregará al INSTITUTO al menos 30 días naturales previos al inicio de la etapa.</p>		INE: 1042 GTEC: 080	Cumple			

4




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
90	<p>Monitoreo, medición y evaluación</p> <p>El PROVEEDOR será responsable de realizar el monitoreo diario de la infraestructura tecnológica que forma parte de la solución propuesta, así como de los servicios biométricos de búsqueda y comparación a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos en el Apartado Niveles de servicio conforme a los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio definidos previamente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar la estancia en las instalaciones del INSTITUTO del personal técnico asignado al monitoreo de la solución, con la finalidad de asegurar la continuidad de la operación y el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos. Para el caso de los servicios que requieren operar las 24 horas del día, así como para los días sábados y domingos, se determinará en conjunto entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO los horarios y días conforme a las características de la solución biométrica y de la operación propia en el INSTITUTO. Lo anterior podrá ajustarse durante la vigencia del contrato conforme lo requiera la operación en el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio al INSTITUTO un informe mensual de medición de los servicios biométricos a partir del primer mes de operaciones con la Solución, mismo que servirá para evaluar individualmente el cumplimiento de los servicios, tanto en tiempo como en cantidad y disponibilidad de los mismos. Esto se realizará</p>		<p>INE: 1042 GTEC: 080</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No</u> cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>de manera mensual a partir de que den inicio las actividades operativas con la solución biométrica. El informe se deberá entregar máximo 12 días naturales posteriores a concluir cada mes.</p> <p>Esta actividad la realizará desde el inicio de operaciones y hasta finalizar el contrato, y deberá realizarlas desde las instalaciones del INSTITUTO, específicamente desde el edificio del CECYRD en Pachuca, comunicándose internamente a través de la red del INSTITUTO. No están permitidas las conexiones VPN.</p>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
90 - 91	<p>Tablero de control</p> <p>Para estas actividades de monitoreo, medición y evaluación, el LICITANTE deberá incluir como parte de la solución, un tablero de control mediante una interface web por medio del cual el INSTITUTO podrá realizar el monitoreo del procesamiento de cada uno de los servicios biométricos requeridos, así como el desempeño general de la nueva solución, con la finalidad de verificar la disponibilidad y cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.</p> <p>En caso de que el tablero de control así lo requiera para su operación, el PROVEEDOR deberá disponer 10 licencias de uso y transferir el conocimiento y documentación necesaria al personal del INSTITUTO para su uso, así como para la interpretación de la información que se pueda disponer de la misma. El PROVEEDOR deberá proporcionar esta herramienta de monitoreo y su correspondiente transferencia de conocimientos 30 días naturales antes del inicio de operaciones con la solución.</p> <p>Se definirán y especificarán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR dentro de los 30 días naturales posteriores al inicio de vigencia del contrato, los aspectos referentes a su contenido y funcionalidad, el PROVEEDOR documentará y entregará al INSTITUTO previo a iniciar actividades de desarrollo o configuración según corresponda.</p>		INE: 1042 - 1043 GTEC: 080 - 081	Cumple			

Folio 392

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
91 - 92	<p>El PROVEEDOR debe considerar que se requiere que el tablero de control maneje al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles de consulta (al menos 2):</li> </ul> <p>Táctico: La información que refleje este nivel deberá reflejar el desempeño de la solución en un nivel estratégico, partiendo de la información que se presente en el nivel Técnico-Operativo. Pudiendo incluso considerar información acumulado o histórica (anual, semestral, mensual).</p> <p>Técnico-Operativo: La información que proporcione este nivel debe permitir diagnosticar la situación diaria del uso de los servicios biométricos requeridos, reflejando el cumplimiento real de los niveles de servicio previamente definidos como parte de los indicadores, así como de la situación de todos los componentes de la infraestructura de la solución, por lo que al menos deberá reflejar en dos apartados lo siguiente:</p> <p>Servicios biométricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesamiento de cada uno de los servicios biométricos (Del 1 al 20 referidos en el Cuadro de servicios requeridos). <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempos de respuesta por servicio (consulta por hora, día, semana y mes) o indicadores de</li> </ul> </li> </ul>		INE: 1043 - 1044 GTEC: 081 - 082	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>disponibilidad por servicio (hora, día, semana, mes)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tiempos de respuesta promedio por minuto. Con consulta, por hora, día, semana y mes de los mismos).</li> <li>○ Tiempos muertos</li> <li>○ o sin procesar por servicio.</li> </ul> <p>Infraestructura Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de servidores, discos duros, memoria y red,</li> <li>• Bases de datos: table spaces, logs, particiones de memoria, espacio en disco y los que se consideren convenientes para completar el monitoreo.</li> <li>• Despliegue de mensajes de alarma provenientes de cualquier equipo de la infraestructura.</li> <li>• Para los aspectos previamente descritos, se definirá para cada indicador una base de referencia sobre la cual medir y calcular las desviaciones. Se pueden definir al menos dos posibles bases: Un objetivo y un mínimo. Lo anterior se determinará entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR dentro del periodo de especificaciones del tablero de control.</li> <li>• Asimismo, se definirán y fijarán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR los parámetros de alarma para que disparen distintos tipo de alarmas según sea la magnitud del desvío (podría ser mediante el uso de los colores rojo, amarillo y verde). Adicionalmente se definirán los mecanismos para informar sobre las alertas y la integridad de los servicios de manera dinámica.</li> </ul>						



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
92	<p>El PROVEEDOR deberá asegurarse que el tablero de control proporcionado cuente con la funcionalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar reportes con la opción de modificar el formato en caso de que el INSTITUTO así lo requiera ,</li> <li>• Generar reportes en medio digital o impresos,</li> <li>• Considerar reportes por servicio, acumulados, de volumetría, de disponibilidad.</li> <li>• Generar reportes por hora, día, semana, mes o bien por rangos de fechas.</li> <li>• Generar reportes que proporcionen volumetría por servicio (cantidad de peticiones atendidas por servicio, por hora, día, semana, mes, rangos de fechas).</li> </ul> <p>El responsable del monitoreo y soporte del tablero de control será el PROVEEDOR mediante la representación de uno de los miembros del personal asignado al proyecto, y será quien deberá informar a los niveles que corresponda de los hallazgos en los indicadores de acuerdo con lo que se defina en conjunto</p>		INE: 1044 GTEC: 082	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
92	<p>El PROVEEDOR, realizará el diseño del tablero de control y lo presentará al INSTITUTO para su revisión y aprobación 60 días naturales posteriores al inicio de vigencia del contrato. Asimismo, como parte del diseño de la arquitectura del tablero el PROVEEDOR deberá aplicar al menos las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tablero de control no tendrá relación con otros sistemas. Su alcance será únicamente en relación al desempeño de la solución respecto a su infraestructura y procesamiento de servicios biométricos.</li> <li>• Deberá facilitar el diagnóstico e identificación de desviaciones durante la operación de la solución.</li> <li>• Deberá actualizar la información que presente en los diferentes niveles en un tiempo máximo de 10 minutos.</li> <li>• Incluir la información de los servicios biométricos requeridos, así como del desempeño de la infraestructura tecnológica que integra la solución (Base de Datos, Servidores, procesamiento, y los que correspondan) que cambia de manera constante y que se ha identificado como necesaria para el monitoreo integral de la solución en operación.</li> <li>• Estar diseñado para facilitar el análisis y que la información que proporciones pueda ser comprendida y discutida en reuniones de seguimiento del proyecto.</li> </ul>		INE: 1044 GTEC: 082	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Informe de calidad de las imágenes biométricas</p> <p>Adicionalmente al informe inicial de calidad que se deberá entregar al concluir las actividades de vectorización y depuración consideradas en la Fase 2 de la Etapa 1 y como parte de la evaluación de la solución, el PROVEEDOR deberá entregar anualmente a partir del inicio de operaciones, un informe de la calidad de las imágenes biométricas de huellas dactilares y fotografías del INSTITUTO para complementar los resultados del monitoreo que habrá de realizarse.</p> <p>El formato podrá ser el mismo que se defina durante la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica y/o ajustarse de acuerdo a los puntos de mejora que se puedan identificar.</p> <p>Para lo anterior, será el INSTITUTO quien determine hasta 90 días naturales previos a iniciar el análisis, la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para el análisis, sin embargo, se considerará al menos del 1% al 3% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p>		<p>INE: 1045 GTEC: 083</p>	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Recomendaciones tecnológicas</p> <p>El PROVEEDOR deberá utilizar como insumo el resultado del informe de calidad referido en el párrafo anterior y deberá entregar anualmente durante la vigencia del contrato, un documento que contenga aspectos tecnológicos orientados a las posibles mejoras de resultados durante la comparación biométrica, así como recomendaciones de mejoramiento de la calidad de los biométricos capturados a partir del inicio de operaciones y cualquier otra que el PROVEEDOR identifique.</p> <p>Este documento deberá identificar las posibles mejoras a la solución biométrica y definir al menos los siguientes puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la propuesta.</li> <li>• Beneficios visualizados.</li> <li>• Consideraciones generales de la implementación de la recomendación propuesta.</li> </ul> <p>Esta propuesta anual deberá entregarse como máximo a los 15 días naturales de entregado el informe de calidad de imágenes.</p>		INE: 1045 GTEC: 083	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	<p>Informe de indicadores de precisión</p> <p>El PROVEEDOR, basado en los indicadores de precisión generados al concluir la Fase 2 de la Etapa 1, deberá elaborar y entregar cada 24 meses a partir del inicio de operaciones con la solución y sin exceder la vigencia del presente contrato, un análisis detallado de la precisión de la solución considerando las imágenes biométricas de huellas actualizadas indicando la tasa FNIR (False Negative Identification Rate) y FPIR (False Positive Identification Rate) que corresponda tanto para registros con 2 huellas dactilares así como para registros con 10 huellas dactilares, para lo cual, el INSTITUTO apoyará en proporcionar el número de falsos positivos del universo que se determine conjuntamente.</p>		<p>INE: 1045 - 1046 GTEC: 083 - 084</p>	Cumple			
92	<p>Mantenimiento y evolución de software</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar durante esta etapa (operación y monitoreo) y sin costo para el INSTITUTO, los trabajos de mantenimiento a los aplicativos y servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución, así como su debida actualización a fin de mantener vigente su operación de acuerdo a lo definido en el Apartado correspondiente Servicio de mantenimiento y soporte técnico, del mismo modo en cumplimiento a lo requerido en el Apartado Niveles de servicio.</p>		<p>INE: 1046 GTEC: 084</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94	<p>Transferencia de conocimientos</p> <p>La transferencia de conocimientos deberá realizarse de manera presencial en al menos 2 ocasiones durante la vigencia del contrato y las sesiones necesarias deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO, asegurando que las primeras sesiones de transferencia de conocimientos se efectúen hasta 30 días naturales previos a iniciar operaciones con la solución. Sin embargo, el PROVEEDOR deberá proporcionar sesiones adicionales sin costo para el INSTITUTO derivado de cambios tecnológicos de la solución y/o de personal del INSTITUTO.</p>		<p>INE: 1046          GTEC:          084</p>	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94	<p>El PROVEEDOR deberá impartir un programa de transferencia de conocimientos para 15 personas incluyendo al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Arquitectura de la Solución biométrica o Descripción de la arquitectura y componentes <ul style="list-style-type: none"> <li>Características de los algoritmos</li> <li>Flujo de trabajo de la Solución (work flow)</li> </ul> </li> <li>Administración de la IT de la solución <ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas de administración</li> <li>Seguridad</li> <li>Configuración en el Firewall</li> <li>Descripción del esquema de base de datos</li> <li>Monitoreo de los componentes de la Solución</li> <li>Monitoreo de los servicios biométricos</li> <li>Respaldos</li> <li>Recuperación de datos</li> </ul> </li> <li>Dactiloscopia</li> <li>ESB <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de la arquitectura técnica</li> <li>Protocolos</li> <li>Seguridad</li> <li>Administración</li> <li>Respaldos</li> </ul> </li> </ul>		INE: 1046 GTEC: 084	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94 - 95	<p>El PROVEEDOR deberá especificar en el programa propuesto, la duración del mismo, instructores que participarán, así como el material didáctico que será proporcionado en idioma español. Este programa deberá presentarse formalmente al INSTITUTO con anticipación para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta y en cumplimiento al plan de trabajo integral del proyecto. Toda la documentación previamente referida será entregada de manera electrónica y en formato PDF.</p> <p>El PROVEEDOR deberá incluir los cambios realizados durante la vigencia del contrato respecto a las características tecnológicas de la solución instalada originalmente, así como todo lo relacionado con la infraestructura de pruebas y sus componentes, tomando como referencia los mismos temas considerados para la infraestructura operativa. Este programa deberá presentarse formalmente al INSTITUTO con anticipación para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta y en cumplimiento al plan de trabajo integral del proyecto.</p> <p>El INSTITUTO determinará el personal que habrá de participar en estas actividades de transferencia de conocimientos y al final de cada sesión, el PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO una constancia de participación.</p>		INE: 1046 - 1047 GTEC: 084 - 085	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
95	<p>Análisis, estadísticas de operación y diagnóstico de casos de estudio</p> <p>Esta actividad comenzará a partir del inicio de operaciones con la solución biométrica y no tendrán costo adicional para el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar el análisis de los casos de huellas dactilares y/o fotografías que no fueron identificados o autenticados por la solución durante los procesos operativos del INSTITUTO, así como de aquellos falsos positivos. Según se haya requerido el PROVEEDOR deberá presentar un informe que contenga al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnostico técnico detallado del caso</li> <li>• Causa de las desviaciones</li> <li>• Recomendaciones</li> </ul> <p>El tiempo de entrega de los informes de resultado deberá acordarse entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR por escrito, derivado de que se trata de casos de estudio sin periodicidad definida, sin embargo, en caso de retraso el PROVEEDOR deberá notificarlo por escrito a la brevedad posible, indicando las causas del retraso y proponiendo una nueva fecha de entrega.</p>		INE: 1047 GTEC: 085	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
95	<p>Adicionalmente y como parte de las funciones del área que administra el proyecto y a fin de aportar elementos para la toma de decisiones en los diferentes procesos administrativos y operativos en el INSTITUTO, es necesario contar con acceso a información que permita realizar análisis y estadísticos del comportamiento de las peticiones biométricas atendidas por la solución a fin de atender solicitudes particulares.</p> <p>El PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de consulta a los esquemas de base de datos tanto de la solución biométrica (servicios, registros biométricos, bitácoras, resultados, tiempos de recepción y respuesta, estados, mensajes de error), como del ESB que instale como parte de la solución propuesta (bitácoras, servicios, tiempos de recepción y respuesta, mensajes de error), así como la interpretación de la información contenida a fin de atender las solicitudes internas del INSTITUTO.</p> <p>En su caso y de acuerdo al nivel de complejidad de las solicitudes, el INSTITUTO solicitará directamente el apoyo al personal del PROVEEDOR para proporcionar los elementos e información que permitan concluir la solicitud de información.</p>		<p>INE: 1047 - 1048 GTEC: 085 - 086</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96	<p>2.11.4 Transición</p> <p>Previo al término del presente Contrato se definirá un período de transición a un nuevo contrato, el PROVEEDOR proporcionará durante al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión de la vigencia del Contrato, el apoyo necesario para realizar estas actividades bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Se garantizaran los niveles de servicio con la Solución en operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El PROVEEDOR garantizará los niveles de servicio durante el período de Licitación y Transición de servicios a un nuevo Proveedor de servicios.</li> <li>• El PROVEEDOR deberá trabajar conjuntamente con el INSTITUTO al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión del presente contrato para desarrollar un plan de terminación que establezca las tareas correspondientes que deberá cumplir cada parte en la transferencia de la operación hacia el nuevo proveedor.</li> </ul> <p>b) Coordinación con el nuevo proveedor para realizar la transición progresiva de un "nuevo proyecto"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de transición hacia el nuevo proveedor designado por el INSTITUTO, se integrará un grupo de trabajo para la coordinación en la etapa de migración</li> </ul>		INE: 1048 GTEC: 086	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	progresiva del "nuevo proyecto", estableciendo un plan de transición donde se reflejen los límites de cada uno de los participantes: el PROVEEDOR, el INSTITUTO y el nuevo proveedor con el objeto de no afectar la operación en el INSTITUTO.						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96	<p>2.11.5 Retiro de la Solución al término del Contrato</p> <p>El PROVEEDOR entregará al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la prestación de los servicios o bien la operación con la Solución, una propuesta de planeación de actividades para el retiro de las instalaciones del INSTITUTO de toda la infraestructura tecnológica de la Solución, incluyendo las actividades de borrado según corresponda.</p> <p>Al finalizar el periodo de operación con la Solución, el PROVEEDOR iniciará el proceso de Retiro de la Solución, ejecutará las actividades de resguardo, empaquetado y transporte de todo el equipo localizado en el centro de cómputo donde se encuentre ubicada la infraestructura tecnológica de la Solución, así como el borrado de la información que se encuentre contenida en las bases de datos de la misma. Los costos de este borrado estarán a cargo del PROVEEDOR.</p>		<p>INE: 1048 - 1049 GTEC: 086 - 087</p>	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
96 - 97	<p>El PROVEEDOR procederá al borrado total de la información de los equipos de cómputo, de tal forma que no sea posible la reproducción de la misma, para lo cual deberá considerar el método de borrado de acuerdo a los estándares internacionales reconocidos, considerando alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NIST 800-88 PURGE METHOD</li> <li>• Blancco ATA-SSD ERASURE</li> <li>• NAVSO P5239-26 (SECRET or CONFIDENTIAL) for FEPROM</li> <li>• DOD-5220 FEPROM</li> <li>• OPNAVINST 5239.1ª</li> </ul> <p>El método a utilizar deberá ser previamente aprobado por el INSTITUTO para su aplicación.</p> <p>Asimismo, deberá generar certificados de borrado que ofrezcan protección ante cualquier instancia legal, en donde se incluya el resultado del proceso de borrado, fecha, hora, datos del equipo y detalle del disco duro borrado.</p>		INE: 1049 GTEC: 087	Cumple			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule**

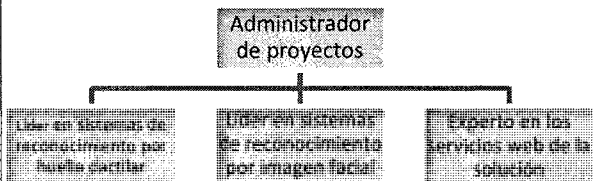
Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
97	<p>El retiro se podrá efectuar en coordinación con la entrega del nuevo contrato o Solución que dará continuidad a la operación en el INSTITUTO, siempre y cuando se cumplan los acuerdos establecidos de Transición de un contrato a otro, tales como la información que pueda ser utilizada en la Solución entrante, siempre y cuando se haya realizado y verificado el borrado total de la información contenida en cada equipo que se vaya a retirar.</p> <p>La desinstalación y el retiro de los bienes será en un tiempo máximo de 60 días naturales una vez concluida la prestación de los servicios (operación con la solución), estas actividades las realizará el PROVEEDOR y serán acordadas con el INSTITUTO mediante el plan de trabajo que se genere de manera conjunta con el nuevo proveedor, el cual será validado por el INSTITUTO.</p> <p>Después de este periodo el INSTITUTO no se hará responsable de los equipos del PROVEEDOR saliente.</p>		INE: 1049 GTEC: 087	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
97	<p>2.12 Administración del proyecto</p> <p>2.12.1 Equipo de trabajo, roles y responsabilidades</p> <p>Para el seguimiento de las actividades de administración del proyecto, el PROVEEDOR deberá incluir en su plantilla de personal al menos la siguiente estructura:</p> 	<p>En respuesta a la pregunta No. 17 del licitante Novitech, S.A. de C.V., la convocante señaló:</p> <p>"Si es posible, siempre y cuando se asegure del cumplimiento de las actividades en tiempo y forma respecto al plan de trabajo para la implementación, configuración, operación y mantenimiento durante la vigencia del contrato para cada tipo de biometría. Así como de demostrar que cuenta con lo referido para cada perfil, incluyendo en el expediente los formatos correspondientes del Anexo 12-A conforme apliquen, refiriendo correctamente las fojas en el expediente que permitan confirmar y verificar la información."</p>	<p>INE: 1049 - 1050 GTEC: 087 - 088</p>	Cumple			



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal				
97 - 98	<p>El PROVEEDOR deberá entregar la siguiente documentación relativa al personal que se incluya dentro del organigrama previamente propuesto, máximo 15 días hábiles a partir del inicio de vigencia del presente contrato:</p> <p>Es posible que una misma persona sea el líder en sistemas de reconocimiento por huella dactilar y en sistemas de reconocimiento facial, si cumple el perfil de ambos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del personal que estará integrando la estructura organizacional.</li> <li>• Puestos.</li> <li>• Perfiles.</li> <li>• Describir las funciones y actividades que desempeñarán dentro de la estructura para cada uno de los integrantes.</li> </ul>		INE: 1050 GTEC: 088	Cumple							
98 -99	<p>Los integrantes del equipo de trabajo del PROVEEDOR deberán contar con experiencia desempeñando el mismo rol que desempeñarán en el presente proyecto. A continuación se describen los perfiles requeridos:</p> <table border="1" data-bbox="189 1193 787 1229"> <thead> <tr> <th>Rol</th> <th>Perfil / Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Rol	Perfil / Responsabilidad				INE: 1050 - 1052 GTEC: 088 - 090	Cumple			
Rol	Perfil / Responsabilidad										

*M*

*G A*

*F*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Administrador del proyecto</p> <p>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de estas bases se cumpla en tiempo y forma. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia siendo el punto de contacto con el Cliente.</li> <li>• Experiencia en el seguimiento y cumplimiento de planes de trabajo.</li> <li>• Experiencia de al menos 1 año en la administración de proyectos. Dominio del idioma español.</li> <li>• Certificación como PMP o PRINCE2, vigentes. Incluir copia de certificado y, en su caso, página de internet donde el Instituto pueda verificar la información.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Líder en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de huella dactilar del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con conocimientos en:</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que No cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por huella dactilar a utilizar en el proyecto:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>○ Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de huella dactilar</li> </ul> </li> <li>• Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de huella dactilar,</li> <li>• Gestión de equipos de trabajo</li> <li>• Entrega de soluciones biométricas y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto.</li> <li>• Operación y/o</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
**Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>implementación de soluciones de identificación mediante huella dactilar, demostrar al menos 1 año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso y aplicación del algoritmo dactilar propuesto</li> <li>• La infraestructura tecnológica de la solución biométrica (administradores).</li> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Líder en sistemas de reconocimiento por imagen facial	<p>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de imagen facial del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por imagen facial a utilizar en el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>○ Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de huella dactilar</li> </ul> </li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de huella dactilar</li> </ul>	<p>Conforme a la aclaración no. 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de imagen facial.</li> </ul>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de equipos de trabajo</li> <li>• Gestión de proyectos.</li> <li>• Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante imagen facial, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• El uso y aplicación del algoritmo facial propuesto</li> <li>• La infraestructura tecnológica de la solución biométrica (administradores).</li> </ul>						

4

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Experto en los servicios web de la solución</p> <p>Deberán contar con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de programación de Servicios Web relacionados con los servicios biométricos requeridos, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• Diseño, definición e implementación de la estructura de las clases que conformaran los módulos de desarrollo.</li> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> <li>• Diseño y modelo de las entidades de la base de datos.</li> <li>• Análisis y solución de problemáticas presentadas en la integración de componentes.</li> <li>• Definición de estrategias y objetivos para mejorar la calidad de los aplicativos entregados.</li> </ul>						



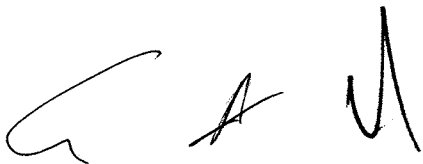
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
99	<p>Los perfiles de puesto antes referidos, son requisito mínimo para integrar el personal en la estructura requerida para el desarrollo del proyecto, sin embargo, si el PROVEEDOR considera necesaria la participación de personal técnico con un perfil diferente, deberá incluirlo en su propuesta técnica indicando la descripción del perfil, el puesto y las funciones que desempeñara.</p> <p>El personal asignado sólo podrá ser sustituido durante la vigencia del contrato, previa autorización o por petición expresa del INSTITUTO. En ambos casos, la sustitución deberá realizarse en un tiempo máximo de cinco días hábiles, con personal que cumpla con las características descritas previamente.</p>		INE: 1052 GTEC: 090	Cumple			




**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
99 - 100	<p>2.12.2 Reuniones de trabajo</p> <p>El PROVEEDOR será responsable de coordinar y llevar a cabo las reuniones de seguimiento, así como de elaborar y entregar al INSTITUTO, las minutas correspondientes y asegurar la gestión y cumplimiento de los acuerdos adquiridos durante las reuniones.</p> <p>El documento electrónico de las minutas de las reuniones deberá enviarse para revisión previo a la siguiente reunión, finalmente después de aplicar las observaciones procedentes, deberá entregarse durante la reunión para firma de los participantes.</p> <p>La frecuencia de las reuniones de trabajo y seguimiento del proyecto, así como la ubicación y horarios de la misma se definirán una vez iniciada la vigencia del contrato, debiendo realizarse al menos 2 reuniones de seguimiento al mes durante la vigencia del contrato.</p> <p>Las reuniones de seguimiento deberán contemplar al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de seguimiento al contrato. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Avances respecto al plan de trabajo integral del proyecto</li> <li>○ Informe de las incidencias o desviaciones presentadas.</li> <li>○ Acciones instrumentadas para su solución, así como el impacto visualizado de las mismas en el</li> </ul> </li> </ul>		INE: 1052 GTEC: 090	Cumple			

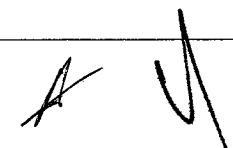
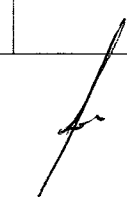
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>avance del proyecto o en la operación de la solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos contractuales adquiridos.</li> <li>• Temas varios relacionados con la biometría. Periódicamente el INSTITUTO verificará que los acuerdos adquiridos por los participantes de las reuniones de seguimiento se encuentren atendidos y terminados adecuadamente.</li> </ul>						

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 19 de junio de 2016

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
100	<p>2.12.3 Informes de avance</p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar informes mensuales del avance del proyecto durante la vigencia del contrato, indicando las actividades contractuales realizadas en el mes, las actividades en proceso y en general las actividades que tengan relación con el cumplimiento del contrato. El informe se deberá entregar máximo 12 días naturales posteriores a concluir cada mes.</p> <p>Adicional al informe mensual de avance, debe entregarse el informe mensual de medición de los servicios biométricos previamente descrito en el Apartado Monitoreo, medición y evaluación, como resultado del monitoreo y operación de la solución en el mes.</p>		INE: 1053 GTEC: 091	Cumple			





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-012/2016**  
*Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial*

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

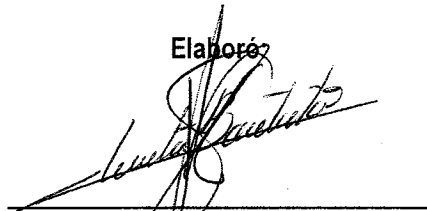
Fecha: 19 de junio de 2016

**LICITANTE:** Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Griaule

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
100	<p>3. Condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo y lugar para la entrega de los bienes/plazo de ejecución del servicio:</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar los servicios/productos/bienes en el Centro de Computo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), Carretera a San Juan Tilcuautla número 5-A Municipio de San Agustín Tlaxiaca, al Oeste de la Ciudad De Pachuca, Hidalgo y en el edificio de QUANTUM ubicado en periférico sur 239 Col. Los Alpes Del. Álvaro Obregón.</p>		<p>INE: 1031 - 1032 GTEC: 069 - 070</p>	Cumple			

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró:



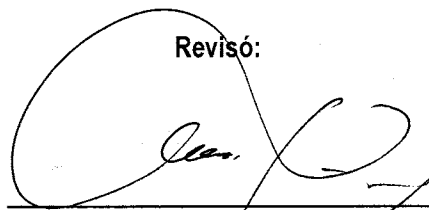
Lic. Aurelia Bautista Reyes  
Supervisor de Soluciones Biométricas

Elaboró:



Ing. Adrián Cervantes Jaime  
Supervisor de aplicaciones biométricas

Revisó:



Ing. José Antonio Mejía Villeda  
Subdirector de Análisis de Datos e Información

Vo.Bo.:



Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez  
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".

## **ANEXO 3**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3  
y 5.2 de la convocatoria)**



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-012/2016**
**SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES  
 E IMAGEN FACIAL**

Evaluación Económica de las ofertas técnicas que obtuvieron un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes (numeral 5.1 de la convocatoria) y que los precios ofertados resultan ser precios aceptables

20-junio-2016

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

Concepto	Morpho, S.A.S.	NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	223,178.5715	223,178.5715
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	223,178.5715	264,764.2103
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MPemb x 40/MPi</b>	<b><u>40.00</u></b>	<b><u>33.72</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al precio unitario mensual antes del Impuesto al Valor Agregado.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

 Subdirectora de Adquisiciones  
 Claudia Edith Suárez Ojeda


 Director de Recursos Materiales y Servicios  
 Lincoln Salazar Douglas

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis económico efectuado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, considerando que del resultado de la evaluación técnica realizada por puntos y porcentajes, de las tres proposiciones presentadas; la proposición del Licitante: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Griaule Biometrics, S.A. no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para considerar que dicha oferta fuera susceptible de evaluarse económicamente; en lo que se refiere a las propuestas de los Licitantes: Morpho, S.A.S. y NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.; éstas resultaron solventes técnicamente al obtener un puntaje mayor al mínimo requerido y cumplen con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, conforme lo señalado en el numeral 5.1 de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta N° LP-INE-012/2016 por lo que son susceptibles de evaluarse económicamente.

Por lo que derivado del análisis de precios realizado a las ofertas de los licitantes cuyas ofertas resultaron solventes técnicamente y susceptibles de evaluarse económicamente, se advierte que los precios ofertados resultan ser precios aceptables, lo anterior en términos del artículo 68 de las Pobalines.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".

## **ANEXO 4**

### **Resultado final de la puntuación obtenida**

**(conforme al numeral 4.3 y  
5.2 de la convocatoria)**





**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-012/2016**

**SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES  
E IMAGEN FACIAL**

**Resultado Final de la Puntuación que obtienen las proposiciones que técnicamente resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente**

20-junio-2016

Concepto	Morpho, S.A.S.	NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: NEC Corporation; Informática El Corte Inglés, S.A.; IECISA México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	56.09	56.25
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00	33.72
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b>	<b><u>96.09</u></b>	<b><u>89.97</u></b>

**SERVIDORES PÚBLICOS**



Subdirectora de Adquisiciones  
Claudia Edith Suárez Ojeda



Director de Recursos Materiales y Servicios  
Lincoln Salazar Douglas

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".

## **ANEXO 5**

# **Detalle de rectificación por error de cálculo**



Licitación Pública Internacional Abierta  
No. LP-INE-012/2016

"Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial"  
Rectificación por error de cálculo

20 de junio de 2016

Partida	Concepto	Unidad de medida	Número de meses de prestación del servicio	NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., NEC Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.			
				Dice		Debe decir	
				Precio Unitario mensual antes de IVA	Precio Unitario total antes de IVA	Precio Unitario mensual antes de IVA	Precio Unitario total antes de IVA
Única	Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial de acuerdo a lo referido en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria	Disponibilidad de la Solución	56	USD 264,764.2103	USD 14,826,795.7768	USD 264,764.2103	USD 14,826,795.7768
				IVA	USD 2,372,287.3243	IVA	USD 2,372,287.3242
				Total	USD 17,199,083.1011	Total	USD 17,199,083.1010



Lic. Rosa María Arellano Romero

Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores

Políticas, Bases y Líneamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

**Artículo 84.** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".

## **ANEXO 6**

**Oferta Económica presentada  
por el Licitante que resultó  
adjudicado conforme a lo señalado  
en el Acta de Fallo**



# 1. Oferta Económica

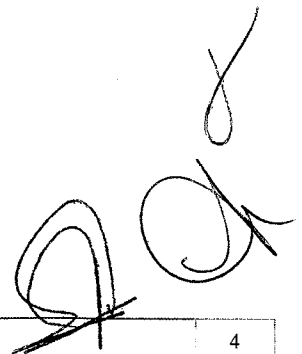
---

## 1.1. Anexo 6

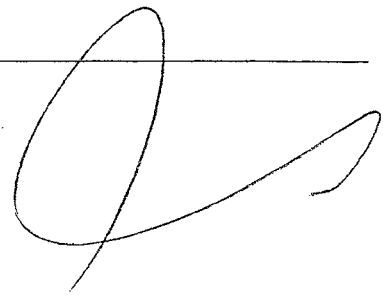
---

4278

0004



Montes Urales 505, piso 3  
 Col. Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000  
 México, D.F.  
 Tel.: +52 (55) 3003 4630  
 Fax: +52 (55) 3003 4631



## Anexo 6

### Oferta Económica

**4279**

#### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

RAFAEL JAVIER LUENGO BENGOA en nombre de mi representada **MORPHO S.A.S**, manifiesto que los precios cotizados en Dólares Americanos a continuación, serán fijos durante la vigencia del contrato y no se modificarán bajo ninguna circunstancia hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la Licitación Pública Internacional Abierta, número LP-INE-012/2016.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Número de meses de prestación del servicio	Precio unitario mensual antes de IVA	Precio unitario total antes de IVA
Única	Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial de acuerdo a lo referido en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria	Disponibilidad de la Solución	56	223,178.5715	12,498,000.0040
				IVA	1,999,680.0006
				TOTAL	14,497,680.0046


**El precio unitario mensual antes de IVA es de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 5715/10,000 Dólares Americanos.**

**MORPHO S.A.S** entiende y acepta que para efectos de evaluación económica se considerará el precio unitario mensual antes de IVA.

CIUDAD DE MEXICO D.F. A 26 DE MAYO DE 2016

Protesto lo necesario,

  
 RAFAEL JAVIER LUENGO BENGOA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MORPHO S.A.S

0005 



# LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL".

20 DE JUNIO DE 2016

Razón Social o Denominación del licitante (Completa)	Nombre	Correo electrónico	Firma	Hora
Grupo de Tecnología Cibernética	Nupia Luis Tobar	nupia.luis@tecono.com.mx	Nupia Luis T.	12:22.
MORPHO SAS	Rafael Luengo	rafaelluengob@gmail.com		12:23
NEC DE MEXICO SA DE CV	FEDERICO CARBALLERO GAVIOLA	fcballero@nec.com.mx		12:24